

# Convencion del Partido Liberal

Celebrada en Santiago los dias  
24, 25 i 26 de diciembre 1907



Antecedentes

Version taquigráfica  
de las Sesiones

Directorio Jeneral

Programa del Partido

Estatuto Orgánico

Banquete

1.<sup>a</sup> Sesion celebrada  
por el Directorio



IMPRESA, LITOGRAFIA I EN-  
CUADERNACION «BARCELONA»  
CALLE MONEDA, ESQUINA SAN  
ANTONIO. SANTIAGO DE CHILE

# CONVENCION

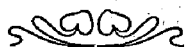
DEL

# PARTIDO LIBERAL

**CELEBRADA EN SANTIAGO**

Los dias 24, 25 i 26 de diciembre de 1907

Antecedentes, Version taquigráfica de las  
sesiones, Directorio Jeneral, Programa del  
Partido, Estatuto Orgánico, Banquete, 1.<sup>a</sup>  
Sesion celebrada por el Directorio WWWW



SANTIAGO DE CHILE  
IMPRESA, LITOGRAFIA I ENCUADERNACION BARCELONA

Moneda entre Estado i San Antonio

1907





Luis Barros Borgoño



Máximo Cienfuegos



Juan Miguel Dávila B.



Ismael Tocorral



Rafael Orrego



Javier Figueroa



Ismael Valdés Valdés



Adolfo Guerrero



Guillermo Rivera



Raimundo del Río



Luis Izquierdo



Carlos Larrain C.



Jorge Valdivieso Blanco



Luis Barros Valdés



Manuel Rivas V.



Enrique Donoso U.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA CONVENCION

## ANTECEDENTES



## DIRECTORIO JENERAL

EN 1.º DE DICIEMBRE DE 1907

PRESIDENTE HONORARIO

VICENTE REYES

DIRECTORES HONORARIOS

Ramon Barros Luco  
Alejandro Fierro  
José A. Gandarillas  
Marcial Martínez

PRESIDENTE

Ismael Valdes Valdes

VICE-PRESIDENTES

Javier A. Figueroa—Adolfo Guerrero

TESORERO

Cárlos Larrain Claro

SECRETARIOS

Luis BarrosValdes—Enrique Donoso U.  
Manuel Rivas Vicuña

DIRECTORES POR ELECCION

Paulino Alfonso  
Domingo Amunátegui S.  
Luis Arrieta Cañas  
Guillermo Barros Jara  
Luis Barros Borgoño  
José Alberto Bravo  
Gonzalo Búlnes  
Manuel Bunster  
Máximo Cienfuegos  
Samuel Claro Lastarria  
Enrique Concha i Toro  
Bonifacio Depassier  
Ramon Donoso Vergara  
Gregorio Donoso Vergara  
Horacio Fábres  
Alejandro Gacitúa C.  
Rafael Gatica  
Adolfo Guerrero  
Roberto Huneus  
Maximiliano Ibáñez  
Cárlos Ibar  
Vicente Izquierdo  
J. Domingo Jaramillo  
Luis Jordan Tocornal  
Víctor Körner  
Cárlos Larrain Claro  
Wáshington Lastarria  
Domingo Matte  
Santiago A. Ossa  
José María Pinto  
Abelardo Pizarro  
Roberto del Rio

Raimundo del Rio  
Alcibíades Roldan  
Manuel Ruiz Valledor  
Rafael Sanhuesa Lizardi  
Vicente Santa Cruz  
Domingo V. Santa María  
Ignacio Santa María  
Ismael Tocornal  
Diego A. Torres  
Gaspar Toro  
Ismael Valdes Vergara  
Antonio Valdes Cuevas  
Fco. de B. Valdes Cuevas  
J. Florencio Valdes Cuevas  
José María Valderrama  
Eliodoro Yáñez  
Ramon Yávar  
Arturo Yávar A.

DIRECTORES POR DERECHO PROPIO

Eduardo Charme (S)  
J. Francisco Echáurren (D)  
Benjamin Errázuriz (D)  
Fernando Freire (D)  
Javier A. Figueroa (S)  
Enrique G. Huidobro (D)  
Antonio Huneeus (D)  
Luis Izquierdo (D)  
Pedro G. de la Huerta (D)  
Jorje Matte (D)  
Rafael Orrego (D)  
Vicente Reyes (S)  
Ramon Rivas R. (D)  
Guillermo Rivera (D)  
J. de D. Rivera (D)



Ismael Valdes Valdes (S)  
Jorje Valdivieso B. (D)  
Cárls Zañartu (D)

i los presidentes de asambleas departamentales.





## SESIONES DEL DIRECTORIO

---

*Sesion del Directorio Jeneral en 4 octubre de 1907.*

Se abrió la sesion a las 9.30 P. M. bajo la presidencia del señor Valdes Valdes don Ismael.

Asistieron los señores:

Amunátegui S. Domingo  
Cienfuegos Máximo  
Claro Lastarria Samuel  
Figuroa Javier A.  
Freire Fernando  
Depassier Bonifacio  
García de la Huerta Pedro  
Gacitúa Carrasco Alejandro  
Gatica Rafael  
Guerrero Adolfo  
Ibáñez Maximiliano  
Izquierdo Luis  
Orrego Rafael  
Ossa Santiago  
Roldan Alcibíades  
Toro Gaspar  
Valdivieso B. Jorje  
Yávar Arturo  
Zañartu Cárlos i los secretarios.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.  
Se tramitó la cuenta.

El señor presidente manifestó que el objeto de la sesion era pronunciarse sobre la proposicion formulada por la Junta Ejecutiva para celebrar una Convencion Jeneral del Partido.

Puesto en discusion este asunto i despues de un lije-ro debate se aprobó el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«El Directorio del Partido Liberal acuerda convocar a una Convencion Jeneral del Partido para los dias 24, 25 i 26 de diciembre próximo con el objeto reformar el Programa del Partido i el Estatuto Orgánico aprobados en la Convencion de 1892 i de elejir el Directorio Jeneral.

«El Directorio faculta a la mesa para que designe una comision que tenga a su cargo los trabajos preparatorios de la Convencion».

---

*Sesion del Directorio Jeneral en 4 de diciembre de 1907.*

Presidió el señor Figueroa don Javier A. i asistieron los señores:

Cienfuegos Máximo  
Guerrero Adolfo  
Gacitúa Alejandro  
Ibáñez Maximiliano  
Izquierdo Luis  
Jordan T. Luis  
Roldan Alcibíades

del Rio Raimundo  
Ossa Santiago A.  
Torres Diego A.  
Tocornal Ismael  
Yávar Ramon  
Yáñez Eleodoro i los secretarios.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.  
Se dió cuenta.....

6.º De que la mesa en uso de la facultad que le confirió el Directorio designó las siguientes comisiones para que tengan a su cargo los trabajos de la Convencion:

Comision de programa: señores Valdes Valdes, don Ismael; Guerrero, don Adolfo; Rivera, don Guillermo; Barros B., don Luis; Izquierdo, don Luis i secretario Donoso Urmeneta, don Enrique.

Comision de organizacion de asambleas: señores Valdes Valdes, don Ismael; Figueroa, don Javier A.; Tocornal, don Ismael; Cienfuegos, don Máximo i secretario Rivas Vicuña, don Manuel.

Comision de arbitrios: señores Valdes Valdes, don Ismael; Larrain Claro, don Carlos; Dávila Baeza, don Juan Miguel; Valdivieso Blanco, don Jorje; del Rio, don J. Raimundo i secretario Barros Valdes, don Luis.





## CIRCULAR

*Santiago, 30 de octubre de 1907.*

El Directorio del Partido Liberal, deseoso de dar cohesión i unidad a los elementos liberales que forman la gran mayoría del país, acordó convocar a Convención para los días 24, 25 i 26 de diciembre próximo con el objeto de revisar el Programa i Estatuto Orgánico del Partido, aprobados en la Convención de 1892 i de elegir el Directorio Jeneral.

El art. 3.º de nuestro Estatuto dispone lo siguiente:

«La Convención del Partido Liberal se compondrá de Delegados elejidos por las asambleas de cada departamento en la proporción de dos por cada Diputado».

Corresponde, pues, en primer lugar reunir en Asamblea a los correligionarios de ese departamento i proceder en seguida a la designación de los delegados que le corresponda elejir.

Los datos que tenemos recojidos hasta ahora nos permiten considerar completamente asegurado el éxito, pues creemos contar por lo ménos con los dos tercios de los miembros de que debería componerse i esperamos obtener que se encuentre representado todo el país.

Comisiones nombradas al efecto preparan un proyecto de programa en el que se consultarán las actua-

les necesidades de la nacion. Es escusado manifestar la importancia que da el Directorio a que todos los intereses i todas las localidades influyan en la Convencion para determinar nuestras comunes aspiraciones i señalar el plan de trabajo de nuestros representantes en el Congreso en pro del engrandecimiento de nuestro pais.

La falta de organizacion de los partidos es, a no dudarlo, una de las principales causas de la situacion política i económica por que atravesamos, pues ella da oríjen a la formacion de círculos que impiden la estabilidad gubernativa, embarazan la administracion pública, disminuyen el crédito de la nacion i postergan la realizacion de ideales de un órden superior que todos abrigamos.

Esta misma situacion hace indispensable la celebracion de una Convencion Liberal que sin apasionamiento extremo continúe la obra del progreso de nuestro pais bajo el réjimen de las ideas liberales que han hecho su engrandecimiento en otras épocas.

Esperamos con fiadamente que Ud. ha de querer prestar a esta obra toda su entusiasta cooperacion, tratando de que se reunan en asamblea los correligionarios de ese departamento para que designen cuanto ántes los delegados que le corresponden.

Oportunamente comunicaremos al directorio que se constituya en ésa el Reglamento de la Convencion i los delegados nombrados por otras asambleas, así como cualquier dato que Ud. tenga necesidad de solicitar.

En espera de su grata respuesta; con sentimientos de distinguida consideracion nos suscribimos de Ud. A. S. S. i correligionarios.—ISMAEL VALDES VALDES, Presidente.—JAVIER A. FIGUEROA, ADOLFO GUERRERO, Vice-presidentes.—LUIS BARROS BORGÑO.—

MÁXIMO CIENFUEGOS.—JUAN MIGUEL DAVILA B.—  
LUIS IZQUIERDO.—RAFAEL ORREGO.—GUILLERMO RI-  
VERA.—J. RAIMUNDO DEL RIO.—ISMAEL TOCORNAL.—  
JORJE VALDIVIESO BLANCO.—CÁRLOS LARRAIN CLARO,  
Tesorero.—LUIS BARROS VALDES, ENRIQUE DONOSO  
URMENETA, MANUEL RIVAS VICUÑA, Secretarios.





## PODERES

---

*Iquique, 23 de diciembre de 1907*

Directorio del Partido Liberal:

Directorio reunido designó como delegados a la Convencion a don Ricardo Jervis i don Alfredo Guzman García.

JOSE T. BLANCO,  
Presidente.

---

*Taltal, 22 de diciembre de 1907.*

Señor Presidente del Partido Liberal:

Correligionarios acordamos designar delegados Convencion 24, a los señores Horacio Fábres i Carlos Claro.

(Firmado).—Eugenio Claro.—Fernando Aguirre.—J. Sánchez E.—Juan Antonio Rojas.—José González.—M. Ariztía.—Enrique Trujillo.—Luis Aldai.—José Aldai.—Salvador Figueroa.—Siguen muchas firmas.

---



*Antofagasta, 2 de diciembre de 1907.*

Señor Ismael Valdes Valdes:

Agradezco felicitaciones. Asamblea designó como delegados señores Luis Arrieta Cañas, Eduardo Lamas García.

EUJENIO ESCOBAR C.

---

*Coquimbo, 15 de diciembre de 1907.*

En reunion de miembros del Partido Liberal verificada el dia de hoi, se levantó la siguiente acta de constitucion de la asamblea del partido en este departamento:

«En Coquimbo, a 15 de diciembre de 1907, los suscritos, miembros del Partido Liberal, consideramos necesario constituir en el departamento la asamblea del Partido, en conformidad a bases i estatutos modernos de su organizacion, con el fin de desarrollar su lejítima influencia en el departamento i de servir sus patrióticos i provechosos ideales, en obsequio de los intereses públicos, acuerdan:

1.º Constituir la asamblea del Partido Liberal en el departamento, suscribiendo, al efecto, la presente acta i designar la siguiente mesa directiva:

Presidente: Alfredo C. Steel

Vice-presidente: Exequiel Guerrero García

Tesorero: Guillermo Schiattiano

Secretario: Rosendo Jiménez D.

2.º Comunicar al Directorio Jeneral del Partido, la constitucion de la asamblea;

3.º Designar a los señores Alcibiádes Roldán i Abelardo Pizarro, delegados de la asamblea ante la Convencion del Partido Liberal que deberá celebrarse en Santiago el 24 del presente;

4.º Trabajar con empeño i constancia por el robustecimiento del partido en el departamento».

Lo que tenemos el honor de comunicar a Ud. quedando a sus órdenes como obsecuentes servidores i correlijionarios.

E. GUERRERO GARCÍA.  
Vice-presidente.

*Rosendo Jiménez D.,*  
Secretario.

Al señor Presidente del Directorio Jeneral del Partido Liberal.

---

*Coquimbo, 19 de diciembre de 1907.*

Señor Ismael Valdes Valdes:

Para que nos represente ante la Convencion que celebrará el Partido Liberal el 24, ha sido designado en reemplazo del delegado don Abelardo Pizarro, elegido en constitucion asamblea el 15 del actual en este departamento, a don Domingo Amunátegui Solar.

EXEQUIEL GUERRERO GARCÍA,  
Vice-Presidente.

*Rómulo Jiménez Díaz,*  
Secretario.

*La Serena, 10 de diciembre de 1907.*

En contestacion a la atenta nota del Directorio del Partido Liberal, de fecha 30 de octubre del presente año, tenemos el honor de comunicar a Ud. que el Partido Liberal de este departamento se constituyó en Asamblea, i nos es mui grato espresar a Ud. el resultado de dicha reunion.

1.º Se acojió con marcado entusiasmo la idea de dar cohesion i unidad al Partido Liberal, pues, todos tenemos la firme conviccion que hoi dia existen muchos elementos dispersos que seguramente, cuando se prepare un programa inspirado en los bien entendidos intereses de la Nacion, el número de nuestros correlijionarios aumentará considerablemente hasta formar los dos tercios del pais;

2.º Se constituyó un directorio departamental provisorio en la siguiente forma:

Presidente: Julio Cisternas Peña

Secretario: Cárlos Illanes B.

Vocal: Pedro C. Fuenzalida

» Estanislao Herreros

» Néstor Rojas V.

3.º Se elijió a los señores don Gregorio Donoso V. i don Domingo Víctor Santa María como delegados a la Convencion Liberal que tendrá lugar los días 24, 25 i 26 de diciembre

Julio Cisternas Peña.—Pedro C. Fuenzalida.—Cárlos Illanes B.—Estanislao Herreros.—Néstor Rojas V.

Al señor Presidente del Partido Liberal, Santiago.

---

*Illapel, diciembre 12 de 1907.*

Señor Ismael Valdes Valdes.

Asamblea Liberal ha nombrado convencionales a don Teodoro Schuler i don Armando Undurraga. Acta organizacion partido la llevaré personalmente a esa.

MARCELO SOMARRIVA.

---

*San Felipe, diciembre 16 de 1907.*

Damos cuenta a usted de que la Asamblea del Partido se reunió ayer domingo i entre otras cosas acordó lo siguiente:

Reelejir el mismo Directorio agregando a él dos personas mas; no aceptar la renuncia del Presidente don Almanzor Castro exijiéndole continúe en su puesto i nombrar como delegados a la Convencion del Partido Liberal a los señores Almanzor Castro i Rodrigo Figueroa O.

Todos los acuerdos anteriores fueron aceptados por unanimidad.

Habiendo el primer alcalde, don Rodrigo Figueroa O., dado cuenta de su administracion a la asamblea, para establecèr, como él lo espuso, prácticamente la obligacion de dar cuenta de su mandato a los representantes del pueblo. La asamblea aceptó su administracion i trabajos como alcalde, acordándole un voto de aplauso.

El señor Presidente manifestó que, debido a la exigencia de la Asamblea continuaria en su puesto, pero

que si su salud seguia quebrantada tendria que desentenderse del honroso cargo con que lo distinguian los asambleistas.

Adjunta remitimos una lista del actual Directorio.

Esperamos, señor Presidente, que la próxima Convencion dé resultados de gran utilidad para el liberalismo, dándole la unidad que requiere, por medio de asambleas, para hacer efectivas sus poderosas fuerzas.

Dios guarde a usted

ALMANZOR CASTRO,  
Presidente.

*Rodrigo Figueroa O.*,  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal, don Ismael Valdes Valdes.

---

DIRECTORIO DEL PARTIDO LIBERAL EN SAN FELIPE

Presidentes honorarios: Belisario Espínola i José Santos Contreras.

Presidente: Almanzor Castro.

Vice-presidentes: Juan José del Canto, Nabor Canto e Ignacio Segura.

Secretario: Rodrigo Figueroa O.

Tesorero: Alberto Pesse

Directores: Carlos 2.º Hoffenblatt.

- » Demetrio Figueroa
- » Gustavo Salas
- » Arturo Polanco
- » Rómulo Bruna
- » Martín Rodríguez
- » Avelino Varas

Directores: Juan Onofre Figueroa  
» Lino 2.º Darrowy  
» Arturo Silva  
» Rafael 2.º Bunster  
» José Agustín Osorio  
» Carlos Caldera  
» Tiburcio Quijanes  
» Belisario Montenegro.

---

*Los Andes, diciembre 14 de 1907.*

Señor Presidente del Partido Liberal.

Santiago.

Mui señor mio:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la asamblea liberal del departamento reunida con esta fecha, nombró delegados a la Convencion que celebrará el Partido en el presente mes, a los señores Rafael Rodríguez i Elías Fonca.

La mesa directiva provisoria quedó compuesta por los señores:

Presidente: Froilan Pizarro.

Vice-presidentes: 1.º Elías Fonca; 2.º Perfecto de la Fuente.

Secretario: Carlos A. Díaz E.

Pro-secretario: Maximiliano Mura.

Tesorero: Federico Espinosa A.

Sin mas quedamos de usted A. i S. S.

FROILAN PIZARRO,  
Presidente.

*Carlos A. Díaz E.,*  
Secretario.

---

*Putendo, diciembre 7 de 1907.*

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que el Partido Liberal de este departamento, reunido con fecha de ayer, en asamblea pública, acordó designar a los señores Alamiro Huidobro Valdes e Ismael Huidobro Pérez, como delegados a la próxima Convencion que se celebrará en esa.

Saluda a usted.

JOSÉ V. OTERO,  
Presidente.

*Juan de Dios Pino L.,*  
Secretario.

Señor Luis Barros Valdes, Secretario del Partido Liberal, Santiago.

---

*Petorca, 2 de noviembre de 1907.*

Mui señor mio:

Me es grato poner en su conocimiento que la Asamblea Liberal de Petorca designó como Presidente a don Desiderio Manríquez Prado, secretario a don Luis Penjean i tesorero a don Amable Manríquez Prado.

Al mismo tiempo designó como delegados a la Convencion que celebrará el Partido en diciembre próximo a los señores Desiderio Manríquez Prado i Luis Barros Valdes en conformidad al art. 3.º del Estatuto Orgánico.

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

DESIDERIO MANRIQUEZ P.,  
Presidente.

*Luis Penjean,*  
Secretario.

Al señor Ismael Valdes Valdes, Presidente del Partido Liberal, Santiago.

*Valparaiso, diciembre 9 de 1907.*

Tenemos el honor de poner en conocimiento de ese Directorio Jeneral que en sesion de 30 de noviembre último se acordó designar como delegados del Partido Liberal de este departamento en la futura Convencion, a los señores Francisco Valdes Vergara, Guillermo Rivera, Manuel Antonio Cruz, Luis Uribe, Roberto Pretot Freire, Víctor Prieto Valdes, Eduardo Barredo Condell i Luis Ferreira.

Saludan a Ud.

GUILLERMO RIVERA,  
Vice-presidente

*Luis Ferreira, Eduardo Barredo Condell,*  
Secretarios.

Al señor don Ismael Valdes Valdes, Presidente del Partido Liberal.

---

*Quillota, diciembre 11 de 1907.*

La Asamblea Liberal de Quillota ha designado con fecha de hoi, delegados a la Convencion, a los señores don Vicente Santa Cruz, don Enrique Aspillaga, don Luis V. Mardónes i don Luis Jiménez.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Ud. para los fines consiguientes.

Dios gue. a Ud.

ENRIQUE ASPILLAGA,  
Vice-presidente.

*Luis V. Mardónes,*  
Secretario.

Al señor Secretario del Partido Liberal, Santiago.

---



*Quillota, 11 de Diciembre de 1907.*

La Asamblea Liberal del departamento con fecha de hoy, ha designado la siguiente mesa directiva:

Presidente: Vicente Santa Cruz

Vice-Presidente: Enrique Aspillaga

Secretario-Tesorero: Luis V. Mardónes

Director: Pedro P. Rebolledo

» José Julio Ahumada

» Luis A. Ramírez

» Pedro A. Hidalgo

» José M. Rodríguez

» David Ovalle

» Carlos Mayer

» Luis Jiménez

» José M. Vicencio.

Lo que me es grato poner en conocimiento de ese Directorio Jeneral, suscribiéndonos attos i S. S. S. S.

ENRIQUE ASPILLAGA,  
Vice-presidente.

*Luis V. Mardónes*  
Secretario.

Al señor Secretario del Directorio Jeneral del Partido Liberal,  
Santiago.

---

*Limache, 20 de diciembre de 1907.*

Señor Presidente:

Tengo la honra de comunicar a Ud, que la Asamblea

Liberal de Limache ha constituido la siguiente mesa directiva:

Presidente: Edmundo Eastman  
Vice-Presidente: Jorje del Rio P.  
Secretario: Cárlos A. Borjes i  
Tesorero: Jorje Valenzuela Q.

Al mismo tiempo designó delegados a la Convencion a los señores don Jorje del Rio P. i don Jorje Valenzuela Q.

Saludan atentamente al señor Presidente.

EDMUNDO EASTMAN,  
Presidente.

C. A. Borjes,  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.

---

*Santiago, noviembre 2 de 1907.*

Tenemos el honor de poner en su conocimiento que en la sesion celebrada por la Asamblea Liberal de Santiago el dia 26 de octubre fueron proclamados como delegados de este departamento a la Convencion Jeneral que celebrará el Partido en el mes de diciembre próximo, los señores: Vicente Reyes, Javier A. Figueroa, Marcial Martínez, Ramon Barros Luco, Alejandro Fierro, Adolfo Guerrero, Luis Barros Borgoño, Ismael Valdes Vergara, Gaspar Toro, Máximo Cienfuegos, J. Raimundo del Rio, Ricardo Montaner Bello, Juan Ma-

te, J. Arturo Yávar, Enrique Donoso U. i Manuel Rivas Vicuña.

De Ud. attos. i S.S. S.S.

JAVIER A. FIGUEROA,  
Presidente.

*Ismael Huidobro P.*  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.

---

*Santiago, diciembre 17 de 1907.*

Tenemos el honor de poner en su conocimiento que en la sesion celebrada por la Asamblea Liberal el dia 15 del corriente, se aceptó la renuncia presentada por don Enrique Donoso Urmeneta, de delegado a la Convencion i se elijió en su reemplazo a don Maximiliano Ibáñez.

De Ud. attos. SS. SS.

JAVIER A. FIGUEROA,  
Presidente.

*R. Osvaldo Marin,*  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.

---

*Melipilla, 9 de diciembre de 1907.*

La Asamblea departamental de Melipilla, en sesion del 8 de diciembre actual, designó como delegados a la Convencion del Partido Liberal que tendrá lugar en

Santiago los días 24, 25 i 26 del presente mes, a los señores Guillermo Barros, José María Pinto, Manuel J. Madrid i Agustin Stuardo.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.

Saluda a Ud.

JOSÉ MARÍA PINTO,  
Presidente.

*Agustin Stuardo,*  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal, Santiago.

---

*Melipilla, 9 de diciembre de 1907.*

La Asamblea Departamental de Melipilla en sesion del 8 de diciembre actual, elijió el siguiente directorio departamental:

Presidente: José María Pinto.

Vice-presidente: Juan Ignacio Alcalde.

» » Manuel J. Madrid.

Secretario: Agustin Stuardo.

Tesorero: Ramon Valdivieso.

Directores: Juan de Dios Cárdenas, Julio Riesco, Francisco Aróstegui, Alejandro Madrid i Juan Francisco Silva.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.

Saluda a Ud.

JOSÉ MARÍA PINTO,  
Presidente.

*Agustin Stuardo,*  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal, Santiago.

---

*Santiago, diciembre 7 de 1907.*

Los infrascritos, miembros del Partido Liberal, residentes en el departamento de Victoria, reunidos en Asamblea, acordaron designar como delegados a la Convencion que celebrará el Partido el 24 del presente, a los señores:

Don Salvador Izquierdo i don Francisco de B. Valdes Cuevas.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Ud.

RICARDO PÉREZ.—GUILLERMO AMUNÁTEGUI.—RICARDO COSTABALL.—ARTURO COSTABALL.—M. GARCIA DE LA HUERTA.—HUMBERTO PIZARRO.—BERNARDO HERRERA.—PEDRO GARCÍA DE LA HUERTA.—CÁRLOS DUCAUD.—J. RODRÍGUEZ NISSEN.—FÉLIX A. SOLAR.

Al señor Ismael Valdes Valdes, Presidente del Partido Liberal.

---

*Rancagua, diciembre 21 de 1907.*

Señor Presidente:

Tengo el honor de comunicar a Ud., como Presidente del Directorio departamental de Rancagua, que la Asamblea Liberal con fecha de ayer nombró delegados a la Convencion que celebrará el Partido Liberal el 24 del presente, a los señores Arturo de Toro Herrera i Ramon Lira Herzl.

Aprovecho con agrado la oportunidad para ofrecer

a Ud. las atentas consideraciones con que soi Atto.  
i SS.

PEDRO N. VERGARA,  
Presidente,

*F. Cerda,*  
Secretario.

Al señor Presidente del Directorio del Partido Liberal, Santiago.

---

*Rancagua, diciembre 21 de 1907.*

Señor Presidente:

La Asamblea Liberal de Rancagua con fecha de ayer acordó constituir un Directorio que dirija los trabajos del Partido i designó para formarlo a los siguientes señores:

Tesorero: Sr. Ramon Lira.

Directores: Julio Kauber C., Arturo de Toro Herrera, Marcial Vergara, Domingo Gamboa R. i G. Litzmayer.

Presidente, Vice-presidente i Secretario a los infrascritos.

Tenemos el honor de ofrecer al señor Presidente nuestras distinguidas consideraciones.

PEDRO N. VERGARA,  
Presidente.

D. E. DEGEYTER,  
Vice-presidente.

*F. Cerda,*  
Secretario.

Al señor Presidente del Directorio del Partido Liberal, Santiago.

---

*Cachapoal, 20 de diciembre de 1907.*

Tenemos el honor de poner en su conocimiento que los miembros del Partido Liberal del departamento de Cachapoal reunidos en Asamblea designaron como delegados a la Convencion que se efectuará en los dias 24, 25 i 26 a los señores Recaredo Ossa i Juan Valdes Ortúzar.

De Ud. Atto. S. S.

ISMAEL OSSA C.,  
Presidente.

*Francisco Alvarado,*  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.

---

*Buín, diciembre 22 de 1902.*

Señor Secretario del Directorio Jeneral del Partido Liberal.

Mui señor nuestro:

Con fecha 22 del presente mes de diciembre, se reunieron numerosos liberales del departamento de Maipo, para constituir la Asamblea Liberal Departamental.

Despues de darse cuenta de numerosas adhesiones, se procedió a la eleccion del Directorio de esta Asamblea, el que quedó constituido en la forma siguiente:

Presidente: José Alberto Bravo.

Vice-presidente: Domingo Matte Perez.

Director: Enrique Lanz.

- » Rafael Pacheco Zegers.
- » Rodrigo Donoso Grille.
- » Joaquin Benítez.
- » Juan J. Romo.

Secretario i Tesorero: Leopoldo Moya Cámos.

En seguida se nombró delegados a la Convencion Liberal a los señores Domingo Matte Pérez i Leopoldo Moya Cámos, acordando poner estos nombramientos en conocimiento del Directorio Jeneral para los fines consiguientes.

Con sentimientos de alta consideracion i cordialidad políticas quedan a sus órdenes.

JOSÉ ALBERTO BRAVO  
Presidente,

*Leopoldo Moya Cámos,*  
Secretario.

---

*San Fernando, diciembre 22 de 1907.*

Señor Ismael Valdes Valdes.

Santiago.

Asamblea Liberal de ésta acaba de designar delegados a la Convención a Ud., a don José Francisco Echáurren, a don Javier Rivadeneira, Arturo Muñoz, Diógenes Salazar i al infrascrito.

TEMÍSTOCLES ROLDAN.

---



*Rengo, 12 de diciembre de 1907.*

El Partido Liberal de Caupolicán en Asamblea de esta fecha ha nombrado delegados a la Convención que, de orden del Directorio Jeneral del Partido, se llevará a efecto próximamente en ésta a los señores don Eduardo Charme, don Rafael Orrego, don Fortunato Venegas, don Maximino Larenas, don Santiago Pérez Eastman i don Juan Bautista Torrealba.

Todo lo cual tengo el honor de comunicar a ese Directorio Jeneral para su conocimiento i demas fines.

Dios gue. a Ud.

JUAN EGENAU,  
Presidente.

*Daniel Rosales,*  
Secretario.

Al Directorio Jeneral del Partido Liberal, Santiago.

---

*Curicó, diciembre 18 de 1907.*

Señor Manuel Rivas Vicuña,  
Secretaría Partido Liberal.

Asamblea designó delegados Convención 24 Osvaldo Marin i al que suscribe. Saludos.

FÉLIX MORENO,  
Presidente.

---

*Santa Cruz, 9 de diciembre de 1907.*

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que la Asamblea Liberal reunida ayer en esta ciudad,

en vista de la citacion que adjunto, repartida a todos los correligionarios del departamento, nombró el siguiente Directorio departamental:

Presidente: Javier Sanfurgo.

Vice-presidente: Adeodato García Valenzuela

Secretario i Tesorero: Luis Arturo Valenzuela.

Director: Rafael Casanova

- » Joaquin Gutiérrez
- » Hernan Rivera
- » José Nicolas Alcaide
- » Salomon Montero
- » Alejandro Valenzuela
- » Benjamin Ulloa
- » Carlos Montero R.
- » Hermenejildo Donoso
- » Fermin García
- » Roberto García
- » Nepomuceno Urzúa

i todos los municipales de las distintas comunas del departamento que firmen los registros del Partido Liberal de ésta, abiertos en la misma fecha. La Asamblea nombró tambien como delegados que representen al departamento en la Convencion Liberal próxima, a don Adeodato García Valenzuela i a don Hernan Rivera.

Dios gue. a Ud.

JAVIER SANFURGO R.,  
Presidente.

*L. Arturo Valenzuela,*  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal, Santiago.

*Chépica, 7 de diciembre de 1907.*

Tenemos el honor de comunicar a Ud. que la Asamblea del departamento de Santa Cruz acordó, en sesión de hoy, nombrar a los señores, Enrique Donoso Urmeneta i Luis Gómez Velez, delegados a la Convención que deberá tener lugar los días 24, 25 i 26 del corriente.

Elijíóse también el siguiente Directorio: don Luis Gómez Velez, don Luis Grez, don Carlos Salinas L., don Benjamin Villela, don Fernando Carvajal i el que suscribe.

El Directorio así constituido procedió a elegir mesa directiva resultando electos:

Presidente: Manuel Rencoret

Vice-presidente: Luis Grez

Secretario: Eleodoro Bravo

Dios guarde a Ud.

M. RENCORET.

*Eleodoro Bravo,*

Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal.

---

*Talca, 23 de diciembre de 1907.*

Señor Manuel Rivas Vicuña.

Delegado señor Rojas renunció por no poder asistir. Asamblea designó en su reemplazo a don Carlos Concha Rodríguez.

MATIAS SILVA.

---

*Talca, 16 de diciembre de 1907.*

Asamblea nombró delegados Convencion Vicente Ignacio Rojas, Jerman Stonner, Alberto Parot i Matías Silva.

(Firmado).—MATIAS SILVA.

---

*Molina, 22 de diciembre de 1907.*

Señor Javier A. Figueroa:

Asamblea constituyó Directorio i designó delegados a Oscar Bascuñán i al que suscribe. Disculpe retardo. —Saludos.

AQUILES VALDES.

---

*Lináres, 22 de diciembre de 1907.*

Señor Ismael Valdes Valdes:

Asamblea designó delegados Convencion a Luis Jordan Tocornal, Exequiel del Campo, Florencio Valdes Cuevas i Francisco Muñoz Quezada.

MANUEL S. REBOLLEDO,  
Vice-presidente.

*F. Muñoz Quezada,*  
Secretario.

---

En San Javier de Loncomilla, a 22 de diciembre de 1907, reunidos los liberales doctrinarios que suscriben tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar Presidente i Secretario provisorios a los señores Diego García i Federico Alzola P., respectivamente; 2.º reunirse el domingo próximo a las 2 de la tarde en el estudio del abogado don Diego García, con el fin de nombrar un Directorio definitivo i tomar otros acuerdos; 3.º designar a los señores Manuel J. Cárdenas i Patricio Blest Gana, para que los representen en la Convencion que celebrará el Partido Liberal en los dias 24, 25 i 26 del presente en Santiago; i que el Secretario dé una copia autorizada de esta acta a los señores Cárdenas i Blest Gana, que les servirá de suficiente título para tomar su representacion en la Convencion.

Diego García, Eduardo Tonez, Federico A. Prieto, José Ignacio Sepúlveda, I. 2.º Osses, José Ignacio Meza, Miguel Hormazábal, Agustin Cárdenas, Pedro A. Sea, M. A. Rodríguez.

FEDERICO A PRIETO,  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal, Santiago.

---

*Parral, diciembre 24 de 1907.*

Señor Manuel Rivas Vicuña:

Sírvase comunicar mesa directiva que con fecha de ayer nombróse delegado Convencion señor Antonio Valdes Cuevas.

LUIS BENAVENTE,  
Presidente.

J. G. RODRÍGUEZ,  
Secretario.

*Parral, diciembre 16 de 1907.*

El Directorio del Partido Liberal de este departamento en sesion del 16 del presente, tuvo a bien designar a los señores José Florencio Valdes C. i Cárlos Ramírez Sanz para que lo representen en la Convencion que celebrará próximamente el Partido.

Dios guarde a Ud.

LUIS BENAVENTE,  
Presidente.

*J. Rodríguez,*  
Secretario,

Al señor Ismael Valdes Valdes.

---

*Cauquénes, noviembre 23 de 1907.*

El Directorio Liberal de este pueblo en sesion de 18 del presente acordó designar delegados a la gran Convencion que celebrará el Partido en Santiago los días 24, 25 i 26 de diciembre próximo, a su presidente, señor don José Ignacio Pinochet Solar, i a su representante en el Congreso, señor don Pedro García de la Huerta.

Lo que ponemos en conocimiento de ese Directorio Central para los fines a que haya lugar.

Saludamos atentamente a Ud. como correligionario i amigo.

JOSÉ IGNACIO PINOCHET SOLAR,  
Presidente.

*Ismael Pinochet,*  
Secretario.

Al señor Ismael Valdes Valdes, Presidente del Partido Liberal, Santiago.

---

*Constitucion, noviembre 18 de 1907.*

Señor Pedro García de la Huerta,

Santiago.

Mui señor mio:

En vista de su atenta del 10 del presente, se reunió ayer el Directorio departamental del Partido Liberal i acordó nombrar a don Ismael Rodríguez Núñez delegado a la Convencion que tendrá lugar en Santiago el mes próximo.

Ordene a su afmo. correlijionario i amigo

MARIO IBAR.

---

*Cauquènes, 10 de diciembre de 1907.*

Señor Luis Barros Valdes.

Por renuncia de don Jenaro Benavente como delegado a la Convencion por el departamento de Itata, Directorio nombró a don Ruperto Pinochet Solar.

DANIEL MERINO.

---

*6 de diciembre de 1907*

Señor Ismael Valdes Valdes.

Liberales Itata designaron señores Miguel Ignacio i Javier Pinochet para completar delegacion.

DANIEL MERINO.

---

*Constitucion, 6 de diciembre de 1907.*

Rivas, Secretaría Partido Liberal.

Asamblea designó delegado al señor Ismael Pinochet Espiñeira.

IBAR.

---

*15 de noviembre de 1907.*

Liberales Itata designaron delegados Convencion a los señores Jenaro Benavente i Daniel Merino.

(Firmado).—DANIEL MERINO.

---

*Chillan, 7 de diciembre de 1907*

Señor Presidente.

Tengo el honor de comunicar a Ud. que los liberales de Chillan se han constituido en Asamblea, ayer 6 de diciembre, en conformidad al Estatuto Orgánico del Partido Liberal.

La mesa directiva de la Asamblea es la siguiente:

Presidente: L. Santiago Labarca W.

1.<sup>er</sup> Vice-presidente: Francisco Ramírez Ham

2.<sup>o</sup> » Filidoro Tapia Mendoza

Secretario: Nicanor Poblete



Pro-secretario: José Raurich G.

Tesorero: Daniel Frias

Pro-tesorero: Ramon Bocaz

DIRECTORIO DEPARTAMENTAL

La mesa directiva nombrada i los delegados de las comunas:

Chillan Viejo: Francisco Prunes R.

Pinto: Ramon Penroz

Coihueco: Teófilo Márquez

Niblinto: Vicente Méndez Urrejola

---

Fué discutido i aprobado el reglamento de la Asamblea. Además fueron elejidos delegados a la Convención los señores:

Juan de Dios Rivera

Rafael Sanhueza Lizardi

Francisco Ramírez Ham

Arturo Goldenberg

La constitucion de la Asamblea Liberal de Chillan, con base sólida i democrática, habrá de marcar rumbos definidos al Partido en toda la provincia.

Con sentimientos de distinguida consideracion, saluda al señor Presidente del Directorio Jeneral.

S. LABARCA W.,  
Presidente.

*Nicanor Poblete,*  
Secretario.

Al señor Ismael Valdes Valdes, Presidente del Partido Liberal.

---

Los que suscriben, miembros del Partido Liberal, residentes en Yungai, reunidos en Asamblea, acordaron designar como delegados a la Convención que celebrará el partido, los días 24, 25 i 26 de diciembre próximo a los señores:

- 1.º Juan Miguel Dávila Baeza.
- 2.º Ignacio Santa María.

(Firmados): Víctor M. Verdugo.—J. del Carmen Barrueto.—Juan de D. Melgarejo.—Víctor M. Vásquez M.—I. A. Vásquez U.—Wenceslao Sepúlveda.—Juan Vásquez C.—Luis Carrasco C.—Celestino Ocampo.—José de la Rosa Pasmíño.

---

*Búlnes, diciembre 16 de 1907.*

Señor Presidente del Partido Liberal

Don Ismael Valdes Valdes.

Mui señor nuestro:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que constituidos en Asamblea se designó al siguiente directorio departamental:

Presidente: Ricardo Troncoso Fernández.

1.º Vice-presidente: José Antonio 2.º Troncoso;

2.º Vice: Pedro A. Briones;

Tesorero: Guillermo Ferrada;

Secretario i pro-secretario respectivamente, señores Ricardo Troncoso Puga i Arturo Bocaz;

Director: Santiago Valdes;  
» Uldaricio Contreras;  
» Feliciano Salinas.

La representacion en la Convencion del 24 quedó encomendada a los señores Santiago Valdes Errázuriz i Ricardo Troncoso Puga.

Este Directorio se hace un deber en enviar a Ud. i demas miembros del Directorio de Santiago, sus ardientes felicitaciones por la feliz iniciativa de los trabajos para la reorganizacion del liberalismo.

Con sentimientos de alta consideracion se suscriben de Ud. i demas miembros del Directorio attos. S. S. i correligionarios.

JOSÉ A. 2.º TRONCOSO,  
Vice-presidente.

*Ricardo Troncoso Puga,*  
Secretario.

---

*San Carlos, diciembre 22 de 1907.*

Los miembros del Partido Liberal de este departamento, reunidos en Asamblea con el objeto de nombrar Directorio departamental i delegados a la Convencion, hemos procedido en la forma siguiente:

El Directorio se constituyó como sigue:

Don Juan Vivanco, don Fernando Rissette, don Pedro P. Bahamonde, don Luis A. Moreira, don Benjamin Caro, don Arturo Rodríguez i don Guillermo Cortés.

Se procedió tambien a elejir Presidente, Secretario i

Tesorero, recayendo estos nombramientos en don Juan Vivanco, Benjamin Caro i don Arturo Rodríguez respectivamente.

El nombramiento de los delegados se hizo por aclamacion, siendo designados para estos puestos, los señores Ramon Yávar J. i Domingo Tocornal Matte, a quienes se les comunicó por separado este nombramiento.

Dios guarde a Ud.

JUAN VIVANCO,  
Presidente.

*Benjamin Caro,*  
Secretario.

Al señor Secretario del Partido Liberal.

---

*Los Angeles, diciembre 10 de 1907*

Secretario Partido Liberal.

Asamblea nombró delegado Convencion Francisco Bunster de la Maza, Alfredo Calvo Mackenna, Daniel Rioseco i al que suscribe.

CÁRLOS A. PADILLA.

---

*Los Angeles, diciembre 22 de 1907*

Señor Manuel Rivas Vicuña.

Alfredo Calvo renunció nombramiento delegado por imposibilidad asistir. Asamblea nombró Roberto Baddilla en su reemplazo.

CÁRLOS PADILLA.

---

*Nacimiento, 16 de diciembre de 1907*

La Asamblea Liberal de este departamento, en sesion celebrada ayer, tomó el siguiente acuerdo:

Nombrar delegados a la Convencion que celebrará el Partido en Santiago el dia 24 del presente, a los señores Luis i Aníbal Montero R.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para su conocimiento i fines del caso.

Saluda atentamente a Ud.

ALVARO MONTERO,  
Presidente

*Thomas Watterson C.,*  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal, Santiago.

---

*Mulchen, noviembre 27 de 1907*

Señor don Manuel Rivas Vicuña

(Secretario del Partido Liberal),

Santiago.

Mui señor mio:

En contestacion a su atenta de fecha 30 de octubre, tenemos el agrado de poner por su conducto en conocimiento de ese Directorio Jeneral, que con fecha 30 del presente la Asamblea Liberal de ésta designó como

delegados a la Convencion del 24, 25 i 26 de diciembre, a los señores Romilio Carte i Miguel Berisso Van-Buren.

Con sentimientos de distinguida consideracion, saludan a Ud. atentos SS. SS. i correligionarios.

A. VALDES,  
Presidente.

*Cárlos Berisso Van-Buren,*  
Secretario.

---

*Angol, diciembre 22 de 1907*

Presidente Comision Organizadora Convencion Liberal

Señor Daniel Rioseco aceptó designacion Asamblea departamento Laja. Asamblea Angol designó en su lugar señor Rafael Casanova. Sírvase comunicarlo Comision Organizadora.

Daniel Sepúlveda.

J. Augusto Schmitmans

Temístocles Conejeros

Aníbal Oyarzun

---

*Angol, 18 de diciembre de 1907*

En la sesion especial celebrada por la Asamblea Liberal del departamento de Angol el 16 del presente, se designó a los señores Alfredo Irarrázaval Z. i don Da-

niel Rioseco como delegados del partido para la Convencion Jeneral que tendrá lugar en Santiago el 24 del mes en curso.

Lo que ponemos en conocimiento de la Honorable Comision Organizadora.

D. SEPULVEDA,

Presidente honorario.

T. CONEJEROS,

Presidente.

AUGUSTO SCHMITSMANS,

Vice-presidente.

A. Oyarzun,

Secretario.

Al señor Presidente de la Comision Organizadora.

---

*Traiguén, diciembre 17 de 1907.*

En Asamblea Jeneral la Agrupacion Liberal de Traiguén designó delegados a la Convencion del 24 del corriente a los señores Alfredo Irarrázaval, doctor José Domingo Marfull i Enrique Aránguiz B. Al mismo tiempo en esta reunion se nombró el nuevo Directorio, quedando constituido así:

Presidente: doctor J. Domingo Marfull

Vice-presidente: Amador Morales

Secretario: Enrique Aránguiz B. i

» J. Antonio Salazar

Tesorero: José María Norambuena

Director: Pedro Anjel Bocaz

» Pablo Rios

» Ricardo Heickemann

Director: Francisco Bunster  
» Bernardo Salazar  
» Roberto Quintana  
» Cantalicio Valdebenito  
Saluda a Ud.

Dr. JOSÉ DOMINGO MARFULL,  
Presidente.

*E. Aránguiz B.*,  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal don Ismael Valdes Valdes.

---

*Arauco, 15 de diciembre de 1907.*

El Partido Liberal del departamento de Arauco, reunido en Asamblea, designó como delegados a la Convencion a los señores Luis Izquierdo i Vicente Millan Iriarte.

Lo comunico a esa Junta para su conocimiento.  
Saludan a Ud.

F. ORTIZ.  
Vice-presidente.

*E. Ortiz*,  
Secretario.

Al señor Presidente de la Comision Organizadora de la Convencion Liberal.

---

*Lebu, 16 de diciembre de 1907.*

Pongo en conocimiento de Ud. que el Directorio del Partido Liberal Doctrinario del departamento de Lebu



ha acordado nombrar como delegados a la Convencion Liberal que se celebrará en Santiago el 24 del presente mes, a los señores Juan Enrique Tocornal i Félix Vargas G., a quienes se les envía por correo de hoy los poderes correspondientss.

Saludamos a Ud.

A. REEVES,  
Presidente.

*J. Amador Sáes,*  
Secretario.

Señor Secretario del Partido Liberal.

---

*Temuco, 23 de diciembre 1907.*

Señor Ismael Valdes Valdes.

En representacion del Partido Liberal, nos es grato comunicar que hemos nombrado delegados a la Convencion del Partido a los señores Carlos Zañartu Fierro i Samuel Claro Lastarria. Saludos

Presidente: Juan Aliste

Vice-presidente: Luis Holderboch

Tesorero: Juan Ide

Secretario: Domingo Suárez.

---

*Valdivia, 20 de diciembre de 1907.*

El Partido Liberal de Valdivia reunido con esta fecha en Asamblea, acordó designar a los señores Eleodo-

ro Yáñez, Cárlos A. Bennett, Arturo Güntheri Bernardino Leiva como delegados de este departamento a la Convencion Jeneral del Partido Liberal que se reunirá en Santiago los días 24 i siguientes del presente mes.

Dios guarde a Ud.

JORJE SAELZER,  
Presidente.

C. ACHARAN ARCE,  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal, Santiago.

---

*Union, 22 de diciembre de 1907.*

Señor Ismael Valdes Valdes.

Gran Asamblea reunida hoi nombró delegados por este departamento ante la Convencion Liberal a los señores Ruperto Schwaner i Alejandro Gacitúa Carrasco. Quedó constituido el Directorio departamental definitivo en la forma que en nota especial se trascribe a la Junta Central del Partido.

Saludan a Ud.

GUILLERMO SIEGLE,  
Presidente.

SAND. VÁSQUEZ C.,  
Vice-presidente.

*Augusto Jaramillo—F. Santander*  
Secretarios.

*Osorno, diciembre 19 de 1907.*

En la reunion celebrada anoche por varios miembros del Partido Liberal, se levantó la siguiente acta:

En la ciudad de Osorno, a 18 de diciembre de 1907, se reunieron los infrascritos con el objeto de constituir la Asamblea del Partido Liberal. Se designó Presidente provisorio a don Ernesto Hube. En seguida se procedió a elegir la mesa directiva de la Asamblea i quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: Ernesto Hube  
Secretario: Alfredo Barrientos.  
Tesorero: Federico Menge.  
Directores: Cárlos Thomas,  
» Francisco Adriasola,  
» Jerman Bueno,  
» Marcelino Villalobos.

Quedó acordado que el Directorio durará un año en sus funciones. Se trató seguidamente de designar delegados a la Convencion que el Partido celebrará en Santiago el 24 del actual i por unanimidad la designacion recayó en los señores Cárlos F. 2.º Fuchslocher i Federico Menge.

Por fin se acordó transcribir a la Junta Central del Partido la presente acta que firman los asistentes para constancia.—Ernesto Hube.—Alfredo Barrientos.—Jerman Bueno.—Federico Menge.—Marcelino Villalobos.—Jorje Bueno C.—Francisco Adriasola.—Federico Potthoff.—C. Thomas S.—Cárlos Frende.—E. Muñoz.—Federico Bomemann.—Albino E. Martin.—José Lorca.—J. Ismael Soto.—Enrique Stückratt.—Enrique Schwarzenberg.—J. M. Peña i Lillo.—Cárlos Blan-

kenstein.—Federico Stückratt.—Delfin Ojeda.—Conrado Hubach».

Lo que tenemos el honor de comunicar a Ud. para su conocimiento,

Saludan a Ud.

ERNESTO HUBE,  
Presidente.

*Alfredo Barrientos,*  
Secretario.

Al señor Presidente del Directorio del Partido Liberal, Santiago.

---

*Puerto Montt, 20 de diciembre de 1907.*

Los que suscriben, miembros del Partido Liberal residente en el departamento de Llanquihue, reunidos en Asamblea, tomaron conocimiento de la circular del Directorio Jeneral que convoca a Convencion del Partido para los dias 24, 25 i 26 de diciembre próximo con el objeto de revisar el programa i el Estatuto orgánico del Partido aprobados en la Convencion de 1892 i de elegir el Directorio Jeneral.

En conformidad a lo dispuesto en el art. 3.º del Estatuto procedieron a designar a los señores Ismael Tocornal i Roberto Huneus, como delegados del departamento de Llanquihue a la citada Convencion.

Lo que tenemos el honor de comunicar al Directorio que Ud. preside.

CÁRLOS EBENSPERGER.

Juan A. Vera Vargas.—Eduardo Owtridge.—F. Outsidge.—Federico 2.º Oelckers.—Adolfo Oelckers.—Bernardino García.—Enrique Ebensperger P.—A. Aldana.—Ricardo Díaz O.—J. Vivar.—Augusto Obando.—José D. Alvarado.—Estéban Sotomayor.—E. Montecinos B.—A. Márquez.—(Siguen las firmas).

---

*Achao, 7 de diciembre de 1907.*

Tenemos el honor de comunicar a Ud. que con fecha de ayer, reunidos veinte ciudadanos liberales doctrinarios, con el fin de organizar un Directorio que dirija los destinos de dicho Partido en este departamento i por insinuacion del reconocido liberal de esa capital doctor señor Juan B. Miranda, tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar un Directorio, el que quedó compuesto de la manera siguiente:

Presidente: Zoilo Sierpe G.

Vice-presidente: Benjamín Barrientos Ch.

Director: Antonio García G.

» Secundino Mancilla

» José M. Oyarzo

» Carlos García

» Pedro Quintana.

Tesorero: José Manuel Vidal.

Secretario: Benigno Díaz N.

2.º Teniendo conocimiento que en los últimos días del presente mes el Partido celebrará una Convencion

en la capital de la República i siendo necesario que la Asamblea Liberal de este departamento tenga en dicha Convencion representacion, se acordó nombrar delegados para el fin indicado, i por unanimidad de votos, a los señores Diego Pérez de Arce i Ernesto Bianchi Tupper, a quienes se les comunicará por telégrafo su designacion en vista de la urgencia del caso.

3.º El Directorio celebrará sesiones cuando el Presidente lo estime conveniente o tres o mas directores lo soliciten.

4.º El registro que con fecha de ayer se abrió con el objeto de que se inscriban los ciudadanos afectos al Partido Liberal Doctrinario, permanecerá abierto i en poder del secretario.

5.º Dar cuenta al Directorio Central de Santiago de todos los acuerdos tomados en esta sesion i sin esperar la aprobacion del acta.

A los señores Pérez de Arce i Bianchi Tupper hemos comunicado hoi por telégrafo su designacion.

Saludan a Ud. sus correligionarios.

ZOILO SIERPE G.,  
Presidente.

*Benigno Diaz N.*,  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal Doctrinario, Santiago.

---

*Castro, diciembre 5 de 1907.*

Tengo el honor de comunicar a ese Directorio Jeneral que en sesion de 2 del actual, esta Asamblea Libe-

ral que presido, nombró a los señores doctor don Juan Bautista Miranda i a don Eleodoro Infante Valdes, delegados a la Convencion Jeneral del Partido Liberal que se celebrará en ésa los dias 24, 25 i 26 del actual.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento i demas fines.

Dios guarde a Ud.

PEDRO MIRANDA VELÁZQUEZ,  
Presidente.

*Luis Bórquez G.*,  
Secretario.

Al señor Presidente del Partido Liberal, Santiago.

---

*Castro, noviembre 25 de 1907.*

Tengo el honor de comunicar a Ud. que con fecha 20 del corriente, se instaló en esta ciudad la Asamblea Liberal, reuniéndose para este objeto 16 ciudadanos i se procedió a elegir Directorio, el que quedó constituido así por mayoría de votos:

Presidente: Pedro Miranda Vélázquez.

Vice-presidente: J. Samuel Subiabre.

Director: Paulino Vera B.

» Antonio Andrade

» Francisco Silva V.

» Francisco Miranda B.

Tesorero: Pedro M. Pérez.

Secretario: Luis Bórquez G.

Acordó la Asamblea manifestar a ese Directorio Jeneral de que la constitucion de ésa se debe a la iniciativa del doctor don Juan Bautista Miranda.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para los fines del caso.

Dios guarde a Ud.

PEDRO MIRANDA VELÁZQUEZ,  
Presidente.

*Luis Bórquez G.,*  
Secretario.

Señor Presidente del Partido Liberal don Ismael Valdes Valdes.

---

*Cañete, 20 de diciembre de 1907.*

Remito a Ud. copia del acta de la Asamblea celebrada ayer, del Partido Liberal, que es como sigue:

«En Cañete, a 19 de diciembre de 1907, reunidos los señores Juan Riveros Valenzuela, Luis Jungmann Gonzalez, José Luis Molina, Roman Arriagada, Marcos Troncoso, J. Euljio Figueroa, Enrique Fernández, Pedro San Martín, Prajio Leal, Gregorio Villarroel, Abelardo Fuentes, Gregorio Saavedra, Teodosio Inostroza, Santiago Blanchemin, Manuel Oñate, Exequiel Freire, David Pérez, Florindo García, Hijinio Viveros, Mercedes Meza, Emilio Fuentes, Zacarías Parra i Carlos Marin, a fin de organizar el Partido Liberal, acordaron lo siguiente: nombrar un directorio provisorio el que quedó como sigue:

Presidente: Juan Riveros Valenzuela



Primer Vice: Luis J. Gonzalez  
Segundo Vice: José Luis Molina  
Secretario: Roman Arriagada  
Pro-secretario: Marcos Troncoso  
Tesorero: Guillermo Enrique Fernández  
Director: J. Euljio Figueroa

- » Pedro San Martin
- » Prajio Leal
- » Gregorio Villarroel
- » Abelardo Fuentes
- » Gregorio Saavedra
- » Teodocio Inostroza
- » Santiago Blanchemin
- » Exequiel Freire

Al mismo tiempo i tomando en consideracion la comunicacion telegráfica del señor Diputado de esta agrupacion, don Luis Izquierdo, se nombraron delegados para la próxima Convencion Liberal a los señores Julio Philippi i Samuel Claro Lastarria, a quienes se les remitieron los poderes respectivos sintiendo altamente que por la premura del tiempo no se pudiera mandar delegados de ésta.

Tambien se acordó celebrar una Asamblea el 29 del presente a las 9 P. M. con el objeto de nombrar directorio definitivo, acordándose trascribir todos estos acuerdos al Directorio Jeneral pidiendo se remitan a este Directorio, Registros i algunos ejemplares de Estatutos i reglamentos del partido.

Con lo que se dió por terminada la sesion firmando la presente acta.—Juan Riveros Valenzuela, presidente.—L. J. González.—José Luis Molina.—R. Arriagada.—Marcos Troncoso.—J. E. Figueroa.—Guillermo E. Fernández.—Pedro San Martin.—Prajio Leal.—Gregorio Villarroel.—Abelardo Fuentes.—Gregorio

Saavedra.—Teodosio Inostroza.—Santiago Blanchemin.—Manuel Oñate.—Exequiel Freire.—David Pérez.—Florindo García.—Hijinio Viveros.—Mercedes Meza. — Emilio Fuentes. — Zacarías Parra. — Carlos Marin.

Lo que trascibo a Ud. para su conocimiento.  
Dios guarde a Ud.

J. RIVEROS VALENZUELA,  
Presidente.

L. J. GONZALEZ,  
Vice-presidente.

JOSÉ LUIS MOLINA,  
Vice-presidente.

*R. Arriagada,*  
Secretario.

*Marcos Troncoso,*  
Pro-secretario.

Al Presidente del Directorio Jeneral del Partido Liberal.

---

*San Fernando, 23 de diciembre de 1907*

La Asamblea Liberal de San Fernando elijió, en reunion de ayer, el siguiente directorio:

Presidente: Temístocles Roldan

Vice-presidente: Javier Rivadeneira

» Arturo Muñoz

Secretario: Samuel Llanos

» Diógenes Salazar

Director: Guillermo Ovalle

» Juan Guillermo Day

Director. Niceas Parga  
» Alejandro Marin B.  
» Abraham Gatica  
» Miguel Echeñique  
» Ignacio Valdes O.  
» Francisco Fernández R.  
» Alberto Arancibia  
» Belisario Velasco  
» José Domingo Jaramillo  
» Nicanor Valenzuela

Nombró delegados a la Convencion del Partido a los señores:

Ismael Valdes Valdes  
Javier Rivadeneira  
J. Francisco Echáurren  
Temístocles Roldan  
Arturo Muñoz  
Diógenes Salazar

Con sentimientos de atenta consideracion quedamos de Ud. S. S. i correligionarios.

T. ROLDAN,

*Diógenes Salazar,*  
Secretario.

Al señor Manuel Rivas Vicuña.

---

*Ancud, 12 de diciembre de 1907*

Señor Ismael Valdes Valdes.

Directorio Liberal ha designado a don Enrique Matta Vial i don Alejandro Gacitúa C., delegados a la Convencion.

RODOLFO WESTHOFF.  
Presidente.



Fortunato Venegas



Luis Uribe



Domingo Marfull



José I. Pinochet



Vicente Reyes



Manuel Rivas V.



Rodrigo Figueroa



Matías Silva



Francisco Ramírez

MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCION LIBERAL



## ASISTENCIA

A LAS SESIONES DE LA CONVENCION LIBERAL

---

Asistieron los señores:

Amunátegui Solar Domingo  
Aránguez Enrique  
Badilla Padilla Roberto  
Barros Borgoño Luis  
Barros Jara Guillermo  
Barros Luco Ramon  
Barros Valdes Luis  
Barredo Condell Eduardo  
Bascuñan Astaburuaga Oscar  
Bascuñan Montes Alberto  
Bascuñan Montes Aurelio  
Bennett Carlos A.  
Bianchi Tupper Ernesto  
Blest Gana Patricio  
Charne Eduardo  
Claro Lastarria Samuel  
Claro Solar Carlos  
Campo Exequiel del  
Cárdenas Manuel J.  
Casanova Zenteno Rafael  
Castro Almanzor  
Concha Rodríguez Carlos

Cienfuegos Máximo  
Cruz Manuel A.  
Dávila Baeza Juan Miguel  
Donoso Urmeneta Enrique  
Echáurren J. Francisco  
Fábres Horacio  
Figueroa Javier A.  
Figueroa Rodrigo O.  
Foncea Elias  
Fuchslocher Carlos Guillermo 2.º  
Gacitúa Carrasco Alejandro  
García de la Huerta Manuel  
García de la Huerta Pedro  
García Valenzuela Adeodato  
Goldenberg Arturo  
Gómez Vélez Luis  
Guerrero Adolfo  
Guzman García Alfredo  
Huidobro Pérez Ismael  
Huneus Gana Roberto  
Ibáñez Maximiliano  
Infante Valdes Eleodoro  
Irrázaval Zañartu Alfredo  
Izquierdo Luis  
Izquierdo Salvador  
Jervis Ricardo  
Jordan Tocornal Luis  
Leiva Bernardino  
Lira H. Ramon  
Marfull José Domingo  
Manríquez Prado Desiderio  
Marin Osvaldo  
Mardónes Luis  
Martínez Marcial  
Matta Vial Enrique

Matte Juan  
Merino P. Daniel  
Menge Federico  
Millan Iriarte Vicente  
Miranda Juan B.  
Montero Aníbal  
Montero Luis  
Moreno C. Félix  
Montaner Bello Ricardo  
Moya Cámos Leopoldo  
Muñoz Arturo  
Muñoz Quezada Francisco  
Orrego Rafael  
Ossa Covarrúbias Recaredo  
Parot Alberto  
Pérez de Arce Diego  
Pérez Eastman Santiago  
Philippi Julio  
Pinochet Javier  
Pinochet Miguel I.  
Pinochet Solar José Ignacio  
Pinochet S. Ruperto  
Pinto José María  
Pretot Freire Roberto  
Prieto Valdes Víctor  
Ramírez Ham Francisco  
Ramírez Sanz Carlos  
Reyes Vicente  
Rivas Vicuña Manuel  
Rivadeneira V. Javier  
Rioseco Daniel  
Rio J. Raimundo del  
Rivera Guillermo  
Rivera Juan de Dios  
Roldan Alcibiades

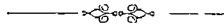
Rodriguez Ismael  
Ruiz Valledor Manuel  
Santa María Ignacio  
Santa María Domingo V.  
Salazar Diógenes  
Sanhueza Lizardi Rafael  
Schwaner Ruperto  
Silva Matías  
Stuardo Agustin  
Stöner Jerman  
Tocornal Juan Enrique  
Tocornal Ismael  
Toro Gaspar  
Toro Herrera Arturo de  
Torrealba Juan Bautista  
Troncoso Puga Ricardo  
Uribe Orrego Luis  
Valdes Valdes Ismael  
Valdes Vergara Ismael  
Valdes Cuevas Antonio  
Valdes Cuevas Florencio  
Valdes Cuevas Francisco de B.  
Valdivieso Blanco Jorje  
Valdes La-Jara Aquiles  
Valdes Errázuriz Santiago  
Vargas Félix  
Venegas Fortunato  
Yáñez Eliodoro  
Yávar J. Arturo  
Yávar Ramon







## PRIMERA SESION EN 24 DE DICIEMBRE DE 1907



Se abrió la sesion a las 9 25 P. M. bajo la presidencia del señor Valdes Valdes don Ismael.

### DISCURSO INAUGURAL

El señor *Valdes Valdes*, don Ismael (Presidente del Partido).

«Al saludar, señores, en la forma mas deferente a los delegados de las asambleas liberales de toda la República, me cumple manifestarles nuestro sincero agradecimiento por haber acudido a la invitacion que, en conformidad a los estatutos, les ha hecho el Directorio Jeneral para revisar el programa i las bases de organizacion del Partido i para elejir el Directorio que habrá de reemplazar al que termina hoi su mision.

Con lejítimo orgullo podemos observar que a nuestro llamado, han ocurrido los ciudadanos del norte, del centro i del sur de la República, trayendo la autorizacion de sus correligionarios para estudiar el mejor éxito i la mas práctica realizacion de los ideales políticos que nos son comunes, que constituyen nuestro programa i nuestra vieja bandera.

Corresponde la tendencia del Partido Liberal a ese criterio moderado i discreto, que desea i busca el progreso con la medida indispensable para implantarlo sólidamente i en forma duradera.

En nuestros partidos políticos los extremos corresponden a tendencias lógicas i humanas: los unos empujan las reformas con la patriótica impaciencia del que desea implantar pronto aquellas ideas que, a su juicio, han de llevar al bien público; los otros las resisten por el natural temor a lo desconocido, a las bruscas innovaciones o a la pérdida de antiguos i legendarios privilegios que tienen que abandonar al entrar al nivel del derecho comun

Esta lucha por las ideas no debe revestir jamas la acritud i la rudeza de una batalla entre enemigos, sino las condiciones de un desacuerdo entre hermanos igualmente bien inspirados, sobre la manera de dirijir los intereses de la familia comun, de la casa paterna, que en este caso es el pais.

El Partido Radical, la avanzada del liberalismo, cumple constantemente su rol de propagandista de las nuevas ideas, i solo cuando ellas han madurado en la opinion pública, llega para el partido liberal el momento de realizarlas.

En esta marcha inevitable no hai que precipitarse, el liberalismo no gana con implantar una reforma ántes de tiempo, creando resistencias, cuando pocos años bastarian, talvez, para que la medida resistida llegara a ser aceptada por la gran mayoría de la opinion ilustrada del pais.

El Partido Conservador, resistiendo las innovaciones doctrinarias, obliga al liberalismo a estudiarlas mejor, a consultar con mas esmero, tanto el acierto de la medida en sí, como la oportunidad de su implantacion; así se ve que reformas que producen gran conmocion

en un país, pasan casi desapercibidas en otro, en que el momento oportuno ha sido mejor preparado o mas acertadamente escogido.

Marchando siempre por el camino que debe recorrerse, no hai que dar gran importancia a la rapidez de la marcha. Si una reforma da un paso adelante, hai que realizarla i no abandonarla, porque no es completa ni llena las aspiraciones de todos en su foma mas amplia.

Por el contrario, si una conquista realizada hoi contraría a mucha parte de la opinion, i en pocos años mas, mediante la propaganda o la natural evolucion de las ideas, hubiera de encontrar jeneral aceptacion, vale mas esperar, para marchar con paso mas seguro i no temer un retroceso.

Estas reformas políticas son en su mayor parte experimentales, i aunque es valiosa la esperiencia de otros países, hai que adaptar sus conquistas al temperamento nacional, i no adoptar como bueno todo lo que funciona bien en otra parte i que aquí podria ser prematuro o inaplicable.

Conviene ir copiando a la naturaleza que no se transforma a salto, sino que evoluciona con la suficiente lentitud, para que la marcha resulte sólida i la modificacion hecha duradera.

∨ El Liberalismo, el partido de centro, el partido medio, solicitado casi siempre por las dos tendencias contrarias, se divide fácilmente, porque estando una de sus estremidades mui cerca del radicalismo i la otra mui cerca del conservantismo, sucede a veces que el contacto con los extremos se hace mas íntimo que la fuerza de cohesion interna del Partido, i así se produce la inevitable fractura en el punto de menor resistencia.

La esperiencia nos ha hecho ver ya los inconvenientes que estas divisiones acarrear al Partido i al país, i nos manifiesta que hai que conciliar un poco a true-

que de mantenernos unidos; marchando siempre, como en las escuadras, con la velocidad del buque de ménos andar, a ménos que algun elemento llegue a ser una rémora para la marcha comun, en cuyo caso hai que abandonarlo a su suerte, ya que perturba demasiado la armonía del conjunto.

Acordar un programa que concilie estas ideas, que pueda mantenernos unidos, que consulte los propósitos que los mas avanzados desearian realizar, elijiendo la oportunidad que los mas moderados encuentren propicia, seria el éxito de nuestros trabajos, i aseguraria por largos años la union del partido liberal para restablecer la influencia preponderante que, en tiempos mejores, tuvo en el Gobierno de la República.

Dentro de la corriente liberal existen agrupaciones o partidos que, manteniendo los mismos ideales políticos, conservan su cohesion en nombre de recuerdos históricos, i a los cuales se da en el país la denominacion de sus distinguidos fundadores, grandes servidores de la República.

El andar del tiempo hará, sin duda, que, para bien del país, los tópicos doctrinarios o jenerales i en último caso, los de actualidad, primen sobre los de carácter histórico, i se produzca la fusion de todo el liberalismo en un solo i gran partido de esa tendencia, que obraria como partido de centro, apoyando a veces la corriente avanzada, resistiendola otras hasta acercarse a la tendencia contraria, segun creyera consultar mejor el interes público.

Cumple, pues, en este momento a la convencion disponer de la suerte del partido; pero al terminar su mision el actual directorio, deseo dejar consignado un recuerdo para aquellos colegas que ya no existen, que durante años nos han acompañado en nuestras tareas, i cuyos retratos adornan nuestro salon de sesiones.

La pérdida de don Diego Barros Arana, miembro honorario de nuestro directorio, fué considerada en el país entero como una desgracia nacional; su entierro fué una apoteosis; le acompañaba todo un pueblo, desde los mas altos representantes del Gobierno, hasta los mas jóvenes estudiantes, porque estaba en la conciencia de todos que ese dia terminaba su fecunda carrera una gran figura nacional, que tenia las proyecciones de una figura americana.

Cuando andando el tiempo se contemple mirando hácia atras, el primer siglo de nuestra historia patria; al lado de los héroes que nos dieron libertad i de los estadistas que organizaron el país, se verá destacarse la venerable figura del distinguido maestro, fundador i defensor de la enseñanza de tendencias científicas, en conformidad a cuyo criterio se han desarrollado tantas jeneraciones de hombres instruidos que se puede ya estar tranquilo sobre el porvenir intelectual de nuestro país.

En su propósito de abrir campo a las ciencias en la educacion de la juventud que el Gobierno le confiara, de hacer divisar a los estudiantes la universalidad i la estrecha union de los conocimientos humanos, encontró a veces que faltaban textos i los escribió con tal acierto que se hubiera creído que trataba en ellos su ramo predilecto, su especialidad.

I cuando por fin estas jeneraciones a que él comunicó su espíritu razonador i su tendencia liberal, llegaron a ocuparse de los intereses públicos, encontraron al viejo maestro continuando su obra en la política del país, pregonando los principios del liberalismo i contribuyendo a la organizacion del partido que tan sinceramente ha lamentado su fin.

Don Eulojio Altamirano, despues de haber prestado los mas valiosos i dilatados servicios al país, habia lle-

gado a ser en nuestro partido el hombre de experiencia i de consejo, a quien todos acudiamos en los momentos difíciles: su patriotismo i su interes por el partido no reconocieron límites i entre todos nosotros se recuerda su nombre con el mas cariñoso afecto.

Don Eduardo Matte, espíritu activo como pocos, hizo una relativamente corta pero brillante carrera pública, atacó i fué atacado rudamente, pero fué durante algun tiempo el indiscutible jefe de las huestes liberales.

Don Osvaldo Renjifo, fué el emblema de la prudencia i del tino, en los altos puestos que desempeñó en el gobierno i en la labor diaria de paz i de benevolencia dentro del Partido, el que a veces le exijió sacrificios que estuvo siempre dispuesto a aceptar, i le impuso deberes que supo siempre brillantemente cumplir.

Pedro Donoso i Eduardo Videla, dos íntimos amigos, se completaban por sus sólidas cualidades i servian ámbos de lazo de union entre diversas corrientes, dentro del partido. Cuando no existia el Club Liberal la casa comun que ahora nos alberga, fué la casa de Pedro Donoso nuestro hogar político; cuando se trató de fundar este Club, fué Eduardo Videla el iniciador, llevando a cabo su propósito con tal enerjía, que en poco tiempo nos entregó el Club Liberal tal como está instalado i organizado hoi mismo.

El Directorio en conformidad a los estatutos, ha llenado los claros que la marcha del tiempo ha ido dejando en sus filas, i está completo al poner en vuestras manos los poderes de que estaba investido.

Os corresponde designar nuestros reemplazantes. i resolver sobre el proyecto de estatutos i de programa que os ha presentado la comision organizadora de la convencion.

En vuestras manos, señores, está la suerte del partido liberal.» (Grandes aplausos).

---

### Calificacion de Poderes

El señor *Valdes Valdes* don Ismael (Presidente).— El señor Secretario va a dar lectura al informe de la Comision Organizadora sobre los poderes presentados por los señores delegados.

El señor *Rivas Vicuña* don Manuel (Secretario del partido). «La Comision Organizadora de la Convencion ha revisado los poderes de los delegados elejidos por las Asambleas, i solo ha notado las siguientes irregularidades:

1.<sup>a</sup> En el departamento de Santa Cruz se reunieron dos Asambleas: una en la ciudad cabecera i otra en la ciudad de Chépica; ámbas procedieron a designar los dos delegados que corresponden al departamento;

La Comision, obedeciendo al deseo de procurar la union de todos los elementos liberales i teniendo presente que en el Proyecto de Estatuto Orgánico sometido a vuestra consideracion, se aceptan medidas tendentes a evitar la repeticion de este hecho, os propone aceptar esta doble representacion.

2.<sup>a</sup> La Asamblea Liberal del departamento de Traiguen designó tres delegados, correspondiéndole solo dos. Reelejido el señor don Alfredo Irarrázaval Zañartu delegado de Traiguen, por la Asamblea Liberal de Angol, ha quedado de hecho obviada esta irregularidad.

3.<sup>a</sup> La Asamblea Liberal de Valdivia ha designado cuatro delegados, correspondiéndole elejir dos. Aten-

dida la poblacion, estension e importancia del departamento, la Comision os propone aceptar esta representacion, sin sentar precedente para lo futuro.

En consecuencia, la Comision somete a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Apruébanse los poderes de los señores delegados por:  
Tarapacá.—Don Alfredo Guzman García, don Ricardo Jervis.

Antofagasta.—Don Luis Arrieta Cañas, don Eduardo Lamas García.

Taltal.—Don Horacio Fábres, don Carlos Claro Solar.

Serena.—Don Gregorio Donoso Vergara, don Domingo V. Santa María.

Coquimbo.—Don Domingo Amunátegui Solar, don Alcibiades Roldan.

Illapel.—Don Teodoro Schuler, don Armando Undurraga.

Petorca.—Don Desiderio Manríquez, don Luis Barros Valdes.

Ligua.—Don Manuel Ruiz Valledor, don Luis V. Porto Seguro.

San Felipe.—Don Almanzor Castro, don Rodrigo Figueroa O.

Andes.—Don Rafael Rodríguez Cerda, don Elías Foncea.

Putaendo.—Don Alamiro Huidobro Valdes, don Ismael Huidobro Pérez.

Valparaiso.—Don Guillermo Rivera, don Francisco Valdes Vergara, don Luis Uribe O., don Manuel Antonio Cruz, don Roberto Pretot Freire, don Víctor Prieto



Valdes, don Eduardo Barredo Condell, don Luis Ferreira.

Quillota.—Don Vicente Santa Cruz, don Enrique Aspillaga, don Luis V. Mardónes, don Luis Jiménez.

Limache.—Don Jorje del Rio P., don Jorje Valenzuela Q.

Santiago.—Don Luis Barros Borgoño, don Ramon Barros Luco, don Máximo Cienfuegos, don Alejandro Fierro, don Javier A. Figueroa, don Adolfo Guerrero, don Maximiliano Ibáñez, don Marcial Martínez, don Ricardo Montaner Bello, don Vicente Reyes, don J. Raimundo del Rio, don Manuel Rivas V icuña, don Gaspar Toro, don Ismael Valdes Vergara, don Arturo Yávar, don Juan Matte.

Melipilla.—Don Guillermo Barros Jara, don Manuel J. Madrid, don José María Pinto, don Agustin Stuardo.

Victoria.—Don Salvador Izquierdo, don Francisco de B. Valdes Cuevas.

Rancagua.—Don Arturo de Toro Herrera. don Ramon Lira H.

Cachapoal.—Don Recaredo Ossa Covarrúbias, don don Juan Valdes Ortúzar.

Maipo.—Don Domingo Matte, don Leopoldo Moya.

Caupolican.—Don Rafael Orrego, don Eduardo Charme, don Santiago Pérez Eastman, don J. Bautista Torrealba, don Máximino Larenas, don Fortunato Venegas.

San Fernando.—Don Ismael Valdes Valdes, don J. Francisco Echáurren, don Diójenes Salazar, don Temístocles Roldan, don Javier Rivadeneira, don Arturo Muñoz.

Curicó —Don Félix Moreno, don Osvaldo Marin.

Santa Cruz.—Don Adeodato García V., don Hernan Rivera O.

Chépica.—Don Luis Gómez Vélez, don Enrique Donoso Urmeneta.

Talca.—Don Carlos Concha Rodríguez, don Jerman Stöner, don Alberto Parot, don Matías Silva.

Lontué.—Don Aquiles Valdes La Jara, don Oscar Bascuñan A.

Lináres.—Don Luis Jordan Tocornal, don J. Florencio Valdes C., don Exequiel del Campo, don Francisco Muñoz Quezada.

Parral.—Don Carlos Ramírez Sanz, don Antonio Valdes Cuevas.

San Javier.—Don Manuel J. Cárdenas, don Patricio Blest G.

Cauquenes.—Don Pedro García de la Huerta, don J. Ignacio Pinochet Solar.

Constitucion.—Don Ismael Pinochet Espiñeira, don Manuel Rodríguez Núñez.

Itata. Don Ruperto Pinochet Solar, don Daniel Merino, don Miguel Ignacio Pinochet, don Javier Pinochet.

Chillan.—Don Juan de Dios Rivera, don Rafael Sanhueza Lizardi, don Francisco Ramírez Ham, don Arturo Goldenberg.

San Carlos.—Don Domingo Tocornal Matte, don Ramon Yávar.

Búlnes.—Don Santiago Valdes Errázuriz, don Ricardo Troncoso Puga.

Yungai.—Don Juan Miguel Dávila Baeza, don Ignacio Santa María.

Arauco.—Don Luis Izquierdo, don Vicente Millan Iriarte.

Lebu.—Don J. Enrique Tocornal, don Félix Vargas G.

Cañete.—Don Samuel Claro Lastarria, don Julio Philippi.

Laja.—Don Carlos A. Padilla, don Daniel Rioseco, don Francisco Bunster de la Maza, don Roberto Badilla Padilla.

Nacimiento.—Don Luis Montero, don Aníbal Montero.

Mulchen.—Don Romilio Carte, don Miguel Berisso Van Buren.

Angol.—Don Alfredo Irrarrázaval Zañartu, don Rafael Casanova Zenteno.

Traiguén.—Don J. Domingo Marfull, don Enrique Aránguiz.

Temuco.—Don Carlos Zañartu, don Samuel Claro Lastarria.

Valdivia.—Don Eliodoro Yáñez, don Carlos Bennett, don Arturo Gunther, don Bernardino Leiva.

Unión.—Don Ruperto Schwaner, don Alejandro Gacitúa Carrasco.

Osorno.—Don Federico Menge, don Carlos Gmo. 2.º Fuchslocher.

Llanquihue.—Don Ismael Tocornal, don Roberto Huneeus.

Caremapu.—Don Alberto Bascuñan Montes, don Aurelio Bascuñan Montes.

Castro.—Don Juan B. Miranda, don Eliodoro Infante Valdes.

Ancud.—Don Alejandro Gacitúa C., don Enrique Matta Vial.

Quinchao.—Don Ernesto Bianchi Tupper, don Diego Pérez de Arce.

El señor *Valdes Valdes* (Presidente).—En discusión el proyecto de acuerdo.

Si no se usa de la palabra ni se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo de la comisión por unanimidad.

Aprobado.

### Eleccion de Mesa

El señor *Valdes Valdes* (Presidente).—Corresponde elejir un presidente, cuatro vice-presidentes i cuatro secretarios de la Convencion.

Me permitiria proponer para ocupar estos puestos a los siguientes caballeros:

Para presidente, a don Vicente Reyes.

Para vice-presidentes a los señores J. Domingo Marfull, José Ignacio Pinochet Solar, Fortunato Venegas i Luis Uribe.

Para secretarios a los señores Rodrigo Figueroa, Francisco Ramírez Ham, Matías Silva i Manuel Rivas Vicuña.

Si la Convencion no tiene inconveniente queda acordada la designacion de estos caballeros para los puestos a que me he referido.

Acordado.—(Grandes aplausos).

Pueden los señores nombrados pasar a ocupar los puestos a que los ha llamado la confianza de la Convencion.

### Reglamento interno

El señor *Uribe, don Luis* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Pongo en discusion el proyecto de reglamento interno de la Convencion a que va a dar lectura el señor Secretario.





## CONVENCION DEL PARTIDO LIBERAL

---

La Convencion Jeneral del Partido Liberal, convocada para los dias 24, 25 i 26 del presente, celebrará una sesion preparatoria el miércoles 24 del presente a las 9 A. M. en el Club Liberal, Bandera 271, bajo la Presidencia de la actual Mesa Directiva del Partido, con el objeto de constituirse elijiendo de su seno un presidente, cuatro vice-presidentes i cuatro secretarios i de pronunciarse sobre el siguiente

### PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO

#### I.—De las sesiones

La Convencion celebrará dos sesiones diarias: una de 9 a 11 A. M. i otra de 3 a 6 P. M.

Formarán la tabla de las sesiones de la mañana, en primer lugar, el Proyecto de Reforma del Estatuto Orgánico del Partido, i en seguida, la discusion de los acuerdos que propongan los señores convencionales i que, interesando al Partido, no tengan relacion inmediata con el Programa.

Formará la tabla de las sesiones de la tarde el Proyecto de Reforma del Programa del Partido.

El *quorum* necesario para constituirse en sesión i celebrar acuerdos es del 25 por ciento del total de convencionales.

## II.—De los debates

Ningun convencional podrá usar de la palabra sin solicitarla previamente del Presidente i una vez concedida no podrá usar de ella mas de 30 minutos.

Sobre una misma proposición no podrá hablar mas de dos veces cada delegado.

Si un asunto diere lugar a un debate demasiado extenso a juicio del Presidente, éste de acuerdo con la Mesa Directiva, podrá suspenderlo constituyendo con las personas que hayan tomado parte en el debate i las demas que estime oportuno designar, una comisión que estudie el punto discutido i presente a la próxima sesión proposiciones concretas a fin de que la Convención se pronuncie sobre ellas.

Agotado el debate o inmediatamente despues que se haya dado cuenta de un informe, el Presidente pondrá en votación las proposiciones formuladas en el orden que estime conveniente.

## III.—De las votaciones i elecciones

Los acuerdos se tomarán por mayoría de los  $\frac{2}{3}$  de los delegados presentes i las elecciones se harán por mayoría absoluta de sufragios.

Las proposiciones que solo obtuvieren mayoría absoluta de sufragios quedarán como proyectos en estudio para la próxima Convención.

Las votaciones se recojerán llamando por lista a los señores convencionales.

La eleccion de Directorio Jeneral tendrá lugar el jué-  
ves 26 del presente a las 3 P. M.

#### IV.—De la clausura

A las 5 P. M. del juéves 26 se declarará cerrado el debate sobre todas las proposiciones pendientes, salvo que la Mesa Directiva o la Convencion, por simple mayoría, haya acordado prorrogarlo.

Santiago, 4 de diciembre de 1907.

ISMAEL VALDES VALDES, presidente. — JAVIER A. FIGUEROA, vice-presidente. — ADOLFO GUERRERO, vice-presidente. — LUIS BARROS BORGÑO. — MÁXIMO CIENFUEGOS. — JUAN MIGUEL DÁVILA B. — LUIS IZQUIERDO. — RAFAEL ORREGO. — GUILLERMO RIVERA. — J. RAIMUNDO DEL RIO. — ISMAEL TOCORNAL. — JORJE VALDIVIESO BLANCO. — CARLOS LARRAIN CLARO, tesoreiro. — LUIS BARROS VALDES, ENRIQUE DONOSO URMENETA i MANUEL RIVAS VICUÑA, secretarios.

---

El señor *Uribe* (Vice-presidente).—Ofrezco la palabra.—Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion al proyecto, ni se pide votacion daré por aprobado el proyecto de reglamento interno de la Convencion.

Aprobado.

#### Forma de la votacion

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—¿Está aprobado en jeneral el proyecto?

El señor *Uribe* (Vice-presidente, Delegado por Valparaiso).—En jeneral i particular, señor Convencional.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Lo preguntaba porque deseaba hacer una observacion acerca de la forma de la votacion.

La votacion podria ser nominal cuando así lo pidan los convencionales; pero en los demas casos la votacion puede hacerse en la forma ordinaria a fin de que no resulte demasiado larga.

### Quorum

El señor *Moya*, don Leopoldo (Delegado por Maipo).—Por mi parte, yo queria hacer una observacion acerca del escaso tanto por ciento de convencionales que se fija como quorum necesario para funcionar.

Me parece que en jeneral la asistencia de convencionales será mucho mayor; por lo tanto, no habria inconveniente en fijar como quorum un tipo mas alto de tanto por ciento de convencionales para funcionar.

El señor *Rivas Vicuña*, don Manuel (Secretario, delegado por Santiago).—La Comision organizadora al fijar el quorum de veinticinco por ciento de los Convencionales para sesionar tuvo en vista el hecho de que muchos Convencionales no podrian venir i que su inasistencia podia frustar las sesiones por falta de quorum.

El hecho ha demostrado que la asistencia es mucho mayor que ese veinticinco por ciento.

Solo se ha tratado de fijar un minimum que yo creo que no hai inconveniente en dejar establecido.

El señor *Uribe*, (Vice-presidente, delegado por Valparaiso)—Se tendrán presente las observaciones hechas por los señores convencionales sobre el reglamento ya aprobado.

### Estatuto orgánico

El señor *Uribe*, (Vice-presidente, delegado por Val-



paraiso).—En discusion jeneral el proyecto de Estatuto Orgánico del Partido Liberal.

### Sobre el art. 16

El señor *Ibañez* (delegado por Santiago).—El art. 16 del Estatuto establece que «solo el Directorio Jeneral tiene la representacion del partido en sus relaciones con los demas partidos».

I agrega: «Ejercitará su accion directamente o por medio de la Junta Ejecutiva, especialmente autorizada, la que procederá en su nombre i bajo su responsabilidad».

Esta frase «especialmente autorizada» restrinje, a mi juicio, demasiado las atribuciones de la Junta Ejecutiva.

Las necesidades políticas obligan muchas veces a proceder en una forma rápida i sin tiempo para hacer una consulta oportuna al Directorio.

Por esto yo creo que convendria mas dejar las cosas como actualmente están establecidas, o sea, dar a la Junta Ejecutiva atribuciones para proceder libremente, con la sola restriccion, actualmente observada, de dar cuenta de sus actos al Directorio Jeneral.

Si esta atribucion no se diera a la Junta Ejecutiva, podria resultar a menudo que despues de haber entrado dicha Junta a celebrar arreglos o pactos de importancia con los demas partidos, esos arreglos o pactos fueran materia de objeciones por no haber contado con la autorizacion previa del Directorio Jeneral.

Resultarian así, como lo he dicho al empezar, sumamente restrinjidias las atribuciones de la Junta Directiva, i como consecuencia de esto, de mui difícil jestion todo arreglo o pacto con los demas partidos políticos.

Por esto yo hago indicacion para que se suprima en el art. 16 la frase «especialmente autorizada».

#### **Para la discusion particular**

El señor *Rioseco* (Delegado por Laja).—Estamos en la discusion jeneral, i como la indicacion del señor Ibáñez se refiere a un artículo determinado del proyecto, talvez tendria mejor cabida en la discusion particular del proyecto.

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Iba a hacer presente esta circunstancia al señor convencional.

El señor *Ibáñez* (Delegado por Santiago).—Creí que estábamos en la discusion particular.

#### **Contra la indicacion Ibáñez**

El señor *Humeus*, don Roberto (Delegado por Llanquihue).—Siento mucho oponerme a la indicacion del señor Ibáñez.

La índole misma de la Junta Ejecutiva no puede ser otra que ejecutar las disposiciones o acuerdos a que arribe el Directorio Jeneral.

En casos estraordinarios no creo que pueda faltarle a una Junta Ejecutiva mas o ménos activa el tiempo suficiente para reunir oportunamente al Directorio.

Es del espíritu del partido liberal consultar en cuanto sea posible la opinion de las provincias en lo relativo a los rumbos del partido i, en mi concepto, esa opinion de las provincias está consultada mejor en el Directorio que en la Junta Ejecutiva.

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Las observaciones e indicaciones formuladas respecto del art. 16, se dejarán para ser consideradas en la discusion particular.

Miéntras tanto, si los señores convencionales no tienen inconveniente, se dará por aprobado en jeneral el proyecto de Estatuto Orgánico del Partido.

Aprobado.

### Discusion particular

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—En discusion particular el proyecto.

### Discusion por títulos

El señor *Rioseco* (Delegado por Laja).—Yo rogaria al señor Presidente que pusiera el proyecto en discusion por títulos, a fin de marchar con mayor rapidez.

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

### Título I.—Del Partido

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—En discusion el título primero.

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

ARTÍCULO PRIMERO. Son miembros del Partido Liberal todos los ciudadanos mayores de 18 años que, aceptando el programa del Partido, se hallen inscritos en sus registros.

Pero solo los que estén en posesion de las calidades de ciudadano elector tendrán voto en la designacion de candidatos para los cargos públicos de eleccion popular.

ART. 2.º Los registros del Partido correrán a cargo de los respectivos directorios.

### Fuente del Título I

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago). —La Comision Organizadora de la Convencion ha redactado este título tomando como base el estatuto antiguo.

En el artículo primero se contiene exactamente la misma disposicion del estatuto actual, con la sola intercalacion de la frase «aceptando el programa del Partido».

El artículo 2.º de este título corresponde al artículo 2.º del Reglamento actual que dice: «los registros permanecen i correrán a cargo de los respectivos Directorios».

No se han introducido en este título otras modificaciones.

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Ofrezco la palabra.—Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion, ni se pide votacion, se dará por aprobado el título I.

### Título II: de las Asambleas

El señor *Uribe*, (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—En discusion el título II.

El señor *Rivas*, (Secretario, delegado por Santiago). —Dice así:

Art. 3.º Los miembros del Partido Liberal residentes en cada departamento constituyen la Asamblea Departamental, la que funcionará en conformidad al Reglamento que ella misma dicte de acuerdo con el presente Estatuto.

Art. 4.º Corresponde a la Asamblea:

1.º Elejir Directorio, Delegados a la Convencion Jeneral, Provincial i de Agrupacion i a las Juntas Electorales, i candidatos para los diversos cargos públicos de eleccion popular; i

2.º Autorizar al Directorio Departamental para que de acuerdo con el Directorio Jeneral celebre convenios electorales con otros partidos.

Art. 5.º Para que la Asamblea pueda funcionar válidamente, se necesita que a lo ménos concurra el diez por ciento de los miembros que la componen.

Si no concurriere el número indicado en el inciso anterior, la Asamblea será citada nuevamente i podrá funcionar con el número de miembros que asista.

Art. 6.º En las cabeceras de Comunas podrán establecerse Asambleas siempre que tengan mas de 30 correligionarios inscritos en sus registros.

A las Asambleas Comunales así constituidas les corresponderán las mismas atribuciones que a las Departamentales.

Art. 7.º En los departamentos en que haya mas de una Asamblea, la eleccion de Delegados a la Convencion Jeneral se hará en la misma forma que la eleccion de candidatos a Diputados, segun lo prescrito en el inciso 2.º del artículo 10; i la eleccion de candidatos a municipales corresponderá esclusivamente a cada Asamblea Comunal.

### Asambleas Comunales

El señor *Valdés Cuevas*, (don Borja, delegado por Victoria). — Me llama la atencion esta autorizacion dadas a las comunas para formar asambleas en las mismas condiciones en que se da esta autorizacion a los departamentos.

Establecida esta disposicion, puede ocurrir el caso de que en un departamento asistan dos asambleas: una asamblea departamental i otra asamblea comunal.

Una i otra asamblea tendrian las mismas atribuciones, i por lo tanto, vendrian a quedar empatadas, es decir, con igualdad de atribuciones.

Parece conveniente introducir alguna modificacion en este punto; no es admisible que una Asamblea Comunal tenga las mismas atribuciones que una Asamblea Departamental.

Pido segunda discusion para este artículo.

### **Tribuna**

El señor *Rioseco*, (Delegado por Laja)—Por mi parte me permitiria proponer que los oradores pasen a la tribuna a hacer observaciones, porque hechas desde sus asientos pasan completamente desapercibidas para los que estamos léjos del que usa de la palabra.

El señor *Uribe*, (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—como estimo que la asamblea aceptará el procedimiento propuesto por el señor *Rioseco*, me permito rogar a los convencionales que pasen a la tribuna a hacer sus observaciones.

### **Asambleas comunales**

El señor *Casanova Zenteno* (delegado por Angol).—Como no he oido una sola palabra de las pronunciadas por el señor *Valdes Cuevas*, no sé si voi a repetir lo que ya ha espresado este señor convencional.

Encuentro que la idea consultada en el art. 6.º relativa a autorizar el establecimiento de Asambleas comunales tiene sus inconvenientes.

Desde luego, las atribuciones que se conceden a las Asambleas comunales son semejantes a las que tienen las asambleas departamentales.

Esta circunstancia contribuirá en muchas ocasiones a producir conflictos entre una i otra asamblea.

Estos conflictos se producirán en perjuicio del Partido, porque afectarán su cohesion i perturbarán su unidad.

En caso de autorizarse la existencia de esas asambleas, estimo, por las razones que he dado, que convendría restringir sus facultades a la designacion de candidatos a municipal.

Es mui frecuente que en provincias no haya cordialidad entre las distintas comunas, i autorizar la existencia de una asamblea en cada comuna es autorizar la division del Partido.

En cambio, autorizar la existencia de un Directorio Departamental con mayores facultades que las que se da a los directorios comunales, es autorizar la existencia de un centro de union, de trabajo, de propaganda activa en favor del Partido i llamado a hacer desaparecer las divisiones que en él se produzcan.

Por estas razones, yo propondria o la supresion del art. 6.º o que se le modificara en el sentido de limitar la facultad de las asambleas departamentales a la designacion de los candidatos a municipales.

### **Quorum de las asambleas**

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—En mi concepto, el artículo 5.º de este Estatuto Orgánico es redundante i carece de un objeto práctico.

No creo que se puede fijar en jeneral, para todas las asambleas de la República, una pauta fija de un tanto

por ciento de la asistencia para determinar el quorum con que podrán funcionar las asambleas.

Para fijar el quorum con que podrá funcionar cada asamblea, se necesita conocer las necesidades locales, el número de inscritos en cada asamblea i mil otras circunstancias.

Así, señor, para una asamblea de mil asambleístas, el quorum de diez por ciento es excesivo; por el contrario, para una Asamblea que tiene cincuenta o sesenta inscritos, ese quorum es escaso.

En tales condiciones, me parece que lo mas correcto i prudente es dejar a las Asambleas que bajo su responsabilidad ellas mismas se fijen el quorum con que podrán funcionar en el Reglamento que elaboren para sus debates.

Este artículo podría entónces suprimirse o redactarse en forma que consulte la última idea que he espuesto sobre el particular.

Conviene dar cierta libertad a las Asambleas en sus deliberaciones, a fin de que no decaiga en ellas el entusiasmo por ocuparse de la cosa pública.

Con estas restricciones i cortapisas a la accion de los correligionarios de provincia, se obtienen resultados contraproducentes. (Aquí hai una observacion del señor Troncoso que no se oye).

### **Miembros del Partido solo los inscritos**

El señor *Marín*, don *Oswaldo* (Delegado por Curicó).— En el art. 3.º al hablar de los miembros del Partido Liberal que constituirán la Asamblea departamental, no se dice nada acerca de si esos miembros necesitan o nó estar inscritos en los Registros Electorales.

Para salvar esta omision, yo propondria que se agre-



gara despues de la frase «residentes en cada departamento» esta otra: «e inscritos en los registros electorales».

El señor *Barros Valdes*, don Luis. (Delegado por Pectorca).—Pido segunda discusion para todo el título.

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Conforme a la peticion que ha hecho un señor convencional, quedará todo este título para segunda discusion.

### Discusion por artículos

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—¿Por qué no discutimos artículo por artículo? Así se hace mas fácil el debate.

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

### Título III.—De los Directorios locales.—Art. 8.º

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Pasaremos a ocuparnos del título III.

En discusion el art. 8.º

El señor *Rivas Vicuña* don Manuel. (Secretario, delegado por Santiago).—El art. 8.º dice así:

#### Art. 8.º

«Cada Asamblea elejirá un Directorio compuesto de los miembros que fije su Reglamento, por el tiempo que en él mismo se determine».

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—¿Algún señor convencional desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion daré por aprobado el art. 8.º  
Aprobado.

**Art. 9.º**

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso). —En discusion el art. 9.º

El señor *Rivas Vicuña* don Manuel (Delegado por Santiago).—Dice así:

ART. 9.º Los Directorios tendrán las atribuciones que les confieran las Asambleas, i en lo no previsto, las siguientes:

1.ª Atender inmediatamente a los trabajos electorales del Partido;

2.ª Velar por los intereses del Partido, formando centros de reunion, fomentando órganos de publicidad i amparando a todos los correligionarios políticos que sean turbados en el ejercicio de sus derechos;

3.ª Entenderse con el Directorio Jeneral sobre todos los asuntos que se relacionen con la marcha política del Partido o con los trabajos electorales confiados a su direccion;

4.ª Acordar el establecimiento de delegaciones en los diversos municipios del departamento, cuando lo estime conveniente, con las atribuciones que especialmente les indique, salvo en aquellos donde existe Asamblea comunal en conformidad al art. 6.º;

5.ª Llevar los registros del Partido;

6.ª Convocar a la Asamblea en los casos i forma determinados por los reglamentos;

7.ª Fijar, de acuerdo con el Directorio Jeneral, el número de candidaturas para senadores, diputados i electores de Presidente de la República que convenga sostener en el departamento.

### La frase «i en lo no previsto»

El señor *Sanhueza Lizardi* (Delegado por Chillan). —No me doi cuenta exacta de la redaccion de este artículo.

Dice: «Los Directorios tendrán las atribuciones que les confieran las Asambleas, i en lo no previsto, las siguientes».

El significado de esta frase «i en lo no previsto» no se me alcanza, máxime cuando se trata en este artículo de fijar la graduacion de los deberes capitales que van a tener estas Asambleas.

«1.º Atender inmediatamente a los trabajos electorales del Partido».

Yo creo que esta recomendacion debe entrar en la mas pobre prevision de las asambleas, porque si dejan de ocuparse de estas obligaciones, habrán desatendido lo principal que les está encomendado.

Por eso creo que esta espresion «i en lo no previsto» no tiene objeto i debe suprimirse.

En su lugar, propondria que se dijera: «i especialmente las siguientes».

### Doble registro

El señor *Marin* (Delegado por Curicó).—Yo creo que entre las atribuciones que se le confieren a las asambleas, debe dárseles la de llevar dos registros: un registro de asamblea en el cual tendrian cabida todos los ciudadanos con derecho a sufragio, i otro registro del Partido en el cual se inscribirian todos los ciudadanos miembros del Partido mayores de dieciocho años.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago). —La Comision organizadora ha estimado que no seria

posible obligar a las asambleas departamentales a llevar diversos registros; se ha estimado que el registro del Partido es el registro de asamblea.

Respecto a la inscripcion de los ciudadanos mayores de dieciocho años i sin derecho a sufragio, el caso está previsto en el art. 1.º que dice: «Son miembros del Partido Liberal todos los ciudadanos mayores de dieciocho años que, aceptando el programa del Partido, se hallen inscritos en sus registros».

### **Solo registro de electores**

El señor *Marín* (Delegado por Curicó).—Yo conozco el mecanismo de estas asambleas e insisto en creer que en el registro de asamblea no deben tener cabida sino los ciudadanos electores.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Yo creo que no hai motivos para escluir de estas asambleas a los jóvenes que pueden prestar muchos i mui importantes servicios al Partido.

Las asambleas dentro de sus facultades pueden acordar llevar un registro de los ciudadanos mayores de dieciocho años; pero no creo que el Estatuto Orgánico del Partido pueda obligarlas a llevar estos registros separados.

### **Segunda discusion**

El señor *Marín* (Delegado por Curicó).—Podria quedar el inciso 5.º de este artículo para segunda discusion, porque talvez conviene estudiar un poco mas la cosa.

### **Conciliacion**

El señor *del Río* don Raimundo (Delegado por Santiago).

—Talvez podrian conciliarse las opiniones encontradas que han manifestado a este respecto los señores convencionales, redactando el inciso en esta forma: «llevar los registros del partido con indicacion de las personas que tienen derecho a sufragio».

### Otro inciso para 2.<sup>a</sup> discusion

El señor *Pretot Freire* (Delegado por Valparaiso).— Quería prevenir a los señores asambleístas que el inciso 4.<sup>o</sup> del art. 9.<sup>o</sup> tiene relacion con el art. 6.<sup>o</sup> que ha sido dejado para segunda discusion.

En estas condiciones, talvez valdria la pena tambien dejar para segunda discusion este inciso 4.<sup>o</sup> del artículo en discusion.

El señor *Rivas V.* (Secretario, delegado por Santiago).—Nadie ha atacado aquí la idea de establecer asambleas comunales; solo se ha indicado la conveniencia de limitar las facultades de esa asamblea o de instituir las en forma diferente a la que consulta el proyecto; luego, no cabria la segunda discusion para el inciso 4.<sup>o</sup> del art. 9.<sup>o</sup>, que se refiere a una idea que no ha sido atacada por la Convencion.

Yo ruego al señor Pretot que retire su peticion de segunda discusion.

El señor *Pretot Freire* (Delegado por Valparaiso).— La retiro.

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Queda retirada la indicacion del señor Pretot.

### Indicacion Sanhueza aprobada

El señor *Uribe* (Vice-presidente delegado por Valparaiso).—Si no hai inconveniente por parte de la asam-

blea quedaria aprobada la indicacion del señor Sanhueza para reemplazar la frase «i en lo no previsto» por «i especialmente» en el primer párrafo del art. 9.º

Aprobado.

Queda para segunda discusion a peticion del señor Yávar, don Arturo, el número 5.º de este art. 9.º

#### **Título IV.—De las elecciones.—Art. 10**

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Corresponde ocuparse del título 4.º

En discusion el art. 10.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

ART. 10. Las elecciones de candidatos a Diputados i a Electores de Presidente se harán por las Asambleas conforme a las disposiciones jenerales de estos Estatutos i a su Reglamento.

En los departamentos que formen parte de una agrupacion electoral i en aquellos en que haya mas de una asamblea, cada Asamblea procederá a elegir dos delegados i a votar por los candidatos que corresponden al departamento o agrupacion.

Los delegados nombrados por las Asambleas se reunirán en la ciudad de mayor poblacion con el objeto de practicar el escrutinio i proclamar como candidatos a los que hubieren obtenido los dos tercios de los sufragios emitidos.

En el caso de que no haya acuerdo respecto de la designacion de candidatos, se enviarán los antecedentes al Directorio Jeneral para que, consultando las diversas opiniones, resuelva sobre el particular.

#### **Objeto del art. 10**

El señor *Rivas* (secretario, delegado por Santiago).

—Este art. 10. viene a completar la idea establecida en el art. 6.º

Si los señores convencionales gastan un poco de atencion en él, podrán observar que en este artículo se consultan las facultades de las asambleas comunales en relacion con las asambleas departamentales; en forma tal que las primeras no podrian por sí solas hacer la designacion de candidatos a Electores de Presidente de la Republica, a Diputados o Senadores, etc.

I a este efecto dice: «En los departamentos que forman parte de una agrupacion electoral i en aquellos en que haya mas de una asamblea, cada asamblea procederá a elegir dos delegados i a votar por los candidatos que corresponden al departamento o agrupacion»,

Ha querido la Comision organizadora con esta disposicion aprovechar numerosos elementos electorales de algunas comunas que, por su lejanía de la cabecera del departamento o por su diversidad de tendencias, no marchan de acuerdo con la asamblea departamental.

La Comision organizadora a este respecto ha tenido en vista numerosos antecedentes.

Por ejemplo: iniciados en una ocasion los trabajos electorales en la comuna de Yungai, encontró la Junta que el grueso de las fuerzas liberales estaban en la comuna de Pemuco i no en la comuna de Yungai.

Aquí mismo en Santiago las inscripciones electorales en las comunas rurales son diez veces mayores que las inscripciones de las comunas urbanas.

En el departamento de la Union los correligionarios de Rio Bueno pidieron que se les diera a ellos el derecho de hacer la designacion de sus delegados independientemente del departamento de la Union.

Todos estos antecedentes los ha tenido en vista la

Comision para establecer en este artículo la organizacion que en él se consulta para las asambleas comunales.

### **Segunda discusion**

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Como se ha pedido segunda discusion para el art. 6.º, que se completa con el que estamos tratando, yo me adelanto a hacer las observaciones que me han escuchado los señores convencionales i a pedir segunda discusion para este artículo.

### **Artículo 11**

El art. 11 quedó para segunda discusion.

### **Título V.—Del Directorio Jeneral. — Artículos 12 i 13**

El art. 12. se dió por aprobado sin debate. Dice así:

Art. 12. El Directorio Jeneral se compondrá:

- 1.º De los Directores Honorarios;
- 2.º De los Senadores i Diputados del Partido;
- 3.º De los Presidentes de las Asambleas, i
- 4.º De 75 Directores elejidos por la Convencion.

Queda autorizado el Directorio para llenar las vacantes que se produzcan en el receso de la Convencion.

Se puso en discusion el art. 13, que dice:

Art. 13. La eleccion de Directores se hará por cédulas que contengan 75 nombres distintos cada una. Serán proclamados los que obtengan las 75 primeras mayorías siempre que reunan un tercio de los votos.

### **Mayoría i no un tercio**

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Aquí



una observacion. ¿Por qué no se hace la eleccion de Directores por mayoría en lugar de por un tercio?...

Si no hai candidatos que cuenten con mayoría, se repite la votacion.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago). —La Comision ha propuesto esta disposicion en el deseo de reunir a todos los elementos liberales, i de no hacer exclusiones que pueden resultar odiosas.

Las personas que obtengan un tercio de los sufragios de esta Asamblea, representan mas que algo en el pais i tienen derecho a pertenecer al Directorio.

La indicacion del señor *Miranda* traeria como consecuencia el que muchos elementos liberales que tuvieran interes en la marcha del partido, quedaran sin representacion i no pudieran, por lo tanto, hacerse oír en las deliberaciones de su Cuerpo Directivo.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro). — No quiero quedar bajo el peso de una inculpacion.

Creo que uno de los propósitos que debe perseguir esta Convencion es la union del Partido; de modo que cada ciudadano que profese ideas liberales milite en nuestras filas. El fraccionamiento es lo que nos ha hecho mayores perjuicios.

Todos los liberales deben tender a la reconstitucion del viejo partido para que recobre su perdido esplendor.

Mi propósito era dar a los directores el mayor prestigio posible. Pensé que esto se alcanza en parte exigiendo a cada Director un mayor número de votos para su eleccion. Pero si hai alguno que se oponga, retiro mi indicacion.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago). —Conozco al doctor *Miranda*, i sé que procede en este caso, como en todos, no por espíritu estrecho, sino con espíritu jeneroso i de mui buena intencion, i le agradezco el retiro de su indicacion.

### Empate

El señor *Pretot Freire* (delegado por Valparaiso).—  
¿I cómo se resolvería el caso de empate?

El señor *Rivas* (Secretario, Delegado por Santiago).  
Se proclamaría a los que tuvieran las 75 primeras ma-  
yorías, i si se produjera el caso de empate, que sería  
raro, se adoptaría algun sistema: como el de sorteo.

El señor *Orrego* don Rafael (Delegado por Caupoli-  
can).—El de sorteo o algun otro semejante como en  
cualquiera otro cuerpo electoral.

El señor *Uribe* don Luis (Vice-presidente, delegado  
por Valparaiso).—Si a la Convencion le parece, queda-  
ría acordado el sistema de sorteo.

Acordado.

Art. 14. Se puso en discusion el art. 14, que dice:

«Art. 14. Corresponde al Directorio Jeneral procurar  
la realizacion del programa del Partido, propender a  
la unificacion de todos los liberales del pais, mantener  
relaciones constantes con los Directorios locales e in-  
formarles de las medidas de carácter jeneral que adopte».

#### «Procurar la realizacion», «ejecutar» o «realizar»

El señor *Miranda* (delegado por Castro).—Desearía  
que se cambiara en este artículo solamente una pa-  
labra.

Querria que, en lugar de «procurar la realizacion»,  
frase demasiado anodina, se dijera «ejecutar».

El señor *Rioseco* (Delegado por Laja).—Queda mal.

El señor *Rivas* (Secretario, Delegado por Santiago).  
—El señor *Figuroa* (don Javier) propone que se diga  
«realizar».

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan)—«Procurar la realizacion», señor . . . Está perfectamente redactado.

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Si el señor Miranda no insiste. . .

El señor *Miranda*. (Delegado por Castro) —Nó, señor; veo que la mayoría de los señores convencionales piensan de otra manera.

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Queda el artículo para segunda discusion.

Art. 15. — El art. 15, sin debate se dió por aprobado.

Dice así:

Art. 15. El Directorio Jeneral durará en sus funciones tres años; pero continuará ejerciéndolas hasta que sea reemplazado.

Art. 16. Se puso en discusion el art. 16, que dice:

Art. 16. Solo el Directorio Jeneral tiene la representacion del Partido en sus relaciones con los demas partidos. Ejercitará su accion directamente o por medio de la Junta Ejecutiva, especialmente autorizada, la que procederá en su nombre i bajo su responsabilidad.

#### **Indicacion Ibáñez. El peligro de la coalicion**

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago). —Aquí tiene cabida la indicacion hecha por mi colega de Delegacion, el señor Ibáñez, en la discusion jeneral, relativa a las atribuciones de la Junta Ejecutiva i a que se han opuesto los señores Sanhueza i Huneus (don Roberto).

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Yo me opongo a la indicacion del señor Ibáñez; creo que la redaccion de este artículo refleja con perfecta fidelidad el propósito del Partido.

En este artículo se trata de establecer o reglamentar las relaciones del Partido Liberal con los demás partidos.

I al hablar, de los demás partidos, me refiero a los antagónicos, porque, con respecto a los conyéneres, el camino está hecho. . .

Con la indicacion del señor Ibáñez habria el peligro grave de que una Junta compuesta de 4 o 5 caballeros honorables, mui honorables. . .

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago).— Forman parte de la Junta los Senadores i Diputados del Partido.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).— . . . Que por desgracia son mui pocos. . . Habria el peligro, digo, de que la Junta Ejecutiva pudiera llevarnos—i esto lo digo con toda franqueza— a la coalicion, que ha sido precisamente el veneno que ha venido matando a este partido i al pais mismo, puesto que el pais es el partido liberal! (Grandes aplausos).

Me parece que en lugar de darle facultades a la Junta Ejecutiva en la forma que lo solicita el señor Ibáñez, convendria aumentar el número de personas que deberia concurrir con su voto para aceptar una coalicion.

Todas las fronteras que se pongan en este sentido son bajas i débiles.

El Partido Liberal debe vivir solo i sin coalicion, salvo el caso de guerra exterior o interior.

Cuando sobreviene un terremoto, todos nos juntamos, porque la desgracia comun nos hace hermanos.

Pero en circunstancias normales es necesario que el Partido Liberal levante su bandera, i la levante en la forma que le corresponde por sus gloriosos antecedentes i teniendo en vista la realizacion de los jenerosos ideales que constituyen su programa. — (Grandes aplausos).

### Contra la coalicion

El señor *Ibáñez*. (Delegado por Santiago).—Todo estaba dentro de mi prevision, ménos que se hubiera dado a la indicacion que tuve el honor de formular hace un momento, el alcance que le ha dado el señor Sanhueva, alcance que no habria podido dársele dentro de mis antecedentes políticos i que no corresponde en absoluto a la intencion que tuve en vista al formular la proposicion. . .

El señor *Sanhueva* (Delegado por Chillan).—Permítame el señor *Ibáñez*. . .

El señor *Ibáñez* (Delegado por Santiago).—Durante el tiempo que he figurado en la política activa del pais no he tenido el honor, o la deshonra, de acompañar a mi partido en ninguna coalicion! . .

### Indicacion puramente reglamentaria

El señor *Ibáñez* (Delegado por Santiago).—Verdaderamente me estraña que se haya podido atribuir tal propósito a una simple indicacion reglamentaria. Lo que yo persigo es únicamente dar a la Junta Ejecutiva del partido un medio eficaz de accion.

Todos saben lo que ocurre entre nosotros.

Cualquiera Junta Ejecutiva, cualquier Directorio, cualquiera corporacion fundada para velar por intereses de carácter mas o ménos jeneral, se convierte mui pronto en un pequeño Congreso, de accion lenta i tardía. . . I no conviene que esto suceda.

Decia el señor Delegado que la Junta Ejecutiva se componia de 3 o 4 personas honorables. . .

Pues bien, señor, la Junta se compone de 11 miembros del Directorio i de todos los Diputados i Senado-

res del Partido. No se puede abrigar la menor desconfianza, me parece, en una Junta compuesta de tales elementos.

Si se tratara solamente de los casos en que el Directorio pudiera celebrar alianzas con los otros partidos, estaria perfectamente de acuerdo con los señores Delegados; pero yo me refiero al caso de la representacion ordinaria i normal del Partido.

Me parece perjudicial poner trabas a la accion de la Junta.

Si se quiere agregar que no puede celebrar la Junta alianza con los otros partidos, no tengo inconveniente para aceptarlo. Pero en la forma en que se constituye por este artículo para los casos ordinarios, no es Junta Ejecutiva, ni nada... Porque no podria proceder sin reunir previamente al Directorio.

I eso no se llama Junta Ejecutiva. Insisto, pues, en mi indicacion i pido que se vote.

**Rectificacion aceptada. —Mínimum: dos tercios para ir  
a la coalicion**

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan)—Necesito manifestar al señor Ibáñez que, al formular observaciones en contra de su indicacion, no se me ha pasado por la mente inmiscuirme en su conciencia ni hacer cargo alguno personal al señor Delegado.

Tengo el agrado de conocer mucho al señor Ibáñez, i he aplaudido en mas de una ocasion su actitud.

No tiene por qué abrigar el señor Delegado ni el temor de que yo pudiera formular un cargo en contra suya.

Por lo demas, con el alcance que acaba de dar a su indicacion, yo no tendria inconveniente para aprobarla.

Mi único escrúpulo era la posibilidad de que la Junta Ejecutiva pudiera llevarnos a una coalición.

No sé si los colegas que me escuchan han pensado lo mismo o les ha asaltado el mismo temor.

He tenido que pedir explicaciones para que se dé al artículo su jenuina intelijencia.

Si se hace la supresion que solicita el señor Ibáñez, quiere decir que la Junta puede proceder sin el Directorio solo en los casos ordinarios a que se refiere el Reglamento. No tienen entónces cabida las observaciones del señor Huneus ni las mias.

Pero ántes de concluir i dentro del anhelo que me obsedia de que el Partido Liberal no se cave su sepulcro yendo a la coalición, propongo, para el caso que no se aceptara que el Directorio no puede celebrar coalición de ninguna especie, para el caso de ser vencido, que no pueda celebrar el Partido esta clase de transacciones sin contar para ello, por lo ménos, con los dos tercios de los miembros del Directorio.

### Transaccion

El señor *Valdes Valdes* (Delegado por San Fernando) —Hai una fórmula que puede conciliar las dos opiniones, que no están tan distantes como parece. Consistiría en dividir el artículo en dos incisos.

El primero diria:

«Solo el Directorio Jeneral tiene la representacion del Partido en sus relaciones con los demas partidos».

I el segundo:

«Ejercitará su accion directamente o por medio de la Junta Ejecutiva, especialmente autorizada en los casos a que se refiere el artículo primero».

En este caso necesita autorizacion cuando se trate de pactar alianzas.

El señor *Ibáñez* (Delegado por Santiago)—Yo acepto esta forma en todas sus partes.

El señor *Irarrázaval Z.* (Delegado por Angol).—I yo tambien la acepto.....  
.....

### Coalicion contra coalicion

El señor *Irarrázaval Z.* (Delegado por Angol).— Quería ademas dejar constancia de que las observaciones de nuestro distinguido correligionario señor Sanhueza tendrian un alcance perfectamente serio i serian de todo punto oportunas si en Chile acostumbáramos a llamar las cosas por su nombre. . .

Porque se está haciendo nuestra política de tal manera difícil, que no hai casi situacion que no sea de coalicion entre nosotros.

Ha ocurrido en los últimos tiempos que todos los grupos en que ha estado dividida la opinion han tenido una fuerza de retaguardia, una reserva conservadora. De tal modo que no hai en este pais, hoi por hoi, quien pueda decir que no ha formado parte de una coalicion.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan ) — Yo, señor.

El señor *Irarrázaval Z.* (Delegado por Angol).—La cuestion estaría en averiguar cuál de las dos fracciones, en la última eleccion presidencial, por ejemplo, contó con mayor esfuerzo conservador.

### Consultar a la mayoría, o mejor, a la unanimidad

El señor *Irarrázaval Z.* (Delegado por Angol).—



Por lo demas, todo lo que tiende a exigir que se consulte a la mayoría del Partido, me parece mui conveniente, porque evita su division.

Que siquiera recojamos de todos los fracasos que hemos sufrido esta esperiencia... Qué sea el mayor número siempre el que dé la voz de mando.

Así no tendremos en cada evolucion del Partido el enorme número de rezagados que hoi tenemos, no solo en Santiago, sino, lo que es peor, en las provincias.

Que los pactos de alianza con otros partidos se hagan consultando, no digo a la mayoría, a la unanimidad del Partido Liberal.

#### Para segunda discusion

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaíso).—Parece que hai acuerdo.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—La indicacion del señor *Valdes Valdes* es para dividir el artículo en dos incisos, el primero de los cuales diga:

«Solo el Directorio Jeneral tiene la representacion del Partido en sus relaciones con los demas partidos.

Ejercitará su accion directamente o por medio de la Junta Ejecutiva, especialmente autorizada, si se trata de pactar alianzas, la que procederá en su nombre i bajo su responsabilidad».

El señor *Valdes Valdes* (Delegado por San Fernando).—La última frase me parece inútil.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Quedaría entónces así (lee, suprimiendo la última frase).

El señor *Guerrero* (Delegado por Santiago)—Dejemos este artículo para despues, a fin de pensar bien en su redaccion.

#### Voto de aplauso

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan)—Podríamos suspender la sesion, porque ya son las 11.

El señor *Huneeus* don Roberto. (Delegado por Llanquihue).—Pide la palabra ántes que se levante la sesion.

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—La tiene el señor convencional.

El señor *Huneeus* don Roberto (delegado por Llanquihue).—Creo interpretar el sentimiento de todos los convencionales aquí reunidos, al formular un caluroso voto de aplauso en honor de la Comision organizadora de esta Convencion.—(Grandes aplausos).

El señor *Uribe* (Vice-presidente, delegado por Valparaiso).—Se levanta la sesion.

Eran las 11 A. M.





## SEGUNDA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL

EN 24 DE DICIEMBRE DE 1907

*Presidencia del señor don Vicente Reyes*

Se abrió la sesion a las 3 $\frac{1}{4}$  P. M.

### **Dos palabras**

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago)  
—Hace un momento, señores, he sido avisado de que esta Asamblea me habia hecho el honor de designarme para presidir sus sesiones, i aun cuando estaba retenido en casa por motivos de salud, me pareció que no debia tardar un momento en acercarme a este recinto, para agradecer esta designacion i para pronunciar la palabra de apertura de esta notable Asamblea, reunida en nombre de los mas vitales intereses del pais i llamada a influir de manera eficaz en su suerte. No he tenido tiempo de imponerme del programa, cuya discusion es el objeto principal de la sesion de esta tarde.

En el curso de su lectura tendré mucho agrado en asociarme a los estudios i observaciones que los señores miembros de la Asamblea quieran hacer.

### Discusion jeneral del programa

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Se va a dar lectura al informe de la Comision encargada de la formacion del Programa.

I lo hará uno de los miembros de la Comision... Me parece que el señor Barros Borgoño.

Tiene la palabra el señor convencional.

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago)—Con el permiso del señor Presidente i en nombre de la Comision que ha preparado el proyecto de programa que se ha de someter a las deliberaciones de esta Convencion, me voi a permitir esponer algunas lijeras ideas encaminadas a indicar el espíritu que ha guiado a la Comision al presentar estas bases.

Se ha dicho i repetido constantemente que los programas están pasados de moda.

Esta creencia de que las doctrinas son un bagaje inútil en la vida política, se ha venido infiltrando desde hace tiempo en el espíritu de muchos, i constituye una de las causas principales del hondo malestar que nos aqueja.

Por este motivo, la Comision ha creído, sin la pretension de ofrecer grandes novedades, que debia reunir en un cuerpo todos aquellos principios i doctrinas en que nos hemos formado, que han sido la bandera del liberalismo en grandes campañas i que nos han permitido afirmar en la República las libertades políticas de que hoí gozamos.—(Grandes aplausos).

Hemos creído que recojer estos principios, darles forma i presentarlos con franqueza i sin ambages, era hoí una buena idea.

Hemos creído tambien que era necesario deslindar os campos, señalando cuáles son los rumbos que debe

acentuar el Partido Liberal, que es lo que constituye su índole i la tendencia propia de este partido... Pero al mismo tiempo no hemos podido permanecer estraños a este malestar que se siente en todas partes i que aqueja, no solo nuestro organismo político, sino también nuestro organismo social.

I meditando sobre cuáles podrian ser los remedios de esta situacion, que es sin duda efecto de múltiples causas, hemos pensado que, por nuestra parte, podríamos contribuir a salvarla levantando bandera de doctrina i proclamando ante la faz del pais entero, i en presencia de los profundos males que amenazan nuestra organizacion, que nosotros, los liberales, en todas las circunstancias de nuestra vida política, tendremos esta norma invariable de conducta: «el triunfo del derecho sobre cualquiera conveniencia.»—(Grandes aplausos).

Es menester que esta bandera se levante sobre la enseña de todos los partidos!.. Es preciso que sosten-gamos, sobre toda otra consideracion, sobre todo otro éxito, el triunfo de la moralidad i del derecho.

Puede esta conducta traernos alguna derrota, algun fracaso accidental; pero miremos el dia de mañana... Permanezcamos impertérritos i fiemos al derecho el triunfo de nuestra doctrina.

Por eso encontrarán los señores convencionales, al lado de las fórmulas consagradas en esta clase de programas, la consignacion de algunos principios un tanto fuera de lugar; pero que en el momento actual son una verdadera enseña para los partidos: la de la moralidad política i electoral!—(Aplausos).

Creemos que en este respecto pasamos por una de las crisis mas perturbadoras por que ha podido atra-vesar la República.

Han pasado para no volver los tiempos en que la

autoridad intervenia en la emision libre del sufragio; pero estamos actualmente sufriendo un mal peor, una gangrena que va minando el edificio de nuestra sociabilidad: me refiero al fraude electoral. Es menester que el liberalismo se ponga de pié para abominarlo.

Que el fraude electoral nos merezca la mas terrible condenacion.

Que no haya fraude contra la lei ni impostura en presencia del derecho!—(Aplausos).

De ahí que haya creído necesario la Comision consagrar estas ideas en el Programa que, aun a riesgo de ser un poco largo, me voi a permitir leer.

Dice:





## PROYECTO

### DE PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL

---

#### I. RÉJIMEN ELECTORAL

Las reformas que desde años atrás se vienen introduciendo en nuestro régimen electoral han establecido un cuerpo de leyes en que se hallan consultadas debidamente las garantías de los ciudadanos en orden a la libre emisión del sufragio; pero desgraciadamente, malos hábitos inveterados, por una parte; la impunidad dispensada a los fraudes electorales, por la otra, i lo que es mas grave, una sensible desviación del sentido moral para acojer procedimientos de la vida pública que si afectaran actos de la vida privada levantarían la mas tremenda i severa condenación, traen perturbado desde sus cimientos todo el organismo electoral de la República.

Cumple a este respecto al Partido Liberal, que ha sostenido siempre en alto la bandera de la libertad electoral i de la pureza del sufragio, formular las conclusiones mas enérgicas i precisas, tendentes a hacer eficaz la sanción de las leyes i de la vindicta pública sobre los conculcadores del derecho electoral.

Porque ya no se trata de poner atajo a desmanes parciales de las autoridades, ya no tenemos que reprimir el abuso de un funcionario que traiciona la confianza en él depositada o de castigar el cohecho o la suplantacion de un elector, vicios todos que alarmaron con justicia el espíritu honrado de los hombres públicos que elaboraron nuestras leyes electorales i consagraron en ellas severas penas para esos delitos.

Hoi se levanta triunfante todo un amplio i complicado sistema, tranquilamente preparado i friamente ejecutado por entidades i corporaciones irresponsables, a fin de suplantar por entero todo el resultado de una eleccion. I ello, bajo la certeza no solo de una completa impunidad, sino, lo que es mucho mas grave i alarmante de una cabal consagracion del fraude, sancionada por los que políticamente usufructúan el resultado i a quienes la sola solidaridad política o lo que se denomina la consecuencia electoral obliga a cubrir i a amparar.

El Partido Liberal ha librado rudas i esforzadas campañas en favor del derecho electoral; ha propendido tenazmente a la implantacion en nuestro régimen legal de las garantías necesarias para resguardar la libre emision del sufragio i para evitar los atropellos del poder; ha sido en el Parlamento el mas celoso defensor de este derecho fundamental de todo pais democrático; i ha tenido siempre la enerjía moral i la libertad de criterio necesario para sobreponerse a las conveniencias del momento i a las ventajas partidaristas i dar razon al derecho conculcado sin distinguir entre el amigo i el enemigo, el correligionario i el adversario.

Pues bien, este régimen cuidadosamente elaborado i penosamente conquistado se halla hoi conmovido desde sus cimientos, i todo el organismo constitucional



i político de la República, cruje ante este inmenso desquiciamiento, amenazando desplomarse.

Urje, por lo tanto, que los partidos de ideas, que los hombres de doctrina se levanten para señalar los rumbos fatales que lleva el movimiento de la política militante i para dar el alerta que ha de evitarnos caer al abismo a donde puede arrastrar al país este desenfreno eleccionario.

El Partido Liberal cumple con su deber al afirmar estas ideas i levantarlas como bandera de combate i como enseña de reunion para todos los hombres que amen el derecho, que tengan sentimientos de verdadera libertad i que comprendan que solo las virtudes cívicas i la moralidad política es capaz de salvar i de engrandecer a los países.

Para la prosecucion de estos propósitos la Convencion puede adoptar dos órdenes de conclusiones: las unas, destinadas a hacer declaracion de los principios que dejamos insinuados como el medio mas adecuado para formar la opinion del país i acudir al gran tribunal de la opinion pública, único i último regulador de todas las desviaciones del sentido moral i del derecho político; las otras, destinadas a recomendar la adopcion de medidas legislativas que puedan asegurar en la práctica el triunfo de esos principios.

En órden al primer punto proponemos que la Convencion declare:

1.º La libertad del sufragio consagrada por la Constitucion Política del Estado, amparada i protegida por la lei de elecciones, se halla gravemente comprometida por los procedimientos de defraudacion electoral i de suplantacion de la voluntad de los electores, ejecutados por las juntas o colejos electorales encargados de la aplicacion de la lei.

2.º El Partido se halla en el caso de debelar con

energía i con franqueza estos manejos tortíceros i hacer un llamamiento a toda la opinion sana del pais, a fin de condenar esos abusos como atentados criminales contra el derecho de los ciudadanos.

3.º Recomienda perseguir con perseverancia i con firmeza la responsabilidad de las personas o corporaciones que hayan cometido o puedan cometer cualquiera violacion de la lei electoral o defraudacion del derecho de los ciudadanos.

4.º Encarga especial i señaladamente a los Senadores i Diputados del Partido que abran procesos en una i otra Cámara a fin de obtener la ineficacia de los procedimientos fraudulentos o la sancion a que haya lugar contra los conculcadores o usufructuarios; i en todo caso, para que la opinion pública forme su conciencia plena sobre los atentados i sus autores.

5.º Recomienda asimismo a sus representantes en el Parlamento como medidas de sancion política i depuracion moral, procuren dar forma de lei a las siguientes ideas:

a) La nulidad de toda eleccion en que por cualquier motivo se hubiere incurrido en una violacion o defraudacion del derecho electoral; nulidad que deberia ser declarada por el tribunal calificador i como cuestion previa a la calificacion de poderes;

b) Suspension del derecho electoral a la comuna o circunscripcion electoral en que se hubiere cometido alguna defraudacion electoral que motive una sentencia de nulidad;

c) Privacion de los derechos políticos a todos los miembros de las juntas o colejos electorales que hubieren tomado parte en una eleccion nula;

d) La comuna o circunscripcion electoral que hubiese sido suspendida de los derechos electorales, que-

dará por ese solo hecho privada asimismo del funcionamiento de sus Municipalidades i se considerará como un territorio especial sujeto directamente a las ordenanzas administrativas i de policía que dictare el Presidente de la República.

6.º En orden al segundo punto:

Recomendar a los miembros liberales del Congreso las siguientes reformas:

a) Entregar la formación del registro electoral permanente, su custodia i modificaciones a funcionarios especiales, retirando toda injerencia a los Municipios;

b) Establecer la inscripción i todos los procedimientos relacionados con la constitución del registro electoral, con carácter permanente i en toda época, sujetos todos esos actos a la revisión judicial en caso de reclamo de cualquiera persona;

c) Constituir juntas electorales especiales para la designación de los comisionados que deben recibir los sufragios, subordinados en todos sus procedimientos a la revisión judicial;

d) Constituir un Tribunal de Derecho para la calificación de los poderes i de la elección de los miembros del Congreso, introduciendo al efecto en la Constitución la reforma del caso, sin perjuicio de proveer desde luego, por medio de una ley, a la elección de un tribunal que aprecie la legalidad de los poderes, evitando el vicio de las dualidades.

Este es el primer aspecto, las primeras ideas que hemos creído necesario someter a la Convención: la necesidad de cumplir con el primero i mas elemental de nuestros deberes políticos, que es el de respetar la emisión libre del sufragio.

Levantemos estas ideas en las cuales puede i debe descansar el verdadero régimen constitucional i democrático de la República.

Si le parece al señor Presidente, podríamos concretarnos a este punto ántes de continuar.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). —Si no hai inconveniente, podria poner en discusion el primer capítulo del Programa, como pide el señor Barros Borgoño. Acordado.

El señor *Iruyázaval Zañartu* (Delegado por Angol). —Yo debo entender que estamos en la discusion jeneral, i que cabe esponer ideas jenerales, dentro del marco que nos ha fijado el señor Barros Borgoño.

Partiendo de esta base i creyendo que esta misma es la impresion del señor Presidente i demas miembros de la Asamblea, voi a decir dos palabras en orden a estas ideas jenerales.

Miéntras el señor Barros Borgoño hablaba, yo tomé algunas anotaciones, porque creo que hai conveniencia en hacer una esposicion jeneral de ideas que señale el rumbo, la orientacion que va a marcar esta Asamblea, que es de suma importancia para la vida i el porvenir del Partido Liberal.

Debo decir francamente que la lectura de este Programa, que hace diez minutos no conocia, me ha dejado a mí personalmente, como tambien a muchos miembros de esta Asamblea, un sentimiento de decepcion.

No hai nada en él que sea una bandera que pueda pasearse por el pais para hacer correr detras de ella a las masas populares. No hai nada que hable al corazon de nuestros conciudadanos. Nada que signifique un llamamiento al pueblo para obtener un cambio de su situacion, o la resolucion de los problemas vitales relacionados con sus intereses.

Encuentro, como insinuaba mui bien el señor Barros Borgoño, que se han juntado los jirones de un programa antiguo, ya realizado en parte.

I yo invito a mis correligionarios a formar un programa nuevo, mas en armonía con las nuevas necesidades de este pais.

Problemas tales como el problema obrero, no tenemos el derecho de mirarlos con los ojos cerrados.

Hacemos cargos al Partido Conservador porque mas que el problema del dia, mira otra clase de problemas que no dicen relacion con la vida material, con la solucion práctica de nuestros negocios temporales.

Sin embargo, nosotros hemos caido ahora en este mismo error.

I si me fuera posible concentrar mi idea en un ejemplo, diria que, si Pasteur hubiera nacido en la época de San Agustín, habria sido teólogo, i si San Agustín hubiera vivido en nuestros dias, habria sido un sabio.

Estamos poniendo la vista en un horizonte mui lejano de la tierra, donde no podemos poner los piés.

Estamos resolviendo problemas de carácter teórico, abstracto, i no resolvemos estos problemas de interes inmediato que tenemos a la mano.

Nos hablaba el señor Barros de la necesidad de llegar a la pureza del sufragio en la jeneracion de los poderes públicos. Es un problema sumamente interesante

Pero para resolverlo seria necesario que todos los partidos se bañaran en las aguas del Jordan.

Así como nuestros adversarios han incurrido i siguen incurriendo escandalosamente en el falseamiento de la opinion popular para llegar al Congreso, hemos incurrido tambien nosotros...

Los problemas a que me he referido constituyen una aspiracion jeneral.

No sé por qué no podria ocupar este tópico la página principal de nuestro programa.

De manera que si a mí se me pidiera mi opinion sobre este programa, diria que hai necesidad de materia-

lizarlo, de relacionarlo con los problemas prácticos de nuestro país.

No es posible que nos desentendamos de ellos.

Nos estamos yendo a las manos los unos sobre los otros en las provincias del norte.

Hai allí un problema latente... Presididos por el mas digno de nuestros hombres públicos, i animados de los mismos nobles propósitos que le han servido de guía durante su vida entera ¿no podríamos nosotros —pregunto— ocuparnos en la resolucion de este gravísimo problema que nos está haciendo derramar a rios el precioso tesoro de nuestra sangre?

I estamos pensando en este instante en levantar los viejos i carcomidos jirones de la bandera?

¿No hai conveniencia en estudiar el problema obrero?

Voi mas léjos.

Tenemos un Fisco inmensa, escepcionalmente rico, i un pueblo estremadamente pobre.

En este país todo está desorganizado, salvo la explotacion del Fisco por los particulares.....

¿Por qué no buscar un medio para que llegue esta fortuna del Fisco a manos de los particulares por el camino correcto, que es el del fomento de la riqueza pública?

La irrigacion, o para hablar mas propiamente en español, el riego de nuestro territorio no está reclamando nuestra atencion.

¿No podemos hacer lo mismo que en la República Arjentina, donde el Gobierno Nacional proporciona fondos a los particulares para aumentar el poder productor del país, a fin de llegar por medios normales a la circulacion metálica?

Es un tópico que entregaria a la resolucion de los distinguidos hombres públicos que me acompañan en esta Asamblea.

Todavía: ¿no hai algo que decir sobre la necesidad de fomentar la Marina Mercante nacional hoy día que

nuestras mercaderías son, puede decirse, *boycateadas* por las compañías extranjeras de trasportes?

¿No convendría decir algo sobre el Banco Privilegiado o Banco del Estado?

¿No será esto digno de ocupar la atencion de esta Asamblea? . . . .

No quiero hacer cargos a los distinguidos i entusiasmados caballeros que nos han proporcionado la oportunidad de reunirnos en esta solemne Convencion . . .

Por el contrario, formulo un voto de aplauso para los que han tenido la luminosa idea de reunir este rebaño bajo la direccion de un pastor, que es la encarnacion de nuestra doctrina, gloriosa bandera del Partido. (Aplausos).

Invito, pues, a los señores convencionales a buscar cuestiones mas prácticas i que encontremos juntos el camino por donde habremos de llevar al pais a los destinos a que está con justicia llamado.

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago). —Dos palabras para hacer una observacion al señor *Irarrázaval*.

Habia pedido que no se tomara en cuenta sino un aspecto del Programa, sin entrar a los demas puntos jenerales donde se hallan bosquejados, si no resueltos, porque no nos hemos atrevido a tanto, todos o casi todos los tópicos nuevos que ha propuesto el señor *Irarrázaval*.

Del problema obrero se trata con bastante detenimiento en el Capítulo IX.

El punto relativo a la Marina Mercante nacional se trata en el capítulo relativo al Régimen económico.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). —Talvez seria conveniente leer todo el Programa.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago). —Dice así:



## PROYECTO

de Programa del Partido Liberal presentado a la Convencion

---

### I. RÉJIMEN ELECTORAL

Las reformas que desde años atras se vienen introduciendo en nuestro réjimen electoral han establecido un cuerpo de leyes en que se hallan consultadas debidamente las garantías de los ciudadanos en orden a la libre emision del sufragio; pero desgraciadamente, malos hábitos inveterados, por una parte, la impunidad dispensada a los fraudes electorales, por la otra, i lo que es mas grave, una sensible desviacion del sentido moral para acojer procedimientos de la vida pública que si afectaran actos de la vida privada levantarían la mas tremenda i severa condenacion, traen perturbado desde sus cimientos todo el organismo electoral de la República.

Cumple a este respecto al Partido Liberal, que ha sostenido siempre en alto la bandera de la libertad electoral i de la pureza del sufragio, formular las conclusiones mas enérgicas i precisas, tendentes a hacer eficaz la sancion de las leyes i de la vindicta pública sobre los conculcadores del derecho electoral.

Porque ya no se trata de poner atajo a desmanes



parciales de las autoridades, ya no tenemos que reprimir el abuso de un funcionario que traiciona la confianza en él depositada o de castigar el cohecho o la suplantacion de un elector, vicios todos que alarmaron con justicia el espíritu honrado de los hombres públicos que elaboraron nuestras leyes electorales i consagraron en ellas severas penas para esos delitos.

Hoi se levanta triunfante todo un amplio i complicado sistema, tranquilamente preparado i friamente ejecutado por entidades i corporaciones irresponsables, a fin de suplantar por entero todo el resultado de una eleccion. I ello, bajo la certeza no solo de una completa impunidad, sino lo que es mucho mas grave i alarmante, de una cabal consagracion del fraude, sancionada por los que políticamente usufructúan el resultado i a quienes la solidaridad política o lo que se denomina la consecuencia electoral obliga a cubrir i a amparar.

El Partido Liberal ha librado rudas i esforzadas campañas en favor del derecho electoral; ha propendido tenazmente a la implantacion en nuestro réjimen legal de las garantías necesarias para resguardar la libre emision del sufragio i para evitar los atropellos del poder; ha sido en el Parlamento el mas celoso defensor de este derecho fundamental de todo pais democrático; i ha tenido siempre la enerjía moral i la libertad de criterio necesario para sobreponerse a las conveniencias del momento i a las ventajas partidaristas i dar razon al derecho conculcado sin distinguir entre el amigo i el enemigo, el correligionario i el adversario.

Pues bien, este réjimen cuidadosamente elaborado i penosamente conquistado se halla hoi conmovido desde sus cimientos, i todo el organismo constitucional i político de la República, cruje ante este inmenso desquiciamiento, amenazando desplomarse.

Urje, por lo tanto, que los partidos de ideas, que los hombres de doctrina se levanten para señalar los rumbos fatales que lleva el movimiento de la política militante i para dar el alerta que ha de évitarnos caer al abismo a donde puede arrastrar al pais este desenfreno eleccionario.

El Partido Liberal cumple su deber al afirmar estas ideas i levantarlas como bandera de combate i como enseña de reunion para todos los hombres que amen el derecho, que tengan sentimientos de verdadera libertad i que comprendan que solo las virtudes cívicas i la moralidad política es capaz de salvar i de engrandecer a los paises.

Para la prosecucion de estos propósitos la Convencion puede adoptar dos órdenes de conclusiones: las unas, destinadas a hacer declaracion de los principios que dejamos insinuados como el medio mas adecuado para formar la opinion del pais i acudir al gran tribunal de la opinion pública, único i último regulador de todas las desviaciones del sentido moral i del derecho político; las otras, destinadas a recomendar la adopcion de medidas legislativas que puedan asegurar en la práctica el triunfo de esos principios.

En órden al primer punto, proponemos que la Convencion declare:

1.º La libertad de sufragio consagrada por la Constitucion Política del Estado, amparada i protegida por la lei de elecciones, se halla gravemente comprometida por los procedimientos de defraudacion electoral i de suplantacion de la voluntad de los electores, ejecutados por las juntas o colejos electorales encargados de la aplicacion de la lei.

2.º El Partido se halla en el caso de debelar con enerjía i con franqueza estos manejos torticeros i ha-

cer un llamamiento a toda la opinion sana del pais, a fin de condenar esos abusos como atentados criminales contra el derecho de los ciudadanos.

3.º Recomienda perseguir con perseverancia i con firmeza la responsabilidad de las personas o corporaciones que hayan cometido o puedan cometer cualquiera violacion de la lei electoral o defraudacion del derecho de los ciudadanos.

4.º Encarga especial i señaladamente a los Senadores i Diputados del Partido que abran procesos en una i otra Cámara a fin de obtener la ineficacia de los procedimientos fraudulentos o la sancion a que haya lugar contra los conculcadores o usufructuarios; i en todo caso para que la opinion pública forme su conciencia plena sobre los atentados i sus autores.

5.º Recomienda asimismo a sus representantes en el Parlamento como medidas de sancion política i depuracion moral, procuren dar forma de lei a las siguientes ideas:

a) La nulidad de toda eleccion en que por cualquier motivo se hubiere incurrido en una violacion o defraudacion del derecho electoral; nulidad que deberia ser declarada por el tribunal calificador i como cuestion previa a la calificacion de poderes;

b) Suspension del derecho electoral a la comuna o circunscripcion electoral en que se hubiere cometido alguna defraudacion electoral que motive una sentencia de nulidad;

c) Privacion de los derechos políticos a todos los miembros de las juntas o colejos electorales que hubieren tomado parte en una eleccion nula;

d) La comuna o circunscripcion electoral que hubiese sido suspendida de los derechos electorales, quedará por ese solo hecho privada asimismo del funcio-

namiento de sus Municipalidades i se considerará como un territorio especial sujeto directamente a las ordenanzas administrativas i de policía que dicte el Presidente de la República.

6.º En orden al segundo punto:

Recomendar a los miembros liberales del Congreso las siguientes reformas:

a) Entregar la formacion del registro electoral permanente, su custodia i modificaciones a funcionarios especiales, retirando toda injerencia a los Municipios;

b) Establecer la inscripcion i todos las procedimientos relacionados con la constitucion del registro electoral, con carácter permanente i en toda época, sujetos todos estos actos a la revision judicial en caso de reclamo de cualquiera persona;

c) Constituir juntas electorales especiales para la designacion de los comisionados que deben recibir los sufragios, subordinados en todos sus procedimientos a la revision judicial;

d) Constituir un tribunal de derecho para la calificacion de los poderes i de la eleccion de los miembros del Congreso, introduciendo al efecto en la Constitucion la reforma del caso, sin perjuicio de proveer desde luego por medio de una lei a la organizacion de un tribunal que aprecie la legalidad de los poderes, evitando el vicio de las dualidades.

## II. RÉJIMEN PARLAMENTARIO

Al mantenimiento i correcto funcionamiento del régimen parlamentario debe considerarse vinculada la garantía mas sólida de las libertades públicas i del respeto al derecho de los ciudadanos, juntamente con el progreso en la cultura política de la nacion.

Pero a la vez, debe propenderse a que ese régimen que ha asegurado a la República su desarrollo, su buen gobierno i los hábitos de pueblo libre i democrático, se mantengan dentro del marco estricto que señala la Constitución, sin aminorar ni desconocer las atribuciones i facultades que corresponden al Ejecutivo.

Para la eficacia i prestigio de ese régimen, se hace indispensable la organizacion de los partidos políticos, que asuman i ejerzan la direccion i responsabilidad de la jestion de los negocios públicos, ya sea en el desempeño del Gobierno, ya sea por la accion fiscalizadora que toca a los partidos de minoría.

A fin de asegurar el correcto funcionamiento del Gobierno parlamentario, la Convencion recomienda:

1.º La adopcion de la reforma relacionada con la supresion de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos.

2.º La supresion de las agrupaciones departamentales o provinciales como un medio de hacer funcionar el voto acumulativo sin producir la anarquía i disgregacion de los partidos, una de las causas que mantienen perturbado el mecanismo del sistema parlamentario.

3.º La reforma de las incompatibilidades en términos que guarden armonía con los fines de esa institucion, esto es, la independencia del personal de los cuerpos legislativos i la debida fiscalizacion de las funciones públicas.

### III. EMPLEADOS PÚBLICOS

A fin de asegurar la independencia de los empleados públicos, la Convencion declara que el Partido debe:

1.º Ampararlos en toda la integridad de sus opinio-

nes o creencias, sin que por motivo alguno puedan ser molestados por esa causa.

2.º Amparar igualmente a los empleados públicos en el ejercicio de sus derechos electorales.

3.º Proveer a que el cumplimiento de este deber cívico no aparte a los empleados ya sean civiles o eclesiásticos de la abstención en las luchas electorales.

#### IV. MUNICIPALIDADES

La Convención estima que para perfeccionar nuestro régimen municipal, es necesario:

1.º Asegurar a estas corporaciones su carácter de cuerpos encargados únicamente de los servicios locales, retirándoles al efecto toda injerencia en la formación de los registros electorales i en la designación de las juntas receptoras.

2.º Alejar la elección de miembros de las Municipalidades de las elecciones generales de Diputados i Senadores.

#### V. INSTRUCCION PÚBLICA

La Convención considera indispensable:

##### I

Afirmar la necesidad de establecer la Instrucción Primaria Obligatoria, para cuya realización se propenderá a ensanchar ampliamente el servicio de escuelas elementales en todo el territorio de la República.

Mejorar los actuales métodos i sistemas, adaptándolos a las exigencias de la pedagogía moderna i a las necesidades de la población urbana i agrícola.

Propender a la instruccion de las clases trabajadoras por medio de la fundacion de escuelas para adultos sostenidas o protegidas por el Estado.

## II

Mantener i vigorizar la enseñanza secundaria, gratuita i laica, que costea i dirige el Estado, estimulando los estudios de humanidades que tienden a elevar la cultura nacional i a difundir los conocimientos científicos.

Fomentar, sin perjuicio de la enseñanza de humanidades, la instruccion especial o de aplicacion, creando en las diversas provincias los establecimientos técnicos que sean mas adecuados a sus condiciones agrícolas, industriales o comerciales.

## III

Mantener la gratuidad de la enseñanza superior i profesional i sostener la absoluta independencia i autonomía de la Corporacion universitaria, de modo que las facultades que la componen i el Consejo de Instruccion que representa a la Universidad provea libremente a la adopcion de métodos, sistemas i designacion del profesorado.

## IV

Estimular la enseñanza particular i libre amparada por la Constitucion i reconocida por las leyes, tratando de que en los casos que ella sea subvencionada o favorecida por el Estado, se ejerza la supervijilancia necesaria para asegurar la conveniencia o la necesidad de la proteccion fiscal.

V

Propender a elevar las condiciones en que vive el profesorado nacional, mejorando sus dotaciones i dispensándole premios i distinciones apropiadas a los servicios que presta en la educacion de la juventud.

VI. LEYES CIVILES

En materia de legislacion civil la Convencion cree que se debe:

Mantener i defender las leyes que han secularizado la constitucion de la familia por la implantacion del Registro Civil i del matrimonio civil, i procurar el mejoramiento de esta última lei, consagrando la celebracion del matrimonio civil ántes del matrimonio religioso, a fin de evitar las irregularidades que por ese defecto se han hecho sentir en la formacion legal de las familias.

Crear jueces de paz encargados de todas las materias de jurisdiccion voluntaria, i ademas de la justicia de menor i mínima cuantía, i entregar esas funciones a los oficiales del Registro Civil.

Modificar la legislacion procesal sometiendo al procedimiento sumario la ventilacion de los juicios entre patrones i obreros.

VII. RÉJIMEN FINANCIERO

A fin de regularizar el réjimen financiero del pais, declara la Convencion que conviene:

1.º Establecer que la aprobacion jeneral de la lei de presupuestos implica la de todas las partidas esta-



blecidas por leyes permanentes i procurar que las que corresponden a gastos variables sean despachadas oportunamente.

2.º Restringir el derecho de los miembros del Congreso para hacer indicaciones tendentes a aumentar el presupuesto formado por el Ejecutivo. Toda indicacion que se hiciere en este sentido por la Comision Mista o por algun miembro de cualquiera de las Cámaras será considerada i tramitada como un proyecto de lei especial.

### VIII. RÉJIMEN ECONÓMICO

La Convencion considera de alto interes público:

Fomentar la riqueza i produccion jeneral del pais por medio del mejoramiento de los servicios de ferrocarril i de todas las vias de comunicacion, así terrestres como marítimas, principalmente la Marina Mercante nacional, por la apertura i arreglos de puertos i por medio de policías que garanticen la seguridad de las personas i de las propiedades.

Protejer aquellas industrias que presenten condiciones de poder desarrollarse i prosperar.

Propender al estudio i mejoramiento de nuestro réjimen legal en cuanto se relaciona con las industrias extractivas, i en especial del salitre, cobre i carbon, proveyendo eficazmente a dar a esas fuentes de riqueza las condiciones de estabilidad i seguridad que necesiten.

Propender por el estímulo a la produccion i a las diversas fuentes de riqueza del pais, i por las demas medidas conducentes al restablecimiento de la circulacion de la moneda metálica i a la consiguiente cesacion del curso forzoso de los billetes fiscales.

## IX. PROBLEMA OBRERO

A fin de mejorar la situación de las clases trabajadoras i de armonizar los intereses de patronès i obreros evitando así en nuestro país la lucha de clases, la Convención considera primordial:

Establecer la legislación del trabajo asegurando sus derechos a patronès i obreros, especialmente precisando la responsabilidad del patron en los casos de accidentes que se deban a su culpa i la de los obreros que traten de impedir a sus compañeros el ejercicio de su derecho de trabajo.

Mejorar eficazmente las condiciones hijiénicas de las habitaciones i talleres i velar por el estricto cumplimiento de las ordenanzas que se dicten al respecto.

Establecer Cajas de ahorros en las que por medio de erogaciones periódicas obtengan los trabajadores la formación de un capital o de una renta fija para los casos de invalidez o vejez.

Facilitar al mismo tiempo el crédito de los obreros por medio del Montepío Nacional.

Fomentar las sociedades cooperativas i de asistencia mutua i vijilar su funcionamiento.

Obtener del Estado la organización en las empresas a su cargo de instituciones de asistencia mutua que ponga a los operarios al abrigo de las enfermedades i accidentes i les permitan formarse una renta para los casos de invalidez o vejez.

Reglamentar el trabajo de las mujeres i de los niños en las fábricas.

Fomentar la creación de establecimientos públicos de entretención popular como medio de levantar el nivel moral de las clases trabajadoras i de combatir el alcoholismo.

## X. REJIMEN CONSTITUCIONAL

La Convencion cree que habria conveniencia:

- 1.º En reformar el sistema de eleccion de Presidente de la República en el sentido de obtener mayor rapidez en los procedimientos electorales;
- 2.º En prolongar el período presidencial;
- 3.º En insistir en la supresion tantas veces reclamada del Consejo de Estado; i
- 4.º En establecer la eleccion de Senadores en forma que el Senado represente el interes colectivo de todo el pais i no el de las provincias, debiendo procederse en colejio único.

Santiago, 24 de diciembre de 1907.

ISMAEL VALDES VALDES, Presidente.—JAVIER A. FIGUEROA, Vice-presidente, ADOLFO GUERRERO, Vice-presidente.—LUIS BARROS BORGÑO.—MAXIMO CIENFUEGOS.—JUAN MIGUEL DAVILA B.—LUIS IZQUIERDO.—RAFAEL ORREGO.—GUILLERMO RIVERA.—J. RAIMUNDO DEL RIO.—ISMAEL TOCORNAL.—JORJE VALDIVIESO BLANCO.—CARLOS LARRAIN CLARO, Tesoreros.—LUIS BARROS VALDES, ENRIQUE DONOSO URMENETA, MANUEL RIVAS VICUÑA, Secretarios.

---

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Continúa la discusion jeneral.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Oí con la atencion que siempre me merece, la palabra de nuestro distinguido correlijionario señor Irarrázaval Zañartu i la lectura del informe de la Comision redactora del programa.

Miéntas escuchaba el hermoso discurso que nos ha-

cia nuestro correligionario, yo me declaraba en parte de acuerdo i en parte en abierto desacuerdo con el señor Convencional.

De acuerdo me encontraba con el señor Irarrázaval en lo que se refiere al vacío que encontraba por no haberse puesto algunas ideas que el señor Convencional insinuaba, pero que felizmente se vió en seguida que estaban consultadas en capítulos separados dentro del mismo programa.

En abierto desacuerdo me encontraba con el señor Convencional cuando decia que en este programa no se habia hecho otra cosa que recojer jirones de antiguos i abandonados pendones.

Hai, señor Presidente, el propósito de reconstituir lo que la molicie política ha destruido en nuestro pais: la correccion electoral.

Nuestras leyes orgánicas a este respecto son buenas, marcan un gran espíritu de adelanto en nuestra lejislacion.

Ni en Europa, en naciones que alcanzan alto grado de civilizacion, son las leyes electorales mas previsoras que en nuestro pais.

Por causas insignificantes, por errores nimios en su actuacion electoral, pierde un ciudadano su libertad.

Pero, desgraciadamente, señores convencionales, en la práctica, el resultado no ha correspondido a los propósitos de la lei.

No basta que haya alimento, es necesario que haya estómago que lo dijiera.

Nosotros no tenemos el espíritu de respeto a la lei.

Las leyes se dictan por minutos, las trasgresiones se hacen por segundos.

Me trae a la memoria lo que pasa a este respecto en nuestro pais lo que sucede en el mundo con los adelantos navales en las unidades de guerra.

No bien se construye [un] gran acorazado de poderosas condiciones de ofensa i de defensa, cuando ya se ha inventado el proyectil que debe perforarlo.

¿I por qué pasa esto?

Porque este pais se ha hundido, señor Presidente, en el abismo espantable de las coaliciones, en el sistema de los compadrazgos i de los empeños.

Este pais ha entrado, desgraciadamente, por el temperamento de las timideces, dentro del cual nadie se atreve a decir nada ni a señalar cuál es i dónde está el mal.

El Partido Liberal debe llevar el *virus* de la enerjía a las arterias empobrecidas de nuestra vida política i formar ciudadanos que sepan comprender sus derechos i que tengan la profunda conviccion de que en la defensa de sus derechos cívicos está su felicidad.

He oido con profundo agrado la lectura de la parte segunda de este proyecto, en la cual están consagradas todas las ideas a que se referia mi distinguido amigo el señor Irarrázaval.

Estará ahora satisfecho el señor Convencional.

Porque en realidad la Comision ha sido previsoras i profundamente atinada. No se señalan tópicos ni se detallan proyectos ni reglamentos.

No es ese el papel de una Convencion. Una Convencion es un instituto de existencia transitoria, destinado a perecer mañana.

Su objeto es abrir camino i señalar los rumbos, los lineamientos jenerales, los propósitos que habrán de servir sus representantes en el Congreso Nacional.

En este programa tendrán nuestros actuales i futuros representantes su fuente de inspiracion.

Si sirven estos ideales, habrian cumplido honrada i hermosamente con su investidura parlamentaria; si se

apartan de ellos, habrá una voz en su conciencia que se levante para decirles que han faltado a sus deberes.

Doi mis aplausos a la Comision que ha elaborado este proyecto, que contiene las exigencias naturales i racionales que está llamado a llenar el programa, de una Convencion como ésta a que asistimos.

Pero no debo concluir sin manifestar que noto en este programa un vacío grande, capital, i es que en él no se hace alusion alguna a la necesidad de que este Partido Liberal, el Partido de centro, el clásico Partido a que han pertenecido nuestros mas egregios Jefes de Estado, i que han conseguido las mas gloriosas conquistas en el terreno del derecho, a la necesidad—digo—que este Partido no celebre jamas coaliciones.

Todos los propósitos escritos en ese programa, todos los nobles anhelos de que se deja testimonio en este papel son humo hermoso, música celestial, si no se pone barrera insalvable para ir al abismo de la coalicion.

He aquí lo único que perturba el cumplimiento de nuestras leyes electorales.

Si cada partido político sirve dentro de su vivac con su bandera en alto, no habrá compadrazgos i cualquiera violacion de la lei electoral será castigada como corresponde.

Pero miéntas tengamos que mirar la cara de nuestros coaligados i tomar el pulso a la situacion, para saber si debemos o nó arrastrar a la cárcel a los conculcadores del derecho, no seremos los miembros del Partido Liberal sino simples histriones que representamos una comedia indigna de nuestro nombre i estamos borrando con nuestra conducta nuestras claras i gloriosas tradiciones!

El señor *Ivarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol). —Yo habria deseado que todo el tiempo disponible de esta Asamblea se ocupara lo mas útilmente posible,

ahorrando toda disertacion estensa, pero no me habrá de negar la Asamblea en esta ocasion el honroso agrado de contestar a una personalidad, como el señor Sanhueza Lizardi, que tiene tambien cimentada su situacion de aprecio i de prestigio dentro i fuera de nuestro Partido.

Los luchadores jóvenes, los que pertenecemos a una jeneracion que viene tras aquella a que pertenece el señor Sanhueza, no podemos desperdiciar la situacion honrosa que se nos presenta de medir nuestras armas con los viejos luchadores que acaso llegan hasta aquí cansados de haber sacrificado todas sus fuerzas, durante toda su vida en obsequio de los intereses del pais.

Quiero empezar por confesar que, despues del discurso brillante que la Convencion acaba de oír al señor Sanhueza, me siento entristecido, angustiado, porque en el fondo de él i en cada una de sus palabras, diviso lo que yo llamaria la enfermedad del tiempo, el mal de nuestra raza, el mal mas considerable que nos aqueja.

Si esto llega a ser ya como enseñarle a un viejo soldado de nuestras pasadas campañas, la táctica moderna: si es inútil decirles que la ciencia enseña que hai diferentes caminos para llegar a la victoria, ellos siempre nos contestarán: al asalto, al asalto. . . . .

Señor, la táctica moderna tiene otras armas para conseguir estos propósitos que nos insinúa el Delegado por Chillan.

Hai que buscar problemas nuevos que estudiar i nuevas soluciones que darles.

Nos decia el señor Sanhueza: escribamos en nuestro programa que no nos juntaremos jamas con los conservadores.

¿I bien, señor Presidente, el artículo 10 del Estatuto Orgánico del Partido Radical decia exactamente lo

mismo que lo que el señor, Sanhueza nos propone ahora para el Partido Liberal.

¿Se ha respetado, señor, este artículo de su Estatuto Orgánico por los miembros del Partido Radical?

Hechos pasados i recientes contestan en forma redondamente negativa esta pregunta.

I como decia esta mañana no hai en este pais quien pueda declarar como lo hacia el señor Sanhueza, que no ha formado parte de alguna coalicion.

Todos hemos ido a parar allí cuando las circunstancias así nos lo han exijido.

¿Qué fué la última eleccion?

¿No fué acaso una carrera vertijinosa i desenfrenada que dieron todos los partidos hácia el Partido Conservador?

¿Llegaba primero la fraccion radical-liberal-conservadora que apoyaba al señor Montt? ¿O llegaba primero la fraccion liberal democrática-conservadora que apoyaba al señor Lazcano?

En esta carrera vertijinosa llegaron primeros unos i alcanzaron a obtener la mayoría, la gran masa del Partido Conservador; llegaron a retaguardia los otros, i tambien alcanzaron a conquistar elementos ménos importantes, pero no por eso ménos conservadores que los otros, i con los cuales formaron la coalicion en nombre de la cual habian de triunfar en las elecciones del 25 de junio.

Entónces, señor, llamemos las cosas por su nombre.

No digamos que ninguno de nosotros ha tomado jamas parte en una coalicion, no digamos que el señor Sanhueza no ha tenido la deshonra, segun la palabra del señor Convencional, de formar parte de coalicion alguna.

Llamemos la cosa por su nombre.



Otras aspiraciones mas prácticas están reservadas al Partido Liberal.

Decia el señor Sanhueza que en este programa se encontraban consultados todos los tópicos que yo tuve a bien insinuar en la vez primera que usé de la palabra.

Nó, señor Presidente.

Por ejemplo, en el título VIII que dice: «Fomentar la riqueza i produccion jeneral del pais por medio del mejoramiento de los servicios de ferrocarril i de todas las vias de comunicacion, así terrestres como marítimas», falta un punto importantísimo, que estoi seguro interesa a todos los convencionales, digo mas, a todos los liberales del pais: la nacionalizacion de los ferrocarriles en el norte.

Están luchando, en este momento, en el duelo mas interesante que jamas se ha presenciado en este pais, las industrias nacionales i extranjeras en las pampas de Tarapacá i Antofagasta.

Servidas están las unas por ferrocarriles propios; servidas están las otras—las chilenas—por ferrocarriles extranjeros, a cuyas imposiciones deben someterse por perjudiciales i onerosas que sean.

¿Hai problema mas interesante que nacionalizar esos ferrocarriles que vendrian a dar vida libre a nuestra industria salitrera del norte?

Dice en seguida el mismo párrafo del título VIII: «principalmente la marina mercante nacional, por la apertura i arreglo de puertos i por medio de policías que garanticen la seguridad de las personas i de las propiedades».

I nada mas. Respecto del programa material, ni una palabra mas.

I miéntras tanto, el punto a que me referia hace un momento sobre la irrigacion jeneral del pais, no se toca, se desconoce en absoluto.

¿Se quiere saber la importancia que tiene?

Hai provincias que conozco, como la de Talca, que tienen cien mil hectáreas sin regar.

Regadas esas cien mil hectáreas ¿calculan los señores convencionales en cuánto aumentaría la producción neta de esa provincia?

¿Podemos esperar que acometa estas obras la iniciativa particular?

El señor *Barros Luco* (Delegado por Santiago).—Se están sacando, señor, dos grandes canales actualmente.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Sí, señor; se están sacando dos grandes canales de riego; pero esto es un vaso de agua comparado con el inmenso caudal del Maule que podríamos vaciar sobre esos estensos terrenos hoy improductivos.

Pero, continuando, yo digo que no podemos esperar que el capital asociado, que acaba de sufrir fracasos graves en el país, sea el que venga a acometer todas las obras de esta naturaleza que hai que hacer en el país.

¿No le correspondería al Gobierno, que tiene elementos i riquezas inmensas, a este Gobierno que ha emitido en el espacio de pocos años, no para él, sino para otros, ciento cincuenta millones de pesos, sin aprovechar uno solo en construir ferrocarriles o en hacer puertos, no le correspondería, digo, a este Gobierno emprender estas obras de irrigación a que me he estado refiriendo?

¿Sería una novedad este procedimiento?

Nó; en la Argentina el Ministerio de Agricultura reparte hasta semilla a los agricultores i el Ministerio de Obras Públicas emprende en grande escala estas obras para entregar agua a los agricultores que la necesitan mediante el pago de sumas determinadas.

Sobre todos estos problemas el programa no gasta una sola palabra en enunciarlos siquiera.

I en cambio, señor, paso a este otro punto al cual le encuentro cierta relacion con el anterior, se establece en el título VII, un número que dice: «restringir el derecho de los miembros del Congreso para hacer indicaciones tendentes a aumentar el presupuesto formado por el Ejecutivo».

Esta disposicion, a mi juicio, es fruto de un error de apreciacion.

Se pretende con ella lo que se pretende todos los años en este tiempo: hacer economías.

¿I qué se llaman economías entre nosotros?

Economías entre nosotros, señor Presidente, es lanzar a la calle un portero de la oficina en que mas se necesita, suprimir el maiz a los patos de la Quinta Normal, quitar un piston a la banda de músicos de un rejimiento. . . . .

Esas son las economías nacionales! . . . . .

Miéntas tanto, se sigue incrementando nuestros gastos en Europa cuando son los únicos que debiéramos suprimir.

Hoi se pretende que los Diputados que conocen las necesidades de su provincia no puedan hacer indicaciones en la Cámara para satisfacerlas.

I todos sabemos lo que son los Ministros: personas de buena voluntad que pasan por sus puestos rápidamente sin darse cuenta de las necesidades de ninguna provincia de Chile.

De manera que si se quita a los diputados este derecho de atender a sus provincias en la discusion de los presupuestos, habremos firmado con este solo acuerdo su mas triste i absoluto abandono.

Yo comprendo que estas observaciones tenian mejor cabida en la discusion particular; pero he creído que anticipándolas en conjunto podrian resultar con la im-

portancia que verdaderamente tienen ante los ojos de los señores convencionales.

I dejo la palabra prometiéndome no volver a quitar tiempo en esta forma a la Convencion.

El señor *Sanhueza Lizardi* (Delegado por Chillan).— Por la última vez me voi a permitir dos palabras en este asunto. Me obliga a ello un concepto emitido por mi distinguido amigo que tan jeneroso en benevolencias se ha mostrado conmigo.

Este concepto se refiere al hecho afirmado por el señor Convencional de que siendo yo tan enemigo de la coalicion estuve formando parte de ella en la última eleccion presidencial.

No me parece que mi distinguido amigo hubiera emitido este concepto si no lo hubiera entregado al calor de la improvisacion, porque él sabe mejor que nadie que en la última eleccion no existió coalicion, sino una agrupacion momentánea de partidos antagónicos.

Coalicion es un pacto celebrado por mayor o menor plazo entre dos partidos antagónicos para gobernar la República o hacer oposicion al Gobierno constituido, haciendo transaccion respecto de su programa, cediendo en lo mas mortificante i ardiente de sus ideas a las de los partidos asociados.

La Coalicion tiene el carácter de permanente, sin lo cual no puede existir.

En el caso de la eleccion presidencial no tuvo lugar una coalicion.

Nos juntamos unos con otros porque unidos podíamos conseguir el anhelo comun; nos juntamos porque queríamos llevar al triunfo un candidato que consultaba nuestras aspiraciones.

No era correcto que los liberales dijéramos a los conservadores: nosotros no los seguiremos a ustedes porque

son conservadores ni que los conservadores nos hubieran dicho: nosotros no los seguiremos a ustedes porque son liberales.

Unirse en estas condiciones no significa hacer coalicion, sino asociarse momentáneamente; i la mejor prueba de ello es que con los caballeros conservadores con que nos juntamos convinimos en un Gobierno de administracion que no tiene cartilla política, sin hacer concesion de ninguna clase en el terreno de las doctrinas.

En ningun caso es lícito rechazar la concurrencia de elementos que van a dar a la República dias de bienestar i felicidad, como lo creia yo firmemente, cuando tuve el honor de votar por el Excmo. señor don Pedro Montt.

Querria hacer esta rectificacion para que muchos de los señores convencionales que hasta aquí han llegado i que no tienen por qué conocerme, no vayan a creer que he podido incurrir en una equivocacion o contradiccion durante mi vida pública que siempre es desmedro de un hombre de bien.

El señor *Barros Luco* (Delegado por Santiago).—Voi a concurrir, en cuanto mis fuerzas me lo permitan, a hacer breve la discusion de este programa.

Este programa es un pequeño Código.

Discutir artículo por artículo, inciso por inciso, seria entrar en un debate interminable i ajeno a esta clase de asambleas en que personas distinguidas de toda la República vienen aquí por solo dos o tres dias para despachar las materias que se le someten a su consideracion.

Casi no hai tiempo material de entrar a una discusion científica i detallada como esta a que me he referido.

Seria entónces útil el siguiente procedimiento: some-

ter a votacion únicamente las diferentes indicaciones que se hagan sobre el programa i dando por aprobado todo aquello que no merezca consideracion especial.

El señor Irarrázaval ha hecho dos observaciones concretas.

Una referente a la irrigacion jeneral del territorio, que parece natural aceptarla.

La provincia citada por el señor Convencional tiene el honroso título de ser la primera en anticiparse a sacar grandes canales de regadío para regar una estension de cerca de sesenta mil hectáreas de sus tierras.

Otras provincias habrá que mas tarde imiten a Talca; será Malleco o será Cautin las que le sigan en la realizacion de obras semejantes.

De manera que sin agregar una palabra mas sobre este punto, seguramente lo aceptaremos todos con mucho gusto.

La otra observacion relativa a si se quita o nó a los miembros del Congreso la facultad de aumentar los gastos públicos en la discusion de los presupuestos, es demasiado seria.

Sobre esto se ha discutido largamente en el H. Senado; pero, en mi concepto, está resuelto en la lei del 84 sobre formacion de los presupuestos.

Hai otro jénero de ideas que no debian figurar en el programa.

Las palabras alianza i coalicion son sinónimas; su diferencia no es perceptible; en el fondo significan igual cosa.

Puede haber alianza conservadora liberal i coalicion liberal-radical.

Pero esto debe quedar fuera del programa.

Programas de esta naturaleza no son ya sino pájaros conservados que están en nuestro museo político.

Los programas de esta especie no existen; esto es lo

que se llama Gobierno de administracion, Gobierno sin programa.

En los programas de los partidos no deben consignarse sino ciertos principios jenerales para que puedan subsistir aun en casos extraordinarios.

¿Cómo podríamos condenar la coalicion o la alianza en el caso de una guerra exterior?

El señor *Sanhueza Lizardi* (Delegado por Chillan).— Allí se impone.

El señor *Barros Luco* (Delegado por Santiago).— Entónces no se puede condenar esta idea en jeneral i, por lo tanto, seria conveniente que no formara parte del programa.

En materia de relaciones exteriores, por ejemplo, estoi seguro que en esta Asamblea todos son partidarios inflexibles de que no se entregue jamas Tacna i Arica a los peruanos; sin embargo, yo no me atreveria proponer un punto semejante a la aprobacion de la Convencion.

El señor *Sanhueza Lizardi* (Delegado por Chillan).— El caso es mui diferente al de la coalicion.

El señor *Barros Luco* (Delegado por Santiago).— Dejemos las palabras a un lado.

Ni en materia de alianza ni en materia de coalicion podemos establecer nada definitivo.

En los programas hai necesidad de dictar ciertas frases que tienen por objeto darle vida al programa; pero no conviene que esas frases consulten principios tan jenerales que puedan llegar a dar muerte al programa.

Por otra parte, el objeto principal de esta Convencion es que ella produzca efectos serios, i seria mui sensible que los distinguidos caballeros que han concurrido a ella tuvieran que separarse sin haber llegado a un acuerdo.

Vuelvo a repetir.

Propongo la primera idea para que se apruebe la parte del programa que no merezca observacion especial i se voten las indicaciones que se hagan respecto de la parte que merezca objeccion.

En cuanto a la idea insinuada por el señor Irarrázaval, de mantener la facultad de los miembros del Congreso para aumentar los gastos públicos durante la discusion de los presupuestos, yo declaro que no la acepto.

En mi concepto, toda indicacion de aumento de los miembros del Congreso debe venir consultada en nuevas leyes que sigan su tramitacion especial.

El Presidente señor Reyes i el que habla, hemos terciado en debates sobre este particular en el H. Senado, i entiendo que el mismo Senado tomó una resolucion en el sentido que he indicado.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Sí, señor, por unanimidad.

El señor *Barros Luco* (Delegado por Santiago).—De manera que el señor Presidente i el que habla hemos dado ya nuestra opinion al respecto, i ojalá en la Cámara de Diputados el H. señor Irarrázaval haga pasar una interpretacion semejante.—(Risas).

Podria, pues, rechazarse la indicacion i así quedaria la cuestion terminada i resuelta.

Por otra parte, se ha hablado tambien de establecer como base del programa la reforma de la lei electoral.

Esto es conveniente, a no dudarlo.

Para hacer obras de irrigacion, puertos, fomentar el comercio i la marina mercante, se necesitan leyes, i para que las leyes sean buenas es necesario que los legisladores sean elejidos libres i sériamente.—(Grandes aplausos)

En realidad, como se ha dicho, aquí la lei electoral no es tan mala; lo que falta es la sancion popular.



Los delitos electorales en Chile no tienen sancion; por el contrario, se considera una gracia hacer una trampa al lejítimamente elejido.

Por consiguiente, todo lo que tienda a condensar, a dar eficacia a la accion del Partido Liberal para conseguir una reaccion en esta materia, debe merecer la aceptacion unánime de la Asamblea.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—La indicacion del señor Barros, como lo acaba de oír la Asamblea, consiste en dar por aprobados todos los artículos del programa que no dan motivo a objeccion i someter a votacion únicamente las indicaciones que se hagan sobre la parte objetada.

Como esta indicacion tenderia a simplificar mucho el trabajo de la Convencion porque no habria para qué entrar a considerar el artículo, la daria por aprobada si no hubiera inconveniente.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Tendria en este momento un pequeño inconveniente para aceptar esta indicacion.

Acaba de ser repartido el programa i estamos, por lo tanto, en la imposibilidad de saber todavia cuáles son los artículos que merecen objeccion i cuáles los que no la merecen.

Esta indicacion tendria mejor cabida mañana.

Hoi podríamos avanzar discutiendo artículo por artículo.

El señor *Guerrero* don Adolfo (Delegado por Santiago).—Por mi parte propondria algo análogo a lo propuesto por el señor Barros Luco.

Propondria que continuáramos hoi discutiendo en la forma que lo vamos haciendo; pero los artículos que no fueran observados al principio de la sesion de mañana por escrito se tendrian por aprobados.

Esta noche tendrian así los señores convencionales

tiempo para estudiar el programa i darse cuenta de los artículos que desearan observar.

Miéntas tanto, hoi aprovecharíamos la sesion, la aprovecharíamos mañana i estaríamos en situacion de desempeñar nuestra tarea en tres sesiones.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). —¿Se consideraria satisfecho el señor *Irarrázaval* con esta indicacion?

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol). —Sí, señor; completamente.

Entónces hoi continuaria la discusion jeneral.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). —Sí; i mañana entraríamos a considerar las diferentes indicaciones que se hicieran.

El señor *Guerrero* don Adolfo (Delegado por Santiago). —Las que se presentaran por escrito al comenzar la sesion.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). —Exactamente.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Asamblea se daria por acordado el temperamento propuesto por el señor Guerrero.

Aprobado.

Continúa la discusion jeneral del programa.

### Conversion metálica

El señor *Casanova Zenteno* (Delegado por Angol). — Me llama la atencion, señor Presidente, que en el título 8.º «régimen económico» se resuelva en el programa una cuestion que hoi divide la opinion de los miembros de todos los partidos i que no seria tan sencillo dejarla establecida como una cuestion cerrada en forma que los que difiriéramos de ella tuviéramos que abandonar nuestros ideales económicos para pertenecer al Partido

o abandonar el partido sacrificando nuestras doctrinas políticas.

Me refiero a la cuestion económica tan debatida i que aquí se resuelve sin mas trámites cuando en el programa se dice: «Propender por el estímulo a la produccion i a las diversas fuentes de riqueza del pais, i por las demas medidas conducentes al restablecimiento de la circulacion de la moneda metálica i a la consiguiente cesacion del curso forzoso de los billetes fiscales.

¿Qué significaria la aprobacion de esta última parte de este párrafo?

Evidentemente, que el Partido Liberal se declaraba partidario de la conversion artificial.

La conversion natural la aceptamos i la deseamos todos; pero no la aceptamos cuando se la quiere realizar por medios absolutamente artificiales.

Considero tan grave este punto que llamo sériamente la atencion de los señores Convencionales hácia la necesidad de no resolverlo con corazon lijero.

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago).— No ha habido tal propósito en la Comision, señor Convencional.

El señor *Casanova Zenteno* (Delegado por Angol).— ¿I entónces qué significa este párrafo?

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago).— Significa la amplitud de ideas a este respecto i propender por medio de medidas conducentes al resultado que se consigna en el párrafo:

Nada mas.

El señor *Casanova Zenteno* (Delegado por Angol).— Para llegar a la conversion metálica definitiva tal como la necesita el pais no hai mas camino que el marcado por el cumplimiento de las leyes económicas naturales.

Este es el camino lójico, el camino conveniente.

Todo otro medio que se emplee para realizar la Conversion es medio artificial que no traerá al país otra consecuencia que la de trastornos económicos de gravedad que retardarán su marcha al engrandecimiento.

Ahora bien, como este párrafo, en mi concepto, no puede tener otro alcance que el de recomendar al partido liberal la adopción de estas medidas artificiales a que me he referido, yo concluyo pidiendo su supresión.

En cuestiones en que la opinión dentro del Partido Liberal está tan dividida, no conviene que se vengán a fijar estos rumbos en el programa del Partido.

### Réjimen electoral

El señor *Huneus*, don Roberto (Delegado por Llanquihue).—Una observación dentro de la discusión jeneral.

Dice el número 5.º de la parte referente al Réjimen Electoral:

«5.º Recomienda asimismo a sus representantes en el Parlamento como medidas de sanción política i depuración moral, procuren dar forma de ley a las siguientes ideas:

a) La nulidad de toda elección en que por cualquier motivo se hubiere incurrido en una violación o defraudación del derecho electoral; nulidad que debería ser declarada por el tribunal calificador i como cuestión prévia a la calificación de poderes;

b) Suspensión del derecho electoral a la comuna o circunscripción electoral en que se hubiere cometido alguna defraudación electoral que motive una sentencia de nulidad;

c) Privación de los derechos políticos a todos los

miembros de las juntas o colejos electorales que hubieren tomado parte en una eleccion nula;

d) La comuna o circunscripcion electoral que hubiese sido suspendida de los derechos electorales, quedará por ese solo hecho privada asimismo del funcionamiento de sus Municipalidades i se considerará como un territorio especial sujeto directamente a las ordenanzas administrativas i de policia que dicte el Presidente de la República».

Me parece esta una medida sumamente grave.

Pagarian justos por pecadores.

A mi entender, es esta privacion del derecho electoral la pena mas severa i mas rigorosa que se puede aplicar en una República a los ciudadanos.

Desde luego, declaro que no acepto semejante proposicion.

### Voto público

En seguida me pareceria oportuno que pensarán los señores convencionales en la conveniencia de establecer como uno de los tópicos de nuestro programa, el voto público, si no en forma imperativa, a lo ménos en forma facultativa.

Muchos de los fraudes electorales—todos lo vemos—provienen del voto secreto.

Con el voto público seria fácil llevar constancia matemática de los electores que sufragaran por uno u otro candidato.

El voto secreto se estableció como un medio de evitar la presion del Poder Ejecutivo sobre los empleados públicos en los actos electorales.

Pero hoi que gozamos de una libertad electoral casi completa, hoi que la accion del Poder Ejecutivo en esta materia ha ido restrinjiéndose de dia en dia, en

términos que democráticamente nos honran, me parece que podemos volver al voto público.

### **Prolongacion de los mandatos populäres**

En materia constitucional, ya que se habla de la prolongacion del mandato presidencial, me parece que seria oportuno estudiar tambien la prolongacion del período lejislativo.

La renovacion de los diputados cada tres años i de los senadores cada seis, importa un sacudimiento popular que pudo intentarse en otra época como un medio de ir acostumbrando al pueblo al ejercicio i conocimiento de sus derechos políticos i de las prácticas electorales.

Hoi dia no tiene ventajas esta frecuencia electoral.

Creo, pues, que bien podria prolongarse el período de los diputados a cinco años i el de los senadores a nueve, i aun a doce.

Digo nueve o doce, porque la cláusula 4.<sup>a</sup> del párrafo «Réjimen Constitucional» consigna la conveniencia de establecer el Senado como cámara esencialmente conservadora, destinada a representar, mas bien que a las provincias, al pais entero.

I aquí propondria una conciliacion.

Partiendo de la base de suprimir las agrupaciones—sistema absurdo e inconstitucional—podríamos constituir un Senado compuesto de 20 a 30 senadores elegidos por las provincias i 12 o 15 por la República.

Estos últimos tendrian realmente mayor fuerza i prestigio que la Cámara entera.

Traducirian en el Senado las opiniones del pais sobre los problemas de actualidad, como lo han hecho ya los señores Reyes i Barros Luco en la cuestion internacional i en la cuestion económica.

Me permito recomendar a los señores convencionales el estudio de estos tópicos.

### **Separacion de la Iglesia i del Estado**

I ya que nos preocupamos de la cuestion constitucional, creo que debemos afrontar valientemente la separacion de la Iglesia del Estado. . . . (Aplausos).

. . . . Tópico que yo me veria en el caso de proponer, si no lo hiciera algun convencional de mas prestigio.

I lo propongo, no solo como una exigencia doctrinaria, en el sentido que se da aquí a esta palabra, sino como un deber de prevision, como una manera de consultar la conveniencia de todos.

Porque ¿qué nos dice la historia de los distintos paises? . . . . .

Pongamos por ejemplo a Francia. Recuerdo que hace muchos años decia Gambetta en carta a un amigo suyo refiriéndose a la separacion de la Iglesia i del Estado: procura que nos divorciemos como personas bien nacidas, como personas educadas, porque si esto no lo hacemos hoi, como pretendemos, mañana lo haremos, no con las armas que deseamos sino con las armas que podamos.

Estos han sido los resultados de la trasformacion del Partido Conservador en partido relijioso, católico, apostólico, romano.

### **Situacion de los empleados públicos.— Propiedades de las congregaciones**

El señor *Troncoso Puga* (Delegado por Bulnes).— Tengo presentadas dos indicaciones mas o ménos importantes, que merecen la atencion de la Asamblea.

Una de ellas tiende a velar por los intereses de los empleados públicos, que envejecen en sus puestos,

sin aliciente alguno, i fallecen mas tarde dejando una familia sin recursos que no merece proteccion alguna de parte del Estado.

La otra, es referente a las congregaciones que van adueñándose de una gran porcion de bienes raices en nuestro territorio en forma de legados, herencias o donaciones. Esto es perjudicial, porque dificulta la subdivision de la propiedad i disminuye la produccion de la tierra, pues estos fundos que pasan a poder de manos muertas, estan siempre a cargo de administradores que no gastan nunca en su explotacion los cuidados i esfuerzos que sus verdaderos propietarios.

Todavía hai el peligro de que se va formando un poder frente al poder del Estado.

En vista de estas consideraciones formulo las indicaciones que paso a la mesa.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago). —Dicen así:

#### **Proposicion**

Mejoramiento de la condicion de los empleados públicos, mediante la creacion forzosa de cajas o fondos de reserva que aseguren el porvenir de los mismos i sus familias.

#### **Proposicion**

Inhabilidad de las corporaciones o fundaciones religiosas para percibir herencias o legados, sin previo acuerdo del Congreso.

El señor *Huneeus* Roberto (Delegado por Llanquihue). —Me opongo a la segunda de las indicaciones del señor convencional, porque debemos ser lójicos: si



separamos la Iglesia del Estado no podemos legislar mas sobre el particular.

### **Régimen municipal**

El señor *Figueroa Rodrigo* (Delegado por San Felipe).—Ya que estamos en la discusión jeneral del Programa, dentro de la cual cada asambleista puede hacer las observaciones que crea pertinentes, voi a preocuparme de un punto que pienso merece la atención pública: me refiero a la reforma municipal, sobre este punto dice el proyecto de Programa:

#### **IV. Municipalidades**

La Convencion estima que para perfeccionar nuestro régimen municipal, es necesario:

1.º Asegurar a estas corporaciones su carácter de cuerpos encargados únicamente de los servicios locales, retirándoles al efecto toda injerencia en la formación de los registros electorales i en la designación de las juntas receptoras.

2.º Alejar la elección de miembros de las Municipalidades de las elecciones jenerales de Diputados i Senadores.

Se quita a las municipalidades toda injerencia en la vida política, en la jeneración de los poderes públicos; pero no se mejora su situación económica.

La lei de la Comuna Autónoma creó una gran cantidad de fuentes de recursos a las municipalidades; pero esas no han llegado a tener valor alguno en la práctica.

El Fisco, se dijo que daría a los Municipios una cantidad proporcional a sus entradas por contribución de haberes.

Y probablemente por el descrédito de las municipalidades no han llegado éstos nunca a percibir otras entradas, como el impuesto personal, i las provenientes del estanco de tabaco, naipes u otras especies.

Está visto que las ciudades no pueden esperar su progreso de la acción del Poder Central, han de obtenerlo únicamente con sus recursos propios.

Suele en algunos casos llegar la acción del Ejecutivo a los grandes capitales; pero muy pocas veces; nunca mas bien, a las otras ciudades.

Esto lo encuentro lógico.

Las poblaciones deben bastarse así mismas; pero es necesario ponerlas en situación de que cumplan con sus deberes, de que puedan satisfacer las exigencias de salubridad, higiene, pavimentación, ornato i demás de cuyo cuidado las encarga la ley.

Es necesario asegurar una vida de trabajo fructífero a las municipalidades por medio del aumento de sus rentas.

En la Cámara de Diputados se ha discutido una reforma de la ley de patentes, que es del año 66.

Y así como ésta todas las demás rentas municipales están calculadas para épocas ya muy remotas i sobre la base de pesos de 48 peniques.

Con la baja del cambio a 9 peniques i el aumento creciente de las necesidades locales por el desarrollo de las poblaciones, las municipalidades se encuentran sin hallar cómo dar cumplimiento a los deberes que les impone la ley.

Muchas de las rentas de las municipalidades les han sido arrebatadas.

Las multas provenientes de la ley de alcoholes, que correspondían a las municipalidades han pasado por una ley posterior al Fisco, dejándoles, sin embargo, el gravamen de hacer cumplir las disposiciones de la ley.

Todavía me voi a permitir una recomendacion que no puede entrar dentro del programa mismo, i es la necesidad de que se eleve la contribucion de haberes de 3 por mil a 6 por mil exclusivamente para atender a los gastos de pavimentacion.

Todas las ciudades de Chile son perfectamente intransitables. No estan en armonía con el estado de nuestra civilizacion.

### **Habitaciones para obreros**

I todavía, ántes de dejar la palabra, una observacion al párrafo 9.

Hai necesidad de que el Estado se preocupe de la construccion de habitaciones para obreros.

En muchas partes viven los obreros como no deben vivir, en condiciones de absoluto desaseo e insalubridad, esquilados por los arrendadores.

De aquí la decepcion que hemos sufrido en el último censo.

La mortandad entre los obreros es tal que supera a los nacimientos.

El señor *Bianchi* don Ernesto (Delegado por Castro). Se acaba de acordar no discutir otras indicaciones nuevas que las que se presenten por escrito al abrirse la sesion de mañana.

Sobre el tema «lejislacion obrera» tenia el propósito de hacer indicaciones.

No conozco bien el programa: no lo conocí ántes....

No me seria posible entrar desde luego a esplayar ideas sobre el problema obrero, que debe primar sobre muchos, dada la situacion actual del pueblo obrero i la lucha en que se encuentra con el capital.

Por eso me permitiré solicitar que se tomaran tambien en consideracion las indicaciones que se hicieron en la primera hora de la sesion de mañana.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—El señor *Bianchi* se ha referido a la sesion de mañana por la mañana i el Programa se discute en la sesion de la tarde.

El señor *Bianchi* Ernesto (Delegado por Castro).—Entónces no tiene objeto la indicacion que habia hecho.

### El Programa

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Creo necesario, señor Presidente, decir dos palabras en la discusion jeneral de nuestro Programa.

Pero ántes séame permitido decir una palabra de aplauso a las personalidades políticas que en el seno de la Comision elaboraron el programa que estamos discutiendo:

Este programa corresponde sino en todo en su mayor parte a las aspiraciones del Partido Liberal.

Yo creí que, dados nuestros hábitos, nuestra tendencia a tolerar todo i nuestro espíritu a dejar a hacer, este programa iba a resultar tan anodino como el que nos rejia desde 1902.

No ha sido así felizmente.

Si algun punto hai en el programa que no haya sido debidamente i precisamente contemplado, él es de aquellos que podrá satisfacerse con una simple indicacion de cualquier señor convencional.

### Leyes econòmicas

Se han hecho observaciones sobre la cuestion económica, de índole industrial i comercial que parece que fueran dirigidas como un cargo al Partido Liberal.

Quiero levantarlo o mejor dicho esclarecerlo para que cada cual pueda asumir la responsabilidad de sus actos parlamentarios.

Mucha parte del movimiento obrero desarrollado en el norte de la República se debe a las leyes económicas dictadas últimamente por el Congreso Nacional.

Es indudable que dada la situación del país, un individuo por mucho que gane—siete, ocho, diez pesos diarios—no tiene lo suficiente para atender las necesidades de su familia.

Las exigencias de los obreros en el norte son justificadas.

En todas partes del mundo civilizado, ya sea respecto de los honorarios, salarios o fortunas, quien las percibe debe tener una norma fija a que atenerse a fin de hacer su presupuesto de gastos, economizar lo que crea conveniente i distraer el resto en cualquier otro objeto.

En la situación actual esta norma fija no la tienen nuestros conciudadanos; de manera, que aquí nadie sabe cuanto gana a ciencia cierta.

Pero este cargo talvez de indolencia que se pudiera hacer a nuestro partido pertenece a todos los partidos i a ninguno; i respecto del liberal, yo lo levanto.

Por supuesto que estas observaciones no dejan de tener una atinjencia directa con la que la Convencion le acaba de oír al señor Casanova.

Yo creo que es deseo de todo el mundo que haya en Chile una moneda de valor fijo i ese deseo debe ser tendencia del Partido Liberal i debe estar escrito en su programa.

### **Monopolios**

Quiero referirme en seguida al punto relativo al monopolio comercial ya sea nacional o extranjero.

El Partido Liberal no puede tolerar que cierto número de personas, ya sea por su influencia social o su

fortuna, lleguen a acaparar un artículo determinado i formen *trust* como los que con tanta enerjía como eficacia combate actualmente en Estados Unidos el Presidente Roosevelt.

Pasa en Chile este fenómeno respecto del salitre i respecto del yodo.

El yodo, artículo eminentemente nacional, producido únicamente en nuestro país, no puede obtenerse nunca sin el beneplácito de los que han constituido el monopolio de él.

Produciéndose este artículo en el norte de Chile, teniéndolo a la mano, como se dice, i siendo necesarios para numerosos empleos, hai que pedirlo a Europa cuando se le necesita.

En mi concepto esta es una verdadera monstruosidad; i no comprendo como el Parlamento no se ha preocupado ya de este asunto.

Yo creo que debemos proteger todas las industrias nacionales cuya materia prima se encuentre en nuestro suelo i que presten garantías de que favoreciéndolas i atendiéndolas podrían prosperar; pero de este principio a la proteccion decidida en favor de persona o sociedades determinadas i con desmedro de los intereses de todos hai una distancia inmensa.

Dejo insinuado el asunto; no quiero citar casos concretos.

### **Empleados públicos**

Una palabra tambien quiero decir respecto del punto que establece que se debe conferir a personas honradas i competentes los empleos o cargos públicos.

Sucede hoi, señor Presidente, en nuestro país que los extranjeros con detrimento de los nacionales merecen una proteccion exajerada.

Yo creo que el Partido Liberal, tratándose de profesionales debe prestar decidida protección a la juventud estudiosa.

Tenemos aquí profesores con seis u ocho horas diarias con sueldos exigüos i a quienes todavía el Gobierno les quita una parte de su remuneración que leyes anteriores les habían concedido como recompensa a la antigüedad, a la constancia en el trabajo.

Mientras tanto, se buscan profesores extranjeros con sueldos inmensos a tipo fijo i de cuya competencia no siempre hemos quedado satisfechos.

I lo que sucede entre los profesores sucede en todas las órdenes de la actividad humana.

Por eso, yo creo que el Partido Liberal debe prestar una mayor protección al esfuerzo nacional.

### **Habitaciones para obreros**

El señor *Casanova Zenteno* (Delegado por Angol).— Había pedido la palabra para emitir en forma concreta una idea que entiendo que ya ha sido insinuada por algunos señores convencionales.

Yo propondría que en el título «problema obrero», se agregara un punto que dijera: «fomentar el establecimiento de instituciones particulares o fiscales destinadas a dar facilidades a los obreros para que se hagan propietarios».

La propiedad pertenece aquí casi exclusivamente a los ricos; la propiedad de la clase media casi no existe.

I, sin embargo, la realización de esta idea trae consecuencias benéficas en todos los países del mundo.

El obrero propietario deja de ser huelguista i desordenado; es amigo del orden i dentro del mismo pueblo es elemento que contiene los desmanes de sus compañeros.

En Chile los conservadores han realizado hasta cierto punto esta idea.

Aquí tenemos la poblacion Leon XIII.

El señor *Guerrero* don Adolfo (Delegado por Santiago).—La Comision tuvo presente al no consultar la idea a que se refiere el señor Convencional en el programa el hecho de que se habia dictado ya una lei por el Congreso Nacional que la consulta.

Se estimó que este punto estaba ya realizado; por lo tanto, no podia consignarse como una aspiracion del partido.

El señor *Casanova Zenteno* (Delegado por Angol).—Pero se ha llevado a la práctica esa lei.

El señor *Guerrero* don Adolfo (Delegado por Angol).—Se está llevando.

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago).—Es la lei señor que lleva el nombre de lei de habitaciones obreras.

El señor *Casanova Zenteno* (Delegado por Angol).—Sin embargo, creo útil establecer la idea en el programa, aunque mas no sea como una recomendacion al Partido Liberal de que debe seguir trabajando en este mismo sentido.

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago).—No habria para esto mayor inconveniente.

### Colonizacion nacional

El señor *Moya* don Leopoldo (Delegado por Maipo). Me voi a permitir insinuar la idea de fomentar la colonizacion nacional, colocando los colonos chilenos en la misma categoría que los colonos extranjeros.

Al revés de lo que pasa con los colonos nacionales, he podido palpar las ventajas que se le conceden a los colonos extranjeros.



Al colono extranjero se le concede pasaje, se le dan herramientas i dinero para que se establezca i no se les exige saber leer i escribir.

En la colonia del Budi el ochenta por ciento no sabe leer ni escribir.

En cambio al colono nacional para que permanezca en su tierra se le exige que sepa leer i escribir, que haga cierros, cierta parte de edificios i mejoras por valor de doscientos o trescientos pesos.

No tiene todo esto base alguna de justicia.

Por eso, pediría que se incluyera en el programa un número que dijera: «fomentar la colonizacion poniendo en igualdad de condiciones a nacionales i extranjeros».

### **Estabilidad del poder judicial**

Tambien pediria que se recomendara al partido obtener a la brevedad posible del Congreso el despacho del proyecto que reglamenta la estabilidad del poder judicial.

Todos sabemos, señor, lo que pasa hoi dia con los jueces; cuando son malos pueden hacer lo que quieren en un pueblo sin que sea posible deshacerse de ellos.

No sé si esta idea será materia del Programa; pero me atrevo a recomendarla como una idea conveniente.

### **Lei de alcoholes**

El señor *Uribe* don Luis (Delegado por Valparaiso). —Yo pediria que se consultara en el programa un punto relativo a la reforma de la lei de alcoholes en lo concierne a la represion del alcoholismo.

Se ven hoi dia en Valparaiso mas borrachos que ántes de que se dictara la citada lei.

Se han instalado, ademas, mas cantinas.

Esto se explica porque las municipalidades conceden los permisos correspondientes a fin de procurarse mayores rentas.

¿Por qué no podía reformarse esta lei en el sentido que estos permisos se concedieran por intermedio del Gobierno, por intermedio de Agentes del Ejecutivo que seria quienes entregarían el dinero percibido a las Municipalidades?

### **Indicacion de orden**

El señor *Iruarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol). —Desearia formular una peticion de órden para que todas las indicaciones que se hagan en el curso de las sesiones de la Convencion sean votadas en la última sesion que ella celebre.

Abona esta indicacion la conveniencia de que haya en el momento de la votacion el mayor número de Convencionales posibles.

### **Cuestion económica**

En seguida quisiera sub-rayar las palabras que ha pronunciado el señor Casanova respecto del último párrafo del título 8.º titulado «régimen económico».

«Propender por el estímulo a la produccion a la riqueza de un pais» como dice el comienzo de este párrafo, es un punto que no habia de traer division ni en éste, ni en ningun partido; no así el último párrafo que dice «i por las demas medidas conducentes al restablecimiento de la circulacion de la moneda metálica i a la consiguiente cesacion del curso forzoso de los billetes fiscales».

Este último número lo tiene tambien el programa del Partido Conservador: ir a la conversion metálica

sin especificar si por medios artificiales o por medios naturales

I yo pregunto: ¿a qué hogar político iremos a alojarnos en adelante los que pensamos que no podemos llegar a la conversion por medios artificiales sino por medios naturales?

No podremos ir al partido conservador porque sus doctrinas políticas son contrarias a las nuestras i porque su programa contiene una cláusula que nuestras convicciones rechazan en absoluto.

Introducida esta cláusula en el Partido Liberal, tampoco podremos llegar hasta este Partido.

¿Por qué, si se pretende, como se decía hace un momento, llegar a la conversion por los medios naturales, por los medios lógicos, se hace esta redaccion anodina que no deja nada en claro?

¿Por qué no se redacta este punto con claridad, cuando tenemos tantos recursos para hacerlo en nuestro bello i rico idioma español?

Yo acepto la supresion que ha propuesto el señor Casanova i celebro que haya sido un representante de Angol quien haya hecho esta peticion.

### **Ministerio de Agricultura**

Por otra parte, dejo formulada la idea de agregar un punto en el programa que consulte la formacion de un Ministerio de Agricultura.

Este Ministerio se hace indispensable en nuestro pais.

Casualmente, hace un instante, se hablaba aquí, señor, por el señor Barros Luco, de la necesidad de quitar a los miembros del Congreso toda iniciativa para aumentar los gastos públicos en la discusion de los presupuestos.

El señor *Barros Luco* (Delegado por Santiago).— Pueden tomar esa iniciativa, señor Diputado; pero por medio de una lei especial.

El señor *Iravázaval Zañartu* (Delegado por Angol).— Perfectamente, señor; pero sabe el honorable señor Barros Luco, por la propia esperiencia que el señor Convencional tiene de los negocios públicos; cuántas dificultades se le oponen en nuestras Cámaras a un proyecto de lei especial, por muchas i mui justificadas que sean las medidas que consulte.

Pero, siguiendo en el curso de mis ideas, digo yo: si ya los Diputados rejionales no vamos a tener eco en nuestras peticiones para las provincias, ¿quién irá a pedir para ellas?

Creemos, entónces, un Ministerio de Agricultura que se preocupe siquiera de atender a las provincias agrícolas en sus necesidades mas premiosas.

La agricultura en Chile ha alcanzado ya un desarrollo que la hace digna de ser atendida por un departamento especial en las esferas del Gobierno.

Dejo a la Convencion entregada la idea que acabo de insinuar.

#### **Discurso del señor don Vicente Reyes**

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).— No voi a hacer ninguna indicacion, porque siempre he estimado que no es conveniente—en contradiccion en esto con notables hombres públicos que tienen opinion contraria—que se tome la iniciativa en los debates, cuando se tiene el honor de presidir las sesiones de una corporacion.

Me voi a limitar, pues, a espresar mis opiniones sobre las ideas que se han emitido en esta Asamblea i algunas de las indicaciones que se han formulado.

Encuentro que casi todas las indicaciones corresponden a necesidades de interes público mui notorias i dignas de ser tomadas en cuenta por la Convencion.

Creo, sin embargo,—i en esto coincido en mucho con el señor Barros Luco, que un programa no puede ser demasiado estenso, no puede comprender un gran número de propósitos, porque dividiria las opiniones...

Casi no hai materia de las diversas que el programa toca, que no sea susceptible de apreciacion varia entre los hombres que figuran en el Partido Liberal. I en esta situacion nuestro deber es bien claro, i consiste en limitarnos a las ideas que nos unen a nosotros i que al mismo tiempo nos separan de los demas partidos.

La obra mas útil que pudiera emprender esta Convencion, seria la de diseñar las características del Partido Liberal, mostrando a la opinion una corriente de ideas, una tendencia dentro de la cual pudieran encauzarse las enerjías de la juventud i el pueblo, emancipados de cualquiera tutela o autoridad distinta de la razon.

¿Qué nos separa de los demas partidos políticos?..

¿Nos separa la cuestion económica?

Nó, porque encontramos personas de mui distintas opiniones dentro de todos los partidos políticos.

¿Será la cuestion internacional?....

Unos creen que en esta materia debemos proceder con absoluto rigorismo en la aplicacion de ciertas fórmulas; otros que no deben seguirse fórmulas tan rígorasas.

Pero militan en el seno de cada partido, personas de una i otra opinion

¿I la cuestion social?

Todos casi la miran bajo el mismo aspecto.

No es esta cuestion de las que separan a los partidos, de las que establecen fronteras entre uno i otro.

Se ha abierto camino ahora una idea, que ha empezado a encontrar eco ya en el país i que desgraciadamente cuenta con distinguidos defensores: la de que se debe prescindir de los principios porque lo único que interesa es el progreso material del país.

Considero completamente equivocada esta opinión.

Creo que los principios que dividen los partidos políticos no deben ser abandonados jamás! . . . porque es lo único que puede darles vida.

Se ha hablado aquí de la coalición como régimen ordinario de gobierno i se la ha condenado decididamente.

Ahora bien, ¿que es lo que produce la coalición?

La falta de acentuación suficiente en los partidos políticos que la forman. I esa falta de acentuación en los partidos es la que trae el desquiciamiento, la división, el fraccionamiento en pequeños grupos que no tienen fuerza suficiente para gobernar, pero sí la tienen bastante para entorpecer la marcha de los negocios públicos.

Oí a decir a un caballero: lo que necesitamos son ferrocarriles, muelles, puertos.

Cierto, le respondía yo: las leyes de un país deben propender a hacer la felicidad de los ciudadanos, ya por el ejercicio amplio de su libertad, ya por el goce de todos los elementos materiales necesarios para la vida.

Pero ¿quién hará estas cosas si no hai partidos poderosos capaces de constituir ministerios estables que puedan consagrarse sin sobresalto a conocer i a servir las necesidades del país?

Para conseguir el bienestar social es menester que haya administración i gobierno i eso no se consigue sino definiendo exactamente los principios que caracterizan a cada uno de los partidos políticos.

En un programa deben consignarse todas las aspira-

ciones que dentro del criterio de los hombres que forman un partido realizan el bien de la nación.

Pero debo hacer notar que tienen los partidos dos campos de acción completamente distintos: el de la propaganda i el de la legislación.

Dentro del campo de la propaganda no debe ahorrarse nada.

Cabe allí ampliamente todo lo que tienda al bien público dentro de las ideas liberales.

En el terreno de la legislación la acción de un partido debe limitarse a aquellos ideales cuya realización permita el estado del país.

Considero que lo que nos separa de los otros partidos, sobre todo del partido conservador—porque en realidad los partidos son dos: conservador i liberal, aunque este último se encuentra en este momento dividido en distintos grupos—es la tendencia de los conservadores a alcanzar la hejemonia de la Iglesia sobre las demás instituciones de derecho público i sobre el derecho común de los ciudadanos.

Pienso que si nosotros somos hombres serios, que no estamos jugando a la política, que tenemos ideales propios i ciertos que realizar en beneficio del país, no debemos deslindar nuestros campos de acción con el partido conservador en el terreno de la cuestión internacional, ni en el terreno de la cuestión económica, ni en el terreno de la cuestión social—porque el propósito de mejorar la situación de las clases desvalidas de la sociedad nos es común—sino en el campo de la lucha porque no haya diferencia entre ciudadano i ciudadano, entre institución e institución basada en las creencias religiosas.

El Partido Conservador tiende únicamente a servir los intereses eclesiásticos; el Partido Liberal no combate esos intereses, pero defiende la igualdad republicana,

la necesidad de democratizar a las instituciones i a los hombres de manera que queden todos en un mismo plan por sus derechos civiles i políticos, por las garantías de que gozan, por la situación en que deben estar ante la Constitución i ante las leyes.

Por eso he oido con mucho gusto la proposición del señor Huneus.

Creo que el establecimiento de esta aspiración servirá como punto de unión a todos los verdaderos liberales.

No creo que este propósito pueda realizarse inmediatamente, por una razón muy sencilla, personal, podría decir.

Hace muchos años en unión de los Arteaga Alemparte, de Isidoro Errázuriz i otros, abrimos campaña en el Club de la Reforma en favor de esta idea.

No se ha dado hasta hoy un paso en este camino.

Es cierto que se han realizado muchas reformas, que prácticamente, convergen a ese resultado. Entonces existía el fuero eclesiástico, que ya ha sido abolido, el matrimonio religioso que ya no es obligatorio i muchas otras cosas que se acercan a este mismo gran propósito.

Però en la idea absoluta de alejar de la intervención política los elementos religiosos no se conseguirá sino cuando se declare la separación de la Iglesia del Estado.

El Partido Liberal debe propender, por la propaganda, si el país no está en estado de recibir estas reformas; por la ley, por la Constitución, cuando esté en estado de recibirla, a realizar esta aspiración política.

La idea de otro de los señores convencionales respecto a los bienes eclesiásticos no debe asustarnos.

En 1812, don Juan Egaña católico ferviente consignaba en un proyecto de ley una disposición, a virtud



de la cual las congregaciones no podrian adquirir bienes sin la anuencia del Consejo de Estado o de la corporacion, que en aquel tiempo desempeñaba las funciones de este Instituto.

¿Por qué no habríamos de hacer hoy lo que el señor Egaña propuso en 1812?

Yo desearia que se consignase en el Programa algo que acentuase mas la separacion de los partidos Liberal i Conservador.

Porque noto que, si esceptuamos los puntos, relativos a la Instruccion Pública, casi todos los otros tópicos de este Programa caben dentro del Partido Conservador.

Debemos consultar, pues, en forma directa o indirecta, la necesidad de propender a la igualacion democrática, que no puede existir miéntras hayan personas que gocen de prerrogativas por razones relijiosas.

Ya podrán saber entónces los liberales cuál es su campo de accion, en dónde está su bandera.

Deseaba hacer estas observaciones ántes de que terminara la sesion, para tener la complacencia de espresar conceptos que han sido los de toda mi vida, aunque al final de ella ya, no me quede, como a los músicos viejos sino el compas i la aficion.

Yo sé que estos principios son mirados hoy así. . . . con desprecio.

Hai cierto buen tono político en no preocuparse de los principios.

Nosotros necesitamos atender a nuestros intereses materiales: lo que nos hace falta son muelles, puentes, telégrafos, caminos.

Todo eso es cierto; pero miéntras los partidos no acentúen su personalidad i no queden frente a frente uno de otro, no llegaremos nunca a realizar nosotros ni nuestros antagonistas estas aspiraciones que ellos,

como nosotros persiguen, aunque por caminos enteramente diversos i estraviados.

(Grandes i prolongados aplausos).

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por *Santiago*).  
—Si no hai inconveniente suspenderíamos la sesion hasta mañana.





**TERCERA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL**  
CELEBRADA EN 25 DE DICIEMBRE DE 1906 DE 10 A 12  
DE LA MAÑANA

---

*Presidencia del señor Marfull*

---

**Agradecimientos**

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—Creo de mi deber manifestar a los señores convencionales mis mejores agradecimientos por la designación que han hecho de mi persona para ocupar este alto puesto de Vice-presidente de la Convención en compañía de personalidades tan distinguidas como los señores Vicente Reyes i Luis Uribe.

Como no se encuentra presente el señor Reyes no puedo usar de la palabra sobre algunos de los puntos en discusión a que aludí en la sesión anterior; pero como supongo que el señor Reyes vendrá a la sesión de la tarde, entónces tendré ocasión de hacerlo.

El señor *Venegas*, don Fortunato (Vice-presidente, delegado por Caupolicán).—Al incorporarme a la Convención sea mi primera palabra la de gratitud sincera para con los señores convencionales que han tenido a

bien traerme hasta este puesto de Vice-presidente de la Convencion.

Comprendo que esta distincion honrosa no es a la persona del que habla, sino a la colectividad liberal de la provincia i departamento que represento.

Esta conducta de la Convencion viene a manifestar el espíritu de union i confraternidad que existe entre los correligionarios de las diversas provincias i será estímulo poderoso para que no decaiga por un momento el entusiasmo en los trabájos que a la medida de nuestras fuerza emprendemos en favor del fomento i engrandecimiento del Partido Liberal.

(Aplausos).

#### **Invitacion a los Diputados i Senadores**

El señor *Rivas V.* (Secretario, delegado por Santiago). —He esperado, hasta este momento, que se haga indicacion por un delegado mas autorizado que el que habla, para invitar a concurrir a las sesiones de esta asamblea a los Diputados i Senadores del Partido, que no han sido designados delegados a la Convencion.

Esta tarde comienza la discusion particular del programa.

Es interesante este debate especialmente para los miembros del Congreso pertenecientes a nuestro Partido.

Ellos son los encargados de impulsár en el Congreso las medidas lejislativas contenidas como aspiraciones en nuestro programa.

Justo es que tomen parte en el debate i se penetren del espíritu con que la Convencion desea que las aspiraciones se conviertan en leyes.

Hago indicacion para que se invite a concurrir a los

debates de esta Asamblea a los Senadores i Diputados del Partido Liberal.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion que acaba de formular el señor Rivas. Aprobada.

### Arts. 17 i 18 del Estatuto Orgánico

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—Continuando el debate sobre el título V «Del Directorio Jeneral» del proyecto de Estatuto Orgánico, pongo en discusion el art. 17.

El señor *Rivas V.* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

Art. 17. El Directorio Jeneral se reunirá dentro de los ocho dias siguiente a su eleccion i todos los años en la primera semana de junio, con el objeto de elejir: 1 Presidente, 2 Vice-presidentes, 5 Vocales, 1 Tesorero i 2 Secretarios.

Las personas elejidas en estas sesiones i los Senadores i Diputados del Partido formarán la Junta Ejecutiva que durará un año en sus funciones.

La Junta elejida en la primera sesion del Directorio durará hasta la sesion de junio a que se refiere el inciso 1.<sup>o</sup>

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—Si ningun señor convencional hace observacion sobre este artículo, ni pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—En discusion el art. 18.

El señor *Secretario*. Dice así:

Art. 18. El Directorio será citado a sesion:

- 1.º En las épocas que señala el presente Estatuto;
- 2.º Cuando lo acuerde el mismo Directorio o la Junta Ejecutiva;
- 3.º Cuando el Presidente lo estime conveniente; i
- 4.º Cuando lo soliciten por escrito 10 Directores.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—Si no se hace observacion, ni se pide votacion, se dará por aprobado este artículo. Aprobado.

#### **Representacion de los Directores ausentes**

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—En discusion el art. 19.

El señor *Rivas V.* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

Art. 19. El *quorum* para las sesiones del Directorio es de 20 miembros i para las de la Junta del 20 % de sus miembros. Los directores ausentes de Santiago podrán hacerse representar en las sesiones.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Yo pediria la supresion de la segunda parte de este artículo que se refiere a la representacion de los directores ausentes por medio de poderes.

Este procedimiento no es regular, sobre todo cuando se trata de que cada cual asuma la responsabilidad de los actos que en el Directorio ejecute.

El señor *Rivas V.* (Secretario, delegado por Santiago).—Esta disposicion tiende a amparar los derechos de los directores ausentes de Santiago.

La supresion de esta segunda parte del artículo importaria poner a muchos directores que sirven fuera de

Santiago en la imposibilidad de cumplir con su deber.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—¿En qué forma?

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Por medio de poderes.

El señor *Valdes Valdes* (Delegado por San Fernando).—Estimo que seria conveniente dejar para segunda discusion este artículo.

En realidad, podria presentarse aquí un Delegado con cuarenta o cincuenta poderes de otros Delegados i triunfar él solo en cualquiera votacion que recaiga sobre un punto que divida al Directorio.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—Quedará para segunda discusion el art. 19.

#### Art. 20 del Estatuto Orgánico

En discusion el art. 20.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

#### VI. DE LA CONVENCION

ART. 20. La Convencion del Partido Liberal se compondrá de los Senadores i Diputados del Partido i de Delegados elejidos por las Asambleas de cada Departamento en la proporcion de dos por cada Diputado.

En las agrupaciones en que exceda el número de Departamentos al de Diputados, cada departamento designará dos Delegados.

El señor *Troncoso*, don Ricardo (Delegado por Búlnes).—Yo creo que este artículo está relacionado con otros que han quedado para segunda discusion. Me refiero a los artículos que tratan de las asambleas comunales i departamentales.

Mientras no resolvamos por cuáles de estas asambleas nos decidimos o en qué forma las consultamos, no sería conveniente entrar a discutir el art. 20 que precisamente establece la designación de Delegados a la Convención elejidos solamente por las Asambleas Departamentales.

Este derecho concedido a las Asambleas Departamentales estaría en pugna con los que el proyecto de la Comisión acuerda a las Asambleas Comunes.

Por eso no sería conveniente resolver esta cuestión hasta tanto no se resuelva antes la cuestión relativa a las Asambleas Comunes i Departamentales.

Pediría segunda discusión para el artículo.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Cuidadosamente no se ha puesto Asambleas Departamentales, sino Asambleas de cada departamento, porque las Asambleas Comunes tienen que hacer la designación de Delegados conjuntamente con las demás de este departamento.

El señor *Troncoso*, don Ricardo (Delegado por Búlnes).—Entonces no hai objeción que hacer, i retiro mi petición de segunda discusión.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—Queda retirada la petición de segunda discusión.

Si no se hace observación ni se pide votación, daré por aprobado el art. 20.

Aprobado.

#### **Arts. 21, 22, 23 i 24 del Estatuto Orgánico**

Los arts. 21, 22, 23 i 24 fueron aprobados tácitamente i sin discusión.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—Terminada la discusión.



### Asambleas Comunales

Corresponde entrar a la segunda discusion de los títulos i artículos que habian quedado para este trámite.

El señor *Ramírez* (Secretario, delegado por Chillan). —Al entrar a la segunda discusion de este artículo, me voi a permitir por breves momentos molestar la atencion de la Asamblea.

Suspenseo está todavía de la consideracion de la Convencion el señalar los rumbos con que se deben buscar las bases de la organizacion del Partido Liberal, o sea, si estas bases se han de buscar en las asambleas comunales o en las asambleas departamentales.

Se ha hablado de asambleas comunales que solo tendrían la facultad de elejir delegados ante el Directorio departamental i de asambleas departamentales que se encargarían de designar los candidatos a Senadores o Diputados.

Las asambleas departamentales, señores, como lo dijo en este mismo recinto el distinguido conferencista, señor Santiago Aldunate, han constituido siempre la base sobre que descansa la fuerza i la potencia del Partido Liberal.

Partiendo de esta base que siempre ha servido al Partido Liberal i dentro del concepto de su organizacion actual, no cabe el art. 6.º de este título, que dice: «En las cabeceras de comuna podrán establecerse asambleas siempre que tengan mas de treinta correligionarios inscritos en sus registros. A las asambleas comunales así constituidas les corresponderán las mismas atribuciones que a las departamentales».

De manera, señor, que estas asambleas tendrían injerencia en la política del país, derecho a designar los

candidatos a Diputados i Senadores i facultad para enviar delegados a la Convencion.

En teoría, como republicano i como demócrata, acepto esta disposicion; pero me asiste la conviccion de que en el hecho no podrá aplicarse ni implantarse en Chile con resultados fructíferos.

Nos falta educacion política, señores convencionales.

Nada mas intachable i mas conveniente en la apariencia que la comuna autónoma; i, sin embargo, saben los señores convencionales que traída a nuestro pais, ha producido los mas desastrosos efectos en la práctica, porque se han creado comunas rurales en donde no impera la voluntad de los habitantes de la comuna, sino la voluntad de los dueños de fundos i de haciendas que hacen inscribir a los inquilinos para llevar a esta corporacion a hombres suyos que les sirven incondicionalmente, imponiéndose sobre la conciencia libre de los departamentos.

La implantacion de las asambleas comunales traería para el Partido Liberal consecuencias mui semejantes a las que la implantacion de la comuna autónoma trajo para el pais.

Yo comprendo, señor, que las asambleas comunales se formen para dirijir los pequeños intereses políticos que hai dentro de la comuna, para atender a los intereses locales i para enviar delegados ante el Directorio departamental; pero darles injerencia en la política del pais, derecho a intervenir en la designacion de candidatos a Senadores i Diputados, me parece no solo inconveniente, sino contrario a lo ya establecido en el art. 3.º de este Estatuto.

Consultando estas ideas, me voi a permitir hacer va-

rias indicaciones que someto a la consideracion de la Asamblea.

Dirian así:

«Sin embargo, en los departamentos en cuya capital no haya Asamblea Liberal, el Directorio Jeneral podrá autorizar la instalacion de la Asamblea Departamental en las cabeceras de comunas» (Inciso 5.º del título III).

I todavía para asegurar mejor la independencia de estas asambleas, se podria agregar otro artículo que dijera que solo podrian tomar parte en la eleccion de candidatos para cargos públicos los ciudadanos inscritos con un mes de anterioridad a la fecha en que se verificaran esos actos.

El señor *Rivas V.* (Secretario, delegado por Santiago). —En nuestro pais la division jeográfica todavía no está terminada.

Hai pendiente de la consideracion de la Cámara de Diputados diversos proyectos que tienden a crear nuevos departamentos.

Hace dos años que hemos venido a conocer el valor, la estension i la poblacion de muchos territorios del sur.

Hace solo dos años tambien que ha surjido, en vista de ese conocimiento, la idea de crear nuevos departamentos en esos territorios.

La base política del pais, miéntras las municipalidades tengan injerencia en la jeneracion del poder electoral, no es el departamento: es la comuna.

Si con el tiempo se quita a las municipalidades la facultad de jenerar el poder electoral, natural es que el Partido varíe de rumbos al respecto; pero miéntras la situacion actual subsista, nuestro Partido no puede desentenderse de ella.

Dentro del Estatuto Orgánico del Partido Liberal se ha venido produciendo sobre este particular una verdadera evolucion de ideas.

En las bases aprobadas por la Convencion de 1892 se decia:

«Las bases fundamentales de la nueva organizacion son la Convencion de delegados i el Directorio Jeneral, la Asamblea Departamental i su respectivo Directorio.

La Convencion se constituye con los delegados elejidos por las Asambleas departamentales, i tiene atribuciones para adoptar medidas de carácter jeneral i modificar el programa i la organizacion misma del Partido.

No pudiendo funcionar la Convencion con la permanencia que pueden exigir las necesidades del Partido, se han dado al Directorio Jeneral todas aquellas atribuciones que tienen por objeto mantener relaciones con las asambleas departamentales en lo concerniente a todos los actos internos del Partido i procurar, ademas, la realizacion de las aspiraciones consignadas en el programa.

Componen la Asamblea Departamental los miembros del Partido que residan en el respectivo departamento i hayan firmado los registros.

Tiene la Asamblea entera libertad de accion para proceder a la organizacion departamental del Partido: la Asamblea dicta su reglamento, fija las atribuciones del Directorio i de las delegaciones de los diversos territorios municipales; elije delegados a la Convencion i a las juntas electorales (art. 16), los miembros del Directorio departamental i los candidatos para los diversos cargos públicos de eleccion popular.

Como cuerpo numeroso que es, la Asamblea no pue-

de reunirse con la frecuencia indispensable para atender a todo lo que puede i debe hacerse en el seno de un Partido organizado: en épocas electorales hai que iniciar trabajos en diversas localidades i formar centros de reunion, inscribir a los correligionarios i dirijir convenientemente la propaganda por todos los medios que parezcan mas eficaces.

Una asamblea se halla imposibilitada para llenar cumplidamente todas estas funciones que requieren una labor pronta i sostenida. De aquí la necesidad de crear una entidad encargada de dar forma a las resoluciones de la Asamblea: tal es la mision del Directorio departamental.

La Asamblea delibera i el Directorio ejecuta; esta es la fórmula de la constitucion departamental del Partido.

¿Quiénes i cuántos componen el Directorio? Eso lo determinará el reglamento que se dé a cada Asamblea.

Entre las diversas atribuciones que espresamente se reconocen a las asambleas departamentales, figura la de acordar el funcionamiento de asambleas mistas con partidos afines. El objeto que se persigue al abrir la puerta en la organizacion del Partido Liberal a la celebracion de aquellas asambleas, es propender al mantenimiento de relaciones estrechas entre los diversos elementos afines del liberalismo, porque es obra altamente patriótica i de buena política, el buscar todos los medios que permitan aunar las fuerzas liberales en cada uno de los departamentos de la República.

*Instaladas las futuras Municipalidades, funcionarán las asambleas de electores, rodaje nuevo i desconocido en nuestro mecanismo gubernativo. Estas asambleas públicas, a las cuales podrán concurrir todos los electores del respectivo territorio municipal, tendrán, entre*

*otras facultades, las de pronunciarse sobre la tasa de la contribucion de haberes i resolver sobre los gastos i empréstitos locales.*

*Para que esas asambleas puedan corresponder con sus procedimientos a los deseos del lejislador, preciso es que en cada circunscripcion municipal haya mancomunidad de intereses i de propósitos, intereses i propósitos que existen perfectamente definidos solo en los grandes centros de poblacion.*

I ya que la lei permitirá intervenir en la administracion local a una masa considerable de electores, se hace absolutamente indispensable educar al nuevo ciudadano en sus derechos cívicos i darle a conocer el rol que habrá de desempeñar en el gobierno municipal. En adelante tendrá que ser una de las labores de mas importancia que se impongan los miembros del Partido Liberal en la propaganda activa de los principios.

Se espera que las asambleas liberales habrán de ser en la organizacion del Partido, no solo medios eficaces de uniformar las opiniones, sino principalmente verdaderas escuelas de propaganda política, en que haya de darse cabida a todos los problemas que interesan a la opinion pública».

El Estatuto establecia la Asamblea Departamental e indicaba la conveniencia de dar importancia a la Asamblea comunal.

Mas tarde, en 1903, el Directorio Jeneral aprobó un proyecto de Estatuto que tomaba como base la Asamblea comunal.

Reconociéndose la injerencia política en la formacion de registros i en la constitucion de mesas receptoras que tienen los municipios, se tomó como base del Partido la Asamblea comunal con derecho a hacerse representar en un Directorio departamental por medio de

delegados, como lo proponia mi colega de secretaría el señor Ramírez.

Este Estatuto Orgánico trató de aplicarse durante 1904 i 1905 i nos encontramos con los siguientes inconvenientes:

No solo la distancia de las cabeceras de comuna a las cabeceras de departamento producian dificultades materiales para reunirse en estas últimas, sino tambien la diversidad de tendencia entre los correligionarios de una comuna i los de otra.

Posteriormente, a la organizacion de esta Convencion se notaron hechos de que ayer dí cuenta al tratar del título «De las Elecciones» i que ahora voi a repetir.

Llegaron aquí diversos correligionarios de Chimbarongo con el ánimo de organizar una Asamblea comunal e hicieron presente, a este efecto, que Chimbarongo, perteneciente al departamento de San Fernando, se encontraba a una distancia considerable, imposible de salvar con oportunidad, para poder asistir a las reuniones de la Asamblea Departamental de San Fernando. Agregaron que habia allí elementos políticos de valor que a no organizarse la Asamblea comunal serian desperdiciados.

De Valdivia, por correligionarios de esa provincia, se indicó algo semejante respecto de la comuna de Rio Bueno.

I en esta materia se ha llegado a tal extremo que en el departamento de Santa Cruz se organizaron dos asambleas i las dos con el carácter de asambleas departamentales.

Para haber aprovechado los elementos políticos de estas dos asambleas solo faltó la union, el acuerdo para proceder.

Fuera de estas hai muchas otras que seria largo citar.

La comision organizadora consideró la situacion, los factores que pugnan en ella, los medios de salvar los inconvenientes, i llegó a la conclusion que el mejor de ellos consistia en crear las asambleas departamentales i autorizar la formacion de asambleas comunales en aquellos lugares en dond ehaya elementos políticos que aprovechar.

I por eso se ha dicho en el artículo 3.º: «Los miembros del Partido Liberal residentes en cada departamento constituyen la Asamblea Departamental, la que funcionará en conformidad al Reglamento que ella misma dicte de acuerdo con el presente Estatuto»; i en el artículo 6.º: «En las cabeceras de comunas podrán establecerse asambleas siempre que tengan mas de treinta correligionarios inscritos...etc.»

No hai partido político que no dé en la actualidad importancia a la comuna.

El Partido Radical tiene perfectamente organizada su red de asambleas comunales en el campo político. Recuerdo, por ej., la Asamblea de Ñuñoa.

I considere la Convencion que Ñuñoa es una comuna que está a dos pasos de Santiago, ligada a la capital por ferrocarril i por toda clase de medios de trasporte i comunicacion.

El Partido Conservador tiene su fuerza, su gran fuerza especial en cada comuna radicada en la parroquia, en el cura de la parroquia.

I pregunto: ¿habríamos de dejar en cada comuna abandonados los intereses del Partido Liberal, sin constituir allí ningun centro, asamblea o reunion de correligionarios que contrarreste la influencia que por intermedio del cura de la comuna se conquiste el Partido Conservador?

Respecto a las atribuciones de la Asamblea comunal, no veo yo qué inconvenientes haya para concederle las



mismas que el Estatuto otorga a la Asamblea Departamental.

Veamos cuáles son esas atribuciones.

Primeramente, corresponde a la Asamblea elegir Directorio.

¿Cómo iríamos a privar a una Asamblea comunal de elegir su propio Directorio?

. . . . «Elegir delegados a la Convencion Jeneral». . . .

Esta eleccion deberá hacerla la Asamblea de acuerdo con las asambleas de las demas comunas.

. . . . «Candidatos para los diversos cargos públicos de eleccion popular». . . .

A este respecto sabemos que los delegados de las asambleas se reunirán con el objeto de practicar el escrutinio en la ciudad de mayor poblacion i solo para proclamar como candidatos a los que hubieren obtenido los dos tercios de los sufragios emitidos.

«Autorizar al Directorio departamental para que, de acuerdo con el Directorio Jeneral, celebre convenios electorales con otros partidos».

Partiendo de la base que esta autorizacion no se diera a la Asamblea comunal, me limito a preguntar: ¿Qué influencia tendria el Directorio departamental si al pactar con otros partidos no pudiera disponer de todos los elementos electorales de la provincia representados por las asambleas comunales?

¿Qué fuerza, qué prestigio podria tener un candidato lanzado por el Directorio departamental que sea de tendencias contrarias a las tendencias de las asambleas comunales o que no cuente con su apoyo entusiasta i directo?

¿No cree la Asamblea que una candidatura en estas condiciones no traerian otra consecuencia que disgregar los elementos políticos de la comuna, quebrantar la co-

nesion del Partido i dispersar a los correligionarios en otros bandos políticos?

Yo creo que la Convencion debe fijar atencion principal en este asunto al que está vinculado el respeto al derecho de los correligionarios i la union i cohesion de un partido que no debe tender a *absorber* elementos políticos de determinadas localidades, sino a desarrollar elementos políticos en donde quiera que haya un liberal.

La única objecion que me merece esta idea me permito consultarla en la siguiente indicacion:

«El Directorio podrá autorizar el establecimiento de asambleas comunales siempre que tengan mas de 30 ciudadanos inscritos en sus registros».

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Cau-policán).—Me parece que no serán muchas las comunas que merezcan este privilejio que les otorga el art. 6.º, i sin entrar a discutir doctrinariamente sobre si se debe adoptar como base la Asamblea de la comuna o la del departamento, como hombre práctico, pienso que lo mas aplicable es este sistema misto que establece el Estatuto, a lo ménos por via de ensayo.

Veamos si conviene dar tal amplitud a la comuna, que en verdad es la base del sistema republicano i democrático.

El señor *Benett* (Delegado por Valdivia).—Creo que las razones emitidas a favor de la Asamblea comunal como en favor de la Asamblea Departamental tienen bastante fuerza.

Tengo alguna práctica en estos asuntos.

En el departamento de Valdivia que me ha enviado como Delegado, estamos procurando la organizacion de los elementos liberales i hemos pensado en si seria mas conveniente establecer la Asamblea Departamental o la Asamblea comunal. . . . .

Creo que hai comunas que merecen realmente una Asamblea . . . . Pero no todas se encuentran en igual situacion.

Podrian armonizarse las opiniones dejando el artículo así:

«Art. 6.º En las cabeceras de comunas podrán establecerse asambleas, siempre que tengan mas de 30 correlijonarios inscritos en sus registros».

«A las asambleas comunales así constituidas les corresponderán las mismas atribuciones que a las departamentales en lo que se refiere a la Comuna, i en lo relativo a los asuntos departamentales se harán representar por delegados en la Asamblea del departamento».

#### Ciudadanía activa

El señor *Marín* (Delegado por Curicó).—Hago indicacion para que en el art. 3º se intercale «e inscritos en los Registros Electorales respectivos».

Es la única manera de controlar las fuerzas reales del Partido.

De otro modo serán parte de la Asamblea todos los ciudadanos mayores de 18 años.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Esta indicacion tiende a privar del derecho de formar parte de la Asamblea a los mayores de 18 años.

Pero este punto está resuelto por el art. 1.º ya aprobado.

Dice:

«Son miembros del Partido Liberal todos los ciudadanos mayores de 18 años que, aceptando el programa del Partido, se hallen inscritos en sus registros».

Doi especial importancia a este punto.

Hai conveniencia en que los jóvenes puedan tomar

parte en la marcha política del Partido, aunque no sean electores. Lo levantan i vigorizan con su entusiasmo. I pueden servir de mil modos: de apoderados, de agentes o en otra forma.

Por lo demas, el inciso 2.º del artículo ya citado dice:

«Pero solo los que estén en posesion de la calidad de ciudadano elector tendrán voto en la designacion de candidatos para los cargos públicos de eleccion popular».

De modo que la idea en jeneral está ya consagrada. Los que no son electores quedan escludidos de tomar parte en la designacion de candidatos. Entrar en mayor detalle seria invadir el terreno de los Reglamentos particulares de cada Asamblea.

Ellos establecerán la diferencia entre una i otra clase de asambleistas, por medio de una anotacion, llevando dos registros, o de otro modo.

—El artículo 3.º se dió por aprobado en la forma del proyecto.

#### **Atribuciones de las asambleas**

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—En discusion el artículo 4.º.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

Art. 4.º Corresponde a la Asamblea:

1.º Elejir Directorio, delegados a la Convencion Jeneral, Provincial i de Agrupacion i a las Juntas Electorales, i candidatos para los diversos cargos públicos de eleccion popular; i

2.º Autorizar al Directorio Departamental para que, de acuerdo con el Directorio Jeneral, celebre convenios electorales con otros partidos.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Desearia proponer una agregacion en el inciso 1.º del artículo 4.º, seria lo siguiente: «Los cargos de Electores de Presidente, Municipales, Diputados i Senadores deben recaer en ciudadanos que se hallen inscritos en los Registros Electorales i en alguna Asamblea Liberal».

Mi objeto es estimular entre nuestros compatriotas el espíritu público.

Estamos acostumbrados a dejar que la cosa pública marche por su cuenta.

Es éste un medio de estimular a todos los que se interesan por el progreso de la Nacion a que se inscriban en los Registros Electorales, i al mismo tiempo reconozcan una bandera a quien servir.

La fuerza de los partidos reside en su organizacion i disciplina.

Mi indicacion contribuye a estos propósitos.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Aplaudiendo el propósito que guia al doctor *Miranda*, debo observarle que constantemente, en vísperas de elecciones, celebra el Partido pactos a virtud de los cuales se compromete a votar en ciertas localidades por candidatos de partidos afines, liberales, democráticos, nacionales, radicales. . . . .

Si se aprobara la indicacion del señor asambleista no tendrian cabida estos pactos.

Acaso convendria consultar la idea en forma pertinente, dentro del título «De las elecciones».

Respecto de la inscripcion de los Registros Electorales debe saber el señor Convencional que es requisito indispensable exigido por la lei para desempeñar los cargos a que se ha referido.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).---Insisto en mi indicacion, a pesar de las razones del señor Rivas.

Para salvar escrúpulos del señor Secretario, propondría esta adición: «salvo el caso en que el Directorio Jeneral o Departamental hubiera acordado lo contrario».

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Pediria al señor asambleista retirara su indicacion en este título i así agregaríamos en el título «De las Elecciones» un artículo que dijera mas o ménos: «Las elecciones deberán recaer en miembros del Partido Liberal, inscritos en los Registros de alguna Asamblea, salvo un pacto en contrario».

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Está bien.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—Queda acordado el retiro.

Se va a votar el artículo 4.º

El señor *Irarrázaval Z.* (Delegado por Angol).—Para facilitar la votacion, podríamos acordar que se pusieran de pié los que aceptan la proposicion del señor Riosco, i los que la rehusen se quedarán en su asiento.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—Queda así acordado.

Puesta en votacion en esta forma la proposicion Riosco para agregar al inciso 2.º la frase «partidos afines», fué aprobada.

#### **Art. 5.º del Estatuto Orgánico**

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—En segunda discusion el artículo 5.º

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

Art. 5.º Para que la Asamblea pueda funcionar válidamente, se necesita que a lo ménos concurra el diez por ciento de los miembros que la componen.

Si no concurriere el número indicado en el inciso anterior, la Asamblea será citada nuevamente i podrá funcionar con el número de miembros que asista.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Voi a reforzar las observaciones que hice contra este artículo que debe suprimirse o redactarse en otra forma.

En el artículo 3.º se dice que las asambleas funcionarán conforme al Reglamento que ellas mismas se dicten. No hai necesidad entónces de fijar aquí un *quorum* para todos.

Todavía hai que notar que este tanto por ciento será escaso; cuando se trate de asambleas pequeñas, de 40 o 50 miembros, el *quorum* de diez por ciento seria de 4 o 5—i será exajerado, cuando se trate de asambleas numerosas como las de Santiago i Valparaiso, con 1,500 o 2,000 asambleistas—el *quorum* de diez por ciento alcanzaria a 150 o 200.

Sabemos lo que somos todos en Chile: despreocupados, indiferentes, dispuestos a postergar por cualquiera ocupacion, nuestros deberes cívicos. Estos *quorum* de 200 o mas ciudadanos no se conseguirian nunca. Por eso propondria que se suprimiera este artículo o que se reemplazara por uno que dijera: «Los *quorum* serán fijados por las asambleas mismas en sus respectivos reglamentos.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—La Comision Organizadora tuvo presente que en el actual Estatuto Orgánico se dice:

#### Art. 19

Para que la Asamblea pueda funcionar válidamente se necesita que a lo ménos concurra el quince por ciento de los miembros que la componen.

Si no concurriere el número indicado en el inciso an-

terior, la Asamblea será citada nuevamente i podrá funcionar entónces con el número de miembros que asista.

La Asamblea de Santiago hizo presente que este *quorum* de 15 % era demasiado elevado, que conveniria reducirlo.

Creo que cada Asamblea debe reglamentar su *quorum* i acepto la indicacion del señor Miranda para suprimir el artículo.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—Si no hai oposicion, quedaria acordado suprimirlo.

Acordado.

### Asambleas Comunales

En segunda discusion el art. 6.º

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

Art. 6.º En las cabeceras de comunas podrán establecerse asambleas siempre que tengan mas de 30 correligionarios inscritos en sus registros.

A las asambleas comunales así constituidas les corresponderán las mismas atribuciones que a las departamentales.

Hai varias indicaciones.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—La votacion se haria de esta manera: consultando a la Convencion sobre si acepta o nó el artículo tal como está. En caso de ser rechazado, se votarian las indicaciones que son tres.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Con las ideas que se han manifestado me parece que



no puede ser aprobado el artículo tal como está. . . . Podríamos darlo por rechazado por la unanimidad de la Convencion.

En seguida, creo que debe votarse la indicacion del señor Ramírez, que es la mas comprensiva. . .

Eliminada ésta, podrian votarse las demas.

Un señor *Convencional*.—Primero votemos la creacion de las Asambleas Comunales i en seguida sus facultades.

No tengo inconveniente para que se establezca la Asamblea Comunal; pero negaré mi voto a que tengan las mismas atribuciones de las departamentales.

Pido, pues, que la votacion se haga por incisos.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—Pongo en votacion el inciso 1.º

El señor *Rioseco* (Delegado por Laja).—Por todas las ideas que oigo i he oido proponer creo que seria conducente la indicacion del señor Rivas, agregándole esta frase: «Autorízase al Directorio Jeneral».

En ese caso el segundo inciso quedaria inamovible.

Rechazada esta indicacion, cabrian las otras.

Creo que éste seria el camino mas corto para obtener una resolucion en este negocio.

El señor *Bennett* (Delegado por Valdivia).—Creo que la indicacion formulada por el señor Convencional no es conveniente.

La creacion de Asambleas Comunales con autorizacion del Directorio Jeneral puede jenerar divisiones dentro de los departamentos.

Hai conveniencia en crear asambleas en las Comunas, pero no separadas de las departamentales.

La unidad electoral debe ser el departamento, i debe autorizarse la creacion de Asambleas Comunales solo con el fin de facilitar los trabajos electorales del departamento.

Las asambleas comunales creadas por el Directorio Jeneral jenerarian dificultades i divisiones altamente perniciosas para los intereses del partido i del departamento respectivo.

Juzgo que no debe aceptarse esta indicacion de ninguna manera.

Mas conveniente seria estudiar la indicacion que he formulado para que las Asambleas Comunales tengan a su cargo solo los intereses de las comunas mismas, i cuando se trate de los intereses del departamento, nombren delegados a la asamblea respectiva.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago). —No es posible considerar a las Asambleas Comunales como personas desvalidas sometidas a la tuicion de las asambleas de departamento.

Por la distancia enorme que hai muchas veces entre la cabecera del departamento i la de la comuna, no es posible que aquél pueda representar debidamente los intereses de ésta.

Ademas estas Asambleas Comunales contribuirán a echar las bases de los nuevos departamentos.

I la intervencion del Directorio Jeneral no producirá los inconvenientes i males que indica el delegado de Valdivia.

El Directorio autorizará la creacion de Asambleas Comunales, si se le da esta facultad, en casos calificados i con toda la prudencia que sea posible exigir.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol). —Deseo decir dos palabras acerca de la importancia de la Comuna i de la necesidad de darle una situacion prominente.

De apuntes que tengo a la mano puedo proporcionar algunos datos a la Asamblea.

En la Comuna de Gatico pueden votar quinientos electores.

¿I con esta cifra de votantes no podria tener, señor, esta comuna una asamblea?

Votan mas o ménos mil electores en cada una de las comunas de Rio Bueno, Laja i Renca.

En Colina votan otros mil.... fuera de muertos i heridos....

(Grandes risas).

Hai partes donde las comunas tienen mas importancia que el departamento.

Por ejemplo: en el departamento de Collipulli votan escasamente quinientos electores; miéntras tanto, en la Comuna de Ercilla votan mil quinientos i en Saucce otros tantos.

En Perquenco pasa la misma cosa.

Datos son estos que, en mi concepto, manifiestan la necesidad de no dejar abandonadas estas comunas a otras influencias.

Yo me permitiria insinuar al Presidente la conveniencia de poner en votacion la indicacion del señor Rivas que es la mas comprensiva.

Aceptada esta indicacion el debate quedaria terminado.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Talca).—La indicacion del señor Rivas diria:

«El Directorio Jeneral podrá autorizar el establecimiento de asambleas en las cabeceras de comunas siempre que tengan mas de 30 correlijionarios inscritos en sus registros.

A las Asambleas Comunales así constituidas les corresponderán las mismas atribuciones que a las departamentales».

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—Si no se hace otra observacion, ni se pide votacion, podria darse por aprobado el art. 6.º en la forma propuesta por el señor Rivas. Aprobado.

**Art. 7.º e inciso 2.º del art. 10 del Estatuto Orgánico**

En segunda discusion el art. 7.º conjuntamente con el inciso 2.º del art. 10.º

Si no se hace observacion, ni se ponen en votacion los daré por aprobados.

Aprobados.

**Cuenta de los mandatos populares**

El señor *Figueroa* (Secretario, delegado por San Felipe).—Antes, señor Presidente, de pasar al título III, voi a molestar la atencion de los señores convencionales para pedirles se sirvan aceptar la agregacion que voi a proponer de un nuevo punto en el título II.

Se ha establecido en esta Convencion la organizacion de las Asambleas a fin de dar medios al Partido Liberal de hacer trabajo activo i fructífero en favor de sus intereses.

Pero, al mismo tiempo, en este título II despues de establecer lo que se puede exijir de las Asambleas, ha faltado una disposicion que establezca lo que a su vez las Asambleas pueden exijir para llevar vida próspera i fructífera.

Se ha dado a las Asambleas la facultad de elejir los candidatos a representantes del Congreso i esto importa por parte de la Asamblea la designacion de una persona a quien se le confiere un mandato efectivo.

En estas condiciones, la Asamblea tiene el derecho de conocer en que forma se cumple este mandato por el mandatario.

Propongo, entónces, que se agregue un artículo que diga: «Los representantes del Partido Liberal deberán dar cuenta en cada período lejislativo de su mandato.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—Pongo en discusion esta indicacion del señor asambleista.

Si no se hace observacion ni se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Figueroa, en la intelijencia de que se considerará como un artículo aparte en el título II.

Aprobada.

#### **Inciso 5.º del art. 9.º del Estatuto Orgánico**

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—Corresponde pasar a ocuparse del título III.

En segunda discusion el inciso 5.º del artículo 9.º que habia quedado para este trámite.

Si no se hace observacion ni se pide votacion daré por aprobado el inciso.

Aprobado.

#### **Art. 10 del Estatuto Orgánico**

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—En segunda discusion el artículo 10 del título IV.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Tanto respecto del artículo 10 como respecto del artículo 11, yo haria indicacion para que en cada una de estas reuniones se pronuncien solo los miembros de la Asamblea que estuvieran inscritos en los registros con un mes de anterioridad al dia de la eleccion.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Yo presento dos indicaciones.

Una de ellas para agregar un artículo nuevo que diga: «La eleccion deberá recaer en miembros del Par-

tido Liberal inscritos en los registros del Partido, salvo el caso de que por acuerdo político electoral corresponda la candidatura a otros partidos».

La otra diría: «La aprobacion por la Asamblea de un acuerdo político o electoral en virtud del cual deba prestar su concurso a un candidato de otro partido, implica la aceptacion de la candidatura proclamada, sin necesidad de nuevo pronunciamiento».

### Capitales i ciudades de mayor poblacion

El señor *García Valenzuela* (Delegado por Santa Cruz).—Para ser mas amplio i contemplar situaciones diferentes que se pueden producir en esta materia, así como se ha dicho que las reuniones deberán tener lugar en la capital de la provincia, yo creo que debiera decirse también que deberán tener lugar en la capital del departamento.

El señor *Rivas* (Secretario).—La Comision redactora tuvo presente los siguientes casos;

1.º Eleccion de candidato a Senador: sin duda alguna la reunion debe tener lugar en la capital de la provincia.

2.º Eleccion de candidato a Diputado: a) Si forma parte el Departamento de una agrupacion en que se encuentra la capital de la provincia, como p. ej., San Felipe, Los Andes i Putaendo, lójicamente la reunion deberia celebrarse en San Felipe. b) Si forma parte el Departamento de una agrupacion en que *no* se encuentra la capital de la provincia, como p. ej., Ligua i Petorca, para fijar la ciudad en que debe celebrarse la reunion hai que recurrir a la antigüedad o a la mayor poblacion.

3.º Aun nos queda el caso de los Departamentos en que hai mas de una Asamblea.

La Comision estimó que respecto de la elección de candidato a Senador no habia duda i que respecto de las demas lo mejor era no consignar una regla para cada caso sino adoptar una regla jeneral aplicable a todos i optó por la de mayor poblacion.

Indudablemente la observacion del señor García Valenzuela tiene su razon de ser i su lójica, pero no le doi mucha importancia porque en el hecho ocurrirá casi siempre que la capital del Departamento tiene mas poblacion que cualquiera otro pueblo i a su vez la capital de la provincia respecto de las demas capitales de la agrupacion.

El señor *Badilla* (Delegado por Laja).—Segun este artículo las Asambleas podrán designar dos delegados, es decir, que cualquiera que sea la fuerza política, la fuerza efectiva de una Asamblea Departamental con numerosos inscritos, ella será representada en la eleccion de diputados por un número de delegados igual al de las Asambleas comunales.

Resultará que dos Asambleas comunales podrán afirmar una mayoría de delegados electores contraria a los delegados de la Asamblea Departamental; i de esto provendria la dualidad de candidatos, porque el candidato sostenido por la mayoría efectiva de las fuerzas liberales no renunciaria ante las pretensiones del candidato proclamado por la mayoría de los delegados.

Se deduce de esta circunstancia que puede llegar a producirse, la conveniencia de no dar a todas las Asambleas derecho a igual representacion, sino el derecho a elegir su representacion en proporcion a las fuerzas que posea.

De otra manera podrán producirse perturbaciones graves que conviene prever.

Por el momento, no se me alcanza la solución que pudiera darse a este negocio; pero lo dejo enunciado a la Asamblea para que ella resuelva sobre el particular.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice el art. 10: «Los delegados nombrados por las Asambleas se reunirán en la ciudad de mayor población con el objeto de practicar el escrutinio i proclamar como candidatos a los que hubieren obtenido los dos tercios de los sufragios emitidos.

Dentro de la letra de este artículo no depende de las Asambleas comunales elegir los candidatos, como lo ha creído el señor *Badilla*, porque los delegados de esas Asambleas no van precisamente a votar, sino a ejercer las funciones de ministros de fé, practicando el escrutinio de los votos de su Asamblea.

El señor *Valdes Valdes* (Delegado por San Fernando).—No se ha fijado el señor Convencional en la frase: «practicar el escrutinio».

En el resultado del escrutinio no influye que los delegados de las Asambleas sean dos o tres, porque esos delegados solo van a computar los votos que llevan de la Asamblea que representan.

El señor *García Valenzuela* (Delegado por Santa Cruz).—Teniendo en cuenta lo que con este motivo ha pasado últimamente en la comuna de Santa Cruz i para evitar las cuestiones de predominio que suelen suscitarse entre las Asambleas, propondría que se dijera: «cabecera del departamento» en lugar de «ciudad de mayor población».

El señor *Sanhueza Lizardi* (Delegado por Chillan).—Podríamos dar por aprobado el artículo tal como está, dejando para votar en seguida las indicaciones pendientes.

El señor *Marfull* (Presidente, delegado por Traiguén).—Si se aceptara este procedimiento, así se haría.



Si no se hace observacion, ni se pide votacion, daríamos por aprobado el art. 10 en la forma propuesta por la Comision, pasando despues a votar la indicacion del señor García.

Aprobado.

El señor *Sanhueza Lizardi* (Delegado por Chillan).—Yo entiendo que está aprobado el artículo solo en la parte no objetada i que se va a votar la parte objetada.

El señor *Valdes Valdes* (Delegado por San Fernando).—Sí, señor, hai que votar una indicacion del señor García para que en lugar de decir «la ciudad de mayor poblacion» se diga «en la cabecera del departamento».

Por mi parte, yo acepto esta idea.

El señor *Marfull* (Presidente, delegado por Traiguén).—Si no se hace observacion, ni se pide votacion daré por aprobada la indicacion del señor García.

Aprobado.

### Art. 11 del Estatuto Orgánico

El señor *Marfull* (Vice-presidente, Delegado por Traiguén).—En discusion el art. 11.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

ART. 11. Para la eleccion de candidatos a Senadores, cada Asamblea designará tres Delegados, quienes se reunirán en la capital de la provincia, con el objeto de hacer el escrutinio de la eleccion de cada Asamblea i proclamar el candidato o los candidatos que correspondan al Partido, aplicándose en lo demas lo dispuesto en el artículo anterior.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).

—Bien entendido que se interpretará en la forma del art. 10 los que se han inscrito con un mes de anticipacion.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—Si ningun señor Convencional usa de la palabra, daremos por aprobado el artículo, para votar en seguida el propuesto por el señor Irarrázaval.

Aprobado.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—El artículo propuesto por el señor Irarrázaval dice así:

«Solo podrán tomar parte en la votacion los ciudadanos inscritos con un mes de anticipacion».

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—Si no hai inconveniente, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

#### **Indicaciones del señor Rivas V.**

En votacion las indicaciones del señor Rivas.

El señor *Silva* (Secretario, delegado por Talca).—Dicen así:

«Las elecciones deben recaer en miembros del Partido Liberal inscritos en los Registros de alguna Asamblea, sin perjuicio de los pactos celebrados con partidos afines.

La aprobacion por la Asamblea de un acuerdo político o electoral en virtud del cual deba prestar su concurso a un candidato de otro partido, implica desde luego la aceptacion de la candidatura que éste proclame, sin necesidad de nuevo pronunciamiento».

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—Si no se hace oposicion, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

**Art. 16 del Estatuto Orgánico**

En el título V, Directorio Jeneral, queda para segunda discusion el art. 16.

Se levanta la sesion.





## CUARTA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL

CELEBRADA EN 25 DE DICIEMBRE DE 1907

*Presidencia del señor Reyes*

Se abrió la sesión a las 3 1/2 P. M.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).  
—Queda abierta la sesión i continúa la discusión del Programa.

### Acuerdo

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).  
—Ayer quedó acordado que se tuvieran por aprobados los artículos del Programa que no hubieran merecido observación.

Se acordó también tomar en cuenta en la votación solo las indicaciones que se hubieran presentado al comenzar la presente sesión.

Si no hubiera inconveniente, se considerarían también presentadas todas aquellas de que el señor Secretario tomó nota en la sesión de ayer.

Acordado.

### Telegramas de adhesión

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).  
—El señor Secretario va a dar lectura a algunos telegramas recibidos.

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago):

*Viña del Mar, 24 de diciembre de 1907.*

Señor Ismael Valdes Valdes.

Santiago.

Siento no poder concurrir a la Convencion del Partido. Sírvase hacer presente mi adhesion.

LUIS V. DE PORTO SEGURO,  
Delegado por Ligua.

---

*Valparaiso, 24 de diciembre de 1907.*

Señor Guillermo Rivera.

Santiago.

Siéndome imposible asistir a la Convencion por enfermedad, ruégole adherirme a los acuerdos en representacion de la Asamblea de Limache.

JORJE VALENZUELA,  
Delegado por Limache.

---

*Antofagasta, 24 de diciembre de 1907.*

Señor Guillermo Rivera.

Santiago.

Lamentando no haber podido concurrir Convencion Partido Liberal, ruégole hacer presente mi entusiasta adhesion.

LUIS FERREIRA,  
Delegado por Valparaiso.

*Illapel, 24 de diciembre de 1907.*

Señor Presidente de la Convencion Liberal.

Santiago.

Siento no poder asistir a las reuniones que afianzarán la estabilidad i cohesion del Partido Liberal. Los acuerdos que se tomen serán aceptados con entera confianza.

TEODORO SCHULER,  
Delegado por Illapel.

---

*Teno, 24 de diciembre de 1907.*

Señor Ismael Valdes Valdes.

Santiago.

Siéndome imposible asistir Convencion como Delegado departamento Cachapoal, ruégole hacerme representar adhiriéndome a resultado.

JUAN VALDES.

---

*Curicó, 24 de diciembre de 1907.*

Señor Manuel Rivas Vicuña.

Inconvenientes última hora impídenme asistir session de hoi. Ruégole darme por asistido. Mañana en esa. Saludos.

FÉLIX MORENO,  
Delegado por Curicó.

## Réjimen electoral

El señor *Reyes* don Vicente (Presidente, delegado por Santiago).—En discusion el capítulo I, Réjimen Electoral. Va a darse lectura a las indicaciones formuladas.

El señor *Silva* don Matías (Secretario, delegado por Talca).—Respecto del capítulo I, Réjimen Electoral, se han presentado las siguientes:

1.º Indicaciones del Delegado de Llanquihue don Roberto Huneeus:

1.ª Suprimir los números *b* i *c* de la *Declaracion* 5.ª relativa a la penalidad asignada a los fraudes electorales;

2.ª Agregar a la *Declaracion* 6.ª la siguiente recomendacion:

«e) Establecer en la lei electoral el voto público facultativo.

2.º Indicaciones del señor Roldan don Alcibiades, Delegado por Coquimbo.

En el párrafo I, Réjimen Electoral, N.º 5.º:

Supresion de los acápites signados con las letras *b* i *d*;

En el N.º 6.º del mismo párrafo:

Sustituir la cláusula final del acápite signado con la letra *d* por la siguiente: «sin perjuicio de hacer estensivos, desde luego, al exámen i revision de los poderes de los senadores, los efectos de la lei N.º . . . . de 8 de febrero de 1906».

3.º Moción del señor Barros Borgoño don Luis, Delegado por Santiago:

«Será causal de nulidad de toda eleccion la inversion de una suma de dinero superior a la cantidad \$ . . . . que se señala como gasto lejítimo, destinado a sufragar los costos materiales, traslacion de electores u otras indemnizaciones justas.

Se considerará lejítimo un gasto que no exceda de \$ 10,000 en la eleccion de municipales; de 15,000 en la de diputados, i 10,000 en la de senador.

El tribunal calificador procederá como jurado en la apreciacion de esta causal de nulidad».

Santiago, 25 de diciembre de 1907.

LUIS BARROS BORGOÑO.

#### 4.º Indicacion de la Delegacion de Valparaiso:

Los delegados de Valparaiso que suscriben proponen a la H. Convencion que recomiende a los miembros liberales del Congreso la idea de consultar en la Lei de Elecciones una disposicion por la cual se imponga a los Tribunales de Justicia la obligacion de fallar en un plazo perentorio todo juicio sobre faltas o delitos electorales.—ROBERTO PRETOT.—L. URIBE O.—MANUEL A. CRUZ.—EDUARDO BARREDO CONDELL.—V. PRIETO VALDES.—GUILLERMO RIVERA.

#### Orden de discusion

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Me parece que está dentro de la mente del acuerdo celebrado ayer, proponer, con el respeto que me merece la distinguida Comision redactora de este Programa, una lijera modificacion, una indicacion de órden, destinada a sistematizar, por decirlo así, nuestra manera de ver acerca de los distintos puntos del Programa.



Creo que debe invertirse el orden de los capítulos.

El Régimen Constitucional está al fin i el Régimen Electoral al principio.

Como los señores convencionales saben, toda sociedad comienza por constituirse, solo despues vienen las leyes derivadas.

Encuentro que lójico seria colocar al frente de este Programa el orden constitucional.

Debemos colocar en seguida, otro capítulo, con el rubro de Régimen Político, que no existe en el Programa.

Los demas capítulos vendrian en el orden que los propone la Honorable Comision.

Mi objeto al proponer este nuevo capítulo es resolver en él esta, para mí, fundamental cuestion de la coalicion o alianza con partidos antagónicos, que no tendria cabida en el marco de las materias que se tratan en este Programa.

Hago esta indicaciones para que el señor Presidente, con la prudencia que lo caracteriza, les dé el lugar que les corresponda dentro de los acuerdos tomados ayer.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Creo que como esta indicacion se refiere al orden de las materias, no habrá necesidad de exigir que se le presente por escrito, conforme al acuerdo tomado en la sesion de ayer.

### **Régimen Político**

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—I para que se intercale un capítulo con el nombre de «Régimen Político».

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Perfectamente; si ningun señor convencional tuviera alguna observacion que hacer respecto a esta indica-

cion, que tiene el carácter de previa, empezáramos por el Régimen Constitucional.

### **Esplicaciones**

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago).— Por lo que he alcanzado a oír, parece que se trata de una indicacion de mera forma.

Quiero dar algunas esplicaciones respecto al modo cómo procedió la Comision en esta parte.

Es cierto que se colocó el Régimen Constitucional en último término; pero no porque se desconociera la importancia de esta cuestion.

Pero es menester que nos demos cuenta de que no estamos dictando códigos para la República, sino discutiendo un programa que fije rumbos a nuestro Partido.

Por eso hemos empezado por señalarle su norma política, en lo que hemos llamado «Régimen Electoral», tratando cuestiones de moralidad política dentro de nuestro actual modo de ser.

I hemos seguido así, procurando establecer primero lo de mas fácil ejecucion, i en último término, la reforma constitucional, que es lo mas pesado, lo mas tardó, lo mas difícil.

Por lo demas, el órden me es indiferente. Queria solamente esplicar el criterio de la Comision.

El señor *Huneeus* don Roberto (Delegado por Llanquihue).— Me parece que para la publicacion del Programa se designará una Comision que se encargue de la ordenacion de las materias.

### **Régimen Constitucional**

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).— Si no se hace oposicion, se procederá en la forma que pide el señor Sanhueza.

Empezáramos por el Régimen Constitucional.

Seria conveniente dar lectura a las indicaciones que se han presentado a la Mesa, por si se ha omitido alguna.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago), —Se leerán en cada capítulo las indicaciones pertinentes.

En el capítulo Régimen Constitucional hai las siguientes indicaciones:

Del señor Huneus don Roberto, delegado por Llanquihue:

3.<sup>a</sup> En las reformas constitucionales, declarar la conveniencia de:

1.<sup>o</sup> Separar la Iglesia del Estado.

4.<sup>a</sup> Prolongar el período presidencial i los mandatos legislativos.

5.<sup>a</sup> Organizar la Cámara de Senadores con miembros elejidos por la provincia i con un tercio de miembros elejidos por el país entero en colejio único.

Indicacion del señor Roldan don Alcibíades, delegado por Coquimbo.

En el párrafo X, Régimen Constitucional:

Agregar un número que diría:

Establecer la libertad de cultos i suprimir o modificar todas aquellas disposiciones constitucionales que de algun modo lesionen esta libertad.

Santiago, 25 de diciembre de 1907.

ALCIBÍADES ROLDAN,  
Delegado por Coquimbo.

Indicaciones del señor Rivas Vicuña, delegado por Santiago; para agregar a este capítulo el núm. 3.<sup>o</sup> del capítulo del Régimen Parlamentario, que dice:

«La reforma de las incompatibilidades parlamentarias en términos que guarden armonía con los fines de esa institucion, esto es, la independencia del personal de los cuerpos lejislativos i la debida fiscalizacion de las funciones públicas».

I para discutir conjuntamente con este título las indicaciones del señor Roldan para: «Autorizar al Presidente de la República para disolver la Cámara de Diputados, con acuerdo del Senado, en los casos i formas que se determinarán», i del señor Moya para «Facultar al Presidente de la República para disolver el Congreso una sola vez durante su período llamando a nueva eleccion.

### Libertad de cultos

El señor *Roldan* don Alcibíades (Delegado por Coquimbo).—He propuesto un número que importa la libertad de cultos:

Hai vijente una disposicion constitucional que establece que la religion del Estado es la católica, apostólica, romana, con esclusión del ejercicio público de cualquiera otra.

Me parece esto un atentado contra la libertad de conciencia.

Nuestra Constitucion es una de las pocas que mantienen esta declaracion de intolerancia.

La forma en que ha de prestar su juramento el Presidente de la República importa tambien un atentado contra la libertad relijiosa.

I hai todavía muchas otras disposiciones que seria fácil recordar que adolecen de este mismo defecto.

Pero el señor Huneeus ha propuesto una indicacion mucho mas amplia: que consagra la separacion de la Iglesia i del Estado.

Es indudable que si la indicacion Huneeus fuera aprobada, la mia careceria de objeto.

He usado de la palabra para pedir que se tenga por retirada mi proposicion, si se aprueba la indicacion del señor Huneeus.

### Facultad de Agronomía

El señor *Izquierdo* don Salvador (Delegado por Victoria).—No me encontré en la última parte de la sesion de esta Convencion en que se trató del título 8.º, Régimen Económico, i como está mui relacionada con este punto la materia que voi a proponer al estudio de la Convencion, me voi a permitir invocar su benevolencia para leer algunas ideas que traigo redactadas sobre el particular.

En el título VIII, Régimen Económico, la Convencion considera de alto interes público, fomentar la riqueza i produccion jeneral del pais por el estímulo a la produccion i por medidas conducentes al restablecimiento de la circulacion metálica. Con esto la Convencion buscaria el equilibrio financiero hoi tan abatido por los malos cambios.

Este justo deseo, a mi juicio, debe buscarse, aparte de la produccion minera e industrial, de preferencia en las fuentes de produccion agrícola del pais, pues ella ha sido i será mas tarde nuestra salvacion.

Conocido i explorado ya casi en su totalidad el territorio nacional, puede decirse con propiedad que solamente una parte reducida de él se explota i esto en la mayor parte de los casos sin base científica alguna. Tocando solamente de paso el tópicó de la aplicacion de abonos, se ve cuánto podemos esperar de ellos cuando se empleen constantemente en los cultivos, teniéndolos a bajo precio.

Actualmente es solo la parte regada la que produce en las zonas norte i central del país, quedando improductivas enormes estensiones de terrenos secos planos o montuosos del valle central, i una gran parte de la costa.

Hoi día es un hecho comprobado que nuestra producción agrícola da apenas lo necesario a nuestro consumo interior pudiendo, a mi modo de ver, con una atención preferente de los poderes públicos, doblar i triplicar en corto tiempo, como lo decía mui bien ayer nuestro distinguido amigo i colega señor Alfredo Irrázaval, mediante la irrigación de estensas zonas de suelos ricos, a lo cual agregaría yo por la repoblación con árboles de frutos o productos industriales (olivos, almendros, encina de corcho, maderas varias) de enormes estensiones de terrenos secos i de calidad inferior, donde su cultivo es perfectamente posible de adaptarse sin mayores necesidades i gastos, pudiendo recojerse con ellos en corto plazo grandes riquezas para la agricultura nacional.

La lei que reorganizó en el año 1879 nuestra instrucción universitaria ántes meramente académica, bajo una base científica, dejó a la atención del Consejo de Instrucción Pública su supervijilancia en todas sus ramificaciones, existiendo al mismo tiempo las diversas facultades: de Leyes, Medicina, Matemáticas, Filosofía, con sus escuelas Médica, de Derecho, Ingeniería, Bellas Artes, etc., etc.

Por un olvido esplicable solamente en ese tiempo por el desconocimiento de las leyes que rijen la producción agrícola, no se atendió como debiera haberse atendido, a la instrucción científica agronómica. Si hai una ciencia compleja en sus manifestaciones, es la agronomía, puesto que necesita para su desarrollo del concurso de todas las demas.

La creacion de la enseñanza agrícola en Chile primaria i rudimentaria en los años de 1838 a 1844 tomó una nueva faz en 1872 con la contratacion de dos profesores especiales de agronomía i zootecnia para abrir cursos en la Universidad del Estado, i a quienes el pais hoi dia debe grandes servicios. Quiero referirme a los profesores Le-Fevre i Besnard. Por resolucion del gobierno universitario esta instruccion en su nacimiento se separó del Ministerio de Instruccion para pasar a cargo del de Hacienda i posteriormente al de Industria i Obras Públicas donde hoi se encuentra.

Debido a estas circunstancias, su nacimiento i organizacion se hizo solamente por decretos gubernativos sin base legal alguna.

Es a este punto que quiero llamar la atencion de mis colegas de Convencion.

Miéntras la labor de los Ministros fué constante i continuada, como me complazco en recordar la de nuestro distinguido amigo i colega señor Ramon Barros Luco en el Ministerio de Hacienda, de la administracion Errázuriz Zañartu, nuestro único establecimiento de enseñanza agrícola superior progresó a pesar de su carácter transitorio, puesto que debia su existencia a simples decretos; pero desde el momento que se iniciaron hace 17 años los Ministerios inestables con la division de los partidos políticos, nunca bastante lamentada, todo cambió.

Por fines especulativos a veces, o por ignorancia, aunque bien intencionada en otras, los decretos de reformas se sucedieron a los decretos i así haciendo un dia lo que al siguiente debia deshacerse sin plan alguno sostenido por los diversos Ministros que se han sucedido, hemos visto llegar el estado de nuestra enseñanza agrícola al caos en que hoi se encuentra.

Destruídos los elementos acumulados pacientemen-

te, sin ideas claras sobre lo que debe ser la enseñanza primaria i práctica de la agricultura, confundiendo lastimosamente la agronomía científica i superior con la práctica de la agricultura, se hace necesario una vez por todas, que esta enseñanza sea confiada a una corporacion estable i responsable de su mantenimiento i éxito. En una palabra, que ella sea universitaria como lo es en muchas partes (Japon, República Argentina, Uruguay, Estados Unidos, Alemania), que tenga una Facultad propia dentro de la Universidad i que sea esta reforma basada en una lei.

Resumiendo, señor Presidente, haria indicacion para que el Partido Liberal en el Programa que discutimos acordase trabajar activamente por la creacion desde luego de una nueva Facultad universitaria que se llamaría de Agronomía, con decanato propio por lei especial, inamovible por decretos, como la que reorganizó en 1879 la enseñanza universitaria i con cierta autonomía como es la aspiracion del Programa que discutimos, en su párrafo III, del Título Instruccion Pública.

A cargo de esta Facultad estaria la enseñanza superior de la agronomía, dejando las medidas de fomento e instruccion primaria agrícola a cargo de una Direccion de Agricultura, dependiente de la misma Facultad i por tanto, del Ministerio de Instruccion Pública.

Estas reformas fáciles de implantar sin mayores gastos no son nuevas, pues existen, como lo he dicho, en muchos paises europeos i americanos, dando los mejores resultados que esperarse pueda.

Estimulándolas el Partido Liberal habria dado un gran paso creando fuentes inagotables de riquezas para el pais el día que, agotado nuestro salitre o estancada nuestra agricultura, hubiéramos de volver los ojos para sostener los servicios de la nacion, al sistema tributa-



rio tan oneroso en algunos países como casi desconocido en el nuestro.

### Unidad del debate

El señor *Ivarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Sería conveniente, para mantener la unidad del debate, no anticipar el estudio de tópicos que habrán de ocupar mas tarde la atención de esta Asamblea, aun cuando se tratara de trabajos tan interesantes i tan aplaudidos como el que acaba de leernos el señor convencional.

Conforme a la indicacion del señor Sanhueza estamos tratando del Régimen Constitucional. . . .

Yo rogaria al señor Presidente que siguiera este procedimiento, a fin de hacer mas fructífera nuestra labor.

Hai otras indicaciones de este mismo jénero.

Entre otras una presentada por las Delegaciones de Angol i Traiguén reunidas.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Al principiar su discurso el señor Convencional iba a manifestarle que, en conformidad al acuerdo tomado, se daría por presentada su indicacion, pero no se entraría a discutirla sido en el capítulo pertinente. . . .

El señor *Ivarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Entónces habria llegado el momento de que se leyeran todas las indicaciones presentadas.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Lo habia propuesto; pero el señor Secretario me observó que sería mas acertado ir leyéndolas a medida que se fueran poniendo en tabla los distintos puntos del Programa.

El señor *Ivarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol). Haria indicacion en ese sentido.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).

—Queda así acordado, si no hai inconveniente, i quedan presentadas las indicaciones del señor Izquierdo.

¿Algún señor convencional desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Quedan aprobadas las ideas que no han merecido observacion, i se van a votar la indicacion del señor Huneus sobre separacion de la Iglesia i del Estado i la del señor Roldan sobre libertad de cultos, si es rechazada la del señor Huneus.

Se va a tomar votacion sobre la primera.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).

—El señor Irarrázaval habia hecho ayer indicacion para que la votacion de las indicaciones pendientes no tuviera lugar hasta la última sesion de la Convencion.

Yo me permitiria pedir a la Convencion que tomara una resolucion sobre esta indicacion.

Un señor *Convencional*.—Esta indicacion fué aceptada por unanimidad, señor Presidente.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).

—No me habia apercebido de que hubiera un acuerdo a este respecto.

Pero ya que el señor Convencional me lo recuerda, quedarán todas las indicaciones pendientes para ser votadas en la última sesion.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Es decir quedarian para votarse en la última sesion aquellas indicaciones para las cuales se pidiera esta postergacion; pero podrian aprobarse inmediatamente aquellas que no merecieran mayor objecion i que pudieran despejar nuestra tarea desde luego.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).

—Entónces quedaria acordado que quedarian para la última sesion todas aquellas indicaciones respecto de

las cuales un señor convencional pidiera ese trámite. Cuando no fuera pedido, la indicacion seria votada inmediatamente.

Acordado.

### Redaccion

El señor *Muñoz Quezada* (Delegado por Lináres).— Son tres ideas las que consulta esta indicacion.

La primera de ellas es relativa a la conveniencia de obtener la separacion de la Iglesia i el Estado.

Yo encuentro la redaccion en esta parte mui tímida tratándose de un ideal político.

Propondria que se reformara, diciendo lisa i llanamente: «separacion de la Iglesia del Estado».

El señor *Huneus* don Roberto (Delegado por Llanquihue).—Entiendo que el deseo del señor Convencional es suprimir la palabra «conveniencia» o reemplazarla por otra como «indispensable» o «urgente», porque en cuanto a la fórmula en sí la idea del señor Convencional es la misma que presento yo.

El señor *Muñoz Quezada* (Delegado por Lináres).— Yo desearia que se reemplazase la fórmula «habria conveniencia».

El señor *Huneus* don Roberto (Delegado por Llanquihue).—Por eso indicaba al señor Convencional que lo que desea es la alteracion del encabezamiento del párrafo.

Yo acepto la modificacion.

Podria decirse «se debe procurar la separacion», etc.

El señor *Muñoz Quezada* (Delegado por Lináres).— Acepto tambien esta fórmula.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).—Diria entónces la proposicion: «La Convencion cree que debe procurarse la separacion de la Iglesia del Estado».

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Como esta es una de las cuestiones más interesantes que puede resolver la Convencion, podría dejarse para la sesion de mañana.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—El acuerdo tomado por la Convencion sobre la base de la indicacion del señor Irarrázaval es para que no se voten inmediatamente aquellas indicaciones para las cuales un convencional pida que queden para la última sesion; pero esta indicacion del señor Huneeus podría votarse desde luego si no hubiera inconveniente por parte de la Convencion.

El señor *Orrego* don Rafael (Delegado por Caupolicán).—Yo pido que quede para la sesion de mañana.

### Reformas Constitucionales

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Por mi parte, insisto en que la indicacion que he formulado i que se ha traducido en un acuerdo de esta Asamblea, se aplique a todos los puntos del capítulo que estamos tratando.

Cuando el señor Presidente ofreció la palabra en este capítulo no quise usar de ella por no demorar este debate demasiado largo i enredado; pero la verdad es que necesitamos tiempo para meditar el voto que hemos de dar en problema de tanta entidad como los que se nos propone resolver.

Por ejemplo, se trata de aprobar una cláusula para que se propenda por el Partido Liberal al aumento del período presidencial,

Yo golpearia la conciencia de los señores convencionales para que con el ayuda de sus recuerdos me dijeran cuántas veces en el curso de su vida no han

tenido un suspiro de satisfacion al ver espirar un quinquenio presidencial. . . . Cuántas veces no habrá dicho: «A Dios gracias que esto no dura sino cinco años».

¿I vamos a quitar esto que ha sido el consuelo de unos i de otros en anteriores administraciones i el consuelo de todos en los últimos períodos?

Queremos en seguida votar la supresion del Consejo de Estado.

¿I sabemos nosotros algo de las consecuencias de esta medida?

Como el organismo humano es el organismo político administrativo de un pais.

Inútil es en el organismo humano esa parte de él que se llama el ciego; inútil es también en nuestro organismo político administrativo el Consejo de Estado.

¿Qué papel desempeña en el organismo humano ese resto de otro estómago que no se sabe cuándo ni cómo funcionan?

No lo sabemos; i, sin embargo, ¿se le ocurriria a algun convencional acudir a la amputacion del ciego para mejorar la situacion de un organismo perturbado?

¿Qué sabemos nosotros de las consecuencias que para nuestro organismo político, para el desarrollo del odaje administrativo puede traer la supresion de este cuerpo cuyas funciones no sabemos aun con cuál otro vamos a reemplazar?

Ya que no hemos discutido este punto por lo ménos démonos tiempo para meditar.

Por eso, insisto respecto de estos puntos en que se cumpla el acuerdo tomado votándoseles en la última sesion que celebre la Convencion.

El señor *Rivera* don Guillermo (Delegado por Valparaiso).—Vale la pena hacer un esclarecimiento acerca del propósito del señor Muñoz Quezada al presentar

su modificación a la indicación del señor Roberto Huneus.

Yo creo que cuando se trata de fijar las bases de un partido en un programa al cual deben ceñirse sus miembros, decir que hai conveniencia en realizar una cláusula de ese programa es dar a los miembros de ese partido la órden de ir a la realización de esa cláusula, es incorporar como precepto doctrinario la idea contenida en dicha cláusula.

Decir en el caso presente que hai conveniencia en separar la Iglesia del Estado, es dar la órden a los miembros del Partido para que propenda con todas sus fuerzas a la reforma constitucional que separa a una de otra entidad.

Decir que hai conveniencia en prorrogar el período presidencial o en prorrogar el período de elección de los senadores, es incorporar en una forma definitiva estas ideas a las bases constitutivas del programa.

No es conveniente establecer estas diferencias de redacción al formular las cláusulas del programa, porque ellas podrian hacer creer a muchos señores convencionales que en algunos casos el Partido se compromete i en otros nó.

Por esto yo creo bien redactada la indicación del señor Huneus i creo que no habria necesidad de la modificación del señor Muñoz Quezada.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). —Tomarán en cuenta los señores convencionales en el momento de la votación estas observaciones.

Quedan pendientes todas las indicaciones en discusión para ser votadas en la última sesión de la Convención.

### **Régimen Político**

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).

—Pasaríamos a tratar la indicacion del señor Sanhuesa para dar cabida a otro capítulo que se llamaría «Réjimen Político», en el cual tendria lugar la indicacion por escrito que ha formulado el señor Convencional.

### **Mocion de la Delegacion de Chillan**

El señor *Ramírez* don Francisco (Secretario, delegado por Chillan).—La proposicion del señor Sanhuesa a nombre de la delegacion de Chillan, dice: En el réjimen político la Convencion declara:

I. Que considera inaceptables las alianzas con partidos de ideas antagónicas, como réjimen de Gobierno, escepcion hecha de los casos de guerra exterior o grave situacion interna, calificada como tal por las tres cuartas partes de los miembros de que el Directorio Jeneral se componga.

II. Que debe propenderse a la reconstitucion del Partido Liberal sobre la base de la union de todos los elementos liberales del pais.

### **El Partido Liberal i el réjimen coalicionista de Gobierno**

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Yo creo que en el fondo todos los presentes estamos de acuerdo con la indicacion que, espresada en las palabras que acaba de leer el señor Secretario, ha presentado el señor Sanhuesa en nombre de la Delegacion de Chillan.

Pero, pregunto a los señores convencionales ¿hai conveniencia en que hombres que están a cada minuto en actuacion constante relacionada con la actitud del Partido se pongan trabas, como la que significa

esta indicacion, que son ellos los primeros que están obligados a salvar por causas independientes a su voluntad?

¿No se ha visto—i al decir esto, léjos de mí el ánimo de molestar a nadie—que hace pocos dias el Partido de ideas mas avanzadas en nuestro país, el que va a la vanguardia del nuestro, el Partido Radical acaba, violando lo que sin duda consideraba parte principal de su programa i de sus convicciones, de firmar un pacto por el cual se comprometia a gobernar durante cinco años en compañía de la fraccion del Partido Conservador que apoyó en su candidatura al actual Presidente de la República?

¿No era esto salvar vallas de su programa que él mismo se habia fijado?

Entónces ¿por qué escribir tambien nosotros en el programa de nuestro Partido sentencias, deberes que no sabemos si circunstancias futuras nos dejarán cumplir?

¿Por qué no confiamos en esta materia al talento, a la discrecion, al espíritu liberal de los hombres que dirijen nuestro Partido?

Yo creo que a ellos debíamos confiarnos en estos asuntos i no amarrarnos a cláusulas del programa con lazos que nosotros mismos seremos los primeros en romper.

Dos casos contempla la delegacion en los cuales es permitido ir a la coalicion: el caso de una guerra exterior i el caso de una guerra interior.

Se les olvida a los autores de esta indicacion un caso tan importante como éstos i acaso mucho mas frecuente: el caso del desgobierno absoluto.

Supongo el caso de una situacion en que el Partido Liberal sea el árbitro, en que sin la cooperacion o apoyo de este Partido el Gobierno no pudiera hacerse, i



que, en cambio, con su apoyo i cooperacion pudiera formarse una combinacion honrada i prestigiosa de gobierno que lleve a la República a mejores destinos ¿estaria autorizado, tendria derecho el Partido Liberal para rehusar tomar en esta situacion el puesto que le correspondiera aunque fuera al lado del Partido Conservador?

Entónces, señor, no nos asustemos de las sombras, afrontemos con valentía las cuestiones que se nos presentan.

Malo es, señor, un gobierno de coalicion; pero es peor un gobierno personal.

El réjimen de coalicion puede aceptarse como réjimen transitorio, como medio de pasar de una situacion a otra, como medio de esperar tiempos mejores.

Yo diria de las coaliciones lo que podria decir de los puentes provisorios.

Nadie niega que el mejor puente, el ideal del puente es el de fierro con bases de albañilería, el puente sólido, firme, definitivo; pero, por esto ¿habríamos de condenar el puente provisorio que nos permite pasar de un lado a otro, cuando el definitivo ha sido arrasado por las aguas o deshecho por los temporales?

Nó, señor; nadie puede rechazar estos recursos humanos que se guardan para última hora a falta de otra cosa mejor.

En cambio ¿cómo podríamos aceptar un réjimen personal a condicion de no embarcarnos en un réjimen de coalicion?

Insisto en creer que en esta materia no debemos establecer nada i confiamos por completo a la discrecion i liberalismo de los hombres que nos dirijen; pero si el caso llega, prefiero mil veces ver a mi Partido formando parte de un Gobierno de coalicion, ántes que verlo embarcado en un Gobierno de carácter personal.

El señor *Sanhueza Lizardi* (Delegado por Chillan).— Parecía, señor, que despues de lo latamente que se ha desarrollado este importante tema, la materia estaria agotada i que los oradores que sobre ella quisieran continuar hablando deberian hacerlo con la timidez del que teme cansar el ánimo i la atencion de los señores Convencionales; pero la palabra distinguida de mi amigo el señor Irarrázaval tiene el privilejio de darle, por decirlo así, vida nueva a las cuestiones que han pasado a ser viejas i darle interes a lo que ya estaba agotado, condiciones todas que yo, declaro francamente, envidio al señor Convencional, porque son las que en primera línea constituyen al verdadero orador.

La H. Convencion ha oido al señor Irarrázaval atacar por tercera vez de ayer a hoi el propósito que encierra la indicacion de que nos estamos ocupando; i me parece que, en realidad, los señores convencionales no le han oido esta última vez nada nuevo al H. Delegado por Angol.

Ayer se dijo i repitió la manera de pensar que dominaba en nuestras asambleas, en los liberales de la República i que pertenecia a la índole de nuestro Partido, consistia en hacer guerra cruda, sin cuartel, con banderas negras a las coaliciones, porque la experiencia nos ha enseñado que estas combinaciones de gobierno son las que están, si no matando en absoluto el espíritu liberal, por lo ménos provocando la prostitucion del liberalismo.

(Grandes i prolongados aplausos).

Pues bien, si esto es el alma de la cuestion establecida ya, si es liberal ¿por qué estrañarse que vengamos a darle la forma correspondiente en la indicacion que he presentado a nombre de la Delegacion de Chillan?

Las ideas no viven en las nubes.

Las nubes, miéntras viven en el espacio, como las ideas, nada son, nada valen, nada hacen; pero, segun la espresion armoniosa i bella de un distinguido orador español, cuando a ellas se las baja hasta la superficie terrestre, cuando se las introduce en los estrechos conductos de un motor, aquello que nada era, ni valía, que nada hacia, se convierte en fuerza infinita i poderosa que salva las distancias i perfora las montañas.

La situacion entre nosotros es semejante.

Tenemos que bajar hasta introducir en el Estatuto Orgánico de nuestro Partido esta idea que consulta mi indicacion para darle carácter i rumbo fijo al Partido Liberal, para que los que lleguen hasta él pueden saber en donde están los que buscan la idea liberal pura i jenuina i en donde están los que buscan el comercio o la conveniencia personal.

Pero ¿por qué no confiamos, decia el señor Irarrázaval, a los directores del Partido la resolucion de los asuntos de este carácter?

Estamos de acuerdo con mi honorable amigo en confiar en la intelijencia i patriotismo de las personas que dirijen hoi el Partido Liberal; pero la direccion del Partido no ha de estar toda la vida entregada a las manos de los caballeros que hoi la tienen.

Vendrian otros en los cuales podemos o no podemos confiar; i para esos casos se estipulan esas cláusulas que han de impedir que el Partido se salga del rumbo determinado por ellas.

Por lo demas, con la lójica del señor Irarrázaval podríamos suprimir la Constitucion i las leyes del pais, porque ¿qué razon habíamos de tener para no confiar en estas materias al patriotismo i a la intelijencia de que debemos suponer animados a los hombres que dirijen los destinos del pais?

Podríamos suprimir también los códigos, la reglamentación sobre contratos.

¿Para qué establecer una i otra cosa cuando en la honorabilidad de la mayor parte de los hombre deberíamos descansar?

Pero las leyes no se hacen tomando en cuenta las condiciones particulares de un individuo; se hacen para la masa jeneral i para tiempo indefinido.

Cuántas veces despues del paso de un hombre por la humanidad a la luz de cuya intelijencia se alzan los paises, progresan las instituciones o se enderezan los partidos, vienen otras jeneraciones en que las tinieblas se enredan sin divisar otra cosa alrededor que la disolucion i la desgracia.

Entónces, tenemos que darle a los propósitos de los hombres raices profundas, bases indestructibles, cimientos inamovibles de manera que no los puedan arrasar ni el tiempo ni la maldad, i esos cimientos, esas bases son las leyes que consultan esos propósitos.

No consultar esos propósitos en las leyes, entregarlos simplemente a la honorabilidad de los hombres es lo mismo que escribirlos en el agua.

Por eso cuando se trata de resguardar los intereses de un cuerpo colejiado como el Partido Liberal por medio de propósitos que consultan la opinion de su mayoría, hai que consultar esos propósitos en nuestro Programa, que es nuestra lei para que ellos le den mas tarde fuerza i vida i surtan un efecto eficaz.

Respecto de lo que decia el señor Irarrázaval referente a la necesidad de aceptar la coalicion como réjimen transitorio de gobierno me pareció débil, sin fuerza el argumento del señor Convencional.

Para contestarlo me bastará remitirme a esta experiencia, madre de todas las ciencias, que nos dice que todos los gobiernos de coalicion han sido funestos

para la República, porque los anhelos de los partidos en pro del bien jeneral del pais no pueden tener vida ni desarrollo dentro de un gobierno de compadrazgos i de empeños como es el gobierno de coalicion.

El caso extremo a que se referia el honorable colega fuera de guerra interior o exterior, tal como lo pinta el señor Convencional, adquiriria los caractéres de un caso mas grave que el de la guerra exterior.

Señor Presidente: cuando todo está deshecho, cuando la tempestad truena, cuando el rayo cruza la atmósfera, cuando el temporal crece sin que de ninguna parte nos lleguen síntomas de buen tiempo, la cadena que impide al Partido Liberal ir a la coalicion se habrá roto de hecho, porque de hecho hemos llegado a la guerra interior.

Pero no es a estos casos a los que mi indicacion se refiere; se refiere a estas coaliciones injustificadas en épocas ordinarias i hasta las cuales el Partido Liberal no tiene para qué llegar, ni por necesidad del Partido ni por necesidad del pais.

Contra esta coalicion en que ya ha caido mi Partido en diversas ocasiones es contra la que va mi indicacion a nombre de la Delegacion de Chillan.

¡Cuántas veces, señores Convencionales, agobiado de pena con el pañuelo en los ojos no he buscado a mi viejo Partido Liberal sin encontrarlo en ninguna parte!

El Partido Liberal, solicitando favores, recojiendo empeños en competencia con los demas partidos no es el Partido Liberal, es un mendicante que no merece el nombre con que nació a la vida pública.

El Partido Liberal para que conserve su fisonomía propia e inalterable debe ser como la mujer de César: debe estar exento de toda duda.

Es necesario que tengamos presente que la aspiracion del Partido Liberal por ir al Gobierno para reali-

zar sus ideales i poner práctico su programa político es una aspiracion honrosa, digna de un partido de tradicion gloriosa; pero la aspiracion del Partido Liberal para ir al Gobierno arrojando sus doctrinas i sus programas, sacrificando sus ideales a trueque de obtener ventajas materiales, es una aspiracion menguada, humillante, que avergonzará a los que levantándose sobre la situacion actual puedan echar una mirada sobre el pecado de este Partido.

I así como nuestro Ejército i nuestra Armada tienen por lema «vencer o morir», el Partido Liberal debe adoptar el de «todo ménos la coalicion».

Siempre recuerdo con agrado i respeto la frase de aquel glorioso marino español que no queriendo en modo alguno amenguar la tradicional grandeza de su patria, dijo: «prefiero honra sin barcos a barcos sin honra».

Si la honra no nos acompaña, no necesitamos para nada el gobierno.

Creo, en consecuencia, que este artículo que he propuesto es la base angular, el cimiento sobre que se ha de edificar la grandeza de nuestro Partido.

Si no lo aprobamos quedaremos en el mismo estado actual de indecision, continuaremos desacreditándonos i llegará un dia en que perderemos todo nuestro prestigio.

Porque donde faltan los cimientos de la casa de nada sirve construir habitaciones con proyecciones de palacios que pueden ser derribados por el mas lijero viento.

Espero, pues, del patriotismo de los señores asambleistas que han de formar en esta línea i han de tomar a gloria aceptar esta proposicion.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). —Con permiso de la Asamblea se va a dar lectura a una indicacion que me dice el señor Vice-presidente se

hizo ayer i que tiene atinjencia con la cuestion en debate.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).  
—Da lectura a la indicacion.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Habia pensado ocuparme de ella cuando llegase la discusion del art. 16 para haber propuesto en el Estatuto Organico un artículo concordante con el que en el Programa he propuesto.

I así en una parte se espresaria la aspiracion i en la otra se le daria forma concreta i reglamentaria.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).  
—En esa forma, como una aspiracion del Partido, creo que nadie dejará de prestar su adhesion a las ideas del señor Sanhueza.

Pero no es esa la forma en que el distinguido colega ha formulado su proposicion: la ha presentado en forma de imposicion, que no es posible romper sin romper el Programa del Partido.

Al oirlo discurrir sentia la impresion de respeto que merecen los hombres que han dedicado una vida entera a la realizacion de un ideal, al que se han entregado en cuerpo i alma; que no pueden ménos de ver la vida bajo el prisma de las doctrinas a que han servido en su juventud i en cuya defensa i propaganda han gastado sus enerjías, sus esfuerzos jenerosos i que despues de retirarse de la lucha, contemplan todavía los sucesos desde las sombras de sus verdes i viejos castaños seculares...

Señor, esto es desconocer en absoluto la historia política de nuestros últimos años.

Miéntas hablaba el señor Sanhueza, he ido apuntando, al correr de la pluma, algunas de las numerosas situaciones políticas que se han resuelto en nuestro pais por de medio la coalicion.

Pero sin acudir a hechos históricos ¿no sabemos lo que ha pasado ayer? . . . .

¿No vivaquearon en un mismo campamento en la última eleccion presidencial radicales i liberales con conservadores? . . . . ¿I no pactaron todavía un gobierno comun de cinco años durante los cuales habia de suspenderse toda lucha doctrinaria?

¿Por qué desconocer un hecho que nadie puede contradecir? Porque no es posible contradecir los hechos que constan de documentos irredargüibles, que no se pueden discutir i que al fin i al cabo valen mas que las buenas intenciones.

Inútil es que diga que no es mi propósito molestar personalmente a nadie; pero no puedo ménos de recordar que el señor don Ramon Barros Luco, uno de los promotores de nuestras mas preciadas conquistas políticas, siendo Presidente del Partido Liberal, enemigo de la coalicion, llegó con escándolo de muchos, en una ocasion, a la Moneda a gobernar con la coalicion liberal-conservadora.

¿I habrá alguién que acuse a este distinguido repúblico de haber cometido un transfujio?

Nó, señor; es que frente a frente de la dificultad, tuvo que abordarla, i lo hizo con espíritu reflexivo i patriótico.

Si se hubiera aprobado la indicacion del señor Sanhueza Lizardi, el señor Barros Luco habria sido un tráfuga de su partido, i no habria podido volver, como volvió ayer, a honrar con su presencia las sesiones de esta Asamblea.

¿No recuerda la Convencion los 20 mil casos en que ha habido forzosamente que aceptar el gobierno de coalicion?

¿O se ha olvidado ya aquel ministerio presidido por la figura prestigiosa del jefe del Partido Conservador



don Carlos Walker Martínez, su ariete formidable, su rayo terrible, que tuvo constantemente a su servicio al Partido Radical?

¿I no recuerdan los señores convencionales que, interpelado uno de los jefes de ese partido sobre las razones por que prestaban su concurso a ese Ministerio, contestó que nada de lo que sucedia sabian los pasajeros que iban en el entrepunte, puesto que eran los pilotos los encargados de dirigir la nave? ¿I el caso de ayer.. el del Ecxmo. señor Montt?

¿No firmaron un pacto liberales i conservadores? ..

¿No estaba firmado ya por numerosos diputados cuando fué proclamado el señor Montt?

¿Es posible que siendo éstas las condiciones azarosas de nuestra vida política, nos vamos a atar las manos para la accion, desconfiando en absoluto de la cordura i liberalismo de los hombres que nos dirijen?

No tendria, señor, en la práctica esta resolucion, otro efecto que el de hacernos perder nuestra reputacion de hombres serios, de partido serio, porque nos veríamos a cada momento en el caso de violar nuestro Estatuto Orgánico.

Decia el señor Sanhueza que habia momentos en que podia tocarse el recurso extremo de la coalicion sin deshonra para el Partido.

I yo pregunto, si es así, ¿por qué no dejamos a los hombres que nos dirijen, la calificacion en estos casos?

No veo la ventaja en encerrarnos como en un marco de fierro, dentro del Estatuto Orgánico.

I yo digo ¿no habrá momento fuera del caso de una guerra interior o exterior, en que convendria la aceptacion de un gobierno que no fuera netamente liberal?

Imajínense los señores convencionales, que alguna vez surjiera un gobierno personal que se entregara a su capricho, sin sujecion a lei ni a propósito alguno

determinado; supónganse los señores assembleistas, un gobierno bajo el cual se promuevan huelgas enormes en distintos puntos del país, i supónganse, todavía, que se vierten rios de sangre para volver el orden público a la nación.

Si ese gobierno atropella la lei, cierra las imprentas, se sale de la Constitucion, ¿no habria llegado el momento de pensar que seria preferible cualquiera otro gobierno aunque no tuviera en él el Partido Liberal decidida preponderancia?

No hago indicacion: me limito a someter estas ideas a la consideracion de esta Asamblea, i mui especialmente a la del señor Sanhuesa Lizardi, cuya intencion patriótica soi el primero en reconocer.

Debemos dejar libertad de accion a los hombres que nos dirijen, que ellos, que se encuentran frente a frente con las dificultades de la política, i tienen suficiente lastre doctrinario i patriótico para saber lo que conviene al Partido i al país, señalen en todo caso el rumbo de la nave.

¿Quién se atreveria a decir que un partido presidido por don Vicente Reyes i los notables hombres políticos que lo acompañan, podria tomar el camino de la coalicion, sino en casos en que así lo exigiera el bien del país?

Entónces ¿por qué poner estas telas de araña, estas disposiciones reglamentarias, que no nos pueden traer sino descrédito i malos hábitos, porque las circunstancias nos obligaran a violar constantemente nuestro Estatuto Orgánico?

Por eso votaré por que la coalicion sea pactada únicamente por la Junta Ejecutiva del Partido debidamente autorizada por el Directorio del Partido Liberal.

Creo que quedamos así perfectamente resguardados, i no hai para qué aceptar la indicacion del señor Sanhueza.

El señor *Sanhueza Lizardi* (Delegado por Chillan).— Voi a hablar por última vez i con bastante brevedad, porque experimento cierta vergüenza de mantener por tanto tiempo preocupada la atencion de mis colegas, en un debate que yo mismo he provocado.

Me alienta, sin embargo, la idea de que he de hallar benevolencia de parte de la Convencion, por la importancia que ésta tiene para el pais.

El señor Irarrázaval ha hecho en contra de mi indicacion solo un argumento: el de que todos los partidos liberales se han encontrado constantemente en evolucion. . . . I nos ha puesto por delante de los ojos la actuacion del partido radical en los últimos tiempos.

De aquí pretendia aducir su señoría que era ineficaz estampar en nuestro Estatuto Orgánico la indicacion de que nos estamos ocupando.

Pero yo digo ¿es o nó un mal ejemplo el que nos pone a la vista su señoría?

Contesten por mí todas las personas de arraigado liberalismo a quienes tengo el honor de dirigirme en esta Asamblea.

Si hasta ahora hemos procedido mal, vamos al bien en adelante: no nos dejemos contaminar por los malos ejemplos.

¿Para qué marchamos al abismo, señores? ¿Por qué no tomamos el camino recto?

En todas las situaciones de la historia, en todos los casos difíciles porque han atravesado las sociedades humanas, ha servido la esperiencia de los malos ejemplos para hacer volver a los hombres, al camino del cumplimiento de sus deberes, al camino de la virtud.

Los persas combatian el alcoholismo señalando a

sus hijos prácticamente los estragos del vicio. Los llevaban a las puertas de las tabernas para mostrarles el estado de degradación i embrutecimiento a que llegan los hombres con el abuso del licor, i los incitaban a que no los imitaran para no verse jamás en tan infamante condición.

Aprendamos nosotros también con la experiencia de las coaliciones a comprender cuántos males puede irrogar al país este sistema de gobierno.

El partido radical, a que se ha referido el señor Irarrázaval, que tanta importancia tiene hoy en el país, nació precisamente como una protesta viva en contra de las coaliciones.

Sabe el señor Irarrázaval, tan bien como yo, que este Partido nació en 1863, cuando bajo el gobierno del discretísimo presidente Pérez, se celebró la segunda coalición de la República.

El Partido Liberal se unió con el Conservador para contrarrestar la acción de los nacionales.

Con este propósito se echó mano de la coalición i hombres como los Matta i los Gallos, considerando desmedrados los intereses del Partido Liberal por su unión con el partido antagónico, fundaron el partido radical, i habría sido un honor, una gloria, para los herederos de estos grandes hombres, haber continuado la senda que ellos les trazaron.

I no habría tenido entonces oportunidad el señor Irarrázaval de enrostrarles su salida de tono, su falta de consecuencia con su pasado histórico.

Contemplemos pues esta situación para condenarla i para prometernos cumplir en adelante con nuestros deberes, no aceptando, en ningún caso, la coalición.

I para que este propósito no sea una palabra vana, quitemos del camino la tentación, que es la principal

causa de las caídas, porque ejerce influjo extraordinario en todos los organismos.

Esta tentación la evitamos con una disposición concreta en nuestro Estatuto Orgánico, que haga desaparecer hasta la posibilidad de que el Partido Liberal vuelva a incurrir en los errores en que ha incurrido.

Porque si hemos obrado mal, mejorémonos: no vayamos de lo malo a lo peor.

No olvidemos la triste experiencia recojida.

No olvidemos la expresión gráfica de nuestro pueblo: a golpes se labra el santo.

Volvamos a la santidad de nuestros principios, i algún día llegaremos a ver a nuestra patria en el lugar que le corresponde por su virtud, por su preponderancia, por su historia.

El señor *del Rio* don Raimundo (Delegado por Santiago).—Pido la palabra.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Me va a permitir el señor Convencional una lijera observación.

La materia en debate es de mucho interés.

Convendría, señores, que la Convención hiciera objeto de una meditación detenida, este tópico antes de verlo.

La proposición del señor Sanhueza establece que el Partido Liberal no pueda concurrir a la formación de coaliciones, como regímenes estables de gobierno; pero limita su prohibición a este caso.

Esceptúa de la prohibición los casos de guerra exterior o interior.

El honorable señor Vice-presidente me llamaba la atención a una proposición que se había hecho conforme a la cual, la Junta Ejecutiva no podía acordar alianzas con otros partidos, sino autorizada por el Directorio Jeneral.

Parece que esta indicacion abarca todos los casos, es decir, aquellos a que se refiere la indicacion del señor Sanhueza i tambien a las de coaliciones transitorias para efecto de interes público, urgente i premioso.

Todo esto me parece digno de meditacion i estudio. . . .

Acaso podria llegarse a la adopcion de una fórmula en que estuvieran de acuerdo todos los señores Asambleistas.

En el Reglamento dice: Lee.

Se puede adoptar este temperamento tambien en vista de la discrepancia que haya sobre una de las materias en debate.

Propondria que se nombrara una comision, compuesta de los dos señores convencionales que han tomado parte en este debate i del Presidente del Directorio para que presente una proposicion que pueda contar con la aceptacion jeneral en la sesion próxima.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Creia que ya estaba agotada la discusion.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Si hubiera estado agotada, seria inoportuna mi indicacion, pero como ha pedido la palabra un señor convencional. . .

Tiene la palabra el señor del Rio.

El señor *del Rio* (Delegado por Santiago).—Yo abundo en las consideraciones que ha hecho presente a la Asamblea el señor Sanhueza, pero comprendo con el señor Irarrázaval que hai situaciones, de hecho, en que se hace imprescindible la concurrencia del Partido Liberal a la formacion de un gobierno.

Nuestro Partido, como partido de centro, tiene los deberes i obligaciones que le ha señalado el señor Valdes Valdes, i no puede desatenderse, en un mo-

mento dado, de las responsabilidades que su situación i su historia le imponen, dejando sin gobierno a la República.

Este problema está directamente relacionado con la inestabilidad ministerial, de que se derivan muchos de los males que nos aquejan.

Una persona que tiene por que saberlo, me ha dicho que durante el litijio chileno-argentino, tuvimos nosotros 21 ministros de relaciones exteriores, miéntras los argentinos, en igual período, tuvieron dos.

Hemos tenido durante la Administración Riesco, 18 Ministros de Hacienda.

¿Quién nos podría decir hasta donde llegan los perjuicios que ha sufrido nuestra economía, con esta serie de ministros que han impedido que haya unidad en nuestro régimen financiero? . . .

Creo que se podría orillar la dificultad, diciendo que no pudieran pactarse coaliciones o alianzas con partidos antagónicos salvo casos excepcionales, calificados por el Directorio Jeneral del Partido Liberal.

Para hacer esta indicación, pedí la palabra, i yo quisiera, ya que hai situaciones de hecho, en que la coalición es inevitable, que se señalaran cuáles son los puntos de doctrina que no pueden tocarse, en ningún caso . . . porque hai puntos que no pueden ménos que ser comunes a todos los partidos como son los anhelos de bienestar social i de fomento de la riqueza pública.

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago).—El señor Huneeus hace la siguiente indicación:

«La Convención condena el régimen coalicionista de gobierno. Si dicho régimen pareciere tolerable en fuerzas de circunstancias extraordinarias, podrá aceptarlo el Partido con el acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad del Directorio».

### Nombramiento de una Comision

El señor *Reyes* (Presidente i delegado por Santiago). —Me parece que atendida la gravedad de la materia que se trata i lo angustiado del tiempo para discutirla podria nombrarse la Comision a que me he referido a fin de que diluciden.

Propondria a los señores Sanhueza, Irarrázaval, Huneus don Roberto, Del Rio don Raimundo i al señor Presidente de la Junta Ejecutiva del Partido Liberal, a fin de que constituyan esa Comision i presenten mañana una proposicion concreta que armonice las diversas ideas de la Asamblea en esta materia.

Si no hai inconveniente podria darse por nombrada esta Comision con las personas que he indicado.

Acordado.

### Réjimen Electoral

El señor *Reyes* (Presidente i delegado por Santiago). —Corresponde ocuparse del «Réjimen Electoral». Ayer se aprobó una indicacion en virtud de la cual deben darse por aprobadas todas las indicaciones i números del Programa que no merecieran objecion alguna i para las cuales no se pidiera la votacion en la última sesion.

En discusion el capítulo juntamente con las indicaciones formuladas por los señores Huneus, Roldan i Barros Borgoño i por la Delegacion de Valparaiso.

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago). — Pediria a la Asamblea que, si no tuviera mayor inconveniente mantuviera estas declaraciones siquiera como una manifestacion moral de censura a los abusos de este jénero. I yo creo que, en la forma propuesta, este número responde a ese objeto.



Por ejemplo: si en una comuna se repitieran los escandalosos fraudes de Maullin, esa comuna se haria indigna de seguir usando de sus derechos electorales i se le privaria de ellos.

Persigue la Comision con esta idea levantar el espíritu de los ciudadanos de las comunas. No podrian ellos aceptar que por la falta de algunos se les recluyera a una situacion deshonrosa i harian lo posible por impedir la consecuencia de los fraudes.

Los mismos autores de los fraudes ante esta perspectiva se abstendrian de hacerlos.

La verdad es que si no colocamos ésta u otra sancion moral a los fraudes electorales, por el camino que hoy recorre el pais en esta materia, yo no sé a donde vamos a ir a parar.

Pido, pues, a la Asamblea que mantenga este número del punto en discusion.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Se van a leer las indicaciones pendientes a este respecto.

El señor *Silva* don Matías (Secretario, delegado por Talca).—Lee las indicaciones ya insertadas.

### **Privacion de los derechos electorales**

El señor *Roldan* don Alcibiades (Delegado por Coquimbo).—El señor Huneeus i el que habla hemos propuesto la supresion de los acápite signados con las letras B. i D. del número quinto.

El H. señor Huneeus observaba ayer a este respecto que la suspension de los derechos electorales en una comuna, llevaria el castigo a muchos individuos inocentes, desde que abarcaria en globo a todos los ciudadanos electores de una comuna.

Un castigo semejante pugna con todo principio de responsabilidad moral.

Pero no solo esta consideracion de carácter moral existe en contra de esta disposicion.

Hai otra consideracion de carácter práctico; i es esta la posibilidad que partidos de minoría llegasen en el temor de perder la eleccion, a cometer fraudes deliberadamente con el propósito de obtener la anulacion de la eleccion i la privacion de los derechos políticos a todos los ciudadanos.

Abriendo la puerta a este camino los partidos de minoría podrian fabricarse mayoría en las rejiones donde no la tuvieran, cometiendo fraudes en las comunas donde estuvieran en minoría a fin de que fueran anuladas.

La última parte de este párrafo habla de la necesidad de dictar una lei que organice un tribunal que aprecie la legalidad de los poderes i los vicios de dualidad.

La lei existe desde 1906 aplicable a la Cámara de Diputados; hai indudable conveniencia en hacerla estensiva a la Cámara de Senadores.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Yo creo que contribuiría a estirpar los abusos electorales la aprobacion de leyes que obligaran a los tribunales de justicia a resolver estas cuestiones en plazos perentorios como se hace con otras cuestiones.

Sucede hoi que las causas electorales quedan sin resoluciones i tres años pendientes de los Tribunales, i naturalmente, esto contribuye a la impunidad.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Cerrado el debate.

Quedan aprobados todos aquellos acápite del capítulo que no han merecido observaciones i para votarse los acápite que han merecido observacion con las indicaciones pendientes.

## Régimen Parlamentario

El señor *Reyes* (Presidente).—Corresponde ocuparse del título «Régimen Parlamentario».

Se va a leer i tambien las indicaciones pendientes.

El señor *Ramírez* (Secretario, delegado por Chillan).  
—Dice así:

### II. RÉJIMEN PARLAMENTARIO

Al mantenimiento i correcto funcionamiento del régimen parlamentario debe considerarse vinculada la garantía mas sólida de las libertades públicas i del respeto al derecho de los ciudadanos, juntamente con el progreso en la cultura política de la nacion.

Pero a la vez, debe propenderse a que ese régimen que ha asegurado a la República su desarrollo, su buen gobierno i los hábitos de pueblo libre i democrático, se mantenga dentro del marco estricto que señala la Constitución, sin aminorar ni desconocer las atribuciones i facultades que corresponda al Ejecutivo.

Para la eficacia i prestigio de ese régimen, se hace indispensable la organizacion de los partidos políticos, que asuman i ejerzan la direccion i responsabilidad de la jestion de los negocios públicos, ya sea en el desempeño del Gobierno, ya sea por la accion fiscalizadora que toca a los partidos de minoría.

A fin de asegurar el correcto funcionamiento del Gobierno parlamentario, la Convencion recomienda:

I.º La adopcion de la reforma relacionada con la supresion de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos.

2.º La supresion de las agrupaciones departamentales o provinciales como un medio de hacer funcionar el voto acumulativo sin producir la anarquía i disgregacion de los partidos, una de las causas que mantienen perturbado el mecanismo del sistema parlamentario.

3.º La reforma de las incompatibilidades en términos que guarden armonía con los fines de esa institucion, esto es, la independenciam del personal de los cuerpos lejislativos i la debida fiscalizacion de las funciones públicas.

Indicaciones: 1.º La siguiente, del señor Roldan don Alcibiades, (Delegado por Coquimbo:

En el párrafo II, Régimen Parlamentario, sustituir este epíteto por el de *Político*, i redactarlo en la siguiente forma:

«A la separacion de los poderes lejislativo i ejecutivo, de modo que miéntras el uno ejerza la funcion de lejislar i la de supervijilar la marcha de la Administracion pública en sus diversas ramas, dirija el otro, con la debida independenciam i responsabilidad, el gobierno i la administracion del Estado, debe considerarse vinculada la garantía mas sólida de las libertades públicas i del respeto al derecho de los ciudadanos, juntamente con la estabilidad de los Ministros del despacho encargados por la Constitucion de cooperar a la accion del Presidente de la República en el mantenimiento del órden i en el progreso de la nacion.

«Para la eficacia i prestigio de este régimen, se hace indispensable la organizacion de los partidos políticos que asuman i ejerzan la direccion i responsabilidad de la jestion de los negocios públicos, ya sea en el desem-

peño del gobierno, ya sea por la acción fiscalizadora que corresponde a los partidos de minoría.

«A fin de asegurar el correcto funcionamiento de este régimen, la Convención recomienda:

1.º «La adopción de todas aquellas medidas tendentes a impedir que los miembros del Congreso intervengan como tales en la administración, i particularmente la adopción de la reforma relacionada con la supresión de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos;

«Los números 2.º i 3.º del Proyecto, i

«4.º La autorización al Presidente de la República para disolver la Cámara de Diputados, con acuerdo del Senado en los casos i formas que se determinarán».

La siguiente indicación del señor Moya don Leopoldo, Delegado por Maipo:

«Facultar al Presidente de la República para disolver el Congreso una sola vez durante su período llamando a nuevas elecciones».

La siguiente indicación del señor Figueroa don Rodrigo, Delegado por San Felipe:

Agregar al final del N.º 1 «i propender a medidas tendentes a obtener del Ejecutivo preferente atención a las necesidades de los pueblos que en memorial anual le presenten las Municipalidades».

La siguiente moción de las Delegaciones de Angol i Traiguen referente a este i a otros capítulos del Programa:

Las Delegaciones de Angol i Traiguen tienen el honor de proponer a la Convención las siguientes indicaciones:

1.ª Suprimir el N.º 1.º del capítulo II, Régimen Parlamentario, i el N.º 2 del capítulo VII que restringe la

iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos, por estimar que esta restriccion no está de acuerdo con el sistema parlamentario i porque ella impediria a las provincias valerse del único medio que hoy tienen éstas de satisfacer sus necesidades mas premiosas, en orden a la hijiene, viabilidad, seguridad de la vida i de las propiedades i demas servicios públicos.

2.<sup>a</sup> En materia de Instruccion Pública, capítulo V, estender a la enseñanza especial industrial i agrícola las atribuciones que la Constitucion del Estado confiere a la Superintendencia de Instruccion i crear, al efecto, la respectiva facultad.

3.<sup>a</sup> En el párrafo 3.<sup>o</sup> del capítulo 8.<sup>o</sup> que dice «protejer aquellas industrias que presenten condiciones de poder desarrollarse i prosperar», las Delegaciones proponen que se consulte alguna disposicion encaminada a dar estabilidad a esta proteccion miéntras esas industrias adquieran dentro del pais vida propia como único medio de que los capitales acudan a las industrias con relativa seguridad.

Las Delegaciones estiman que la derogacion prematura o sorpresiva de leyes de proteccion, a virtud de las cuales se han hecho inversiones de capital, importa un despojo de derechos adquiridos produciendo la desconfianza que aleja de las industrias a los capitales.

4.<sup>a</sup> En el mismo título las Delegaciones de Angol i Traiguen proponen suprimir el último párrafo que se refiere a la conversion del billete fiscal dejando consignado únicamente los propósitos de estímulo a la produccion nacional, como el único medio eficaz de llegar a la conversion metálica.

5.<sup>a</sup> La creacion de un Ministerio de Agricultura i Comercio.

6.<sup>a</sup> Las obras de irrigacion del territorio con fondos

nacionales para proporcionar agua a los agricultores que garanticen la devolucion de estos fondos al Estado, con hipoteca de sus predios, dentro de plazos razonables».

Sala de la Asamblea, 25 de diciembre de 1907.

R. CASANOVA ZENTENO,  
Delegado por Angol.

Dr. JOSÉ DOMINGO MARFULL,  
Delegado por Traiguen.

A. IRARRAZAVAL Z.,  
Delegado por Angol.

ENRIQUE ARÁNGUIZ,  
Delegado por Traiguen.

---

### Iniciativa Parlamentaria para los gastos públicos

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—He pedido la palabra para fundar la indicacion que acaba de leer el señor Secretario i que se ha presentado a nombre de la Delegacion de Angol i Traiguen para suprimir el inciso que se refiere a quitar a los miembros del Congreso su iniciativa para aumentar los gastos públicos durante la discusion de los presupuestos.

Hace tiempo que oí al distinguido abogado, hoi miembro de esta Asamblea señor Roldan opinar, hablando de las relaciones entre el Diputado i sus elegidos, de la siguiente manera: desde el momento en que el Diputado recibe el mandato queda desligado de sus electores.

Esta opinion ha llegado hasta el conocimiento de muchos amigos políticos de la rejion en que vivo i ha encontrado en ellos el mas franco rechazo.

Hace diez años que actuamos en política en la provincia de Malleco i siempre hemos entendido que los que damos el mandato electoral al Diputado tenemos el derecho de indicarle las necesidades locales i tambien jenerales, cuya satisfaccion deba buscar dentro de la Cámara a que pertenezca.

Creemos que el Diputado tiene el Derecho de hacer presente a quien corresponda las necesidades de su departamento o agrupacion en órden á caminos, policías, a hospitales i aun en órden a la provision de puestos públicos.

Si yo llevase a la frontera la noticia de que aquí se habia acordado que los Diputados no podian aumentar los gastos públicos, estoi seguro que ella sola bastaria para dispersar a nuestro Partido i para que los votos con que allá contamos fuera imposible reunirlos para hacerlos enviar un representante al Congreso Nacional.

Nosotros damos nuestros votos a los Diputados precisamente porque deseamos que satisfagan las exigencias mas urgentes del servicio público en el departamento.

El Ejecutivo no siempre está al corriente de estas necesidades.

Antes de que existiera en el pais el réjimen parlamentario eran los Intendentes i Gobernadores los llamados a hacer presentes estas necesidades; hoi son los Diputados.

Un ejemplo: si no hubiera sido por las jestioness i empeños de los Diputados de la provincia señores Irrázaval i Urrutia, jamas se habrian iniciado siquiera los estudios para el agua potable de Angol.

Mediante la iniciativa de estos señores Diputados, hoi ingenieros comisionados por el Gobierno hacen esos estudios.

Por estas consideraciones, a nombre de la Delega-



cion de Angol, hago indicacion para que se suprima este número que quita a los Diputados toda iniciativa para aumentar los gastos públicos, durante la discusion de los presupuestos.

El señor *Huneeus* don Roberto (Delegado por Llanquihue).—Solo quiero a este respecto recordar lo que ayer dijo el señor Barros Luco:

No se trata de limitar la iniciativa de los Diputados para pedir nuevos gastos, sino de obligarlos a que consulten esos nuevos gastos en un proyecto por separado.

El señor *Roldan* don Alcibíades (Delegado por Coquimbo).—Voi a explicar en pocas palabras las modificaciones que he presentado.

Al leer el párrafo segundo de este proyecto de programa, me vinieron a la memoria ciertas consideraciones que son el fundamento de las modificaciones que he presentado.

El párrafo tiene por título «Régimen Parlamentario», i dice «al mantenimiento i correcto funcionamiento del Régimen Parlamentario debe considerarse vinculada la garantía mas sólida de las libertades públicas i del respeto al derecho de los ciudadanos, juntamente con el progreso en la cultura de la nacion».

No tengo el ánimo de renovar la discusion, ni volver sobre el estudio de estas dos tésis: ¿es preferible como régimen de gobierno el sistema parlamentario o es preferible el régimen presidencial?

No quiero volver sobre esta discusion porque la estimo estemporánea i no nos llevaria a resultado alguno.

Por mi parte creo que el Gobierno parlamentario quiere decir supeditacion del Ejecutivo por el Congreso; si, por el contrario, la supeditacion es del Congreso por el Ejecutivo, entónces el régimen es representativo.

El Réjimen Parlamentario en la primera acepcion no es aceptable como fórmula de Gobierno, ni ha dado dias felices a la República.

En realidad, bueno o malo es el Réjimen Parlamentario segun los hombres que lo aplican.

Aplicado en Inglaterra es bueno.

En Estados Unidos el Gobierno es bueno, sin tener el réjimen parlamentario.

Ahora ¿dónde debe estar la aspiracion de todos?

En tener buen gobierno, cualquiera que sea su nombre, en procurar dentro del gobierno una separacion perfecta de los diversos poderes públicos, dejando al Congreso que legisle i dejando al Ejecutivo independencia completa para que administre i entera responsabilidad, o sea, impidiendo que el Congreso administre i dejando al Ejecutivo que gobierne i administre.

El honorable señor del Rio hacia notar hace un momento que durante el gobierno del señor Riesco hubo dieciocho Ministros de Hacienda.

Las consecuencias de esta mutacion ministerial las conocemos bastante para que nos detengamos a esponerlas.

Entónces, digo yo, debemos trabajar ante todo por la estabilidad ministerial como base necesaria para establecer el Gobierno de la República.

En la actualidad no tenemos partidos ni Gobierno.

Necesitamos volver atras.

Necesitamos organizar el pais, dándole Ministros de Estado estables, duraderos, que alcancen en su puesto a imponerse de las necesidades de su departamento.

Al mismo tiempo, necesitamos condenar la tendencia del Congreso a administrar.

No hace mucho—i talvez lo saben los señores convencionales—un señor diputado hizo indicacion en la Cámara para que el Gobierno acordara fijar tal o cual

tarifa para los ferrocarriles i estableciera que tal o cual número de animales se llevaran en cada carro.

Esta es una inclinacion del Congreso a salirse de sus facultades i a invadir la órbita de accion del Gobierno.

La indicacion que ahora mismo se ha hecho para que se permita a los diputados aumentar los gastos públicos en la discusion de los presupuestos es una manifestacion de la misma tendencia.

Porque los diputados representan el interes de la nacion i no son, como se les quiere hacer, modestos ajentes de los pequeños negocios de la localidad.

I si el señor Marfull nos dice que no hubiera habido agua potable en Angol si no hubiera sido por la iniciativa del señor Irrázaval o de los diputados de la agrupacion, yo me permito decirle que no habia sido ello debido a la falta de iniciativa de los diputados sino al mal gobierno.

Si hubiéramos tenido estabilidad ministerial, si hubiéramos tenido durante años a la cabeza de los distintos departamentos de gobierno, buenos secretarios del despacho, esa necesidad, i muchas otras habrian sido ampliamente satisfechas; pero ¿cómo exigir buena administracion cuando los Ministros no duran en su puesto sino dos o tres meses?

He sostenido en años anteriores la idea que ha manifestado el señor Marfull i hoi la mantengo con el mismo convencimiento que ántes.

Ha descendido entre nosotros la investidura parlamentaria, i es necesario realzarla. I el primer medio de conseguirlo, es impedir que los diputados administren, i entre otras facultades quitarles toda iniciativa en materia de gastos públicos.

Creo que debemos ir a una reforma constitucional. No me basta la disposicion de la lei del 84.

I me felicito mucho i aplaudo la conducta de nuestro ilustre representante señor Reyes, en el Senado, porque siempre ha atacado esta tendencia de los senadores a proponer por su cuenta gastos particulares que no llegan al Congreso por su conducto regular, que es el Gobierno.

La última idea que he propuesto es el derecho del Presidente de la República a disolver la Cámara de Diputados.

No vengo a proponer el régimen presidencial.

No quiero que se dé tal alcance a mi indicacion.

No vengo a proponer que se establezca entre nosotros un régimen como el de Estados Unidos.

Ese régimen se ha establecido allí en razon de antecedentes históricos.

Habia en ese país estados con una autonomía mas completa i era indispensable la creacion de un poder central con fuerza suficiente para mantener la union entre esos estados.

Dentro del federalismo cabe el sistema presidencial, i dentro del sistema unitario, sería el despotismo presidencial.

No creo que sea posible la adopcion de un tipo teórico de gobierno: cada país debe adoptar el que le conviene: muchas veces ni uno ni otro.

Nosotros debemos dejar al Congreso con sus facultades lejisladoras i fiscalizadoras i al Presidente de la República, con el gobierno i la responsabilidad.

El derecho de disolucion no es un atentado contra la soberanía popular como se ha dicho en el Congreso i fuera del Congreso: es por el contrario, el reconocimiento de la soberanía.

Existe en Inglaterra, modelo del gobierno parlamentario.

I durante el reinado de la reina Victoria, de los se-

senta parlamentos elejidos, solo dos alcanzaron a terminar su período.

Los mas duraron dos o tres años, i hubo algunos que fueron disueltos al cabo de algunos meses.

¿Quiere esto decir que se ha desconocido allí la soberanía de la nacion?

Nó, señor; en presencia de un conflicto el jefe del Estado acude al pueblo, fuente de la soberanía.

Me he atrevido a proponer esta idea de la disolucion de la Cámara de Diputados, sometiéndola al acuerdo del Senado, como en Francia.

De manera que en casos mui calificados el Presidente de la República, de acuerdo con el Senado, podria disolver la Cámara de Diputados.

### Réplica

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguén).—A propósito del discurso del señor Roldán acerca de la iniciativa de los diputados en los gastos públicos, quiero decir dos palabras.

No recordaba con qué fundamento sostenia el señor Convencional que el diputado en el momento de recibir su investidura quedaba completamente desligado del pueblo a que representaba.

Ahora veo que se funda el señor Roldán en lo que pasa en Inglaterra.

Pero olvida un detalle: que Inglaterra es una monarquía, con gobierno firme i permanente; en tanto que nosotros estamos sujetos a un régimen dentro del cual el Gobierno cambia constantemente.

I si un ciudadano, cualquiera que fuere su prestigio, fuera a solitar los votos de los habitantes de la frontera, desentendiéndose de ponerse de acuerdo con sus electores para las necesidades mas urjentes del depar-

tamento o provincia cuya representacion pretende, no podria—estoi seguro—venir al Congreso.

No hablo de conseguir un empleo para Pedro, Juan o Diego.

Hablo de cosas de mas importancia, como agua potable, hospitales, seguridad para la vida i hacienda en los campos, etc., etc.

El diputado no es mas que un mandatario i como tal, debe cuidar de los intereses de sus mandantes, i está obligado a dar estricta cuenta de lo que ha hecho durante el desempeño de su representacion ante el Parlamento.

De modo que despues de las razones del señor Roldan, quedo aun mas persuadido de la verdad de lo que sostengo. El Ejecutivo no hace nada por las provincias: son los diputados los únicos que pueden velar por sus intereses.

I así se explica cómo se forman a veces partidos personales en las provincias.

El señor *Rioseco* (Delegado por Laja).—He sido durante algunos años diputado en representacion de algunas de las provincias del sur, i he viajado mucho por la República, i con esta esperiencia que he adquirido, quiero hacer algunas observaciones, sobre las proposiciones hechas.

He notado, como el señor Roldan, i como todo el mundo, que el gobierno de la República no es eficaz, porque los Ministros duran mui poco tiempo en sus puestos i no tienen el suficiente para imponerse de las necesidades de la República en su departamento.

Esto lo he venido palpando durante todo el tiempo que fuí diputado i lo oí repetir muchas veces a algunos honorables colegas.

Todo depende de la estabilidad ministerial.

Pero el remedio para evitar esta situacion no puede

ser el de eliminar la única voz que pudiera representar las necesidades de las provincias.

Digo entónces contestando al señor Roldan que no es posible suprimir la iniciativa de los diputados en los gastos públicos miéntras no se haya establecido un buen gobierno.

I esto mucho mas tratándose de un pais nuevo, un pais naciente, un pais de ayer, un pais de hoi mismo, en que todo está por hacer.

Es menester que nos convenzamos que no estamos en Inglaterra.

Inglaterra ha podido establecer un réjimen parlamentario perfecto.

Se comprende ahí la facultad que se da al gobierno para disolver la Cámara de los Comunes.

Pero en Chile no se puede establecer el réjimen parlamentario, exactamente como en Inglaterra. Para eso necesitaríamos tener un rei, tener Cámara de los lores; necesitaríamos ser ingleses.

Nosotros debemos procurar formar un réjimen propio para Chile, tal como Inglaterra formó su parlamentarismo ingles; aceptando esto por bueno i rechazando aquello por malo.

Necesitamos un réjimen chileno, americano, o como se quiera llamar.

En consecuencia, voi a pedir que se suprima este número que arrebató a los diputados la iniciativa en los gastos públicos.

Todos los adelantos de las provincias se han hecho por iniciativa de los diputados.

Porque el otro conducto que tendria el gobierno para conocer las necesidades de la República, que es el de los Intendentes i Gobernadores, no tiene valor alguno, porque los Ministros no tienen tiempo de leer

las comunicaciones que estos funcionarios les dirijen.

Esto lo he comprobado yo, lo han comprobado todos los que han sido diputados.

Muchas veces van los diputados a hacer representaciones a los Ministros sobre las necesidades de saneamiento, hospitales, agua potable, etc., de las provincias.

Los Ministros contestan: no tenemos nada en la cartera sobre ese particular.

Sin embargo, a los diputados les consta en muchas ocasiones que los Ministros tienen en la cartera comunicaciones que no conocen, sobre las necesidades reclamadas.

Si los diputados no llegan a hacer estas representaciones, no hai nadie que se preocupe del interes de las provincias.

La supresion de la iniciativa parlamentaria que se pide, será aceptable cuando haya un buen gobierno.

Hoi no tendria otro efecto que quitarnos el prestigio en las provincias.

Hai ciudades con millares de habitantes que apenas tienen un hospital para diez enfermos.

Los vecinos son agricultores pobres, en su mayor parte.

¿Cómo es posible que no se interesen porque una parte siquiera de los dineros de la nacion se dediquen a satisfacer las exigencias mas premiosas de la rejion en que viven?

Porque entre nosotros solo se atiende a la parte central de la República, i se descuida el resto.

Los ciudadanos de las provincias no pueden apoyar un gobierno contrario a sus propios intereses.

Todos los adelantos, como lo he dicho, son obra de los diputados i no del gobierno central.

Solo el ferrocarril lonjitudinal. . . . .



I eso impulsado por muchos diputados i senadores.

Dejemos esto como está. . . .

Esta cláusula que se propone, no vendria sino a producir el descontento en las provincias.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol). —Quiero pedir que se suprima este artículo del Programa, porque nos divide.

I lo que debemos buscar, son fórmulas que nos unan.

¿Con qué objeto mantener esta articulacion que se está viendo que nos divide?

Para probar la inconveniencia de esta proposición me bastaria recordar lo que pasa en la provincia de Malleco, que hace nueve años tengo el honor de representar en la Cámara de Diputados.

Nunca ningun ministro ha tenido tiempo de saber las necesidades de aquella provincia.

¿I es posible creer que no habia, hasta hace poco, en la provincia de Malleco sino un solo hospital con 15 o 20 camas, debido a la munificencia de don José Búns-ter?

I en Traiguén se toma por agua potable una mezcla infecta de agua i barro, vehículo de toda clase de enfermedades i epidemias.

Miéntas tanto en Santiago podemos pasearnos sobre muelles pavimentos, i tenemos parques, jardines para solaz i salud de todo el mundo.

Recuerdo que en la plaza de Victoria se ahogaba la jente que pasaba con el barro hasta el pecho del caballo.

I entónces, si lo único que se hace en favor de las provincias se debe a la iniciativa de los diputados, ¿cómo hai jente que en nombre de los principios ingleses viene a pedirnos la supresion de esta iniciativa?

Pido, pues, el rechazo de este artículo, en nombre de la union, porque nos está dividiendo, i nosotros hemos venido a buscar tópicos que nos unan.

El señor *Huneeus* don Roberto (Delegado por Llanquihue).—Voi a pedir a la Asamblea que mantenga el artículo del Programa, relativo al Réjimen Parlamentario.

Me parece que la dificultad que se presenta, es de mera forma, de carácter reglamentario.

Las Diputados en lugar de ir al Parlamento a hacer sus representaciones las harán presentes al Ministerio.

El señor *Rioseco* (Delegado por Laja).—¿Los diputados de oposicion cómo la hacen llegar al Ministerio?

El señor *Huneeus* don Roberto (Delegado por Llanquihue).—Los diputados de oposicion sabrán buscar el camino para hacer oír sus representaciones, i estoi seguro que habrán de ver surgir aquellas de sus peticiones que respondan a necesidades verdaderas.

Es necesario que definamos bien lo que es el Réjimen Parlamentario.

No es otra cosa que aquel dentro del cual en el caso de conflicto prevalece la voluntad del Parlamento sobre la del Jefe del Estado, como es presidencial el sistema en que prevalece la voluntad del Presidente.

No temo a la disolucion de la Cámara, porque esto está dentro del Réjimen Parlamentario.

La disolucion es un llamamiento a la voluntad del pueblo, que nos acerca al sistema de gobierno plebiscitario.

El pueblo dirá quién ha tenido la razon.

De esta manera se salvan los conflictos i se evitan las revoluciones.

Ruego que se mantenga este artículo, que no nos divide sino en materia de procedimiento, pues se mantiene la iniciativa de diputados i senadores, que soi el primero en reconocer que ha sido siempre eficaz i fecunda.

### Opinion del señor Presidente

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). —Como se ha tocado una materia acerca de la cual he insistido con tenacidad reiterada durante veinte años de mi vida, como es la de suprimir la iniciativa de los miembros del Congreso para aumentar gastos públicos, me encuentro en la obligacion de dar la razon de mi procedimiento i las que me llevaran a aceptar la proposicion formulada por la Comision organizadora.

No hago cuestion del derecho de los diputados para presentar indicaciones o modificaciones en los presupuestos, de este derecho considerado en abstracto, en absoluto.

No he tenido en vista este aspecto de la cuestion cuando en el seno del Congreso he pedido que se suprima esta iniciativa de los miembros del Congreso o cuando he negado mi voto a las indicaciones formuladas en la discusion de los presupuestos solo he tomado para determinar mi procedimiento la situacion del pais, lo que jeneralmente ocurre en esta materia.

Hai muchos casos en la organizacion política en que se prescinde de los principios para adoptar temperamentos únicamente de acuerdo con lo que se estima el interes del pais.

Quiero referirme, por ejemplo, a la incompatibilidad establecida entre la funcion de miembros del Congreso i la funcion pública remunerada por el Estado.

Los electores podrian designar Ministros de Corte, empleados públicos, miembros de los Tribunales de Justicia para llevarlos como sus representantes al Congreso; i en ello no harian uso sino de su mas absoluto i perfecto derecho. Sin embargo, se ha restrinjido este derecho del pueblo. ¿Por qué?

Porque se ha considerado mas ventajoso que los Ministros de Corte no sean miembros del Congreso, que el pueblo no pueda escojerlos entre los que elije para sus representantes.

Se ha creido mas conveniente para el interes público apartar el poder judicial del poder lejislativo.

I como esta situacion hai trescientas que podrian citarse creadas por disposiciones legales i constitucionales, que no están ajustadas a los principios estrictos del derecho, pero que en la práctica son de conveniente aplicacion.

A este propósito ha correspondido la tenacidad con que he perseguido la supresion de esta iniciativa de los miembros del Congreso para aumentar los gastos públicos.

La beneficencia pública, la instruccion pública, el servicio de policías, el servicio de saneamiento, todos los servicios en nuestro pais, se dice, tienen necesidades que es indispensable que sean atendidas por el Estado.

¿Qué sucedería, se agrega, si la voz de esas necesidades no pudiera hacerse oír en el Congreso por medio de los senadores o diputados ante los Ministros de Estados?

Yo contesto a esto diciendo que la lei de municipalidades establece que es obligacion del municipio de representar estas necesidades al Presidente de la República; i el Presidente de la República debe dar curso a esa representacion para que sea debidamente atendida.

Luego, señor, no solo los senadores i diputados pueden hacer presente estas necesidades; las pueden hacer presente tambien las municipalidades, corporaciones de carácter local mas en armonía con las funciones a que nos estamos refiriendo, por intermedio del Presidente de la República.

Ahora ¿por qué coartar este derecho de los senado-

res i diputados para aumentar los gastos públicos en la discusion de los presupuestos?

Porque en la práctica se ha visto que si es cierto que en muchas ocasiones estos aumentos son inspirados por laudables propósitos de progreso o mejoramiento, en la jeneralidad de los casos no responde sino el deseo de favorecer a los amigos, al deseo de favorecer al elector que da sus votos.

Si se trata de arreglar un camino público, no es el camino entero el que se mejora, sino la parte destinada a favorecer al elector que mayor número de votos da para elegir al senador o diputados.

Este abuso se ha hecho intolerable en nuestro pais i él es el que año a año va contribuyendo a que cerremos nuestros presupuestos con déficit que es necesario evitar.

¿Qué sucede?

Llega el caso de discutir el presupuesto.

El diputado tal pide tanto para su departamento i otro diputado cuanto para el que a su vez representa.

Las indicaciones en esta forma se repiten innumerables veces.

El diputado A. vota las indicaciones de los diputados B. i D. a fin de obtener que a su turno éstos le voten la indicacion que él tiene formulada.

I así, señor, se infla el presupuesto en una forma considerable, para ir a favorecer, no los intereses jenerales, los intereses de todos, sino los intereses de aquel que tiene el apoyo del senador o diputado.

Aprobados los presupuestos con déficit, aun cuando se sabe que los dineros de las arcas públicas no alcanzan para satisfacer todos los gastos del presupuesto, el senador o diputado lleva a su provincia, a la corporacion relijiosa que lleva el nombre de San Francisco, o al asilo que lleva el nombre de San Juan, i a la escuela

que lleva el nombre de San Pedro, la subvención o el óbolo que ha obtenido del Congreso para atender a su subsistencia en pagos de otros servicios prestados i que se volverán a reclamar en momento oportuno.

Así sucede en la práctica.

Ese es el mal que se trata de evitar.

No se trata de atentar contra el derecho de los senadores o diputados; se trata de salvar un mal endémico i grave.

Ahora, como lo ha recordado mui bien un señor convencional, no hai Parlamento, salvo el nuestro, que dé esta atribucion a sus miembros.

En el Parlamento Ingles está prohibida en absoluto toda indicacion sobre gastos públicos a sus miembros.

I he oido decir a este respecto que habiéndose presentado un proyecto para dar una pension a un jeneral por servicios prestados al pais, un miembro del Parlamento hizo una indicacion para ampliarlo i el Presidente no lo puso en votacion por estimar que no tenia derecho a tomar iniciativa en esta materia.

En Francia, de seis u ocho años a esta parte, se ha implantado el mismo sistema i no pueden los miembros del Parlamento hacer indicaciones de aumento en los gastos públicos.

¿Por qué, entónces, nosotros habríamos de considerar desmedrada la situacion del Parlamento de este pais restringiendo la facultad a que nos estamos refiriendo, por simples consideraciones de conciencia pública?

Por mi parte, yo no podria negar mi voto a que se consignara en el programa esta idea que coincide con la que he sostenido durante tantos años dentro i fuera del Congreso, con toda la tenacidad i constancia de mis convicciones.

### Contestacion del Delegado de Angol

El señor *Ivarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).  
—Mui convencido habré de estar de la verdad de las observaciones que he venido haciendo a este respecto, cuando me atrevo nuevamente a manifestar mi situacion de desacuerdo con el señor Presidente que significa para nosotros una tradicion de respeto i alta veneracion.

No creo yo que en el seno del Parlamento, ni en ninguna otra rama de los poderes públicos, pueda guiar a hacer las indicaciones de aumento simples propósitos de especulacion política.

No sé si esta creencia del Convencional que está hablando sea fruto de su falta de mundo; pero puedo asegurar al digno Presidente que nos dirige, que la mayoría de las innovaciones en servicios públicos o de las obras públicas que pueden ostentar las provincias, se deben a la iniciativa de los senadores o diputados que han hecho consultar los fondos respectivos en el presupuesto.

Si no hubiéramos hecho uso de esta iniciativa los representantes de la provincia de Malleco, puede creer el señor Presidente que jamas se habria empezado el estudio de las obras de agua potable de la ciudad de Angol.

I nosotros reclamamos esta obra como una honra para nosotros por haberla ajitado.

Nos hablaba el señor Presidente de otros paises del mundo en que la facultad de introducir nuevos gastos en los presupuestos habia sido suprimida.

Talvez se olvidaba el señor Presidente al citar estos casos, que esos paises son precisamente aquellos que por su organizacion i estabilidad política, pueden te-

ner una tradicion de gobierno, un gobierno estable, que le permite adquirir un conocimiento absoluto de las necesidades locales de todo el pais i le permite todos los recursos necesarios para atenderlas en el momento que crea conveniente.

Recuerden los señores convencionales cuánto tiempo estuvo al frente del gabinete frances Monsieur Bourgeois i piensen quien le pretendió impedir que realizara un plan de satisfaccion de necesidades locales, ayudado por oficinas técnicas de primer órden i basándose en estadísticas perfectas i en datos de toda clase.

Pero ¿qué vamos a hacer aquí donde los Ministerios duran tres meses, donde la estadística se desconoce en absoluto i donde no existen oficinas especiales que se ocupen de estas materias?..

Por eso, es indispensable en nuestro pais, miéntra s su organizacion se acentúa i la representacion de los partidos en el Ministerio toma un carácter estable, que se dé a los diputados los medios de atender las necesidades de las provincias que representan.

Me he permitido hacer estas observaciones precisamente aprovechando lo que constituye uno de los encantos de estas asambleas que es la libre discusion dentro de la cual podemos oponer nuestra humilde opinion a la de las personas que, como el señor Presidente, tienen ya ganada su fama de acertados i verídicos en sus observaciones.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Con el mayor gusto acepto las observaciones del señor Convencional.

#### **La accion de las municipalidades**

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Quiero



responder algunas observaciones de las que ha hecho el honorable señor Irarrázaval.

Nosotros reclamamos en esta materia de la iniciativa de los miembros del Congreso para aumentar los gastos públicos, no respecto del procedimiento legal sino respecto de la corrupción del procedimiento.

La lei de municipalidades establece que los municipios deben hacer presentes las necesidades al Presidente de la República para que éste a su vez las haga presente al Congreso.

En el estado actual del país se podrá decir, talvez con razon, que aun cuando es éste un procedimiento legal, dados los hábitos introducidos en el Congreso, estas representaciones de la municipalidad por intermedio del Gobierno no encontrarán eco alguno.

¿Cómo procurar que ellas lleguen a ser atendidas i aparezcan con la importancia que deben tener?

¿Acaso fomentando la situación actual en que los diputados i senadores son los que hacen esas representaciones?

— N<sup>o</sup>, señor; suprimiendo esta atribucion de los senadores, en la seguridad de que una vez suprimidas serán oidas las reclamaciones municipales por intermedio del Gobierno, porque no habrá otro conducto por donde esas reclamaciones lleguen a hacerse oír.

I así habremos logrado satisfacer las necesidades locales por los medios legales i convenientes, haciendo desaparecer el actual procedimiento que es inconveniente al interés público.

No soi diputado, talvez no lo seré nunca; soi un ciudadano que anhela el bien de su país i que siempre apoyará toda idea que tienda al engrandecimiento jeneral o local; pero que se realice por los medios que señala la lei.

Daré mi voto a este punto del Programa, porque

creo que esta atribucion que se han arrogado los miembros del Congreso para aumentar los gastos públicos en la discusion de los presupuestos es abusiva.

El señor *Figueroa* don Rodrigo (Secretario, delegado por San Felipe).—Yo estimo respecto del número en discusion, que la iniciativa de los senadores i diputados para aumentar los gastos públicos en la discusion de los presupuestos, es un mal; un procedimiento que tiene sus inconvenientes; pero estimo, al mismo tiempo, que este es el único medio que tienen las provincias para hacer oír sus necesidades.

I yo creo que entre un mal que trae el abandono absoluto i un mal que permite hacerse oír, las provincias van a estar por el mal que las permita hacerse oír.

No conozco un solo pueblo, a escepcion de Santiago, en donde la accion del gobierno se haga sentir en una forma eficaz.

Las notas de los Intendentes sobre necesidades locales que llegan al Ministerio son archivadas en los mismos sobres en que van enviadas; los memoriales de las municipalidades sobre la misma materia corren igual suerte.

¿Cuál es hoi la situacion de las provincias i departamentos?

La mas triste que se puede imaginar, la de mas completo i absoluto abandono.

Esto lo puede decir cada uno de los señores convencionales que traiga aquí la representacion de cualquier pueblo que no sea el de Santiago.

De San Felipe, señor, hace ocho años que estamos pidiendo, en nombre de los perjuicios que sufre el comercio i la agricultura i de la pérdida de vidas que se producen todos los años, la construccion del puente que nos une con el departamento de los Andes.

No lo podemos obtener.

Ha sido necesario acudir a esta iniciativa de los diputados i senadores de la provincia para que ese puente se mande construir.

I como esta obra, hai otras que requieren la accion del gobierno i que solo podrán realizarse con la intervencion de nuestros representantes al Congreso.

Yo creo que este punto que estamos tratando nos va a dividir; la opinion de los señores convencionales es mui diversa al respecto.

La idea sustentada en teoría es aceptable; pero en la práctica es inconveniente.

Suprimámosla.

Ella no quita ni agrega nada a la labor de la Convencion; i en cambio, deja respecto de los representantes de los demas partidos a los nuestros en una situacion desventajosa i en la obligacion de adoptar una actitud de absoluta indiferencia para con sus representados.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).  
—Se levanta la sesion.





## QUINTA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL

EN 26 DE DICIEMBRE DE 1907

---

*Presidencia del señor Venegas, don Fortunato*

Se abrió la sesion a las 9½ A. M.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolicán).—Están en segunda discusion los arts. 16 i 19 del Estatuto Orgánico.

### **El Partido Liberal i el réjimen coalicionista de Gobierno**

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—En la sesion de ayer se nombró una Comision para que estudiase la manera de llegar a un avenimiento de las distintas opiniones que se habian manifestado acerca del art. 16.

Yo, por mi parte, como miembro de ese comité, me permito formular una proposicion, que envío al señor Secretario para que le dé lectura. Lo espuesto en ella podria colocarse como dos incisos finales del art. 16.

El señor *Ramírez Ham* (Secretario, Delegado por Chillan).—La indicacion dice así: (Lee).

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Tiene solo una pequeña diferencia con la indicacion que habia formulado ayer.

Esa indicacion establece como casos de escepcion, los de guerra interior o exterior.

Como se hicieran algunas observaciones sobre el alcance de esta espresion, he creido de mi deber cambiarla por la que acaba de dar lectura el señor Secretario.

La gravedad de la situacion o del conflicto seria fijada, conforme a mi nueva indicacion, por el voto de las tres cuartas partes de los miembros del Directorio Jeneral.

Hai quienes creen que seria preferible fijar dos tercios i otros que estiman que bastaria la mayoría absoluta.

No doi los fundamentos de estas opiniones, porque la Asamblea tendrá oportunidad de oírlos de boca de los propios autores, i yo les quitaria el calor, la viveza, la espontaneidad que ellos saben darle.

Por lo que hace a la mia, debo empezar por decir que estimo que esta cuestion es la capital de todas las que han ocupado la atencion de esta Asamblea.

Todos los partidos políticos de esta tierra tienen programa i estatuto parecidos a los nuestros.

Si estudiáramos el Programa del partido conservador, veríamos que casi se adelanta al nuestro en muchos tópicos del órden político i social.

Recuerdo que don Zorobabel Rodríguez, hace mucho tiempo, propuso en el diario que redactaba la separacion de la Iglesia i del Estado, aspiracion que ahora va a consignar en su Programa el Partido Liberal.

Se admirarán mis colegas, de lo que afirmo, pero es que en esta tierra los hombres, como los partidos, son pródigos en ofrecimientos i promesas.

Prometer es mui sencillo. Cumplir es lo difícil.

El Partido Liberal debe colocarse en el terreno de los que prometen ménos i cumplen mas.

Esto es lo que nos debe diferenciar de los otros partidos.

Que no se diga de nosotros que tenemos, como Jano, dos caras, una para la paz i otra para la guerra, una conservadora i otra liberal.

Es menester que pongamos fronteras que nos separen clara i distintamente de los partidos antagónicos.

Es cierto que hoi dia estas fronteras se encuentran borradas, pero para eso nos hemos reunido; para señalarlas de manera que ni el tiempo ni los sucesos sean suficientes a moverlas de donde vamos a cimentarlas.

No es posible que el Partido Liberal siga la via-crucis, que hasta ahora ha venido recorriendo, i de que no hemos sacado mas provecho que desacreditarnos ante propios i estraños.

El Partido Liberal por pertenecer a todos los hogares, ha llegado a no tener hogar propio.

Conviene, pues, que el Partido no se deje alucinar en adelante por la expectativa de un paso efímero por el poder ni se deje arrastrar al impulso de pequeñas circunstancias que el interes de círculo suele agrandar para hacerlas parecer gravísimas.

Esto que digo es una verdad dolorosa que conviene hacer presente en esta hora solemne.

No es el cumplimiento o la realizacion de los ideales i de las aspiraciones que nos son comunes lo que lleva a nuestros hombres de gobierno a la coalicion. . . .

Por eso necesitamos afianzar con llave nuestra integridad e independendencia doctrinaria.

Hemos de impedir que esta túnica de Neso vuelva a quemar las carnes del Partido Liberal.

I no hablo por porfía, o dominado por la impresion del momento, sino despues de una meditacion profun-

da i aleccionado por una esperiencia de veinte años de vida política.

Volverá a nacer grande i poderoso el Partido Liberal, el día que se aparte de la coalicion, que ha sido su sepultura.

Por eso quiero que no se pueda llevarlo a este estremo sino con el voto de las tres cuartas partes del Directorio i ojalá que estremando la cosa hubiera sido posible exigir la unanimidad.

Es necesario que el pais sepa que va a la coalicion porque lo necesita en absoluto.

Porque hai razones que están palpitando en la conciencia de todos . . . .

Que no lleguemos a este réjimen miéntras haya una duda en una conciencia.

La historia política de Chile ha puesto de resalto que el Partido Liberal se divide cada vez que va a la coalicion.

Desde el año 63 hasta ahora, así ha pasado.

Unos se van a otros partidos de mayor fuerza doctrinaria, otros protestan contra el olvido de los ideales i otros, finalmente, se retiran desengañados de la política.

¿Cómo entónces podemos persistir en aceptar gobiernos de coalicion?

Para gobernar un pais no se necesita tener ministros, ni contar en las filas al Presidente de la República.

Basta con que haya fuerza activa, pensamiento . . .

Tanto vale la enerjía del Ejecutivo que gobierna como la de la oposicion que resiste.

La oposicion i el gobierno son dos fuerzas activas que imprimen rumbo i no se diferencian sino en la calidad i cantidad de su enerjía.

El poder de la óposicion directa de su fuerza o de

su enerjía i su papel consiste en equilibrar la accion del gobierno cuando pasa de los límites en que debe encuadrarse.

Creo que esta Convencion hará buena obra si acepta la indicacion que he tenido el honor de proponer.

En caso contrario, tengo el sentimiento de declarar que no habremos ganado gran cosa con esta reunion.

Habríamos escrito aspiraciones de simple fórmula, música celestial.

Lo sustantivo es esto: vamos o no vamos a la coalicion.

El señor *Venegas* (Vice-Presidente, delegado por Caupolican).—En la sesion de ayer tarde se acordó el nombramiento de un comité que formulara una proposicion concreta sobre la materia que acaba de tratar el señor Sanhueza.

Entiendo que el comité aceptará la indicacion que acaba de hacer el señor asambleista.

En tal caso quedaria para ser votada en la sesion de esta tarde.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—No pudimos ponernos de acuerdo.

El señor *Venegas* (Presidente, delegado por Caupolican).—Me advierte el señor Secretario que para uniformar el debate, convendria que nos siguiéramos ooupando en primer término, del Estatuto Orgánico, porque la indicacion que se acaba de hacer, cabe dentro del Programa.

Si a la Convencion le parece podríamos ante todo terminar la discusion del Estatuto, de que no quedan mas que dos artículos.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Pero esta indicacion forma parte del Estatuto Orgánico.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por



Caupolican).—Me parece que forma parte del Programa.

El señor *Ramírez* (Secretario, delegado por Chillan).—Dice la indicacion del señor Sanhueza:

(Lee).

El Estatuto Orgánico se refiere a la forma i procedimiento en que se han de llevar a cabo las ideas que contiene el Programa.

De modo que no hai inconveniente para que la indicacion del señor Sanhueza se consigne en el Programa i al mismo tiempo sirva de fórmula de procedimiento en el Estatuto.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Creo que segun la suerte que corra esta idea en la discusion del Estatuto, será la que tenga en el Programa.

Aceptada en una parte no habria inconveniente para insertarlo en la otra.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—La verdad es que no se escluyen las dos ideas, de modo que podemos continuar tratando la indicacion de la delegacion de Chillan dentro del Estatuto Orgánico.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Creo que la discusion está ya en gran parte agotada.

Todos se han formado ya conciencia de la importancia de este capítulo que se va a votar.

Deseo solamente contestar a la lijera las observaciones del señor Sanhueza.

Nos recordaba el señor Sanhueza que habia bregado durante 21 años desde su puesto de avanzada contra la coalicion. ¿Con qué resultado?

El mismo señor Sanhueza nos decia que en la mayor parte de los casos no habia podido contener al grueso de su Partido.

I en vista de lo sucedido, nos propone el señor Sanhueza que en adelante pueda la cuarta parte del Partido dirigir a las otras tres cuartas partes cuando se trate de tan delicada materia.

Me parece mui cómodo el procedimiento.

Pero no lo veo mui de acuerdo con la doctrina democrática ni con la doctrina liberal.

Son los mas los que deben marcar el rumbo a los ménos.

Si hai 100 personas i 75 piensan que debemos ir a la coalicion, es indudable que debemos seguir a las 75.

Las 25 restantes no pueden imponer el rumbo.

I si conforme al reglamento lo impusieran, ¿cuál seria el resultado?

Que el Partido se estaria dividiendo todos los dias.

Porque es infantil pensar que la mayoría haya de someterse a una pequeña minoría.

Busquemos una solucion que nos màntenga unidos.

Decia el señor Sanhueza que el apetito de gobierno, el deseo de tener una hora de poder, llevaba muchas veces a los hombres al olvido de sus ideales partidistas.

No es el Gobierno un presente tan apetecible por el cual hombres de alguna situacion puedan sentirse desatentados hasta ponerlos en riesgo de romper el programa de su partido.

El gobierno es muchas veces una carga mui agradable i mui amarga.

No es un placer, suele ser un deber ineludible para partidos de centro como el nuestro.

Hai miles de casos en que el Partido Liberal tiene que tomar las riendas del gobierno abandonado i en este caso no seria justo ni conveniente, que el 25 por ciento del Directorio pueda impedirle a la mayoría, cumplir con su deber.

En resúmen, i para no alargar el debate, propongo que pueda pactarse la coalicion, cuando lo acuerde la mayoría absoluta de los miembros del Directorio, debiendo hacerse las citaciones con 6 días de anticipacion, espresándose el objeto de la reunion i pudiendo los directores ausentes, hacerse representar.

Me parece que de este modo no habrá temor de sorpresa.

El señor *Valdes Valdes* (Delegado por San Fernando).—He tenido el honor de ser designado entre los miembros que componen la Comision encargada de buscar una fórmula conciliatoria a este asunto.

Nos hemos reunido anoche i aun despues de larga discusion, la comision no pudo llegar a un acuerdo.

La cuestion es adoptar una solución intermedia que realice los propósitos de los unos i de los otros, i al mismo tiempo, realice el propósito perseguido por todos de no dividirnos.

Si se coloca la cuestion en términos que no haya medio de conciliarla, resultará que los liberales mas avanzados, seguiremos por un camino, i los mas moderados seguiremos por otro.

I se producirá la division a que tres o cuatro veces nos ha conducido la intransijencia.

Si hemos de dividirnos, mucha parte del trabajo ya hecho de la Convencion será perdido.

Por eso la solución está en una fórmula que no complaciendo ni a unos ni a otros consulte la idea jeneral que se debate.

Se ha propuesto que el Partido Liberal pueda ir a la coalicion en casos de dificultades internas acordándose así por los dos tercios del Directorio.

¿Cual será el resultado de esta disposicion?

Que cuando haya en el Directorio dos tercios para declarar que el país atraviesa una situación difícil,

aunque en realidad no la atraviere, la Coalicion se pactará i cuando no haya dos tercios para hacer esa declaracion, la coalicion no se pactará.

Entónces esta frase «dificultades internas» será superflua, porque quedará a la apreciacion de las personas que compongan el Directorio.

Por eso, creo que todo lo que sea fiar en cualquier factor que no sea el número de votos es inútil.

Yo no me opongo a que se consulte en el programa este anhelo de no ir a la Coalicion, pero en la forma que se propone no tiene alcance alguno.

Soi de los que estiman que el Partido Liberal no debe ir a la Coalicion i así lo he probado con mi actitud en las diversas ocasiones en que mi partido ha ido a esa situacion.

Aun en la última coalicion de hace poco tiempo a que se ha aludido yo no tomé parte; me quedé en mi fundo.

Como he dicho, la sesion de anoche no dió el resultado que se perseguía.

Con el propósito de buscar una solucion intermedia-ria que reuna todas las voluntades de la Asamblea, me permito proponer la siguiente indicacion en esta materia.

Diria así:

Solo podrán pactarse coaliciones cuando las autorice el Directorio por los dos tercios de los votos de los miembros presentes, en sesion a que se hubiere citado con 6 dias de anticipacion, especialmente con este objeto i espresado en la citacion.

Queda suprimida la idea de delegar poderes en otras personas del Directorio, porque esta delegacion no es garantía para el efecto de las resoluciones que se tomen por el directorio.

Una o dos personas pueden reunir veinte o mas poderes en sus manos, i sin tomar en cuenta el espíritu de lo que aquí se haga, tener a su arbitrio i de antemano la resolucion de cualquier asunto que se trate en el Directorio.

El señor *Venegas* (Presidente, delegado por Caupolican).—Si nadie usa de la palabra se dará por cerrado el debate.

Cerrado el debate.

Primeramente, procederíamos a votar la indicacion del señor Sanhueza.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Tratándose de un asunto tan importante, que afecta en punto tan principal el programa ¿por qué no lo dejaríamos para votarlo en la tarde con mayor asistencia?

El señor *Bennett* (Delegado por Valdivia).—Precisamente, porque el asunto es importante debe resolverse luego.

Yo pediria que no se dejara la votacion para la tarde.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—Como lo ha oido la Asamblea, hai un señor convencional que se opone a que la votacion de este asunto se deje para la sesion de la tarde.

Corresponderia entónces votar inmediatamente.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Habia un acuerdo para que todas las indicaciones fueran votadas en la última sesion i todas las modificaciones del Estatuto Orgánico en la última sesion en que se tratara de este asunto.

Yo reclamo este acuerdo.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—Se pide el cumplimiento de un acuerdo del cual no podemos desentendernos.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Espere-  
mos la tarde; esto es lo justo.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Cau-  
polican).—Vamos a votar todo a la tarde; talvez con-  
vendria que el señor Miranda retirara su oposicion.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—La retiro.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Cau-  
polican).—Queda retirada; i por consiguiente, acordado que la votacion se producirá en la tarde.

### **Representacion de los Directores ausentes**

El señor *Ramírez Ham* (Secretario, delegado por  
Chillan).—El otro artículo del Estatuto que ha que-  
dado para segunda discusion dice así:

ART. 19. El quorum para las sesiones del Directorio  
es de 20 miembros i para las de la Junta del 20% de  
sus miembros. Los directores ausentes de Santiago po-  
drán hacerse representar en las sesiones.

El señor *Valdes Valdes* (Delegado por San Fernan-  
do).—Yo pedí segunda discusion para este artículo con  
el esclusivo objeto de pedir que se suprimiera la últi-  
ma parte.

Esta representacion de los directores ausentes la en-  
cuentro yo peligrosa, lo mejor es que solo los que asis-  
tan i tomen parte en los debates sean los que voten.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Cau-  
polican).—En discusion la indicacion para suprimir la  
última parte del art. 19.

Si no se hace observacion, ni se pide votacion se  
dará por aprobado el art. 19, con la modificacion in-  
troducida por el señor Valdes Valdes.

Aprobado.

Queda terminado el proyecto sobre Estatuto Orgá-  
nico del Partido.

### Empleados públicos

Corresponde continuar la discusion del Programa.

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice el capítulo 8.º:

#### III. EMPLEADOS PÚBLICOS

A fin de asegurar la independenciam de los empleados públicos, la Convencion declara que el Partido debe:

1.º Ampararlos en toda la integridad de sus opiniones o creencias, sin que por motivo alguno puedan ser molestados por esa causa.

2.º Amparar igualmente a los empleados públicos en el ejercicio de sus derechos electorales.

3.º Proveer a que el cumplimiento de este deber cívico no aparte a los empleados, ya sean civiles o eclesiásticos, de la abstencion en las luchas electorales.

Hai a este respecto una indicacion del señor Troncoso (delegado por Cautin) que dice:

«Mejorar la condicion de los empleados públicos mediante la creacion de cajas de fondos de reserva obligatorios que aseguren el porvenir de los mismos i de sus familias».

I otra indicacion del señor Venegas, Vice-presidente, delegado por Caupolican que dice:

«Los intendentes i gobernadores no podrán tener sino una reeleccion».

El señor *Izquierdo* don Luis (Delegado por Arauco).—Voi a cumplir, señor Presidente, un deber que acaso, o mejor dicho, ciertamente debí haber cumplido en la comision que tuvo el honor de redactar i formar el proyecto de Programa del Partido; pero ya que no fué

posible proponer entónces la alteracion de este título, voi a hacerlo ahora.

Voi a presentar una indicacion que redacta en otra forma el título i que persigue el propósito de dar al cuerpo de empleados públicos un carácter estraño a las luchas políticas, un carácter permanente; que no importa ni puede importar desmedro para el ejercicio de los derechos electorales i para las creencias o ideas políticas que abrigue particularmente cada empleado.

Hasta la conciencia del empleado no llega la mano del Estado, no llega la mano del Gobierno; pero creo que hai en el réjimen de Gobierno en que estamos que el programa sanciona, en el réjimen parlamentario, conveniencia en procurar que miéntras se cambian i se alternan los partidos políticos en el poder, se conserve un cuerpo de empleados que mantenga la tradicion administrativa i tenga la competencia para administrar, con el carácter de permanente, los diferentes servicios del Estado.

No necesito estenderme mucho sobre este punto ante los convencionales que me oyen; i solo recordaré que en el pais modelo del réjimen parlamentario que es Inglaterra, aunque sus partidos se alternen en el poder, jamas se mueve a los empleados públicos o se les hostiliza.

Este cuerpo de empleados así formado es la garantía de buena administracion, tanto para liberales como para conservadores.

I se ha visto el caso de que muchas veces que el jefe constitucional del pais, que es el rei, o sus ministros de Estado han salido fuera del pais sin que el mecanismo administrativo con todas sus complejas i difíciles manifestaciones, sufra la menor interrupcion en su funcionamiento.

Señor Presidente: los dos primeros números de mi



indicacion se relacionan con este punto que acabo de tratar; el tercer número no tendria cabida si la Convencion aceptara la idea propuesta por separado por el honorable señor Huneeus, o sea la idea de la separacion de la Iglesia i el Estado i completa independenciam de estos dos cuerpos sociales.

Pero para el caso único que la Convencion no aceptara la indicacion del señor Huneeus mi indicacion tendria cabida i diria así:

El señor *Silva* don Matías (Secretario, delegado por Talca).—La indicacion del señor Izquierdo es la siguiente:

«La Comision declara:

1.º Que el Partido debe propender a la formacion de un cuerpo permanente de empleados públicos decorosamente rentado, estraño a las influencias políticas i nombrado i removido segun las necesidades de la administracion.

2.º A fin de que ese cuerpo dispense igual confianza a los partidos que se alternen en el poder, puedan mantener la tradicion administrativa i dedicarse por completo al servicio del Estado, declara asimismo que los empleados públicos no deben tomar parte activa en las luchas electorales.

3.º Declara especialmente que debe cesar la intervencion electoral del clero que introduce perturbaciones en el juego regular de los partidos i es ajena i hostil a los nobles i elevados fines propios de la relijion».

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Talvez convendria decir «convenientemente» en lugar de decorosamente».

El señor *Izquierdo* don Luis (Delegado por Arauco).—Yo creo que decorosamente envuelve la idea de conveniencia i de decoro al mismo tiempo.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—En discusion la indicacion del señor Izquierdo conjuntamente con el capítulo en debate.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Yo creo que las ideas propuestas por el señor Izquierdo tienen un móvil i objeto justo, digno de tomarse en cuenta; pero talvez el señor Izquierdo no se ha preocupado en un momento de reflexion de las consecuencias que traeria la realizacion de esta idea.

Yo soi empleado público, como profesor de Estado, i puedo hablar al respecto con conocimiento de las cosas.

Si la Convencion aceptara la idea propuesta por el señor Izquierdo, nosotros habríamos dejado de existir.

No creo yo que por recibir una simple remuneracion del Estado en pago de servicios que se prestan, el empleado público pase a ser un paria, un ser sin derecho ni facultades.

A mí no me importa directamente este asunto; mis condiciones particulares me permitirian dejar el puesto sin mayor inconveniente; hablo por aquellos que están en situacion distinta i que podrian resultar perjudicados.

Ademas, no quisiera que ya que se ha privado de sus derechos políticos a miles de ciudadanos, lo cual ha sido en mí concepto un grave error, vengán todavía a establecerse incompatibilidades mas estrictas en perjuicio de todo el mundo.

Todavía esta indicacion no es democrática, porque es exclusivista; tiende a escluir a un número considerable de ciudadanos de ciertas i determinadas funciones.

Por eso estimo que la indicacion del señor Convencional hai que estudiarla ántes de votarla i, a primera vista, yo me inclino a rechazarla.

El señor *Izquierdo* don Luis (Delegado por Arauco).—En el proyecto de programa que redactó la Comisión, hai un inciso relacionado con la reforma de las incompatibilidades parlamentarias.

Parece que el propósito que tuvo especialmente en vista la Comisión informante, fué no comprender en las incompatibilidades a los profesores del Estado, porque la misión que desempeñan no es ni puede ser incompatible con la función legislativa.

Esto en cuanto a la primera parte; en cuanto a lo demás, me parece ocioso decir que no he tenido el propósito de impedir a los empleados públicos el ejercicio de sus derechos, sino el de alejarlos de la parte activa de las luchas electorales.

No podrían fundarse grandes expectativas en un partido compuesto solo de empleados públicos, porque ese partido viviría siempre a la sombra del Gobierno.

Mi proposición tiende a procurar la independencia de los empleados, una independencia decorosa.

Mi aspiración sería que un joven que comienza la vida, encontrara en el servicio público, no solo el bienestar i la comodidad de la vida sino también la gloria i el honor de servir al Estado.

Nada de esto se alcanza con la participación del empleado público en la lucha.

El nombramiento i la remoción de los servidores del Estado dependen entónces del buen querer, de la voluntad, de la influencia que ellos mismos tengan dentro de los elementos directivos de los partidos.

Estos han sido los fines que he tenido en vista i que no han sido perfectamente apreciados por el convencional que me ha precedido en el uso de la palabra.

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Voi a hacer una observación que se me había olvidado.

Yo creo que los puestos públicos no deben ser dados.

por razones de política sino por razones de competencia i honradez.

Pero esta no es razon para que vamos a limitar los derechos de esos empleados públicos hasta el extremo de impedirles emitir su voto . . . .

No lo pedimos nosotros, pero nuestros adversarios pueden llegar a ese extremo.

Como digo, los empleos públicos deben darse a los mas competentes por concurso público si fuera posible.

Esto es lo que exige nuestra organizacion democrática i republicana i garantiza a todos los ciudadanos igual opcion a los puestos públicos.

Pero por otra parte vemos que los empleados públicos, conforme a las disposiciones vijentes no pueden formar parte del Congreso, de las Municipalidades ni de los Colejios Electorales . . . .

¿Qué es lo que se pretende ahora entónces, con esta proposicion que tiende a alejarlos de las luchas electorales?

¿Se querrá quitarles el voto o impedirles que hablen con un amigo a favor de tal o cual candidato?

Pero eso seria entrar en la conciencia íntima del ciudadano, donde no puede llegar la lei.

I queremos ahora, que estamos viendo los malos resultados de las incompatibilidades parlamentarias llevarlas a su extremo.

Estoi perfectamente convencido que nunca ha habido en Chile Congresos mas activos, mas intelijentes, mas honrados que aquellos de que formaron parte empleados públicos como don Diego Barros Arana, don Jorje Huneeus, don Miguel Luis Amunátegui i otros cuyos nombres no pueden pronunciarse sin veneracion.

No creo que vayan los empleados públicos, por el hecho de recibir un pequeño estipendio del Estado, a perder su independencia parlamentaria.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda la votacion para esta tarde.

### Réjimen Municipal

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—En discusion el título cuarto.

El señor *Figlieroa* don Rodrigo, (Secretario, delegado por San Felipe).—Dice así:

La Convencion estima que para perfeccionar nuestro réjimen municipal, es necesario:

1.º Asegurar a estas corporaciones su carácter de encargadas únicamente de los servicios locales, retirándoles al efecto toda injerencia en la formacion de los registros electorales i en la designacion de las Juntas Receptoras.

2.º Alejar la eleccion de miembros de las Municipalidades de las elecciones jenerales de Diputados i Senadores.

Hai ademas las siguientes indicaciones:

Indicacion del señor Manríquez Prado, don Desiderio, delegado por Petorca:

«Propongo que en el párrafo IV del proyecto de Programa que trata de las Municipalidades se agregue el siguiente número:

3.º Procurar que puedan ser elejidos municipales los extranjeros residentes en la respectiva comuna que sean propietarios i que acrediten la residencia durante cinco años por lo ménos en el pais. En cada municipalidad

no podrá haber mas de dos municipales extranjeros.»

Indicacion del señor Sanhueza Lizardi don Rafael, delegado por Chillan:

3.º Dar cabida en los municipios a los individuos de nacionalidad extranjera con residencia de diez años en el pais.

Indicacion del señor Rivas Vicuña don Manuel (Delegado por Santiago):

«Reformar la lei de Municipalidades en el sentido de no exigir la residencia a los que tengan propiedades raices en el territorio de la respectiva Comuna».

Indicacion del señor Venegas, don Fortunato para suprimir la 2.ª parte del art. 1.º

Indicacion del señor Ramirez Ham, don Francisco (Delegado por Chillan).

Agregar a este capítulo dos números que dirian:

3.º Reformar la lei municipal.

4.º Lejislar sobre la comuna rural, ampliando la autonomía de las comunas cabeceras de departamento.

Indicacion del señor Figueroa don Rodrigo (Delegado por San Felipe) para agregar el siguiente núm:

«3.º Asegurar a estas corporaciones una vida de trabajo i de adelantos locales por medio del aumento de sus rentas».

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol). —¿Fija en dos el número de municipales extranjeros?

El señor *Figueroa* don Rodrigo (Secretario, delegado por San Felipe). —La indicacion del señor Manríquez los fija en dos; la del señor Sanhueza no fija el número.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol). —Voi a rogar a la Asamblea que limite a dos el número de municipales extranjeros i que les exija cierto número de años de residencia en el pais.

La entrada de un gran número de extranjeros en las municipalidades, no sería peligroso en puntos centrales i poblados, como Santiago, en que hai cierto equilibrio de intereses.

Pero sería grave en algunos puntos en que la mayoría de los colonos son de una sola nacionalidad i pueden llegar a tener una influencia incontrarrestable, lo que dejaría a nuestros conciudadano en condiciones excepcionalmente desventajosas.

En el norte de Chile, por ejemplo, en la zona salitrera. . . .

Acabo de leer una presentación de los vecinos de Tocopilla, que se encuentran en una situación desesperante.

Una compañía extranjera se ha apoderado de la playa i del agua, i la vende a precios tales, que ha llegado a ser un artículo de lujo.

El subdelegado del lugar es empleado de la compañía, de modo que estos vecinos están dependiendo en absoluto del extranjero.

I si todavía la Municipalidad fuera extranjera, ¿en qué situación estarían nuestros connacionales?

No podría ser mas hiriente i depresiva. . .

Convendría limitar a dos el número de los municipales extranjeros.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—No sabía que el señor *Manríquez* hubiera hecho indicación en el mismo sentido que yo en este título. . .

Como me hacen fuerza las observaciones del señor *Irarrázaval*, i me satisface la indicación del señor *Manríquez*, retiro la que habia formulado.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—Si no hai inconveniente, quedaria retirada.

Acordado.

Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

Quedan el título i las indicaciones para ser votadas en la sesion de la tarde.

---

### Instruccion Pública

En discusion el título V.

El señor *Silva* don Matías (Delegado por Talca).—  
Dice así:

#### V. INSTRUCCION PÚBLICA

La Convencion considera indispensable:

##### I

Afirmar la necesidad de establecer la Instruccion Primaria Obligatoria, para cuya realizacion se propenderá a ensanchar ampliamente el servicio de escuelas elementales en todo el territorio de la República.

Mejorar los actuales métodos i sistemas, adaptándolos a las exigencias de la pedagogía moderna i a las necesidades de la poblacion urbana i agrícola.

Propender a la instruccion de las clases trabajadoras por medio de la fundacion de escuelas para adultos sostenidas o protegidas por el Estado.

##### II

Mantener i vigorizar la enseñanza secundaria, gratuita i laica, que costea i dirige el Estado, estimulando los estudios de humanidades que tienden a elevar la cultura nacional i a difundir los conocimientos científicos.

Fomentar, sin perjuicio de la enseñanza de humani-



dades, la instruccion especial o de aplicacion, creando en las diversas provincias los establecimientos técnicos que sean mas adecuados a sus condiciones agrícolas, industriales o comerciales.

### III

Mantener la gratuidad de la enseñanza superior i profesional i sostener la absoluta independencia i autonomía de la Corporacion universitaria, de modo que las facultades que la componen i el Consejo de Instruccion que representa a la Universidad provea libremente a la adopcion de métodos, sistemas i designacion del profesorado.

### IV

Estimular la enseñanza particular i libre amparada por la Constitucion i reconocida por las leyes, tratando de que en los casos que ella sea subvencionada o favorecida por el Estado, se ejerza la supervijilancia necesaria para asegurar la conveniencia o la necesidad de la proteccion fiscal.

### V

Propender a elevar las condiciones en que vive el profesorado nacional, mejorando sus dotaciones i dispensándole premios i distinciones apropiadas a los servicios que presta en la educacion de la juventud.

### Indicaciones

El señor *Silva* don Matías, (Secretario delegado por Talca).—Se han formulado las siguientes indicaciones:

1.º Indicacion del señor Miranda, delegado por Castro, para agregar lo siguiente:

«Propender a que la Instrucción Primaria, Secundaria, Superior i Especial dependan en su dirección técnica de un Consejo Jeneral de Enseñanza Pública como único medio de adoptar métodos, programas i rumbos eficaces que marchen en consonancia con el progreso del país i las necesidades sociales».

2.º Indicación de las Delegaciones de Angol i Traiguén para «Estender a la enseñanza especial, industrial i agrícola las atribuciones que la Constitución del Estado confiere a la Superintendencia de Instrucción i crear al efecto las respectivas facultades».

3.º Indicación del señor Sanhueza, delegado por Chillán, para que la instrucción primaria obligatoria sea gratuita i laica.

4.º Indicación del señor Izquierdo don Salvador, delegado por Victoria, para crear desde luego una nueva facultad universitaria, que se llamaría de agronomía, con decanato propio por ley especial inamovible por decretos, como la que organizó en 1879 la enseñanza universitaria.

5.º Indicación del señor Rivas Vicuña don Manuel, delegado por Santiago, para «Fomentar la carrera del preceptorado, mejorando la situación de los preceptores i prestar preferente atención a la edificación escolar como medio práctico de alcanzar la implantación de la instrucción obligatoria».

6.º Indicación del señor García Valenzuela don Adeodato, delegado por Santa Cruz, para «Esceptuar a los profesores universitarios de las incompatibilidades municipales i legislativas».

### Consejo Jeneral de Enseñanza

El señor *Miranda* (Delegado por Castro).—Voi a permitirme molestar una vez mas la atención de la Asamblea.

Quiero proponer el establecimiento de un Consejo único de que dependan todas las escuelas i colejos del Estado tanto de 1.<sup>a</sup> como de 2.<sup>a</sup> enseñanza, especial, superior, profesional.

Podria llamarse esta corporacion Consejo Jeneral de Enseñanza Pública.

Porque yo soi de los que piensan que debe reformarse la lei del 79; no en el sentido partidarista que quiso hacerlo últimamente la coalicion en el Senado, sino en el sentido de darle mayor autonomía a la instruccion.

Podria realizarse este propósito, por medio del Consejo que he propuesto, que se compondria de hombres técnicos en las distintas ramas de la Instruccion Pública.

### **Enseñanza agrícola**

El señor *Izquierdo Salvador* (Delegado por Victoria).—A propósito de lo que he oido al señor Miranda, debo recordar el trabajo que leí en sesiones pasadas respecto de la enseñanza agrícola i que ojalá sea tomado en cuenta en este debate.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—Algún señor convencional desea usar de la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

### **Inamovilidad judicial**

El señor *Rioseco* (Delegado por Laja).—Voi a hacer una lijera observacion que en el momento que la formulo, no sé aun si merece o nó los honores de una indicacion.

Quiero saber ante todo como lo acojen los señores convencionales.

A propósito de la intervencion electoral de algunos empleados públicos, se ha hablado muchas veces en la Cámara de Diputados de la imposibilidad de impedir la intervencion electoral por parte del Poder judicial.

Es sabido que cuando los jueces son malos, no se puede aplicar a ellos sino uno de estos dos remedios: o ascenderlos o matarlos.

Todo el mundo conoce un ejemplo de lo que estoi diciendo, porque jueces malos existen en toda la República. Con este motivo, se ha hablado desde hace tiempo de reforma constitucional respecto a la amovilidad de los jueces.

Se proponia establecer en primer lugar que durante los primeros cinco años de su majisterio, pudieran ser removidos los jueces con informe de la Corte de Apelaciones. Con esta medida se perseguia dar un plazo para conocer al buen juez; si en cinco años daba garantías de su correccion, queria decir que seguiria procediendo correctamente en adelante.

Ademas se proponia que el Presidente de la República tuviera facultad de mover a un juez despues de dos años de majisterio de un lugar determinado, persiguiendo no echaran raices en ese lugar, haciéndose compadres, i muchas veces haciendo negocios que perjudican la administracion judicial.

Todas estas ideas propenderian a mejorar la administracion judicial en Chile i a evitar la intervencion electoral del Poder Judicial a la sombra de la impunidad que le garantiza su amovilidad.

Si estas ideas merecieran alguna acogida en la Asamblea, yo formularia indicacion al respecto; en caso contrario, no insistiria,

(Mui bien, en varios bancos).

El señor *Troncoso* (Delegado por Búlnes).—Aunque está cerrado el debate sobre el párrafo relativo a los empleados públicos, yo creo que podría colocarse un número especial respecto de este importante asunto.

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago).—Don Ricardo Troncoso delegado por Búlnes, ha presentado indicacion para agregar un nuevo párrafo en el programa que dice así:

### **Reforma judicial**

Se hace sentir en el orden judicial del país una reforma que ponga fin al carácter de inamovilidad que hoy tienen los jueces de la República.

Ese carácter especial dentro de las prácticas de un Gobierno republicano, ha podido tener razón de ser en los comienzos de nuestra organización política i mientras a los hombres los guió un espíritu de amor ascendido por la República.

Hoy priman en el país intereses de sectarismo político i los partidos, buscando la preponderancia de sus ideales, no se han detenido en convertir la severidad de la justicia, en arma que amenaza la libertad individual i afecta hondamente a los intereses particulares.

Desde 1891 acá no se ha buscado la idoneidad ni los antecedentes de austeridad de las personas que hayan de desempeñar tan delicada misión en nuestro estado social; se ha cedido a la conveniencia transitoria de las exigencias políticas. Si queremos prestigiar la organización de nuestras instituciones públicas, si queremos merecer la confianza necesaria para radicar elementos de orden i de trabajo en el país, debemos reaccionar en nuestro sistema judicial.

No quiero decir que la remoción de los funcionarios judiciales quede al arbitrio del Gobierno simple-

mente. Nó, mi propósito es que se incorpore al Programa esta aspiracion nacional, en armonía con nuestra Constitucion Política, que ampara, segun su art. 101, a los jueces en sus puestos durante su buen comportamiento, i conforme al art. 104 que establece la superintendencia correccional que estaria llamada a procesarlos.

El pais está abismado de escándalos judiciales de todo jénero. El cesarismo judicial puede hacer i deshacer fortunas a su voluntad, i puede todavía autorizar la falsedad de la representacion de los poderes de origen popular.

Nuestro Partido, dentro de la amplia idea de libertad, está llamado a impulsar una pronta reforma en este rama de la administracion.

En consecuencia, formulo el siguiente

#### **Proyecto de acuerdo:**

La Convencion acuerda colocar entre las aspiraciones del Partido el establecimiento de la amovilidad de los jueces de letras, previo acuerdo de la Corte Suprema e informe de la respectiva Corte de Apelaciones, cuando por mala conducta o ineptitud del funcionario en materia de derecho se hiciere inconveniente en el ejercicio del cargo.

RICARDO TRONCOSO PUGA,

Delegado por Búlnes.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolicán).—Creo que para conservar orden en la redaccion del programa, no deberia establecerse un párrafo especial, sino acojiendo la idea insinuada por el

señor Rioseco, agregar un número sobre esta materia en el párrafo «empleados públicos», que diría así: «propender a la movilidad relativa de los jueces».

El señor *Izquierdo* don Luis (Delegado por Arauco).—Podría agregarse en el párrafo: «régimen constitucional».

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—En efecto, esta sería una reforma constitucional.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—La forma no es nada; el fondo es todo.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—Consulta a la Asamblea si el párrafo sobre amovilidad de los jueces lo consulto como separado o como número agregado al párrafo «empleados públicos».

El señor *Bianchi Tupper* (Delegado por Quinchao).—Yo creo preferible que este párrafo se consulte por separado, porque tiene en realidad una gran importancia.

Las garantías que ántes prestaba el poder judicial, hoi van desapareciendo en vista de la participacion política que se le va dando.

I esta participacion política se debe a la jeneracion del poder judicial por el Consejo de Estado.

Hoi día no puede ser miembro del Poder Judicial, sino aquel que cuente con mayoría en el Consejo de Estado.

I llega a personalizarse la situacion como pasa actualmente en una de las Cortes de Apelaciones de Santiago.

Los cinco últimos puestos vacados allí han sido dados a conservadores i liberales democráticos, i hai acuerdo entre los partidos para que la próxima vacante sea para un liberal democrático.

Se comprende que en esta situación los jueces, lo mismo que los promotores fiscales, van a su puesto, llevando obligaciones que cumplir para con su partido.

Yo creo que establecer la movilidad de los jueces es indispensable mientras subsista el Consejo de Estado o mientras no se quite a esa corporación eminentemente política la facultad de jenerar el Poder Judicial.

El nombramiento de los jueces debía hacerse únicamente por el Presidente de la República, en una de las personas que vaya en la lista que pase la Corte de Apelaciones respectivas.

Por eso, me permitiría hacer indicación para que se propenda a que el Consejo de Estado no intervenga en el nombramiento de funcionarios judiciales i que ellos sean hecho con la intervención exclusiva, primero de la Corte de Apelaciones i después del Presidente de la República.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—Hai primero que resolver el punto relativo a si se trata en párrafo aparte o nó la cuestión relativa a la amovilidad de los jueces.

Si la Convención acordara tratarlo en párrafo aparte, yo lo pondría en discusión conjuntamente con la indicación que acaba de formularse.

El señor *Muñoz Quezada* (Delegado por Lináres).—Yo creo que mejor cabida tiene esta cuestión, como ya se ha insinuado, en el párrafo de «reforma constitucional».

El señor . . . . .—Por mi parte, haría indicación para que se ampliara la del señor Rioseco a los promotores fiscales.

Los promotores fiscales reemplazan constantemente a los jueces, de manera que las observaciones que se han hecho respecto de unos cuadran respecto de otros.

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago).



—Yo creo que el régimen constitucional está dedicado a materias bien concretas, definidas i que no conven-dría mezclarlas con la cuestion relativa a los jueces.

Las ideas consignadas en el párrafo «Régimen Consti-tucional» tienen un alcance político, su realizacion es en consecuencia mas difícil. La movilidad relativa de los jueces de letras es una medida de buena adminis-tracion para cuya realizacion podemos invocar el apo-yo de todos los partidos.

Por otra parte, seria quitarle importancia a esta cuestion establecerla como un simple número de otro párrafo, cuando adquiriria la importancia que debe tener estableciéndola como párrafo separado.

En el capítulo de la lejislacion civil encontramos algunas proposiciones que tienen mas relacion con la organizacion del Poder Judicial que con las reformas que nuestra lejislacion civil necesita. Con ellas i con las indicaciones que se han formulado podria formarse un capítulo con el título de Régimen Judicial.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—Si no hai inconveniente por parte de la Asamblea, se considerará este párrafo sobre la inamo-vilidad de los jueces como párrafo separado en la for-ma indicada por el señor Rivas.

Acordado.

El señor Convencional que ha hecho la indicacion relativa a los promotores fiscales ha manifestado que retira su indicacion.

Queda retirada.

### Consejo de Estado

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Cau-polican).—Sobre la indicacion formulada por el señor *Bianchi* hai que tener presente que el inciso del réji-men constitucional dice:

«Insistir en la supresion tantas veces reclamada del Consejo de Estado».

El señor *Bianchi Tupper* (Delegado por Castro).— Por eso dice mi indicacion: «miéntras subsista el Consejo de Estado».

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago).—El señor Bennett, Delegado por Valdivia, hace la siguiente indicacion:

«Reformar el sistema de jeneracion del poder electoral en el sentido de que no tomen parte en ella corporaciones de carácter político».

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Santiago).—Si ningun señor Convencional usa de la palabra, quedará cerrado el debate i la votacion para la sesion de la tarde.

Acordado.

### Lejislacion Civil

Corresponde continuar con el título VI, «Leyes Civiles».

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

### VI. LEYES CIVILES

En materia de lejislacion civil la Convencion cree que se debe:

Mantener i defender las leyes que han secularizado la constitucion de la familia por la implantacion del Registro Civil i del matrimonio civil, i procurar el mejoramiento de esta última lei, consagrando la celebracion del matrimonio civil ántes del matrimonio religioso, a fin de evitar las irregularidades que por ese

defecto se han hecho sentir en la formacion legal de las familias.

Crear jueces de paz encargados de todas las materias de jurisdiccion voluntaria, i ademas de la justicia de menor i mínima cuantía, i entregar esas funciones a los oficiales del Registro Civil.

Modificar la lejislacion procesal sometiendo al procedimiento sumario la ventilacion de los juicios entre patrones i obreros.

El señor *Ramírez Ham* don Francisco (Secretario, delegado por Chillan).—Se han formulado las siguientes indicaciones:

1.º Para agregar el siguiente número:

«Mantener i perfeccionar el régimen actual de reclutamiento militar basado sobre el servicio obligatorio».

(Firmados): R. JERVIS, Delegado por Tarapacá; RICARDO MONTANER BELLO, Delegado por Santiago; ISMAEL HUIDOBRO PÉREZ, Delegado por Putaendo; RAMON LIRA H., Delegado por Rancagua; SANTIAGO VALDES E., Delegado por Búlnes.

2.º Indicacion del señor Uribe don Luis, Vice-presidente, Delegado por Valparaiso:

Reforma de la lei de alcoholes en lo referente a la represion del alcoholismo i en el sentido de trasferir de las Municipalidades a los Intendentes i Gobernadores, la atribucion de concesion de permisos para establecer cantinas destinadas al espendio de bebidas alcohólicas.

3.º Las siguientes indicaciones del señor Miranda, don Juan B., Delegado por Castro:

La Convencion Liberal estima conveniente:

## I

Procurar leyes que tiendan al mejoramiento de la

Higiene Pública, creando para el efecto una autoridad sanitaria, con atribuciones suficientes para combatir las epidemias indígenas o exóticas, para dictar medidas de defensa social contra ciertas afecciones infecciosas que aumentan la mortalidad de nuestra población, especialmente de la clase desvalida.

## II

Procurar que la Beneficencia Pública, para cumplir debidamente sus fines humanitarios, sea dirigida por profesionales.

4.º Indicación del señor Rivas Vicuña don Manuel, Delegado por Santiago, para agregar el siguiente número al capítulo del Régimen Judicial:

«La Convención declara que debe propenderse a la creación de los Juzgados de Policía Local».

5.º Indicación del señor Venegas, Vice-presidente i delegado por Caupolicán, i del señor Rivas, Delegado por Santiago, para trasladar el último inciso al capítulo del Problema Obrero.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolicán).—Habiendo acordado tramitar un párrafo especial relativo al régimen judicial, talvez conven-dría suprimir de este párrafo los dos últimos incisos i trasladarlos a ese párrafo especial como lo ha indicado el señor Rivas.

### Jueces de paz

El señor *Bennett* (Delegado por Valdivia).—El inci-so segundo dice:

«Crear jueces de paz encargados de todas las mate-rias de jurisdicción voluntaria, i además de la justicia

de menor i mínima cuantía, i entregar esas funciones a los oficiales del Registro Civil».

Creo que es necesidad sentida, que debe atenderse, la de crear jueces de paz para el servicio de la justicia de menor cuantía i que consulta la primera parte de este inciso; pero no estoy de acuerdo con los redactores del Programa en la segunda parte que encarga las funciones de estos jueces de paz a los oficiales del Registro Civil.

Actualmente, la justicia de menor cuantía es mala porque es servida por un personal completamente inadecuado: no cualquier mayordomo de fundo puede administrar justicia en la forma que lo disponen las leyes.

La justicia de menor cuantía debe ser servida por personas que tengan conocimientos legales i que puedan administrarla dentro de un criterio sano i conveniente i que todavía se den cuenta de la responsabilidad de sus actos.

Los oficiales del Registro Civil, por una parte, no reúnen las condiciones de competencia, i, por otra, tienen demasiado recargo de trabajo para que puedan desempeñar debidamente una nueva función.

Por esto, creo que podría reformarse este inciso, manteniendo la primera parte i reemplazando la segunda por otra que dijera: «La justicia de menor cuantía debe ser desempeñada por jueces especiales letrados».

### **El Partido Liberal i el régimen coalicionista de gobierno**

El señor *Valdes Valdes* (Delegado por San Fernando).—Rogaría al señor Presidente se sirviera disculpar una interrupción en el debate que se desarrolla.

Se ha reunido la Comision designada para buscar una fórmula de solucion a la idea del señor Sanhuesa, relativa a consultar en el Programa el anhelo del Partido Liberal de no ir a la coalicion i por comun acuerdo de sus miembros ha llegado a una solucion que seguramente consultará la voluntad de todos.

Diria así:

«La Convencion condena el réjimen coalicionista de gobierno. Si dicho réjimen fuera impuesto por circunstancias extraordinarias, podria aceptarlo transitoriamente el Partido si el Directorio lo acuerda por los dos tercios de los miembros presentes en sesion a que se hubiera citado con seis dias de anticipacion indicando espresamente el objeto. El quorum de esta sesion será de los dos tercios del total del Directorio, pudiendo en este único caso, hacerse representar los directores ausentes, por otro director».

Como se trata de una cuestion de tanta trascendencia, no he tenido inconveniente en aceptar la representacion de esa comision para proponer esa fórmula a la Asamblea.

La entrego a la consideracion de la Asamblea.

El señor *Venegas* (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—Creo que la indicacion del señor Valdes Valdes consulta la voluntad de todos los señores convencionales en esta materia; de manera que si no hubiera inconveniente la daria por aprobada.

Aprobada.

Advierto a los señores convencionales que hoi a las 3 debe procederse a la eleccion del Directorio del Partido.

El señor *Venegas* (Vice-presidente).—Se levanta la sesion.

Eran las 11.15 A. M.



## SESTA SESION DE LA CONVENCION LIBERAL

EN 26 DE DICIEMBRE DE 1907

*Presidencia del señor Reyes*

Se abrió la sesion a las 3½ P. M.

### Eleccion de Directorio

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Santiago). —En conformidad al Estatuto Orgánico del Partido i al Reglamento Interno, aprobado el primer dia de sesion, toca hoi a esta Asamblea elejir Directorio a las 3 de la tarde.

Ha habido alguna dificultad para ponerse de acuerdo en la eleccion de Directorio.

Se han recibido en Secretaría las siguientes mociones:

«Reunidos los Delegados de la Provincia de Maule acordaron solitar de la Convencion la reforma del Estatuto Orgánico en el sentido de que el Directorio Jeneral se componga de

- a) Los miembros Honorarios;
- b) Los Senadores i Diputados del Partido;

c) Los Presidentes de las Asambleas Departamentales;

d) Los miembros que designen los Delegados de cada Provincia en la proporción de uno por cada Senador; i

e) De 50 miembros elejidos por la Convencion.

En consecuencia proponemos que formen parte del Directorio por el capítulo d, en representacion de nuestra provincia, don Ruperto Pinochet S. i don Pablo Benavente.

JOSÉ IGNACIO PINOCHET SOLAR,  
Delegado por Cauquénes.

PEDRO GARCIA DE LA HUERTA,  
Delegado por Cauquénes.

ISMAEL S. RODRÍGUEZ,  
Delegado por Constitucion.

DANIEL MERINO P.,  
Delegado por Itata.

MIGUEL I. PINOCHET P.,  
Delegado por Itata.

JAVIER PINOCHET P.,  
Delegado por Itata.

LUIS A. PINOCHET OLIVOS,  
Delegado por Constitucion.

---

«Reunidos los delegados de la provincia de Colchagua acordaron solicitar de la Convencion la reforma del Estatuto Orgánico en el sentido de que el Directorio Jeneral se componga de

a) Los miembros Honorarios;

b) Los Senadores i Diputados del Partido;



c) Los Presidentes de las Asambleas departamentales;

d) Los miembros que designen los delegados de cada provincia en la proporcion de uno por cada Senador;

e) De 50 miembros elejidos por la Convencion.

En consecuencia proponemos que formen parte del Directorio por el capítulo *d*, en representacion de nuestra provincia, a don Fortunato Venegas i a don Juan Guillermo Dai.

Santiago, diciembre 26 de 1907.—RAFAEL ORREGO.—I. VALDES VALDES.—JOSÉ F. ECHÁURREN.—ARTURO MUÑOZ M.—JAVIER RIVADENEIRA.—DIÓJENES SALAZAR.—FORTUNATO VENEGAS».

---

«Reunidos los delegados de la provincia de Talca acordaron solitar de la Convencion la reforma del Estatuto Orgánico en el sentido de que el Directorio Jeneral se componga de

a) Los miembros Honorarios;

b) Los Senadores i Diputados del Partido;

c) Los Presidentes de las Asambleas Departamentales;

d) Los miembros que designen los delegados de cada provincia en la proporcion de uno por cada Senador;

e) De 50 miembros elejidos por la Convencion.

En consecuencia, proponemos que formen parte del Directorio por el capítulo *d* en representacion de nuestra provincia a don Vicente Ignacio Rojas.—MATIAS SILVA S.—AQUILES VALDES.—CÁRLOS CONCHA.—ALBERTO PAROT.—OSCAR BASCUÑAN A.—JERMAN STONNER.

---

«Reunidos los Delegados de la Provincia de Malleco acordaron solicitar de la Convencion la reforma del Estatuto Orgánico en el sentido de que Directorio Jeneral se componga de

- a) Los Miembros Honorarios;
- b) Los Senadores i Diputados del Partido;
- c) Los Presidentes de las Asambleas Departamentales;
- d) Los miembros que designen los Delegados de cada provincia en la proporcion de uno por cada Senador; i
- e) De 50 miembros elejidos por la Convencion.

En consecuencia, proponemos que forme parte del Directorio por el capítulo *d* en representacion de nuestra provincia, don Temístocles Conejeros.

A. IRARRÁZAVAL Z.,  
Delegado por Angol.

E. ARANGUIZ B.,  
Delegado por Traiguen.

Dr. JOSÉ DOMINGO MARFULL,  
Delegado por Traiguen.

---

«Los Delegados de las Asambleas de la provincia de Valdivia nos adherimos a la mocion presentada por las Delegaciones de Angol i Traiguen respecto a que se nombre un Director Provincial por cada Senador.

Para el caso de ser aceptada esta indicacion, proponemos al señor don Luis Rudloff.

Sala de la Convencion, 26 de diciembre de 1907.--  
(Firmados).— *Arturo Günther*.— *Bernardino Leiva*.—  
*C. A. Bennett*.— *Ruperto Schwaner*.— *Alejandro Gacitúa C.*»

Como parece que vendrán algunas otras en igual

sentido, me permito pedir que se acuerde dejar la eleccion de Direccion para el final de la sesion.

### **Adhesion a una mocion**

El señor *Rivera* don Guillermo (Delegado por Valparaiso).—Acabo de ser informado que la Delegacion de Valparaiso ha presentado una mocion a la Asamblea.

Conozco la mocion i quiero simplemente pedir que se le agregue mi firma.

### **Ofrecimiento del Club Radical**

El señor *Rivas* (Secretario, delegado por Valparaiso).—Se ha recibido la siguiente comunicacion:

---

*Santiago, diciembre 24 de 1907.*

Señor Presidente:

El Directorio del Club Radical de Santiago tiene el honor de ofrecer sus modestos salones a la gran Convencion del Partido Liberal para que en ellos celebre sus sesiones, por considerar que el local reúne las comodidades necesarias al numeroso personal de los señores delegados.

Al trasmitir a Ud., i por su digno conducto a la Convencion del Partido Liberal nuestro sincero ofrecimiento, soi de Ud. su mui atto. i S. S.

N. IRIBÁRREN,  
Presidente del Club.

Al señor Vicente Reyes, Presidente de la Convencion Liberal.

---

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Está en discusion la indicacion del señor Secretario para aplazar la eleccion de Directorio hasta el final de la sesion.

Si no hai inconveniente, quedaria así acordado.

I con respecto a la invitacion del señor Presidente del Club Radical, no sé en qué oportunidad pudiéramos adoptar algun acuerdo sobre la materia, cuando ésta es la última sesion.

Convendria, talvez, contestarle, dándole las gracias, i diciéndole que por ser la última sesion no hubo lugar a tomar otro acuerdo sobre el particular.

Queda así acordado.

### Réjimen financiero

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Corresponde a la Convencion ocuparse en los artículos del Programa referentes al réjimen financiero.

El señor *Silva* don Matias (Delegado por Talca).—Dice así:

A fin de regularizar el réjimen financiero del pais, declara la Convencion que conviene:

1.º Establecer que la aprobacion jeneral de la lei de Presupuestos implica la de todas las partidas establecidas por leyes permanentes i procurar que las que corresponden a gastos variables sean despachadas oportunamente.

2.º Restrinjir el derecho de los miembros del Congreso para hacer indicaciones tendentes a aumentar el presupuesto formado por el Ejecutivo. Toda indicacion que se hiciere en este sentido por la Comision Mista o por algun miembro de cualquiera de las Cámaras será considerada i tramitada como un proyecto de lei especial.

El señor *Izquierdo* don Luis (Delegado por Arauco).—Cumplo con mucho gusto con un encargo del señor delegado de Cañete, don Julio Philippi, haciendo una indicacion relativa a la organizacion de nuestro sistema tributario.

Esa indicacion establece el sistema de contribucion directa, dejando las contribuciones indirectas, como la del salitre, que tiene carácter extraordinario i puede cualquier día concluir, para gastos tambien de carácter extraordinario, tales como el pago de la deuda esterna i la ejecucion de grandes obras públicas.

Tendria este sistema, entre otras ventajas la de interesar al contribuyente en la correcta inversion de los fondos públicos.

La indicacion del señor Philippi dice así:

«Agregar el siguiente número: Propender a la reorganizacion de la legislacion tributaria estableciendo un sistema de contribuciones directas que sirva de base a nuestro réjimen financiero».

El señor *Silva* don Matías (Secretario, delegado por Talca).—Corresponde tambien discutir la indicacion de las delegaciones de Angol i Traiguen para suprimir el N.º 1.º

### **Mocion de las Delegaciones de Ñuble i Linares**

El señor *Ramírez Ham* don Francisco (Secretario, delegado por Chillan).—Con perdon de la Comision redactora del Programa, me voi a permitir, de acuerdo con algunos convencionales, pedir que este capítulo i el de los empleados públicos se incluyan en un capítulo jeneral que se llamaria Réjimen Administrativo.

Al mismo tiempo, i en nombre de las delegaciones

de Lináres i Chillan, me permito proponer un capítulo especial con el nombre de Orden i Administracion Pública.

El señor *Silva* don Matías (Secretario, delegado por Talca).—El Proyecto de las Delegaciones de Lináres, Chillan i Búlnes, dice así:

### **Orden i Administracion públicos**

Sobre estas materias la Convencion declara:

I.—Las fuerzas armadas de la República deben ser permanentes i constar de unidades completas.

El servicio militar obligatorio debe durar el tiempo necesario para la completa instruccion de los conscriptos, quienes deben gozar de las mismas prerrogativas i sueldos que los individuos del ejército permanente.

Llamamiento al servicio militar de los oficiales de reserva en las épocas que determinan los reglamentos respectivos.

Aplicacion estricta de las leyes i reglamentos correspondientes por tribunales militares.

II.—Las policías deben militarizarse, divididas en dos grandes unidades: urbanas i rurales.

Supresion de las policías comunales.

III.—En todos los ramos de la Administracion Pública, comprendiendo el de los ferrocarriles, los empleados deben gozar de análogas prerrogativas en cuanto a estabilidad, ascensos, retiros, etc.

Para todas estas prerrogativas solo debe tomarse en cuenta los años de servicio i aptitudes de cada cual.

IV.—La Beneficencia es de la atencion i servicio del Estado.

Los servicios de asistencia pública deben repartirse ampliamente en las ciudades del pais.—LUIS JORDAN

TOCORNAL. — FRANCISCO RAMÍREZ HAM. — FRANCISCO MUÑOZ QUEZADA. — RICARDO A. TRONCOSO PUGA.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado de Santiago). — En discusion las indicaciones formuladas.

Ofrezco la palabra. — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate sobre este capítulo, quedando aprobados los números del Programa que no hayan sido materia de observacion.

### Réjimen económico

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). — En discusion el capítulo 8.º, Réjimen Económico.

El señor *Secretario*. — Dice así:

La Convencion considera de alto interes público:

Fomentar la riqueza i produccion jeneral del pais por medio del mejoramiento de los servicios de ferrocarril i de todas las vias de comunicacion, así terrestres como marítimas, principalmente la Marina Mercante nacional, por la apertura i arreglos de puertos i por medio de policías que garanticen la seguridad de las personas i de las propiedades.

Protejer aquellas industrias que presenten condiciones de poder desarrollarse i prosperar.

Propender al estudio i mejoramiento de nuestro réjimen legal en cuanto se relaciona con las industrias extractivas, i en especial del salitre, cobre i carbon, proveyendo eficazmente a dar a esas fuentes de riqueza las condiciones de estabilidad i seguridad que necesitan.

Propender por el estímulo a la produccion i a las diversas fuentes de riqueza del pais, i por las demas

medidas conducentes al restablecimiento de la circulacion de la moneda metálica i a la consiguiente cesacion del curso forzoso de los billetes fiscales.

El señor *Casanova* (Delegado por Angol).—Comprendo, señor Presidente, que no es este el momento oportuno para tratar a fondo con largas disertaciones, la cuestion económica.

Voi a concretarme a demostrar que la opinion, en esta materia, dentro de nuestro partido, se encuentra dividida, i que por lo tanto no es natural que en nuestro programa se nos proponga una solucion de ella en sentido determinado, que estoi seguro, no cuenta con la unanimidad del Partido i probablemente, ni con la mayoría.

Se trata en la última parte del capítulo 8.º de la conversion metálica.

Dice: (Lee).

Evidentemente hai dos ideas consultadas en este párrafo:

Una es la realizacion de la conversion metálica por los medios naturales; por la proteccion a la industria.

En esto todo el mundo está de acuerdo. No podemos ménos de convenir en que este es el medio mas lójico de llegar a la circulacion metálica.

Pero en seguida se dice: «i por las demas medidas conducentes» a este fin.

Es aquí donde surge la diversidad de pareceres.

En Chile se ha lejislado demasiado en materia económica.

Frescos están los recuerdos del fracaso de la última conversion, que nos dejó algunas lecciones dolorosas, pero inolvidables. . .

Hemos de hacernos distintas preguntas a este respecto.



¿Cuál es el motivo de la depreciación de nuestra moneda?

¿Están preparadas nuestras industrias, para mantener la circulación metálica, que nos traerá una conversión violenta del billete?

No basta poder hacer la conversión; es menester poder mantenerla.

En nuestra exportación figura como principal artículo el salitre.

¿Pero es el salitre una industria nacional?

Evidentemente nó: las empresas casi en su totalidad pertenecen a compañías extranjeras.

De modo que no tenemos cómo equilibrar la exportación.

Si llegáramos a realizar la conversión metálica, en cualquier momento en que bajara el cambio, emigraría nuestra moneda de metal i nos veríamos en la necesidad de lanzar al mercado, un nuevo circulante fiduciario, que no tendría siquiera garantía i que habría, por consiguiente, de ser emitido a un tipo muy inferior.

De manera que la conversión no sería sino un regalo hecho a las clases afortunadas o a los que tuvieran suficiente tino para guardar el billete.

Podría entrar a hacer muchas otras observaciones, pero me basta con demostrar que no hai unanimidad a este respecto, dentro del Partido.

Es impropio que nuestro programa señale tópicos que nos dividen.

Todavía hai que notar que la base de nuestros partidos es política i no económica.

Dentro de todos los Partidos, como dentro del Partido Liberal, hai dos corrientes a este respecto.

Sobre la materia, he tenido el honor de proponer una indicación junto con los delegados de Angol i Traiguén.

Si no fuera aceptada, solicitaría que no se estatuyera nada en el programa sobre el particular, a fin de que sea, para todos nosotros bandera de union i nó semillero de discordia.

### Mocion del Rio

El señor *del Rio* don Raimundo (Delegado por Santiago).—Como el tiempo de que dispone la Convencion es sumamente angustiado, me permito proponer la sustitucion del título 8.º por el siguiente:

VIII.—Fomentar la riqueza i produccion jeneral del pais por todos los medios posibles sin descuidar el mejoramiento i mayor estension de los ferrocarriles i de las vias terrestres i marítimas, la marina mercante nacional, las empresas de navegacion de nuestros rios, la pesquería, i las obras de apertura i construccion de puertos i de irrigacion.

Propender al mayor i mejor desarrollo posible de la industria agrícola i de la del salitre, del cobre i del carbon, procurando que todas estas fuentes de riqueza se mantengan en manos nacionales.

Cuidar del mejoramiento de nuestro crédito i procurar que nuestra moneda tenga un valor fijo i estable; favoreciendo la mayor produccion i esportacion i menor consumo, i tomando todas las demas medidas conducentes al objeto que no perturben el desarrollo económico del pais.

Corregir i vijilar nuestro réjimen aduanero i tributario en jeneral a fin de obtener la igual reparticion de los impuestos, garantida en la constitucion i de contribuir por este medio a la prosperidad de la riqueza nacional.

Crear los servicios de estadística necesarios para co-

nocer en detalle el movimiento económico del país i poder apartar con prevision los inconvenientes que se opondran a su desarrollo

Un señor *Convencional*.—Seria conveniente agregar la nacionalizacion de los ferrocarriles.

El señor *del Río* don Raimundo (Delegado por Santiago).—Creo que en este título hai omisiones que conviene llenar en la forma que he propuesto.

El señor *Ramírez Ham* don Francisco (Secretario, delegado por Chillan).—Para ser tomadas en cuenta en la discusion de este capítulo se han presentado las siguientes indicaciones:

1.º Las Delegaciones de Angol i Traiguen indicaron que en el párrafo 3.º se consultara la idea de dar estabilidad a la proteccion industrial;

2.º Las mismas Delegaciones proponen suprimir la última parte del título;

3.º Las mismas Delegaciones proponen la creacion de un Ministerio de Agricultura i Comercio;

4.º El señor Ramírez (Delegado por Chillan), hace indicacion para que el Ministerio a que se refieren las indicaciones anteriores tenga una seccion del trabajo;

5.º Las Delegaciones de Angol i Traiguen hacen indicacion para que se atienda con fondos fiscales en forma de préstamo a las obras de irrigacion;

6.º El señor Venegas (Vice-presidente, delegado por Caupolican).—Para agregar un inciso despues del primer párrafo que diga: En cumplimiento del precepto anterior, establecer en las leyes el mejor aprovechamiento de las aguas, sea para regadío o sea para usos industriales i su equitativo uso i goce.

7.º Indicacion del señor Miranda don J. B. (Delegado por Castro), para agregar los siguientes incisos:

a).—Protejer toda industria nacional, cuyas materias primas se encuentren en el país i cuyos productos de elaboracion puedan competir en calidad i precio a los similares extranjeros.

b).—Prohibir todo monopolio nacional o extranjero de productos naturales encontrados en suelo chileno, los cuales deben ser objeto de comercio libre en el país.

8.º Indicacion del señor Moya don Leopoldo (Delegado por Maipo), fomentar la colonizacion nacional equiparando la situacion de los colonos nacionales i extranjeros.

9.º Indicacion del señor Izquierdo don Salvador, delegado por Victoria), para establecer en la Universidad una facultad de agronomía con decanato propio.

A éstos hai que agregar la mocion del señor del Rio recién presentada.

El señr *Marfull* don José Domingo (Vice-presidente, delegado por Traiguen).— Por nuestra parte aceptamos el proyecto del señor del Rio.

El señor *Reyes* don Vicente (Presidente, delegado por Santiago).—En discusion el capítulo.

El señor *Marfull* don José Domingo (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—Las Delegaciones de Angol i Traiguen aceptan la mocion del señor del Rio i si ella; con la aprobacion de la Convencion, fuera a reemplazar el capítulo del Proyecto de la Comision organizadora, retiraríamos nuestras indicaciones.

El señor *Miranda* don J. B. (Delegado por Castro).—Por mi parte acpto la indicacion del señor del Rio i retiro las que tenia formuladas.

El señor *Reyes*, don Vicente (Presidente, delegado por Santiago),—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

### Problema Obrero

El señor *Reyes* (Presidente).—En discusion el título 9.º, Problema Obrero.

El señor *Rivas Vicuña* don Manuel (Secretario, delegado por Santiago).—Dice así:

«A fin de mejorar la situación de las clases trabajadoras i de armonizar los intereses de patronos i obreros evitando así en nuestro país la lucha de clases, la Convencion considera primordial:

Establecer la legislación del trabajo asegurando sus derechos a patronos i obreros, especialmente precisando la responsabilidad del patron en los casos de accidentes que se deban a su culpa i la de los obreros que traten de impedir a sus compañeros el ejercicio de su derecho de trabajo.

Mejorar eficazmente las condiciones hijiénicas de las habitaciones i talleres i velar por el estricto cumplimiento de las ordenanzas que se dicten al respecto.

Establecer Cajas de Ahorro en las que por medio de erogaciones periódicas obtengan los trabajadores la formación de un capital o de renta fija para los casos de invalidez o vejez.

Facilitar al mismo tiempo el crédito de los obreros por medio del Montepío Nacional.

Fomentar las sociedades cooperativas i de asistencia mutua i vijilar su funcionamiento.

Obtener del Estado la organización en las empresas a su cargo de instituciones de asistencia mutua que ponga a los operarios al abrigo de las enfermedades i accidentes i les permitan formarse una renta para los casos de invalidez o vejez.

Reglamentar el trabajo de las mujeres i de los niños en las fábricas.

Fomentar la creacion de establecimientos p úblicos de entretencion popular como medio de levantar el nivel moral de las clases trabajadoras i de combatir el alcoholismo.

### **Discurso del Delegado por Tarapacá**

El señor *Guzman García* (Delegado por Tarapacá).  
—Señor Presidente:

Al llegar a este tópicó la discusion del proyecto de programa del Partido Liberal, séame permitido manifestar la íntima satisfaccion que ella me produce.

Como Delegado de Tarapacá, mi primera preocupacion fué proponer a los señores Convencionales los medios de llegar a una justiciera relacion entre el patron i el obrero. Es inútil decir que no hai ya partidos políticos que no sean democráticos, porque enjendrándose los poderes p úblicos en la voluntad popular, deben precisamente representar las aspiraciones del pueblo. Hace, sin embargo, obra de progreso, obra humanitaria, aquel partido que se adelanta para prever los conflictos, a veces sangrientos, que se suscitan entre el capital i el trabajo.

Por esta razon, señores, en los momentos en que la ciudad de Iquique se siente convulsionada por la falta de una lejislacion obrera que armonice las opuestas tendencias, que suavice las asperezas que, por desgracia, a menudo se producen entre los patrones i trabajadores, he querido manifestar que lá idea que en mí, acaso, no habria llegado a tener forma tanjible, la he encontrado ampliamente manifestada en esta parte de nuestro Programa, si a ella se agrega la idea ya emitida por don Rodrigo Figueroa, Delegado por San Felipe,

de que se consulte la formacion de poblaciones para obreros, en las cuales éstos puedan ser propietarios sin grandes desembolsos.

Celebro, entónces, que la Comision redactora, que tanto criterio ha tenido para elaborar este proyecto de programa, haya indicado todos los puntos que pueden llegar a resolver este problema.

La aprobacion del párrafo IX i de la indicacion que hai formulada, haria ver a los obreros del pais que el Partido Liberal en esta Convencion ha contemplado los justos i equitativos intereses de las diversas clases sociales.

El señor *Rivas Vicuña* don Manuel (Secretario, delegado por Santiago).—La redaccion del Programa en esta parte fué confiada al que habla, que no tomó en cuenta la indicacion del señor Convencional respecto de este punto, por haber sido motivo ya de una lei del Congreso Nacional.

Se estimó una cuestion resuelta; por eso no se incluyó en el programa.

El señor *Bianchi Tupper* (Delegado por Quinchao).—Creo, señor Presidente, que en esta Convencion no es posible considerar ideas abstractas; solo deben tomarse en cuenta aquellas ideas que signifiquen la union de un grupo de personas que pueden entrar dentro del Partido Liberal.

Lo que se refiere a la lejislacion obrera i a las relaciones del capital con el trabajo es algo que puede unir a todos los liberales i aun alejarnos de otros partidos.

Sobre esta cuestion se ha discutido mucho.

Hai quienes creen que no tiene por qué la lei entrar a determinar las condiciones de trabajo del patron i del obrero o las relaciones entre ámbos.

Este es un error.

La lei debe intervenir en la lucha entre el capital i el trabajo.

El trabajador produce i es un coadyuvante del capital en la explotacion de la riqueza nacional.

De las buenas relaciones entre el uno i el otro depende en buena parte la buena i regular explotacion de esas riquezas; luego, las leyes deben reglar esas relaciones para propender al engrandecimiento del pais.

A este respecto, haria una pequeña comparacion.

Desde los siglos mas remotos existen disposiciones que reglamentan la usura.

A primera vista parece que no hubiera motivo para que la lei entrara a poner condiciones a quien tiene dinero i lo presta a quien lo necesita i lo recibe, desde que, a primera vista, parece tambien que cualquiera es dueño de prestar i dueño de recibir.

Sin embargo, no ha habido lejislacion, por antigua que sea, como lo decia, que no haya restringido la libertad en esta materia.

¿Por qué?

Porque el que pide dinero lo hace jeneralmente compelido por circunstancias que hacen mas fuerza en su procedimiento que la razon: la enfermedad, el hambre, la miseria.

La lei interviene para proteger al débil, para evitar la lucha desigual entre una i otra parte.

Lo mismo sucede en las relaciones entre el capital i el trabajo.

El dueño del capital es fuerte i trata de imponer las condiciones.

I a este respecto, recuerdo que aquí donde nada se ha hecho en materia de lejislacion del trabajo, fué hace algunos años materia de lei la disminucion del peso en el saco de carga del salitre.

Como se pagaba la carga a tanto el saco los dueños



habian llegado a llenar sacos de un peso que hacian verdaderamente desesperante el trabajo del obrero.

Vino la lei i fijó el máximo de peso de cada saco.

Este solo ejemplo puede dar una idea de la necesidad que hai en que el lejislador intervenga en las relaciones entre obreros i patrones.

Quería hacer estas observaciones para fundar el aplauso sincero que tributo a la idea de establecer en el Programa el anhelo de que el Partido Liberal propenda a que se dicten leyes que reglamenten las relaciones entre el capital i el trabajo.

Ojalá algun dia llegáramos al desiderátum en esta materia, una situacion dentro de la cual tuvieran parte en la produccion de las grandes fábricas no solo el capital que es un medio de produccion sino tambien el operario que es el otro medio de produccion.

El señor *Rivas Vicuña* don Manuel (Secretario, delegado por Santiago).—Se han presentado las siguientes indicaciones:

1.º Del señor Figueroa don Rodrigo, delegado por San Felipe, i del señor Casanova, delegado por Angol, para agregar el siguiente número:

«Obtener la formacion de poblaciones de obreros en las cuales puedan éstos llegar a ser propietarios».

2.º Indicacion del señor Venegas, delegado de Cau-policán, i del señor Rivas, delegado por Santiago, para colocar en este capítulo el inc. 3.º del cap. Lejislacion Civil que dice:

«Modificar la lejislacion procesal sometiendo al procedimiento sumario la ventilacion de los juicios entre patrones i obreros».

#### **Discurso del señor Figueroa, Delegado por San Felipe**

El señor *Figueroa* don Rodrigo (Secretario, delegado por San Felipe).

Señor Presidente:

Terminada la labor de la Convencion, ya que solo nos resta votar las indicaciones pendientes, séame permitido manifestar el íntimo regocijo con que los liberales recibimos la invitacion por la cual nos reunimos en este recinto.

El Partido Liberal, i creo decir la verdad, es el mas numeroso de los partidos políticos, ya que sus ideas son acariciadas con íntimo cariño por la mayoría de los ciudadanos electores; no refleja, sin embargo, dentro de los poderes públicos sus verdaderas fuerzas; esto, señores, creo que es solo la resultante de la falta de organizacion i de una bandera doctrinaria que nos guie hácia el triunfo de lo que consideramos el Programa Liberal.

La Convencion que terminará hoi, nos ha dado lo primero, ya el Programa elaborado en ella es concreto i definido, i al indicar este punto, estimo un deber de imperiosa justicia el hacer público testimonio de gratitud a la Comision que lo confeccionó i que supo delinear tan hábilmente todos los tópicos de mayor interes para llegar a presentarnos un proyecto en el cual solo han tenido cabida lijeras modificaciones.

La constitucion de asambleas, la obligacion de rendir cuenta a ellas de su mandato, los representantes del pueblo i la formacion del Directorio Jeneral, siendo miembros de él los presidentes de las asambleas, le dan al Partido Liberal la union, la popularidad i la simpatía necesaria para hacer efectivo su verdadero poder.

Falta ahora, señores, fijar el segundo punto, i es, como ya lo he manifestado, la bandera del Partido.

Por esto especialmente, señor Presidente, he pedido la palabra i me ácojo en estos momentos a la benevolencia de los señores delegados al usar de ella.

El señor Huneeus ha hecho indicacion para que figure en el Programa del Partido la separacion de la Iglesia del Estado. Este es punto tan debatido, que no necesito hacer valer las razones que abúndan en su favor, pero sí quiero pedir a la Convencion la aceptacion de esa indicacion. Tenemos ya un Reglamento que contempla la organizacion de nuestras fuerzas, démosle ahora a las lecciones del liberalismo el estandarte de combate, el glorioso estandarte de doctrinas que lo ha de deslindar de los demas partidos i especialmente de los que le son antagónicos.

Es tan necesaria la divisa, que así como en el ejército la bandera que simboliza la patria, una vez perdida enjendra la derrota, así en política, perdida la bandera que es la doctrina, viene el desaliento primero i despues la derrota vergonzosa.

Si esta Convencion llenara este segundo punto, si nos diera la enseña de lucha i distintivo, mereceria, sin duda alguna, la franca aprobacion de todos los liberales.

Señor presidente; la Convencion que Ud. dirige, resultado de un gran movimiento liberal en el pais, nos hace ver hasta que punto la falta de organizacion en nuestro Partido, la falta de esta Convencion, ha hecho perder al liberalismo un tiempo precioso, ha hecho que sus fuerzas ántes tan poderosas llegasen a ser una mera sombra de la grandeza pasada. Que esta Convencion, que nos manifiesta que el Partido tiene vida aun en todas las provincias sea ejemplo provechoso; que no se deje a la idea liberal, porque es noble i buena, a la suerte del destino, sino que el Directorio le dé vida potente que la haga salir del estado embrionario en que se encuentra hasta que llegue a ser la planta hermosa a cuyo amparo entonen el himno del trabajo, bajo el hori-

zonte de la completa libertad de cultos i de la estabilidad del Gobierno, todos los habitantes de Chile.

Señores, ántes de terminar, i a nombre de la delegacion de San Felipe, nuestros sinceros aplausos al Directorio que tuvo la magnífica idea de realizar esta convencion i cuyos frutos, como premio de su trabajo no se harán esperar; i la formulacion de nuestros votos por que la mas culminante de las personas de nuestro Partido, porque el señor don Vicente Reyes, encarnacion del liberalismo i noble ejemplo para todas las virtudes cívicas i doctrinarias, llegue a presidir, como ahora en época no lejana, la futura Convencion i a verse el resultado de lo que puede la organizacion i la actividad de un Directorio para el resurjimiento de un gran partido político.

### La defensa nacional

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—En el dia de ayer, señor Presidente, declaré que encontraba un vacío en el Programa i Estatutos que íbamos a discutir; hoi, cuando esta discusion está para terminar, me veo en el caso de declarar que encuentro otro vacío.

El primero se referia a una cuestion, en mi concepto capital; se referia a si celebrábamos o no coaliciones.

Esta cuestion fué debatida en terminos tales que la Convencion ha concluido por establecer que las coaliciones, salvo casos mui escepcionales, no deben existir.

Hoi noto otro vacío de proporciones tan o mas grande que aquél, que se refiere nada ménos que a la defensa nacional.

En este programa nada se ha dicho respecto a la necesidad que Chile tiene de aumentar el efectivo de su escuadra, de fortificar sus puertos militares en con-

diciones que le permitan vivir al abrigo de toda sorpresa o peligro.

Me parece que este tema es de aquellos que no necesitan esplicacion de ninguna clase cuando se trata esponerla en una Asamblea de la elevacion intelectual, de la competencia i patriotismo de ésta en que nos encontramos reunidos.

Cualquier linaje de esplicacion al respecto seria fuera de la lójica i seria hasta una ofensa inferida, sin voluntad de mi parte, a la idoneidad de los señores asambleistas.

Por consiguiente, sin necesidad de referirme a ningun peligro que en el horizonte internacional se divise, me permito hacer indicacion para que se diga algo respecto de la defensa nacional, a fin de completar este hermoso programa que ha merecido todos mis aplausos.

Mi indicacion diria así: «La Convencion veria con agrado que se aumentase la escuadra nacional i se fortificasen nuestros puertos militares en una forma conveniente a la defensa nacional.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Aunque pasado el tiempo oportuno para hacer indicaciones, creo que la Convencion, dada la naturaleza de la proposicion que no provocará discusion alguna, no tendrá inconveniente en aceptarla.

Quedado así acordado.

### **Indicacion de orden**

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago).—Entiendo que la discusion del Programa ha concluido.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Sí señor.

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago).— Entónces, voi a usar de la palabra para hacer una indicacion de órden.

Quiero proponer un procedimiento que nos permita terminar hoí dia.

Hemos logrado elaborar un Programa en el cual se han consignado todos los ideales que alimenta el Partido Liberal.

Pero hai una cantidad de ideas propuestas por los señores convencionales todas concurrentes a un mismo fin i dignas de la mayor atencion, consultadas en una forma o en otra en numerosas indicaciones pendientes.

El tiempo es angustiado; si fuéramos a votarlas todas no terminaríamos ni en dos días.

Hai entónces que arbitrar algun procedimiento que solucione en forma satisfactoria esta dificultad.

Por mi parte, me permito señalar a la consideracion de la Asamblea el procedimiento de suspender la sesion por algunos minutos; a fin de que la Mesa elija dos o tres puntos importantes que someter a votacion, autorizándola para redactar aquellas indicaciones que hayan merecido jeneral aceptacion i consignando en el acta las demas que hayan dado lugar a discusion como una aspiracion de la Asamblea.

Esto o cualquier otro procedimiento análogo nos permitiria terminar hoí nuestra labor.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—La Asamblea ha oido la insinuacion del señor *Barros Borgoño*.

Si no hubiere inconveniente se suspenderia la sesion por algunos momentos, a fin de que la Mesa eligiera los dos o tres puntos a que se ha referido el señor convencional para que sean votados por la Asamblea.

Acordado.

Se suspende la sesion.

## SEGUNDA HORA

---

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). Continúa la sesion.

Se me ha insinuado por algunos señores convencionales la conveniencia que habria en aceptar la idea insinuada por el señor Barros Borgoño ántes de suspenderse la sesion.

Se me ha dicho que encontraria jeneral aceptacion entre los miembros de la Convencion la idea de concretar la votacion a tres o cuatro proposiciones capitales, de una importancia evidente e incuestionable, dejando las demas indicaciones formuladas que indudablemente tienen tambien importancia, consignadas en el acta como aspiraciones de los miembros de la Asamblea i como puntos de estudio que podrian resolverse en una Convencion posterior.

Si este temperamento encontrase acogida en la Convencion, indudablemente, se facilitaria mucho la votacion.

Las ideas que podrian ser votadas entre las cardinales a que me he referido serian primeramente la de los señores Huneeus i Roldan, referentes a la separacion de la Iglesia i el Estado i a la libertad de cultos; la del señor Sanhueza relativa a establecer el anhelo de que el Partido Liberal no vaya a la Coalicion... aunque, en este momento, se me observa que esta cuestion ha sido ya resuelta en la sesion de la mañana... la relativa a la supresion de la iniciativa parlamentaria en los aumentos de gastos públicos durante la discusion de los presupuestos, i en materia económica, la indicacion del señor Del Rio que parece comprender

las diversas ideas que sobre esta materia se han enunciado durante el debate.

Estas serian las indicaciones que votaria la Asamblea, dejando las demas, como he dicho, sin desconocer su importancia, consignadas en el acta como materia de meditacion que se resolveria en una futura Convencion.

Esta es la insinuacion que se me ha hecho.

Si hubiera acuerdo de parte de los señores convencionales para aceptarla, procederíamos desde luego a la votacion.

El señor *Izquierdo* don Luis (Delegado por Arauco). He creido entender que la proposicion del señor Barros Borgoño es para votar los puntos primordiales, autorizando a la Mesa para que agregue aquellos que han merecido aceptacion unánime de la Convencion, i dejando los demas que hayan sido objeto de discrepancia consignados en el acta como una aspiracion de la Convencion.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Exactamente; se dan por tácitamente aceptados aquellos puntos que no hayan merecido objeccion a la Asamblea i se deja constancia en el acta como materia de estudio aquellos que hayan merecido objeccion.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Yo tengo confianza plena en la Mesa; ella sabrá determinar este asunto de las votaciones.

El señor *Rioseco* (Delegado por Laja).—Mui bien.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Como parece que hai acuerdo, se dará por aceptado el temperamento que he insinuado.

Aprobado.

Va a procederse a la votacion.



### **Separacion de la Iglesia i del Estado**

Primeramente, vamos a votar la indicacion del señor Huneus don Roberto que se va a leer.

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago).—Dice:

#### **Réjimen Constitucional**

La Convencion cree que habria conveniencia en:

1.º Separar la Iglesia del Estado.

Votada por lista la proposicion del señor Huneus resultó aprobada por 66 votos contra 15, absteniéndose de votar 1 señor Convencional.

(Al proclamarse la votacion la Asamblea prorrumpió en estruendosos aplausos que se prolongaron por algunos momentos).

#### **Durante la votacion**

El señor *Barros Luco* don Ramon (Delegado por Santiago).—Nó, señor; votaré la otra.

El señor *Orrego* don Rafael (Delegado por Caupolicán).—Nó, porque prefiero la del señor Roldan que establece la libertad de cultos.

El señor *Izquierdo* don Luis (Delegado por Arauco).—Nó, por las mismas razones de los señores Orrego i Barros Luco.

El señor *Ivarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—Nó, porque esto significa entregarnos completamente desarmados al elemento clerical.

#### **Art. 16 del Estatuto Orgánico**

El señor *Rivas Vicuña* don Manuel (Delegado por

Santiago).—Se va a votar el artículo 16 del Estatuto Orgánico juntamente con la indicacion propuesta por el comité nombrado ayer para resolver este punto.

Dice la indicacion del señor Valdes Valdes:

(Lee).

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada la indicacion del Comité.

Aprobada.

### Réjimen económico

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago).—Se va a votar la indicacion del señor del Rio, sobre el capítulo «Réjimen Económico».

Es para reemplazar el capítulo del Programa por el siguiente:

(Lee).

El señor *Barros Borgoño* (Delegado por Santiago).—Esta indicacion ha sido aprobada por la Comision redactora del Programa i por todos los que han hecho indicaciones a este respecto.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Si no hai oposicion, daré por aprobada la indicacion del señor del Rio.

Aprobada.

El señor *Izquierdo* don Salvador (Delegado por Victoria).—Desearia saber qué suerte va a correr la indicacion que he hecho en este título, referente a la enseñanza agrícola, i que está de acuerdo con la propuesta por la Delegacion de Angol.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Como no ha merecido observacion, podria darse por aprobada.

### Réjimen financiero

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago).—La Delegacion de Angol i Traiguen pide la supresion del número 1.º, etc.

El señor *Rioseco* (Delegado por Angol).—Una palabra, señor Presidente.

Se debe votar la aprobacion del artículo i nó la supresion.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Da lo mismo.

El señor *Rioseco* (Delegado por Laja).—Es por la cuestion de los dos tercios.

El señor *Marfull* (Vice-presidente, delegado por Traiguen).—Antes de votar, debo advertir a los señores Convencionales que ya se ha aprobado la indicacion que obliga a los Diputados a dar cuenta a la Asamblea del mandato lejislativo al término del período.

### Votacion

Votado nominalmente el artículo entre 75 convencionales, siendo 50 la mayoría requerida, fué aprobado por 56 votos contra 19.

### Instruccion gratuita i laica

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Me parece que sobre la proposicion dirigida a establecer como el ideal del Partido, la instruccion primaria, laica, gratuita i obligatoria, no hai discrepancia.

Podria darse como aprobada.

### Eleccion de Directorio

El señor *Rivas Vicuña*, don Manuel (Secretario, De-

legado por Santiago).—En conformidad al Estatuto, corresponde hacer la eleccion de Directorio.

Se han presentado cinco mociones de cinco provincias distintas, pidiendo la reforma del Estatuto Orgánico aprobado esta mañana, segun el cual formarian parte del Directorio, ademas de los Directores departamentales, miembros designados por las Delegaciones de cada provincia en la proporcion de 1 por cada senador.

Han hecho esta peticion las Delegaciones de Talca, Malleco, Valdivia, Maule i Colchagua.

Como esta indicacion necesita unanimidad i algunos señores convencionales me han manifestado que se opondrian, yo pediria que por unanimidad declararíamos elejidos como miembros del Directorio a los distinguidos correligionarios propuestos por las Delegaciones nombradas que se han hecho acreedores a este honor por los servicios prestado a nuestra causa. (Aplausos).

Designados por unanimidad estos siete miembros, el número de Directores que debe elejir esta Convencion es de 68.

### Unificacion del Liberalismo

El señor *Pretot Freire* (Delegado por Valparaiso).—Voi a permitirme decir dos palabras ántes que concluya sus trabajos esta Convencion.

Creo que hai un punto capital sobre el cual no se ha pronunciado.

Me refiero a la unificacion de los elementos liberales.

Convendria conocer sobre esta materia la opinion de la Asamblea.

Estimo que gran parte de los males que aquejan a Chile se deben a esta division.

Realizado este ideal desaparecerian para siempre los temores de los gobiernos de coalicion.

Todos los buenos liberales deben reunirse a la sombra de una bandera comun, para cubrir con ella, todos los errores del pasado, olvidando los acontecimientos lucuosos de ayer i las disidencias pasajeras de hoi, para asociarse en un anhelo comun con lo cual propendremos, estoi seguro, al progreso de la nacion i al engrandecimiento de la patria.

Se me objetará que hai muchos inconvenientes que se oponen a la realizacion de esta idea . . . .

Pero creo, señor Presidente, que sobre estos inconvenientes, por mui grandes que ellos sean, debe primar el interes jeneral del liberalismo i el anhelo jeneroso de realizar los altos destinos a que está llamado este pais. —(Grandes aplausos).

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—¿Que no estaba propuesto este punto por la Delegacion de Chillan?

El señor *Pretot Freire* (Delegado por Valparaiso).—Talvez; pero no se habia provocado una declaracion a este respecto que considero de mucha importancia.

Me habria ido con un peso encima si no hubiera provocado, aunque fuera a última hora, una declaracion sobre este punto.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Quiero hacer presente que habia incurrido en la misma equivocacion del señor Sanhueza, por no haber intervenido en la confeccion de este Programa.

Creo que a él se refiere el art. 16.

El señor *Pretot Freire* (Delegado por Valparaiso).—Creí que se referia a alianzas con partidos que no fuesen afines.

El señor *Orrego* don Rafael (Delegado por Caupoli-

can).—¿Por qué no se toma la votacion ántes de terminar?

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago). Vamos a concluir este incidente, en primer término.

Terminado el incidente.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Se va a concretar la votacion a elegir 68 señores Directores, por haberse acordado ya por la Asamblea elegir siete Directores propuestos por las Delegaciones provinciales.

El señor *Bianchi Tupper* (Delegado por Quinchao).—He visto publicada una lista de Senadores i Diputados del Partido que van a formar por derecho propio parte del Directorio Jeneral. En esa lista no aparece el señor don Ismael Tocornal.

Yo creo que la Asamblea deberia declarar que el señor Tocornal forma parte del Directorio, aunque mas no sea para manifestar que el Partido lo considera Senador lejítimamente elegido por Llanquihue.

El señor *Irarrázaval Zañartu* (Delegado por Angol).—En este momento se han incorporado a la sala las Delegaciones de Linares i otras i reclaman, a nombre de sus electores, el mismo derecho que se le ha concedido a la Delegacion de Malleco.

Para ponernos de acuerdo a este respecto, podríamos suspender nuevamente la sesion por cinco o diez minutos.

*Varios señores convencionales.*—Nó, señor; estamos en votacion.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Todas las Delegaciones van a pedir lo mismo a este paso.

El señor *García Valenzuela* (Delegado por Santa Cruz).—La Delegacion de Curicó proponia igual cosa; pero ha renunciado a ello porque estamos en votacion,

i en vista de que esto daría pie para que todas las Delegaciones pidieran lo mismo.

Se procedió a recoger la votación para 68 señores Directores.

El señor *Sanhueza* (Delegado por Chillan).—Para obviar dificultades que se producirían al hacer el escrutinio aquí en sesión de la Asamblea, propondría que dicho escrutinio se hiciera privadamente por los señores Secretarios, que merecen toda la confianza de la Asamblea.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Quedaría acordado, si no hai inconveniente, que los señores Secretarios procederán a hacer el escrutinio para ver quiénes han obtenido las 68 primeras mayorías, que serán los elejidos miembros del Directorio.

El señor *Rivas Vicuña* (Secretario, delegado por Santiago).—Trabajaremos en la tarde, procurando obtener el resultado pronto, para proclamarlo en el banquete de esta noche. En el caso que no alcanzáramos a dar fin a nuestra tarea hoy, se publicaría la lista de los Directores en los diarios de mañana.

El señor *Reyes* (Presidente, Delegado por Santiago).—Si no hai inconveniente, queda así acordado.

Acordado.

### La próxima Convencion

El señor *Muñoz Quezada* (Delegado por Linares).—Llamo la atención de la Mesa hácia el hecho de que no se ha fijado fecha ni lugar para celebrar la Convencion futura.

Yo propondría que la futura Convencion se verificara en Chillan, que es un centro popular del Partido Liberal.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).

—En este momento la Mesa no tiene una idea clara de la fecha i lugar en que podria celebrarse la futura Convencion; por eso rogaria al señor Asambleista que dejara al Directorio la resolucion de este punto.

El señor *Muñoz Quezada* (Delegado por Linares).— Solo hacia esta observacion para que la Asamblea cumpliera una disposicion reglamentaria; pero no tengo inconveniente en acceder a la peticion del señor Presidente.

El señor *Reyes* (Presidente, delegado por Santiago).—Queda acordado que el Directorio fijará la fecha i lugar en que se celebrará la próxima Convencion del Partido Liberal.

Se levantó la sesion  
(Grandes aplausos).

---

NOTA.—La redaccion de sesiones estuvo a cargo de los señores Arcadio i Arturo Ducoing.

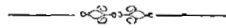






## DIRECTORIO JENERAL

EN 1.º DE ENERO DE 1908



PRESIDENTE HONORARIO

VICENTE REYES

DIRECTORES HONORARIOS

Ramon Barros Luco  
Alejandro Fierro  
José Antonio Gandarillas  
Marcial Martínez

DIRECTORES POR DERECHO PROPIO

*Senadores*

Colchagua.....	Eduardo Charme
Santiago .....	Javier A. Figueroa
» .....	Vicente Reyes
Colchagua .....	Ismael Valdes Valdes

*Diputados*

San Fernando.....	José Francisco Echáurren
Constitucion.....	Benjamin Errázuriz
San Felipe.....	Fernando Freire
Cauquenes.....	Pedro García de la Huerta
Putando.....	Enrique García Huidobro
Santiago.....	Antonio Huneus Gana
Angol.....	Alfredo Irarrázaval Zañartu
Lebu.....	Luis Izquierdo
Ligua i Petorca...	Jorje Matte
Caupolican.....	Rafael Orrego
Victoria.....	Ramon Rivas Ramírez
Valparaiso.....	Guillermo Rivera
San Carlos.....	Juan de Dios Rivera
Melipilla.....	Jorje Valdivieso Blanco
Valdivia.....	Cárlos Zañartu

PRESIDENTES DE ASAMBLEAS

Tarapacá.....	José T. Blanco
Antofagasta.....	Eujenio Escobar Cerda
Taltal.....	Eujenio Claro
Serena.....	Julio Cisternas Peña
Coquimbo.....	Alfredo S. Steel
Illapel.....	Marcelo Somarriva
Ligua.....	Manuel Ruiz Valledor
Petorca.....	Desiderio Manríquez Prado
San Felipe.....	Almanzor Castro
Los Andes.....	Froilan Pizarro
Putando.....	José V. Otero
Valparaiso.....	Francisco Valdes Vergara
Quillota.....	Vicente Santa Cruz
Limache.....	Edmundo Eastman

Santiago .....	Javier A. Figueroa
Melipilla:.....	José María Pinto
Victoria.....	Manuel García de la Huerta
Rancagua .....	Pedro N. Vergara
Cachapoal.....	Recaredo Ossa Covarrúbias
Maipo .....	José Alberto Bravo
Caupolicán .....	Juan Egenau
San Fernando....	Temístocles Roldan
Curicó .....	Félix Moreno
Santa Cruz .....	Javier Sanfurgo
Chépica .....	Manuel Rencoret
Talca .....	Froilan Silva
Lontué .....	Aquiles Valdes La-Jara
Lináres .....	Luis Jordan Tocornal
Parral.....	Luis Benavente
San Javier.....	Diego García
Cauquénés.....	José Ignacio Pinochet Solar
Constitucion.....	Mario Ibar
Chanco .....	Ejidio Verdugo
Itata.....	Daniel Merino
Chillán .....	Santiago Labarca
San Carlos .....	Juan Vivanco
Búlnes .....	Ricardo Troncoso
Yungai .....	I. Vásquez
Arauco .....	F. Ortiz
Lebu.....	Andres Reeves
Cañete.....	Juan Riveros Valenzuela
Laja.....	Cárlos A. Padilla
Ñacimiento .....	Alvaro Montero
Mulchen.....	Aníbal Valdes
Angol .....	Temístocles Conejeros
Traiguén.....	J. Domingo Marfull
Valdivia .....	Jorje Saelzer
Union .....	Guillermo Siegler
Llanquihue.....	Cárlos Ebensperger

Osorno . . . . .	Ernesto Hube
Ancud . . . . .	Rodolfo Westdoff
Castro . . . . .	Pedro Miranda Vásquez
Quinchao . . . . .	Zoilo Sierpe

DIRECTORES POR ELECCION

Paulino Alfonso  
Domingo Amunátegui Solar  
Gregorio Amunátegui Solar  
Agustin Baeza Espiñeira  
Guillermo Barros Jara  
Luis Barros Borgoño  
Luis Barros Valdes  
Pablo Benavente  
Manuel Bunster  
Rafael Casanova Zenteno  
Exequiel del Campo  
Máximo Cienfuegos  
Samuel Claro Lastarria  
Cárlos Claro Solar  
Cárlos Concha Rodríguez  
Temístocles Conejeros  
Juan Miguel Dávila Baeza  
Oscar Dávila Izquierdo  
Juan Guillermo Day  
Bonifacio Depassier  
Gregorio Donoso Vergara  
Enrique Donoso Urmeneta  
Horacio Fábres  
Alejandro Gacitúa Carrasco  
Rafael Gatica  
Adolfo Guerrero  
Roberto Huneeus  
Maximiliano Ibáñez

Eleodoro Infante Valdes  
Salvador Izquierdo  
Vicente Izquierdo  
Luis Jordan Tocornal  
Cárlos Larrain Claro  
Claudio Matte  
Emilio Orrego Luco  
Domingo Matte  
Juan Matte  
Juan Antonio Orrego  
Santiago A. Ossa  
Santiago Pérez Eastman  
Julio Philippi  
Joaquin Pinto Concha  
Ruperto Pinochet  
Abelardo Pizarro  
Luis Porto Seguro  
Francisco Ramírez Ham  
Tomas A. Ramírez  
Manuel Rencoret  
Daniel Rioseco  
Jerman Riesco  
Manuel Rivas Vicuña  
Roberto del Rio  
Raimundo del Rio  
Vicente Ignacio Rojas  
Alcibíades Roldan  
Luis Rudloff  
Manuel Ruiz Valledor  
Rafael Sanhueza Lizardi  
Ignacio Santa María  
Domingo V. Santa María  
Augusto Schmitman  
Lúcas Sierra  
Ismael Tocornal

Juan Enrique Tocornal  
Gaspar Toro  
Diego A. Torres  
Luis Uribe  
Antonio Valdes Cuevas  
Francisco de B. Valdes Cuevas  
José Florencio Valdes Cuevas  
Ismael Valdes Vergara  
Fortunato Venegas  
Eliodoro Yáñez  
J. Arturo Yávar  
Ramon Yávar





## PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL

APROBADO EN LA CONVENCION

---

### I. RÉJIMEN ELECTORAL

Las reformas que desde años atras se vienen introduciendo en nuestro réjimen electoral, han establecido un cuerpo de leyes en que se hallan consultadas debidamente las garantías de los ciudadanos, en órden a la libre emision del sufragio; pero, desgraciadamente, malos hábitos inveterados, por una parte, la impunidad dispensada a los fraudes electorales, por la otra, i, lo que es mas grave, una sensible desviacion del sentido moral para acojer procedimientos de la vida pública que, si afectaran actos de la vida privada, levantarían la mas tremenda i severa condenacion, traen perturbado desde sus cimientos todo el organismo electoral de la República.

Cumple a este respecto al Partido Liberal, que ha sostenido siempre en alto la bandera de la libertad electoral i de la pureza del sufragio, formular las conclusiones mas enérgicas i precisas, tendentes a hacer

eficaz la sancion de las leyes i de la vindicta pública sobre los conculcadores del derecho electoral.

Porque ya no se trata de poner atajo a desmanes parciales de las autoridades, ya no tenemos que reprimir el abuso de un funcionario que traiciona la confianza en él depositada o de castigar el cohecho o la suplantacion de un elector, vicios todos que alarmaron con justicia el espíritu honrado de los hombres públicos que elaboraron nuestras leyes electorales i consagraron en ella severas penas para esos delitos.

Hoi se levanta triunfante todo un amplio i complicado sistema, tranquilamente preparado i friamente ejecutado por entidades i corporaciones irresponsables, a fin de suplantar por entero todo el resultado de una eleccion. I ello, bajo la certeza, no solo de una completa impunidad, sino, lo que es mucho mas grave i alarmante, de una cabal consagracion del fraude, sancionada por los que políticamente usufructúan el resultado i a quienes la solidaridad política o lo que se denomina la consecuencia electoral obliga a cubrir i a amparar.

El Partido Liberal ha librado rudas i esforzadas campañas en favor del derecho electoral, ha propendido tenazmente a la implantacion en nuestro réjimen legal de las garantías necesarias para resguardar la libre emision del sufragio i para evitar los atropellos del poder; ha sido en el parlamento el mas celoso defensor de este derecho fundamental de todo pais democrático, i ha tenido siempre la enerjía moral i la libertad de criterio necesario para sobreponerse a las conveniencias del momento i a las ventajas partidaristas i dar razon al derecho conculcado, sin distinguir entre el amigo i el enemigo, el correligionario i el adversario.

Pues bien, este réjimen cuidadosamente elaborado



i penosamente conquistado, se halla hoi conmovido desde sus cimientos, i todo el organismo constitucional i político de la República cruje ante este inmenso desquiciamiento, amenazando desplomarse.

Urje, por lo tanto, que los partidos de ideas, que los hombres de doctrinas se levanten para señalar los rumbos fatales que lleva el movimiento de la política militante i para dar el alerta que ha de evitarnos caer al abismo a donde puede arrastrar al país este desenfreno eleccionario.

El Partido Liberal cumple su deber al afirmar estas ideas i levantarlas como bandera de combate i como enseña de reunion para todos los hombres que amen el derecho, que tengan sentimientos de verdadera libertad i que comprendan que solo las virtudes cívicas i la moralidad política es capaz de salvar i de engransar a los países.

Para la prosecucion de estos propósitos la Convencion adopta dos órdenes de conclusiones: las unas, destinadas a hacer declaracion de los principios como el medio mas adecuado para formar la opinion del país i acudir al gran tribunal de la opinion pública, único i último regulador de todas las desviaciones del sentido moral i del derecho político; las otras, destinadas a recomendar la adopcion de medidas legislativas que puedan asegurar en la práctica el triunfo de esos principios.

En orden al primer punto, la Convencion declara:

I.º La libertad del sufragio consagrada por la Constitucion Política del Estado, amparada i protegida por la lei de elecciones, se halla gravemente comprometida por los procedimientos de defraudacion electoral i de suplantacion de la voluntad de los electores, ejecutados por las juntas o colejos electorales encargados de la aplicacion de la lei.

2.º El Partido se halla en el caso de debelar con energía i con franqueza estos manejos tortíceros i hacer un llamamiento a toda la opinion sana del pais a fin de condenar esos abusos como atentados criminales contra el derecho de los ciudadanos.

3.º Recomienda perseguir con perseverancia i con firmeza la responsabilidad de las personas o corporaciones que hayan cometido o puedan cometer cualquiera violacion de la lei electoral o defraudacion del derecho de los ciudadanos.

4.º Encarga especial i señaladamente a los senadores i diputados del Partido que abran procesos en una i otra Cámara a fin de obtener la ineficacia de los procedimientos fraudulentos o la sancion a que haya lugar contra los conculcadores o usufructarios; i en todo caso para que la opinion pública forme su conciencia plena sobre los atentados i sus autores.

5.º Recomienda asi mismo a sus representantes en el Parlamento como medidas de depuracion moral i de sancion política, procuren dar forma de lei a las siguientes ideas:

A) Establecer como causal de nulidad de toda eleccion la inversion de una suma de dinero superior a la cantidad que se señale como gasto lejítimo destinado a sufragar los gastos electorales, traslacion de electores u otras indemnizaciones justas. Podria considerarse como lejítimo un gasto que no exceda de \$ 1,000 en la eleccion de municipales, de \$ 5,000 en la de diputados i de \$ 10,000 en la de senadores. El tribunal calificador procederá como jurado en la apreciacion de esta causal de nulidad.

B) Establecer la nulidad de toda eleccion en que por cualquier motivo se hubiere incurrido en una violacion o defraudacion del derecho electoral; nulidad

que debería ser declarada por el tribunal calificador como cuestion previa a la calificación de poderes.

6.º En orden al segundo punto:

Recomendar a los miembros liberales del Congreso las siguientes reformas:

A) Entregar la formación del registro electoral permanente, su custodia i modificaciones a funcionarios especiales retirando toda injerencia a las municipalidades.

B) Establecer la inscripción i todos los procedimientos relacionados con la constitución del registro electoral, con carácter permanente i en toda época, sujetos todos estos actos a la revisión judicial en caso de reclamo de cualquiera persona;

C) Constituir juntas electorales especiales para la designación de los comisionados que deben recibir los sufragios, subordinándose todos sus procedimientos a la revisión judicial;

D) Constituir un tribunal de derecho para la calificación de los poderes i de la elección de los miembros del Congreso introduciendo al efecto en la Constitución la reforma del caso, sin perjuicio de hacer extensivo desde luego el exámen i revisión de los poderes de los senadores para los efectos de la lei de 8 de febrero de 1906.

E) Imponer a los Tribunales de Justicia la obligación de fallar en un plazo perentorio todo juicio sobre faltas o delitos electorales.

## II.—RÉJIMEN CONSTITUCIONAL

La Convención cree que habría conveniencia:

1.º En separar la Iglesia del Estado.

2.º En reformar el sistema de elección de Presiden-

te de la República en el sentido de obtener mayor rapidez en los procedimientos electorales.

3.º En organizar la Cámara de Senadores con miembros elejidos por las provincias i con un tercio de miembros elejidos por el país en colejio único.

4.º En reformar las incompatibilidades parlamentarias en términos que guarden armonía con los fines de esa institucion, esto es, la independendencia del personal de los cuerpos lejislativos i la debida fiscalizacion de los servicios públicos.

### III.—RÉJIMEN POLÍTICO

La Convencion declara:

Que debe propenderse a la union de todos los elementos liberales del país;

La Convencion condena el réjimen coalicionista de gobierno. Si dicho réjimen fuera impuesto por circunstancias estraordinarias, podrá aceptarlo transitoriamente el Partido, si el Directorio lo acuerda en la forma especial establecida en el Estatuto Orgánico.

### IV.—RÉJIMEN PARLAMENTARIO

A la separacion de los poderes Lejislativo i Ejecutivo, de modo que miéntras el uno ejerza la funcion de lejislar i la de supervijilar la marcha de la administracion pública en sus diversas ramas, dirija el otro, con la debida independendencia i responsabilidad, el gobierno i la administracion del Estado, debe considerarse vinculada la garantía mas sólida de las libertades públicas i del respeto al derecho de los ciudadanos, juntamente con la estabilidad de los Ministros del

despacho, encargados por la Constitucion de cooperar a la accion del Presidente de la República en el mantenimiento del órden i en el progreso de la nacion.

Para la eficacia i prestigio de este réjimen, se hace indispensable la organizacion de los partidos políticos, que asuman i ejerzan la direccion i responsabilidad de la jestion de los negocios públicos, ya sea en el desempeño del gobierno, ya sea por la accion fiscalizadora que corresponde a los partidos de minoría.

A fin de asegurar el correcto funcionamiento de este réjimen, la Convencion recomienda :

1.º La adopcion de aquellas medidas tendentes a impedir que los miembros del Congreso intervengan como tales en la administracion, i particularmente la adopcion de la reforma relacionada con la supresion de la iniciativa parlamentaria, en materia de gastos públicos.

2.º La supresion de las agrupaciones departamentales, como un medio de hacer funcionar el voto acumulativo, sin producir la anarquía i disgregacion de los partidos, una de las causas que mantienen perturbado el mecanismo del sistema parlamentario.

## V.—RÉJIMEN ADMINISTRATIVO

### I

A fin de regularizar el réjimen financiero del pais, declara la Convencion que conviene:

a) Establecer que la aprobacion jeneral de la lei de presupuestos implica la de todas las partidas establecidas por leyes permanentes, i procurar que las que corresponden a gastos variables sean despachadas oportunamente;

b) Restringir el derecho de los miembros del Congreso, para hacer indicaciones tendentes a aumentar el presupuesto formado por el Ejecutivo. Toda indicacion que se hiciere en este sentido por la Comision Mista de Presupuestos o por algun miembro del Congreso, será considerada i tramitada como un proyecto de lei especial;

c) Propender a la reorganizacion de nuestro réjimen tributario, estableciendo un sistema de contribuciones directas que sirva de base a nuestro réjimen financiero.

## II

A fin de mejorar los servicios públicos i asegurar la independenciam de los empleados públicos, la Convencion declara que el Partido debe:

a) Propender a la formacion de un cuerpo permanente de empleados públicos, decorosamente rentado, estraño a las influencias políticas i nombrado i removido segun las necesidades de la administracion.

b) Apoyar las ideas de constituir una caja para la formacion, por medio de erogaciones forzosas de los empleados i del Fisco, de un fondo de pensiones, retiro i jubilaciones.

c) Amparar a los empleados públicos en toda la integridad de sus opiniones i creencias, sin que por motivo alguno puedan ser molestados por esa causa.

d) Ampararlos igualmente en el ejercicio de su derecho electoral.

e) Proveer a que el cumplimiento de este deber cívico no aparte a los empleados, ya sean civiles o eclesiásticos, de la abstencion en las luchas electorales.

f) Establecer en todos los ramos de la administracion pública análogas prerrogativas a todos los em-

pleados en cuanto a estabilidad, ascensos o retiros, tomándose sólo en cuenta los años de servicio i las aptitudes de cada cual.

### III

La Convencion veria con agrado;

1.º El robustecimiento de la escuadra nacional i la fortificacion de los puertos militares, de manera conveniente a la defensa del pais.

2.º El mantenimiento i perfeccionamiento del actual réjimen militar.

### IV

La Convencion recomienda la organizacion de los servicios de policia urbana i rural, en forma que sea una garantía sólida de la vida i la propiedad.

### V

La Convencion recomienda la concesion de atribuciones enérgicas i de los medios de accion suficientes a la autoridad sanitaria para prevenir i combatir la propagacion de las epidemias.

Recomienda asi mismo procurar que la beneficencia pública, para cumplir debidamente sus fines humanitarios, sea dirigida por profesionales.

### VI

La Convencion encarece la necesidad de adoptar las medidas que tiendan a estirpar el vicio del alcoholismo.

Manifiesta ademas la necesidad de reformar la lei de alcoholes en el sentido de trasferir a los intendentes i

gobernadores la facultad de conceder permisos para establecer cantinas, que hoy tienen las municipalidades.

## VII

La Convencion recomienda la necesidad de fomentar la colonizacion nacional i de equiparar en ella la situacion de nacionales i extranjeros.

### VI.—RÉJIMEN JUDICIAL

Para la correcta administracion de justicia, la Convencion declara que debe propenderse:

1.º A quitar a los cuerpos políticos toda injerencia en la jeneracion del poder judicial, trasladando al efecto a la Corte Suprema de Justicia la facultad de presentar las ternas para los nombramientos judiciales que hoy tiene el Consejo de Estado;

2.º A establecer la movilidad relativa de los jueces;

3.º A la creacion de jueces de paz encargados de todas las materias de jurisdiccion voluntaria i ademas de la justicia de menor i mínima cuantía, debiendo ser letrados i remunerados;

4.º A la creacion de los juzgados de policia local.

### VII.—RÉJIMEN ECONÓMICO

La Convencion considera de alto interes público:

Fomentar la riqueza i produccion jeneral del pais por todos los medios posibles sin descuidar el mejoramiento, nacionalizacion i mayor estension de los ferrocarriles i de las vías terrestres i marítimas, la marina mercante nacional, las empresas de navegacion de nuestros rios, la pesquería i las obras de apertura i construccion de puertos i de irrigacion.



Establecer en las leyes el mejor aprovechamiento de las aguas para regadío o para usos industriales i su equitativo uso i goce.

Propender al mayor i mejor desarrollo posible de la industria agrícola i de la del salitre, del cobre i del carbon, procurando que todas estas fuentes de riqueza se mantengan en manos nacionales.

Cuidar del mejoramiento de nuestro crédito i procurar que nuestra moneda tenga un valor fijo i estable, favoreciendo la mayor produccion i esportacion i el menor consumo i tomando todas las demas medidas conducentes al objeto, que no perturben el desarrollo económico del pais.

Corregir i vijilar nuestro réjimen aduanero i tributario en jeneral, a fin de obtener la igual reparticion de los impuestos, garantida en la Constitucion i contribuir por este medio a la prosperidad de la riqueza nacional.

Crear un Ministerio de Agricultura, Comercio i Trabajo i los servicios de estadística necesarios para conocer, en detalle, el movimiento económico del pais i poder apartar con prevision los inconvenientes que se opongan a su desarrollo.

### VIII.—RÉJIMEN MUNICIPAL

La Convencion estima que para perfeccionar nuestro réjimen municipal, es necesario:

1.º Asegurar a estas corporaciones su carácter de cuerpos encargados únicamente de los servicios locales, retirándoles al efecto toda injerencia en la formacion de los registros electorales i en la designacion de las juntas receptoras.

2.º Alejar la eleccion de miembros de las Municipalidades de las elecciones jenerales de diputados i senadores.

3.º Reformar la Lei de Municipalidades en el sentido de no exigir la residencia para ser elejidos municipales, a los propietarios de bienes inmuebles situados dentro de la respectiva comuna.

4.º Autorizar la eleccion para el cargo de municipal de los extranjeros que residan en la comuna i tengan propiedad en ella; limitando a dos el número de extranjeros que pueden formar parte de una Municipalidad.

5.º Asegurar a las Municipalidades una vida de trabajo i de adelanto local, por medio del aumento de sus rentas.

#### IX.—LEJISLACION CIVIL

En materia de lejislacion civil, la Convencion cree que se debe mantener i defender las leyes que han secularizado la constitucion de la familia por la implan-tacion del registro i del matrimonio civil, i procurar el mejoramiento de esta última lei, consagrando la celebracion del matrimonio civil ántes del matrimonio religioso, a fin de evitar las irregularidades que por ese defecto se han hecho sentir en la formacion legal de las familias.

#### X.—INSTRUCCION PÚBLICA

La Convencion considera indispensable:

1.º Afirmar la necesidad de establecer la instruccion primaria obligatoria, debiendo ser gratuita i laica la costeada por el Estado.

Mejorar los actuales métodos i sistemas, adoptándo-

los a las exigencias de la pedagogía moderna i a las necesidades de la población urbana i agrícola.

Propender a la instrucción de las clases trabajadoras por medio de la fundación de escuelas para adultos, sostenidas o protegidas por el Estado.

2.º Mantener i vigorizar la enseñanza secundaria, gratuita i laica, que costea i dirige el Estado, estimulando los estudios de humanidades que tienden a elevar la cultura nacional i a difundir los conocimientos científicos.

Fomentar, sin perjuicio de la enseñanza de humanidades, la instrucción especial o de aplicación, creando en las diversas provincias los establecimientos técnicos que sean más adecuados a sus condiciones agrícolas, industriales o comerciales.

3.º Mantener la gratuidad de la enseñanza superior i profesional, i sostener la absoluta independencia i autonomía de la Corporación universitaria, de modo que las facultades que la componen i el Consejo de Instrucción que representa a la Universidad proceda libremente a la adopción de métodos, sistemas i designación del profesorado.

4.º Estender las atribuciones del Consejo de Instrucción Pública a la instrucción primaria, técnica i especial, creando las respectivas secciones. Estudiar la creación de una facultad de agronomía con decanato propio, como medio de fomentar el estudio de esta rama de la ciencia que tanto interesa a nuestro país.

5.º Estimular la enseñanza particular i libre amparada por la Constitución i reconocida por las leyes, tratando de que en los casos que ella sea subvencionada o favorecida por el Estado, se ejerza la supervigilancia necesaria para asegurar la conveniencia o la necesidad de la protección fiscal.

6.º Propender al fomento de la carrera del profes-

rado mejorando sus dotaciones i dispensándoles premios i distinciones apropiados a los servicios que presta en la educacion de la juventud.

· Prestar preferente atencion a la edificacion escolar, como medio práctico de alcanzar la implantacion de la instruccion obligatoria.

#### XI.—PROBLEMA OBRERO

A fin de mejorar la situacion de las clases trabajadoras i de armonizar los intereses de patrones i obreros evitando así en nuestro pais la lucha de clases, la Convencion considera primordial:

· Establecer la lejislacion del trabajo asegurando sus derechos a patrones i obreros, especialmente precisando la responsabilidad del patron en los casos de accidentes que se deban a su culpa i la de los obreros que traten de impedir a sus compañeros el ejercicio de su derecho de trabajo.

· Mejorar eficazmente las condiciones hijiénicas de las habitaciones i talleres i velar por el estricto cumplimiento de las ordenanzas que se dicten al respecto.

· Establecer Cajas de Ahorro en las que por medio de erogaciones periódicas obtengan los trabajadores la formacion de un capital o de una renta fija para los casos de invalidez o vejez.

· Facilitar al mismo tiempo el crédito de los obreros por medio del Montepío Nacional.

· Fomentar las sociedades cooperativas i de asistencia mutua i vijilar su funcionamiento.

· Obtener del Estado la organizacion en las empresas a su cargo, de instituciones de asistencia mutua que pongan a los operarios al abrigo de las enfermedades i accidentes i les permita formarse una renta para los casos de invalidez o vejez.

Reglamentar el trabajo de las mujeres i de los niños en las fábricas.

Fomentar la creacion de establecimientos públicos de entretencion popular como medio de levantar el nivel moral de las clases trabajadoras i de combatir el alcoholismo.

Procurar la formacion de poblaciones para obreros, en condiciones que les permita ser propietarios.

Modificar la legislacion procesal sometiendo al procedimiento sumario la ventilacion de los juicios entre patrones i obreros.





# ESTATUTO ORGANICO DEL PARTIDO LIBERAL

## aprobado en la Convencion de diciembre de 1907

### I. DEL PARTIDO

ARTÍCULO PRIMERO. Son miembros del Partido Liberal todos los ciudadanos mayores de 18 años que, aceptando el Programa del Partido, se hallen inscritos en sus registros.

ART. 2.º Los registros del Partido correrán a cargo de los respectivos Directorios.

### II. DE LAS ASAMBLEAS

ART. 3.º Los miembros del Partido Liberal residentes en cada departamento constituyen la Asamblea Departamental, la que funcionará en conformidad al Reglamento que ella misma dicte de acuerdo con el presente Estatuto.

ART. 4.º Corresponde a la Asamblea:

1.º Elejir Directorio, Delegados a la Convencion Jeneral Provincial i de Agrupacion i a las Juntas Elec-

torales i candidatos para los diversos cargos públicos de eleccion popular; i

2.º Autorizar al Directorio Departamental para que, de acuerdo con el Directorio Jeneral, celebre convenios electorales con otros partidos afines.

ART. 5.º El Directorio Jeneral podrá autorizar el establecimiento de Asambleas en las cabeceras de Comunas, siempre que tengan mas de 30 correlijionarios inscritos en sus registros.

A las Asambleas Comunales así contituidas les corresponderán las mismas atribuciones que a las Departamentales.

ART. 6.º En los departamentos en que haya mas de una Asamblea, la eleccion de Delegados a la Convencion Jeneral se hará en la misma forma que la eleccion de candidatos a Diputados, segun lo prescrito en el art. 12, i la eleccion de candidatos a Municipales corresponderá esclusivamente a cada Asamblea Comunal.

ART. 7.º Los representantes del Partido Liberal deberán dar cuenta de su mandato en cada período legislativo.

### III. DE LOS DIRECTORIOS LOCALES

ART. 8.º Cada Asamblea elejirá un Directorio compuesto de los miembros que fije su Reglamento, en la forma i por el tiempo que en el mismo se determine.

ART. 9.º Los Directorios tendrán las atribuciones que les confieran las Asambleas i especialmente las siguientes:

1.ª Atender inmediatamente a los trabajos electorales del Partido;

2.ª Velar por los intereses del Partido, formando centros de reunion, fomentando órganos de publicidad

i amparando a todos los correligionarios políticos que sean turbados en el ejercicio de sus derechos;

3.<sup>a</sup> Entenderse con el Directorio Jeneral sobre todos los asuntos que se relacionen con la marcha política del Partido o con los trabajos electorales confiados a su direccion;

4.<sup>a</sup> Acordar el establecimiento de Delegaciones en los diversos Municipios del departamento, cuando lo estime conveniente, con las atribuciones que especialmente les indique, salvo en aquellos donde existe Asamblea Comunal, en conformidad al art. 5.<sup>o</sup>;

5.<sup>a</sup> Llevar los Registros del Partido;

6.<sup>a</sup> Convocar a la Asamblea en los casos i forma determinados por los reglamentos;

7.<sup>a</sup> Fijar, de acuerdo con el Directorio Jeneral, el número de candidaturas para Senadores, Diputados i Electores de Presidente de la República que convenga sostener en el departamento.

#### IV. DE LAS ELECCIONES

ART. 10. Las elecciones de candidatos a Diputados i a Electores de Presidente se harán por las Asambleas conforme a las disposiciones jenerales de estos Estatutos i a su Reglamento.

ART. 11. Solo podrán tomar parte en la eleccion los ciudadanos inscritos en los Registros del Partido con un mes de anticipacion.

ART. 12. En los departamentos que formen parte de una agrupacion electoral i en aquellos en que haya mas de una Asamblea, cada Asamblea procederá a elegir dos Delegados i a votar por los candidatos que corresponden al departamento o Agrupacion.

Los Delegados nombrados por las Asambleas se reunirán en la capital de la provincia, en la del departa-



mento o en la ciudad de mayor poblacion, segun los casos, con el objeto de practicar el escrutinio i proclamar como candidatos a los que hubieren obtenido los dos tercios de los sufragios emitidos.

En el caso que no haya acuerdo respecto de la designacion de candidatos, se enviarán los antecedentes al Directorio Jeneral para que, consultando las diversas opiniones, resuelva sobre el particular.

ART. 13. Para la eleccion de candidatos a Senadores cada Asamblea designará tres Delegados, quienes se reunirán en la capital de la provincia, con el objeto de hacer el escrutinio de la eleccion de cada Asamblea i proclamar el candidato o los candidatos que correspondan al Partido, aplicándose en lo demas lo dispuesto en los artículos anteriores.

ART. 14. Las elecciones deben recaer en miembros del Partido Liberal, inscritos en los Registros de alguna Asamblea, sin perjuicio de los pactos celebrados con los partidos afines.

ART. 15. La aprobacion por la Asamblea de un acuerdo político o electoral en virtud del cual deba prestar su concurso a un candidato de otro partido, implica desde luego la aceptacion de la candidatura que éste proclame sin necesidad de nuevo pronunciamiento.

## V. DEL DIRECTORIO JENERAL

ART. 16. El Directorio Jeneral se compondrá:

- 1.º De los miembros honorarios;
- 2.º De los Senadores i Diputados del Partido;
- 3.º De los Presidentes de las Asambleas; i
- 4.º De 75 Directores elejidos por la Convencion.

Queda autorizado el Directorio para llenar las vacantes que se produzcan en el receso de la Convencion.

ART. 17. La eleccion de Directores se hará por cédulas que contengan 75 nombres distintos cada una. Serán proclamados los que obtengan las 75 primeras mayorías, siempre que reunan un tercio de los votos. El caso de empate se resolverá por sorteo.

ART. 18. Corresponde al Directorio Jeneral procurar la realizacion del Programa del Partido, propender a la unificacion de todos los liberales del pais, mantener relaciones constante con los Directorios locales e informarlos de las medidas de carácter jeneral que adopte.

ART. 19. El Directorio Jeneral durará en sus funciones tres años, pero continuará ejerciéndolas hasta que sea reemplazado.

ART. 29. Solo el Directorio Jeneral tiene la representacion del Partido en sus relaciones con los demas partidos. Ejercitará su accion directamente o por medio de la Junta Ejecutiva, especialmente autorizada. Sin embargo, no se podrá pactar coalicion sin acuerdo del Directorio Jeneral tomado en sesion a que se hubiere citado con seis dias de anticipacion indicando espresamente el objeto. El *quorum* de esta sesion será de los 2/3 del total del Directorio. pudiendo en este único caso hacerse representar los Directores ausentes por otro Director.

ART. 21. El Directorio Jeneral se reunirá dentro de los 8 dias siguientes a su eleccion i todos los años en la primera semana de junio, con el objeto de elejir: 1 Presidente, 2 Vice-presidentes, 5 Vocales, 1 Tesorero i 2 Secretarios.

Las personas elejidas en estas sesiones i los Senadores i Diputados del Partido formarán la Junta Ejecutiva que durará un año en sus funciones.

La Junta elejida en la primera sesion del Directorio durará hasta la sesion de junio a que se refiere el inciso 1.º

ART. 22. El Directorio será citado a sesion:

- 1.º En la época que señala el presente Estatuto;
- 2.º Cuando lo acuerde el mismo Directorio o la Junta Ejecutiva;
- 3.º Cuando el Presidente lo estime conveniente; i
- 4.º Cuando lo soliciten por escrito 10 Directores.

ART. 23, El *quorum* para las sesiones del Directorio es de 20 miembros i para los de la Junta del 20% de sus miembros.

## VI. DE LA CONVENCION

ART. 24. La Convencion del Partido Liberal se compondrá de los Senadores i Diputados del Partido, i de Delegados elejidos por las Asambleas de cada departamento en la proporcion de dos por cada Diputado.

En las agrupaciones en que el número de Departamentos exceda al de Diputados, cada Departamento designará dos Delegados.

ART. 25. La Convencion del Partido Liberal se reunirá por lo ménos cada tres años en la fecha que la anterior Convencion haya designado.

Podrá tambien reunirse cuando lo soliciten diez Asambleas Departamentales o lo acuerde el Directorio Jeneral.

ART. 26 Son atribuciones de la Convencion:

- 1.º Revisar el programa i las bases de organizacion del Partido;
- 2.º Elejir el Directorio Jeneral; i

3.º Adoptar todas aquellas resoluciones que consulten los intereses jenerales del Partido.

ART. 27. En las sesiones extraordinarias de la Convencion solo se podrá tratar de los asuntos para que haya sido convocada.

ART. 28. Las Convenciones se rejrán por el Reglamento aprobado en la Convencion de 1907, que se declara incorporado al presente Estatuto Orgánico.





## Reglamento Interno de la Convencion

---

1.º La Convencion Jeneral del Partido celebrará una sesion preparatoria el dia que designe el Directorio con el objeto de constituirse elijiendo de su seno 1 Presidente, 4 Vice-presidentes i 4 Secretarios.

2.º La Convencion se reunirá los dias fijados en la convocatoria a las horas que ella acuerde, i a propuesta del Directorio o de la Convencion Organizadora, fijará la tabla de sus sesiones.

3.º El *quorum* necesario para constituirse en sesion i celebrar acuerdos es del 25% del total de convencionales.

4.º Ningun convencional podrá usar de la palabra sin solicitarla previamente del Presidente i una vez concedida no podrá usar de ella mas de 30 minutos.

5.º Sobre una misma proposicion no podrá hablar mas de dos veces cada delegado.

6.º Si un asunto diere lugar a un debate demasiado extenso, a juicio del Presidente, éste, de acuerdo con la Mesa Directiva, podrá suspenderlo constituyendo con las personas que hayan tomado parte en el debate i las demas que estime oportuno designar, una comision que estudie el punto discutido i presente a la próxima sesion proposiciones concretas a fin de que la Convencion se pronuncie sobre ellas.

7.º Agotado el debate e inmediatamente despues

que se haya dado cuenta de un informe, el Presidente pondrá en votación las proposiciones formuladas en el orden que estime conveniente.

8.º Los acuerdos se tomarán por mayoría de los  $\frac{2}{3}$  de los delegados presentes i las elecciones se harán por mayoría absoluta de sufragios.

9. Las proposiciones que solo obtuvieren mayoría absoluta de sufragios quedarán como proyectos en estudio para la próxima Convención.

10. Las votaciones se recojerán llamando por lista a los señores convencionales.

11. La elección de Directorio Jeneral tendrá lugar el día i hora que fije la Convención.

12. A las 5 P. M. del último día fijado en la convocatoria se declarará cerrado el debate sobre todas las proposiciones pendientes, salvo que la Mesa Directiva o la Convención por simple mayoría haya acordado prorrogarlo.





## BANQUETE

OFRECIDO POR LOS LIBERALES DE SANTIAGO  
A LOS CONVENCIONALES

---

(De «El Mercurio» de 27 de diciembre).

A las 8 P. M. se llevó a cabo en el restaurant de la Quinta Normal el banquete ofrecido por la Comisión Organizadora de la Convención i el Directorio Jeneral, a los convencionales de provincia.

Uno de los grandes comedores fué arreglado con sencillez i elegancia, colocando en él plantas i flores que le daban un alegre aspecto.

La mesa en forma de U, en la cual se distribuyeron hermosos prados de flores naturales, tenía capacidad para doscientas personas.

A la hora anotada, se sentaban a la mesa, además de los señores Ismael Valdes Valdes, Rafael Orrego, vice-almirante don Luis Uribe, Adolfo Guerrero i Luis Barros Borgoño, que presidían la manifestación, los señores:

Aránguiz Enrique, Alessandri José Pedro, Amunátegui S. Domingo, Aspíllaga Enrique, Arrieta C. Luis, Anguita Régulo, Amunátegui Solar Gregorio, Altamirano Talavera Eulogio, Aldunate B. Emilio, Barredo

Condell Eduardo, Bunster de la Maza Francisco, Barros V. Luis, Berisso van Buren M., Badilla Padilla Roberto, Barros Jara Guillermo, Baeza E. Agustin, Bascuñan Oscar, Bennet Carlos A., Bascuñan Montes Alberto, Blest Gana Patricio, Bascuñan Aurelio, Bunster V. Manuel, Bravo J. Alberto, Búlnes Gonzalo, Búlnes Francisco, Charlin Carlos, Cienfuegos Máximo, Charme Eduardo, Carte Romilio, Claro Solar Carlos, Castro Almanzor, Claro Lastarria Samuel, Concha Rodríguez Carlos, Casanova Zenteno Rafael, Cárdenas Manuel J., Campo del Ezequiel, Donoso V. Gregorio, Dávila B. Juan Miguel, Depassier Bonifacio, Donoso U. Enrique, Errázuriz Benjamin, Echáurren J. Francisco, Errázuriz Ladislao, Espínola Belisario, Fábres Horacio, Foncea Elías, Ferreira Luis A., Figueroa Javier A., Figueroa Rodrigo, Fuchslocher Carlos Guillermo, García V. Adeodato, García de la Huerta Pedro, Goldemberg Arturo, Gatica Rafael, Gaete Manuel, Gómez Luis, Gunther Arturo, Gacitúa C. Alejandro, Guzman G. Alfredo, Huneus Roberto, Huidobro Pérez Ismael, Ibáñez Maximiliano, Izquierdo Luis, Izquierdo Salvador, Infante Valdes Eleodoro, Irrázaval Alfredo, Jordan Tocornal Luis, Jiménez Luis, Jervis Ricardo, Larenas Maximino, Lira O. Fernando, Lamas G. Eduardo, Lira Herzl Ramon, Leiva Bernardino, Montero Aníbal, Montero Luis, Miranda Juan B., Millan Iriarte Vicente, Merino Daniel, Madrid Manuel J., Matte Juan, Montaner Bello Ricardo, Mardónes Luis V., Manríquez Prado Desiderio, Martínez Alejandro, Moreno Félix, Marfull J. Domingo, Marin Osvaldo, Menge Federico, Matte Domingo, Moya Leopoldo, Muñoz Arturo, Muñoz Quezada Francisco, Matta Vial Enrique, Matte Benjamin, Ossa Recaredo, Ossa Santiago A., Orrego Juan A., Pérez Eastman Santiago, Pretot Freire Ro-



berto, Prieto Valdes Víctor, Parot Alberto, Préndez Saldías Pedro, Pinto C. José María, Pinochet Solar José Ignacio, Pinto Concha Joaquin, Poblete Nicanor, Pinochet E. Ismael, Pinochet Luis, Padilla Cárlos, Pinochet S. Ruperto, Pinto C. Ramiro, Pérez Arce Diego, Pinochet Miguel Ignacio, Philippi Julio, Riosco Daniel, Ramírez Ham Francisco, Rivera Juan de Dios, Rodríguez Núñez Ismael, Rivera O. Hernan, Rivas Vicuña Manuel, Rio Raimundo del, Rio Roberto del, Rio Tobías del, Rodríguez Cerda Rafael, Ruiz Valledor Manuel, Rivadeneira Javier, Roldan Alcibiades, Rodríguez Luis Martiniano, Rio del Jorje, Rodríguez Velasco Luis, Ramírez S. Cárlos, Roldan Temístocles, Roldan Maximiliano, Reyes Videla Ernesto, Sanhueza Lizardi Rafael, Salazar Diógenes, Silva Matías, Stonner Jerman, Solar Camilo, Stuardo Agustin, Santa Cruz Vicente, Santa Cruz Ossa Joaquin, Schuler Teodoro, Schwaner Ruperto Torrealba B. Juan Bautista, Troncoso Puga Ricardo, Trucco Franzoni Humberto, Torres Diego A., Toro Herrera Arturo, Tocornal Juan Enrique, Undurraga Armando, Venegas Fortunato, Valdes Cuevas Antonio, Várgas G. Félix, Valdes Francisco de Borja, Valle Gabriel, Valenzuela Jorje, Valdes José Florencio, Varas Muñoz Antonio, Valdes O. Juan, Valdes La Jara Aquiles, Vergara Búlnes Ruperto, Yávar Aspillaga Arturo, Yávar Ramon, Yávar Samuel, Ovalle Vicuña Alfredo, Cerda Alfredo, Huidobro Valdes A., Prendez S. Arturo, Valdes Montt Ramon.

Escusaron su asistencia los señores:

Barros Luco Ramon, Reyes Vicente, Cruz Manuel A., Larrain Claro Cárlos, Rivera Guillermo, Santa María Domingo V., Santa María Ignacio, Tocornal Ismael, Porto Seguro Luis, Yáñez Eliodoro, Zañartu

Cárlos, Toro Gaspar, Valdes Vergara Ismael, Martínez Marcial.

Se sirvió el siguiente menú:

Paté de fois gras frappée  
Creme à la Reine  
Corbine à la Marguery  
Filet à la Rossini au petits pois  
Vol-au-vent de poulet à la Bismark  
Punch à la Romaine  
Asperges à la Mayonnaise  
Dinde truffés  
Salade Russe  
Pudding Victoria  
Fraises à la Quinta Normal  
Fromage  
Café  
Cigares  
Vins  
Macul Blanco  
I. Tocornal Pinot  
Benítez Reservado  
Cordon Rouge et Vert  
Liqueurs

Durante la comida la banda del Orfeon de Policía, instalada cerca del comedor, tocó escojidas piezas.

A la hora de los brindis, el señor don Ismael Valdes Valdes ofreció a los señores convencionales la manifestacion en los siguientes términos:

«Despues de la labor realizada, tenemos el derecho, señores i correligionarios, de darnos este momento de amistoso descanso ántes de volver de nuevo a la tarea. Tenemos mucha obra que realizar aun en bien del partido i del pais.

La organizacion que en pocos dias se ha podido dar al partido liberal desde Tarapacá hasta Quinchao, ha sido una muestra de patriótica vitalidad que ni siquiera sospechábamos i que excede a todas nuestras mas halagadoras expectativas: esta es, señores, la verdad.

Esta no ha sido la obra del directorio, ni la de nadie en especial; ha sido un movimiento espontáneo de los ciudadanos, que al mismo tiempo que nos ha asombrado, nos ha llenado del mas sincero regocijo.

Las asambleas liberales han podido organizarse en la casi totalidad de los departamentos de la República, porque ese ha sido el sentir del pueblo, especialmente de la juventud en cada localidad; porque estaba en la conciencia de todos que la organizacion era indispensable para salvar de un completo desquiciamiento al partido i al pais: solo con partidos organizados funciona bien el réjimen parlamentario, que entre nosotros no marcha como debiera porque los partidos no están organizados, como debieran estarlo.

Tenemos ya la base fundamental de la vida del partido: la asamblea departamental; algun dia estarán instaladas las asambleas comunales, i así en cada momento podremos consultar rápidamente la opinion de nuestros correligionarios o recibir sus inspiraciones oportunas cuando crean que hai que enmendar el rumbo; ya que, así como en un campo de batalla los combatientes ven sólo lo que pasa a su alrededor, mientras que los que miran mas léjos abarcan mejor el conjunto; así en estas batallas políticas, damos a veces aquí grande importancia a pequeños detalles que desde léjos se pueden mas fácilmente aquilatar en su verdadero valor.

Esta organizacion ha sido un grande i patriótico esfuerzo de nuestros correligionarios, por lo cual les enviamos nuestra mas entusiasta i sincera felicitacion.

Una vez organizadas sólidamente las asambleas, nuestra obra tiene que ser llevar a ellas a todos los liberales sin distincion alguna. Las asambleas liberales deben ser como la vieja casa solariega, a donde toda la familia puede reunirse sin desmedro para nadie; ello no significa arriar nuestra bandera, ni pedir a otros que bajen la suya; sino solo realizar juntos la labor que nos es comun, porque en ella coinciden nuestras tendencias i nuestros programas.

Debemos agradeceros el sacrificio que en bien del partido habeis hecho, al daros la molestia de un viaje, abandonando vuestras comodidades i ocupaciones, i lo que os pedimos, al volver a vuestros hogares, es que prediqueis sin descanso la union i la paz en la familia liberal.

Señores convencionales, a vuestra salud i por vuestra felicidad».

---

Contestó al señor Valdes Valdes, el señor don Fortunato Venegas, Vice-presidente de la Convencion, Delegado por Caupolican, con el siguiente discurso:

Señores:

¡Qué pequeño se ve un provinciano en esta reunion hermoseedada mas que con las flores con la asistencia de personas tan culminantes, miembros del Congreso, hombres de estado, la flor i nata del Partido Liberal, en ciencias, literatura i en todos los ramos de la intelectualidad; i al lado todavía (dirijiéndose al Almirante señor Uribe, que está a su derecha) del actor vivo de uno de los hechos mas grandes de nuestra epopeya nacional!

Sirva por lo ménos de excusa a mi audacia de ser viejo servidor de nuestro partido.

Mi primera palabra, a nombre de mis colegas de Delegacion de Colchagua, será espresar nuestra sincera gratitud por las esquisitas atenciones que hemos recibido del Directorio i en especial de su digno Presidente. Ellas harán eco en los departamentos que tenemos el honor de representar i de estímulo para seguir trabajando por el engrandecimiento del Partido.

Por lo que a mi toca personalmente, quiero en esta ocasion hacer uso de aquellas palabras antiguas i siempre nuevas «gloria a Dios en las alturas i paz en la tierra a los hombres de buena voluntad» con que el cristianismo ha saludado en estos dias el nacimiento del Salvador, palabras que pueden aplicarse a la Convencion que hemos celebrado precisamente en estos dias, porque tal acontecimiento importa una verdadera Pascua, esto es, el advenimiento de una nueva era, de una nueva vida del Partido Liberal.

Es forzoso decirlo, señores, en estos últimos tiempos casi podia haberse dudado si existia en Chile el histórico partido que hemos conocido treinta años há, grande i unido i que encarnaba las glorias del pais.

I, aunque se diga que es achaque de la vejez *parecerle*, segun dijo el poeta, *cualquier tiempo pasado fué mejor*, el hecho es que ántes el Partido Liberal dominaba en todas las esferas políticas i sociales; i ahora, por mas que todos se apellidan liberales, se encuentran dispersos, las tiendas desparramadas, no existe disciplina en el ejército, muchos soldados al abrigo de ajenos vivacs i el enemigo comun haciendo su cosecha. . . .

Pero, *como del esceso del mal viene el bien*, algunos hombres de buena voluntad para conjurar el peligro han hecho un llamado a los liberales de las provincias i hemos comparecido, despertando los dormidos, mo-

viéndonos los indiferentes. Hemos abierto al fin los ojos i contemplando la triste situacion por que atraviesa el pais, hemos jurado hacer todo lo que sea posible, cueste lo que cueste, para que el Partido ocupe el lugar que le corresponde i que ántes ha tenido preferentemente en la direccion de los destinos de la República.

I en este momento es justo tributar un homenaje de aplauso a nuestros representantes en el Congreso que, pocos i contra viento i marea, han montado ultimamente la guardia en torno de nuestro glorioso oriflama.

Su trabajo no ha sido perdido, el pais ha hecho causa comun con ellos i los resultados de la Convencion, que no se dejarán aguardar, hacen creer que vendrán nuevos tiempos de gloria para nuestro partido.

Señores, todo rejuvenece en la naturaleza, ménos por cierto los viejos (Hilaridad). Las ideas en vez de marchitarse con el tiempo adquieren mas hermosura i brillo, bebamos esta copa, haciendo votos por que los ideales de nuestro Partido, cuales piedras mas preciosas, coronen siempre la frente augusta de la Patria.

---

A continuacion hizo uso de la palabra en medio de grandes aplausos de la concurrencia el señor Almirante Uribe, Vice-presidente de la Convencion i Delegado por Valparaiso, quien recomendó encarecidamente la necesidad de prestar la mas eficaz i decidida atencion a la prensa liberal del pais i lanzó la idea de fundar un gran diario que fuera órgano del Partido.

Le siguió en el uso de la palabra don Francisco Ramírez Ham, primer alcalde i Delegado de Chillan,

quien, en un conceptuoso discurso, manifestó la trascendencia del movimiento liberal i los buenos resultados que de él puede esperar el país.

Don Luis Martiniano Rodríguez en una brillante improvisacion, que fué mui aplaudida, hizo votos por la union del liberalismo i por la realizacion de los ideales que encarna.

Siguieron en el uso de la palabra los señores Rafael Sanhuesa Lizardi, Alfredo Irarrázaval Zañartu Aliro Parga Rios, Luis Barros Borgoño i Alfredo Ovalle Vicuña.

Despues de tres horas de alegre charla se dió por cerrada la manifestacion.





## PRIMERA SESION DEL DIRECTORIO

EN 2 DE ENERO DE 1908

Se abrió la sesión a las 10 P. M., bajo la presidencia del señor Figueroa, don Javier A.

Asistieron los señores:

Amunátegui Solar Domingo  
Amunátegui Solar Gregorio  
Barros Borgoño Luis  
Barros Valdes Luis  
Claro Lastarria Samuel  
Cienfuegos Máximo  
Charme Eduardo  
Depassier Bonifacio  
Dávila B. Juan Miguel  
Donoso U. Enrique  
García de la Huerta Pedro  
García de la Huerta Manuel  
Gacitúa Carrasco Alejandro  
Gatica Rafael  
Infante Valdes Eleodoro  
Ibáñez Maximiliano



Izquierdo Salvador  
Jordan T. Luis  
Larrain Claro Carlos  
Matte Juan  
Manríquez Prado Desiderio  
Ossa Santiago A.  
Philippi Julio  
Pinto Concha Joaquin  
Ramírez Tomas A.  
Rio Raimundo del  
Rivas Vicuña Manuel  
Sanhueza Lizardi Rafael  
Toro Gaspar  
Torres Diego A.  
Valdivieso Blanco Jorge  
Valdes Cuevas Antonio  
Yávar J. Arturo  
Yávar Ramon

i el Pro-secretario don Pedro Préndez Saldías.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Que la Convencion Liberal convocada para los días 24, 25 i 26 de diciembre, compuesta de 152 Delegados designados por las Asambleas de

Tarapacá, Antofagasta, Taltal, Coquimbo, Serena, Illapel, Petorca, Ligua, San Felipe, Los Andes, Pu-taendo, Valparaíso, Quillota, Limache, Santiago, Vic-toria, Melipilla, Rancagua, Maipo, Caupolican, San Fernando, Curicó, Santa Cruz, Chépica, Talca, Lon-tué, Lináres, Parral, San Javier, Cauquénés, Consti-tucion, Itata, San Carlos, Chillan, Búlnes, Yungai, Arauco, Lebu, Cañete, Laja, Nacimiento, Mulchen,

Angol, Traiguén, Temuco, Valdivia, Unión, Osorno, Llanquihue, Carelmapu, Castro, Ancud i Quinchao.

---

Celebró seis sesiones, en las cuales aprobó su Reglamento Interno i estableció el Estatuto Orgánico i el Programa del Partido, de cuya redacción final quedó encargada la Mesa Directiva.

2º De que en conformidad al Estatuto Orgánico componen el Directorio:

- a) Los miembros honorarios;
- b) Los Senadores i Diputados del Partido;
- c) Los Presidentes de Asambleas;
- d) 75 Directores elejidos por la Convención.

La Convención elijió a los señores:

Paulino Alfonso  
Domingo Amunátegui Solar  
Gregorio Amunátegui Solar  
Agustín Baeza Espiñeira  
Luis Barros Borgoño  
Guillermo Barros Jara  
Luis Barros Valdes  
Pablo Benavente  
Manuel Bunster  
Exequiel del Campo  
Rafael Casanova Zenteno  
Máximo Cienfuegos  
Samuel Claro Lastarria  
Cárlos Claro Solar  
Cárlos Concha Rodríguez  
Temístocles Conejeros  
Juan Miguel Dávila B.  
Oscar Dávila Izquierdo

Juan Guillermo Day  
Bonifacio Depassier  
Gregorio Donoso Vergara  
Enrique Donoso Urmeneta  
Horacio Fábres  
Alejandro Gacitúa Carrasco  
Rafael Gatica  
Adolfo Guerrero  
Roberto Huneeus  
Salvador Izquierdo  
Vicente Izquierdo  
Maximiliano Ibáñez  
Eleodoro Infante Valdes  
Luis Jordan Tocornal  
Cárlos Larrain Claro  
Claudio Matte  
Domingo Matte  
Juan Matte  
Juan A. Orrego  
Emilio Orrego Luco  
Santiago A. Ossa  
Santiago Pérez Eastman  
Julio Philippi  
Ruperto Pinochet Solar  
Joaquin Pinto Concha  
Abelardo Pizarro  
Luis Porto Seguro  
Francisco Ramírez Ham  
Tomas A. Ramírez  
Manuel Rencoret  
Jerman Riesco  
Roberto del Rio  
Raimundo del Rio  
Daniel Rioseco  
Manuel Rivas Vicuña

Alcibíades Roldan  
Vicente Ignacio Rojas  
Luis Rudloff  
Manuel Ruiz Valledor  
Rafael Sanhuesa Lizardi  
Domingo V. Santa María  
Ignacio Santa María  
Augusto Schmitman  
Lúcas Sierra  
Ismael Tocornal  
Juan Enrique Tocornal  
Gaspar Toro  
Diego A. Torres  
Luis Uribe  
Antonio Valdes Cuevas  
J. Florencio Valdes Cuevas  
Francisco de B. Valdes Cuevas  
Ismael Valdes Vergara  
Fortunato Venegas  
Eleodoro Yáñez  
Arturo Yávar A.  
Ramon Yávar

3.º De que comunicado su nombramiento a todos los Directores nombrados, los señores don Jerman Riesco, don Adolfo Guerrero, don Juan Antonio Orrego i don Agustin Baeza E. han contestado agradeciendo la designacion i escusándose de aceptar el cargo por diversos motivos.

4.º De que los señores Ruperto Pinochet, José Alberto Bravo, José Ignacio Pinochet Solar, Julio Cisternas Peña, Fortunato Venegas, Cárlos Concha Rodríguez i Temístocles Roldan escusan su inasistencia adhiriéndose a los acuerdos que se adopten.

5.º De una nota de don Cárlos Larrain Claro, teso-

rero, en que espone el estado de los fondos del Partido.

El señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion era proceder a la designacion de Presidente, 2 Vice-presidentes, 2 Secretarios, 1 tesorero i 5 vocales, quienes juntos con los Senadores i Diputados del Partido formarán la Junta Ejecutiva.

Puestas en votacion las renunciias presentadas, fueron rechazadas por unanimidad.

El señor Cienfuegos pidió un voto de aplauso para el Secretario señor Rivas Vicuña por su labor en la Convencion i el señor Barros Borgoño hizo estensivo este voto al señor Tesorero don Carlos Larrain Claro.

Ambos fueron aceptados por aclamacion.

Se procedió a la eleccion de la Junta Ejecutiva, dando la votacion el siguiente resultado:

#### PRESIDENTE

Ismael Valdes Valdes

#### VICE-PRESIDENTES

Javier A. Figueroa  
Adolfo Guerrero

Obtuvieron votos los señores: Luis Barros B., Rafael Orrego, Eduardo Charme i Eliodoro Yáñez.

#### VOCALES

Máximo Cienfuegos  
J. Raimundo del Rio  
Rafael Sanhueza L.  
Luis Barros Borgoño  
Maximiliano Ibáñez

Obtuvieron votos los señores: Ismael Tocornal, Gaspar Toro, Luis Jordan T., Eliodoro Yañez, Juan Miguel Dávila B., Salvador Izquierdo i Roberto Huneus.

TESORERO

Cárlos Larrain Claro

SECRETARIOS

Manuel Rivas Vicuña  
Luis Barros Valdes

Obtuvieron votos los señores: Enrique Donoso Urmeneta e Ismael Huidobro Pérez.

A indicacion del señor Sanhueza Lizardi, se acordó dirigir una nota al señor Presidente Honorario don Vicente Reyes, manifestándole los agradecimientos del Partido por la cooperacion que prestó a la Convencion.

Por último se acordó publicar un folleto de los antecedentes, actas i acuerdos de la Convencion.

Se levantó la sesion.

ISMAEL VALDES VALDES,  
Presidente.

LUIS BARROS VALDES,  
Secretario.

MANUEL RIVAS VICUÑA,  
Secretario.

---

JUNTA EJECUTIVA DEL PARTIDO LIBERAL

PRESIDENTE HONORARIO

Vicente Reyes

PRESIDENTE

Ismael Valdes Valdes

VICE-PRESIDENTES

Javier A. Figueroa

Adolfo Guerrero

VOCALES

Luis Barros Borgoño

Eduardo Charme

Máximo Cienfuegos

J. Francisco Echáurren

Benjamin Errázuriz

Fernando Freire

Pedro García de la Huerta

Enrique Huidobro

Antonio Huneeus

Maximiliano Ibáñez

Alfredo Irarrázaval Zañartu

Luis Izquierdo

Jorje Matte

Rafael Orrego

J. Raimundo del Rio

Ramon Rivas Ramírez

Guillermo Rivera

J. de D. Rivera  
Rafael Sanhueza Lizardi  
Jorje Valdivieso Blanco  
Cárlos Zañartu

TESORERO

Cárlos Larrain Claro

SECRETARIOS

Manuel Rivas Vicuña  
Luis Barros Valdes

